TERCER TRIMESTRE 2025

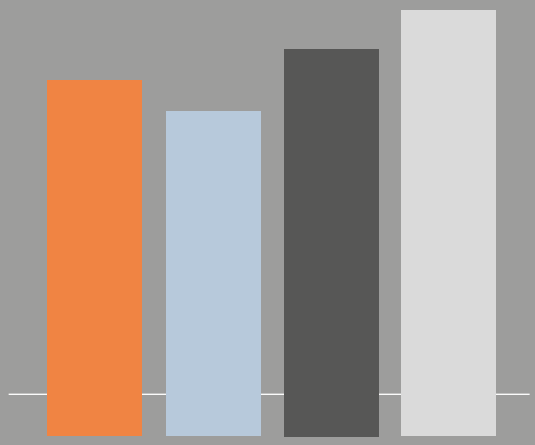

INFORME DE **FINANZAS** PÚBLICAS

Dirección de Presupuestos

Gobierno de Chile

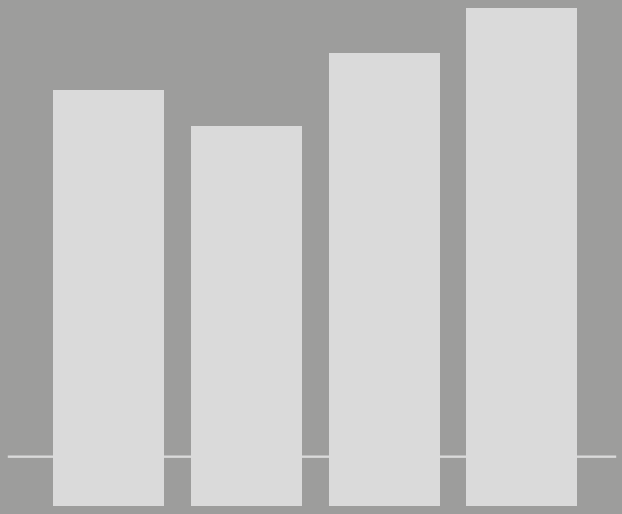

Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas.
Tercer Trimestre 2025". La versión electrónica de este documento se encuentra
disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.gob.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados
Registro de Propiedad Intelectual: pendiente
ISBN: pendiente
Diseño Gráfico y Diagramación: M. Martínez V.
Fecha de publicación: Octubre de 2025

ÍNDICE

PALABRAS DE LA DIRECTORA 4

INTRODUCCIÓN 6

DESTACADOS 8

CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2025 18

I.1. Actualización del Escenario Macroeconómico 2025 19
I.2. Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2025 31
I.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2025 34
I.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2025 37
I.5. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2025 40
I.6. Posición Financiera Neta 2025 42

CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2026 46

II.1. Escenario Macroeconómico 2026 47
II.2. Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2026 50
II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2026 53
II.4. Proyección de Gasto del Gobierno Central Total 2026 57
II.5. Proyección de Balances del Gobierno Central Total 2026 58
II.6. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2026 59
II.7. Posición Financiera Neta 2026 61
II.8. Énfasis Presupuestarios 2026 62

CAPÍTULO III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2027-2030 66

III.1. Marco General 67
III.2. Marco Legal 68
III.3. Aspectos metodológicos de la elaboración del Programa Financiero 2027-2030 68
III.4. Escenario Macroeconómico 2027-2030 70
III.5. Proyección de Ingresos Efectivos 2027-2030 72
III.6. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2027-2030 73
III.7. Proyección de Gastos Comprometidos del Gobierno Central Total 2027-2030 74
III.8. Proyección de Balances del Gobierno Central Total 2027-2030 79
III.9. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2027-2030 81
III.10. Posición Financiera Neta 2027-2030 84
III.11. Escenarios Alternativos 2027-2030 85

CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 98

IV.1. Monitoreo y evaluación de programas para informar el Presupuesto 2025 99
IV.2. Actualización del sistema de planificación e indicadores de desempeño 114

CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS 116

V.1. Introducción 117
V.2. Consideraciones metodológicas 117
V.3. Resultados 118

CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA 122

VI.1. Transparencia y participación ciudadana 123
VI.2. Productividad 125
VI.3. Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público 126
VI.4. Estadísticas para la Transparencia Fiscal 133

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS 138

ANEXOS 144

Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2025 y 2026 145
Anexo II. Información Estadística Complementaria 153
Anexo III. Informes Financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones junio-agosto 2025 170
Anexo IV. Avance Cumplimiento Compromisos de Información año 2025 de la Ley de Presupuestos 176
Anexo V. Asignación Funcional de los Recursos 181
Anexo VI. Reporte de Avance Compromisos del Ejecutivo Ley de Presupuestos 2025 al tercer trimestre 184

RECUADROS

Recuadro 1. Impacto del Nuevo *Royalty* sobre la recaudación tributaria de la Gran Minería Privada 44
Recuadro 2. Estado de avance de las acciones correctivas presentadas en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025 92

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2025

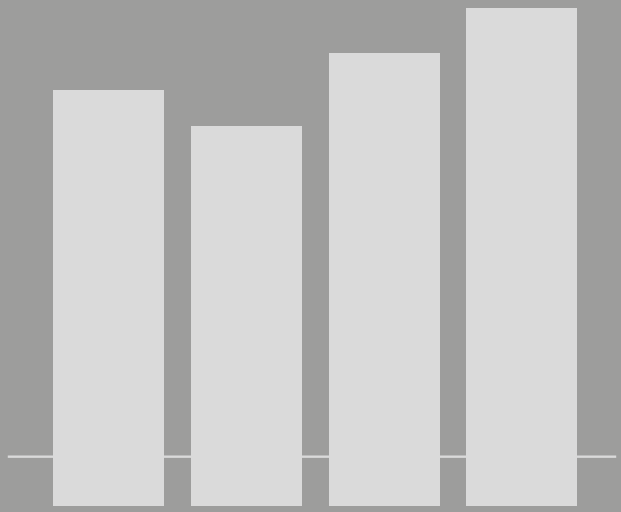

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

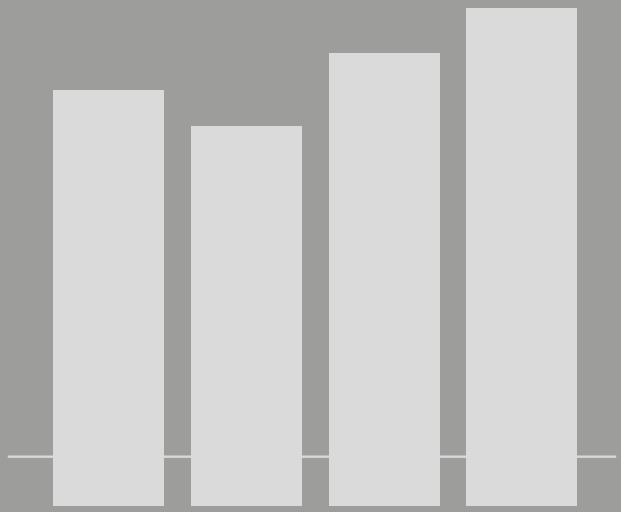

PALABRAS DE LA DIRECTORA

PALABRAS DE LA DIRECTORA

El presente Informe de Finanzas Públicas acompaña la presentación del último Proyecto de Ley de Presupuestos de la administración del Presidente Gabriel Boric. Este proyecto refleja y consolida los avances alcanzados durante casi cuatro años de gestión, teniendo siempre como horizonte la responsabilidad social y fiscal.

Para el 2026, seguimos la meta fijada en el Decreto de Política Fiscal de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) de -1,1% del PIB y una deuda pública 43,2% del PIB por debajo de la regla del 45% del PIB. Sobre la base de esta meta y de las proyecciones entregadas por los comités consultivos independientes de PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, el Presupuesto 2026 contempla un gasto público de $82,6 billones lo que implica un crecimiento de 1,7% en relación con la Ley de Presupuestos 2025. Se proyecta un crecimiento económico de 2,5% en 2026 y una inflación promedio de 3,1%.

De esta forma, presentamos este cuarto presupuesto consolidando el esfuerzo hecho en estos años de administración: mejorar las perspectivas económicas, reasignar recursos de manera más eficiente y generar fuentes de nuevos ingresos. En el 2022, recibimos un país con una situación fiscal muy compleja marcada por desequilibrios macroeconómicos posteriores a la pandemia: inflación elevada y un déficit estructural histórico de -10,6% del PIB. Frente a ello, nuestra gestión implementó el mayor ajuste fiscal desde la existencia de la regla fiscal, y la segunda mayor consolidación post-COVID-19 a nivel mundial. Todo aquello, protegiendo tanto la recuperación económica como los salarios de las personas, para lo cual se han realizado consistentes reasignaciones de gasto público hacia las prioridades nacionales. Al mismo tiempo, avanzamos en una agenda tributaria responsable, incorporando medidas como el Royalty a la Minería y la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, lo que asegura ingresos permanentes y sostenibles para el país.

Estos esfuerzos han permitido uno de los logros más relevantes de este gobierno: contener el crecimiento de la deuda pública. Tras 17 años de incrementos sostenidos, se revirtió la tendencia de crecimiento, convirtiendo a esta administración en la de menor aumento de deuda desde el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, con un ratio deuda PIB creciendo sólo 0,8 pp. entre 2024 y 2025, así como también entre 2025 y 2026, el menor registro en más de una década. De esta manera, hacia mediano plazo, con las metas propuestas de política fiscal, se sientan las bases de una convergencia directa al equilibrio estructural, compatibles integralmente con el objetivo de una trayectoria de deuda que se estabilice por debajo de su nivel prudente. Esto será posible gracias a los esfuerzos de esta administración.

Hoy, al mirar en retrospectiva, podemos constatar avances significativos en materia de seguridad social, seguridad pública y seguridad económica. Contamos con cuentas fiscales más ordenadas, un Consejo Fiscal Autónomo con mayores atribuciones, inflación controlada, una economía más atractiva para la inversión y políticas sociales orientadas a mejorar la calidad de vida de la población. El desafío es consolidar estos logros y profundizar una ruta de consolidación y responsabilidad fiscal que se conjuga con justicia social. El sello del gobierno del Presidente Boric fue claro: heredar al país unas finanzas públicas más sólidas y estables, que permiten proyectar un futuro de progreso y bienestar para todos y todas.

Javiera Martínez Farina
Directora de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, desde 2019 se presenta en forma trimestral, y desde 2024 se institucionaliza su frecuencia mediante la Ley N°21.683 de 2024 que promueve la responsabilidad y la transparencia en la gestión financiera del Estado, constituye un insumo de relevancia estratégica para el proceso presupuestario, tanto para el uso de parlamentarios, como de analistas y para la ciudadanía en general. En particular, el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre de 2025, correspondiente a la presente publicación, es fundamental para el análisis, discusión y aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos para 2026.

La presente versión del IFP se estructura de la siguiente manera: luego de un resumen con los principales destacados, el Capítulo I describe la más reciente proyección macroeconómica y fiscal para este año, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, de gastos y el resultado de balance efectivo y Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) para el año. Adicionalmente, se presenta una nueva estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) y de Posición Financiera Neta (PFN).

El Capítulo II contiene un análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, abordando el contexto macroeconómico que se proyecta para el próximo año, la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo en línea con la meta de BCA para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de la DBGC y de la PFN para el año 2026, así como un análisis de las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuesto.

El Capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo, con proyecciones recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2027-2030 y la estimación correspondiente de balances efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del BCA. Adicionalmente se publica la estimación de la DBGC para cada año consistente con las proyecciones anteriores. Finalmente, se incluye una sensibilización de las estimaciones de mediano plazo, de acuerdo con los distintos escenarios macroeconómicos planteados.

El Capítulo IV presenta información sobre el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que acompaña todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad y efectividad del gasto fiscal. El Capítulo V, en tanto, presenta la estimación de gastos tributarios realizada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) para los ejercicios tributarios 2024, 2025 y una proyección de 2026. Finalmente, el Capítulo VI presenta avances institucionales y en transparencia fiscal y presupuestaria, en el que se muestran estadísticas para la transparencia fiscal, los principales resultados de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, además de otros hitos en la materia durante el presente ejercicio fiscal.

En esta oportunidad, el informe contiene dos recuadros complementarios, que abarcan materias relevantes en términos de finanzas públicas como: el impacto del Royalty Minero en la Operación Renta 2025 y el estado de avance de las acciones correctivas presentadas en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en www.dipres.gob.cl junto con el compilado de las tablas y gráficos relevantes presentados en el informe en formato Excel.

El análisis presentado en este informe refleja el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener cuentas fiscales sostenibles en el mediano y largo plazo. El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender a cabalidad el trabajo realizado para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, y el permanente compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal.

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2025

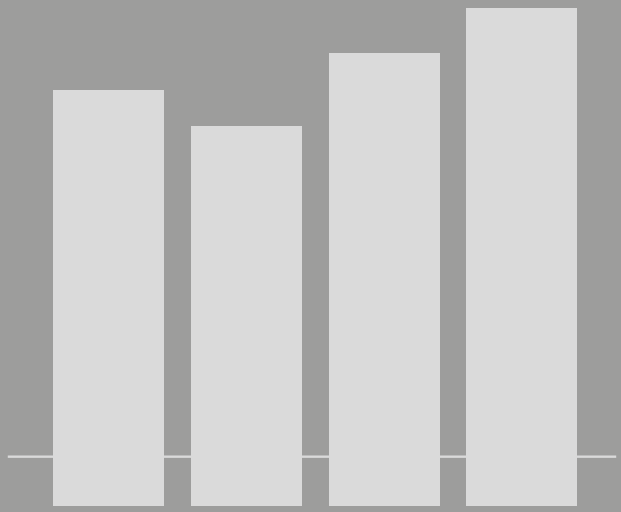

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

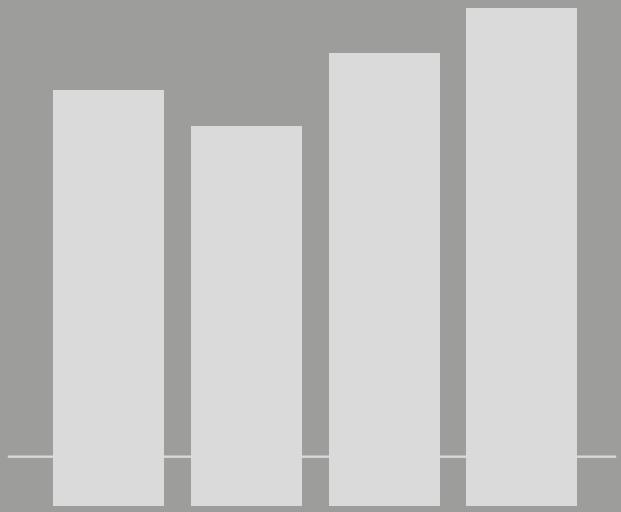

DESTACADOS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DESTACADOS

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2025

- Frente al escenario internacional, Chile ha tenido una sólida posición donde las expectativas de inversión y crecimiento han mejorado sostenidamente. Si bien, la incertidumbre económica global ha disminuido respecto del informe anterior, sigue ubicándose por sobre los niveles históricos, Los valores récord en los primeros meses del año, debido a la incertidumbre en la política comercial de Estados Unidos, han mostrado una moderación en el margen. El aumento de aranceles por parte de Estados Unidos ha comenzado a materializarse, con procesos de negociación que incorporan duda e inseguridad sobre la solidez de los acuerdos logrados. En cuanto a la actividad mundial, Estados Unidos mostró cierta desaceleración de su actividad, mientras que China y la Eurozona se beneficiaron de un mayor dinamismo exportador, reforzado por estímulos fiscales. De acuerdo con las proyecciones más recientes del *World Economic Outlook* (FMI), el crecimiento económico mundial se moderaría a 3,0% en 2025, por debajo del 3,3% registrado en 2024. Por su parte, la evolución del precio de las materias primas ha sido mixta; el petróleo ha disminuido, los alimentos han tenido alzas leves. El cobre no ha presentado variaciones relevantes respecto al cierre estadístico del informe anterior y la brecha con el mercado Comex prácticamente se ha cerrado. Por el lado de los mercados financieros, se observa una mayor disposición a tomar riesgo. Destaca el debilitamiento del dólar a nivel global, la reciente baja en las tasas de los bonos soberanos en Estados Unidos —como respuesta a mayores expectativas de que la Fed retome los recortes de tasa—y el buen desempeño bursátil de las economías latinoamericanas y emergentes.

- En al ámbito nacional, este IFP mantiene la proyección de crecimiento para 2025 en 2,5%, con mayor impulso en el sector no minero. Los datos de actividad del segundo trimestre muestran incrementos transversales en los principales sectores, destacando inversión y el consumo como motor de la actividad. Observando la evolución en el mediano plazo, el consumo mantiene seis trimestres con incidencias positivas, destacando el aporte de bienes no durables, a la vez que la formación bruta de capital fijo mantiene tres trimestres con incidencias positivas, siendo maquinaria y equipos el componente que más aporta al crecimiento. El comercio exterior se mantiene dinámico, pese al contexto de incertidumbre arancelaria y tensiones geopolíticas. Por su parte, la incertidumbre local se mantiene cercana a los niveles previos a la pandemia, la bolsa llega a máximos históricos y el monto para la inversión proyectada para los próximo cuatro años es el más alto desde el 2015. En este contexto, La inversión mantiene su tendencia al alza, el ahorro nacional continúa incrementándose y los niveles de déficit de cuenta corriente se ubican en torno al 2% del PIB, por debajo del nivel histórico. En lo que respecta a la inflación, ésta mantiene la senda de convergencia a su valor meta, con las expectativas ancladas. Se espera que la inflación comenzará a descender de forma importante a partir de octubre de este año, una vez incorporadas en la base de comparación las alzas en electricidad del año anterior. En otro ámbito, las colocaciones muestran una mayor actividad en los datos de los últimos meses, con tasas de interés que se ajustan levemente a la baja.

Cuadro 1
Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 2T25	IFP 3T25
PIB (var. real anual, %)	2,5	**2,5**
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,3	**1,9**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,4	**2,5**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,1	**3,3**
IPC (var. anual, % promedio)	4,4	**4,4**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	962	**962**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	428	**430**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	66	**66**

Nota: Actualización del IFP 3T25 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en $335.481 miles de millones y un tipo de cambio a diciembre 2025 de 959$/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 18 de agosto de 2025.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2025, junto con la información de los ingresos fiscales efectivos a julio, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año en curso. Se proyecta que estos serán de $75.010.477 millones (22,4% del PIB), lo que implica un aumento de 6,8% real anual con respecto a 2024. En base a lo anterior y a la aplicación metodológica de ajustes cíclicos, se estiman ingresos cíclicamente ajustados para 2025 por $74.044.006 millones. Con respecto a la proyección hecha cuando se fijo la meta fiscal, corresponde a una caída de 0,2% del PIB por ingresos ligados al cobre y de 0,0% del PIB por ingresos no mineros. El detalle se podrá encontrar en el cuerpo del informe.
- El gasto del Gobierno Central del año 2025 se proyecta $81.591.862 millones. Dicho monto es menor en $940.312 millones con respecto al nivel proyectado en el IFP 3T24, informe que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, e implican un aumento del gasto por 2,6% en el año. Esta actualización es consecuencia del significativo esfuerzo fiscal realizado por el gobierno reflejando el compromiso de esta administración con el manejo de los recursos de manera responsable. En particular, esta actualización recoge el Ajuste según Acuerdo Marco para la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, los recortes de los Informes de Finanzas Públicas del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, y por último, reasignaciones por la mayor presión de gasto en intereses y tipo de cambio.
- Dado lo anterior, utilizando el nivel de gasto proyectado para 2025, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado, se estima déficit efectivo de $6.581.385 millones, equivalente a 2,0% del PIB proyectado para este año.
- En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2025 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de $7.547.855 millones, equivalente a 2,2% del PIB. Esto es sin acciones correctivas, dado que los Proyectos de Ley enviados todavía están en trámite en el Congreso.

Cuadro 2
Balance del Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025 y % del PIB[1])

		PROYECCIÓN IFP 1T25		PROYECCIÓN IFP 2T25		PROYECCIÓN IFP 3T25	
		MM$	% DEL PIB	MM$	% DEL PIB	MM$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	75.797.937	22,7	75.591.498	22,6	75.010.477	22,4
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	75.064.967	22,4	74.697.437	22,3	74.044.006	22,1
(3)	Total Gastos	81.591.862	24,4	81.591.862	24,4	81.591.862	24,3
(4)	Acciones Correctivas	1.008.848	0,3	857.372	0,3	-	-
(1) - (3) - (4)	**BALANCE EFECTIVO**	**-4.785.076**	**-1,4**	**-5.142.991**	**-1,5**	**-6.581.385**	**-2,0**
(2) - (3) - (4)	**BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO**	**-5.518.047**	**-1,6**	**-6.037.052**	**-1,8**	**-7.547.855**	**-2,2**

(1) PIB proyectado en cada informe.
Fuente: Dipres.

El siguiente Gráfico I.4.2 resume la proyección de desvío a la meta fiscal de Balance Cíclicamente Ajustado planteada para el año, en dónde más de la mitad de la diferencia se explica por la no consideración de las Acciones Correctivas contempladas, dado que los Proyectos de Ley están en trámite en el Congreso Nacional, no terminado su trámite legislativo aún. Luego esta proyección de desviación está determinada por una menor recaudación ligada a la minería del cobre, tanto por la minería privada como por Codelco, en dónde el accidente en la mina El Teniente tiene una alta incidencia. Por último, el mejor escenario macroeconómico para 2025, explica un mayor ajuste cíclico que disminuye los ingresos estructurales en cerca de -0,1% del PIB, llevando a que la última actualización para el indicador de BCA 2025 corresponda a -2,2% del PIB.

Gráfico 1
Meta fiscal y Resultado Balance Cíclicamente Ajustado 2025
(porcentaje del PIB)

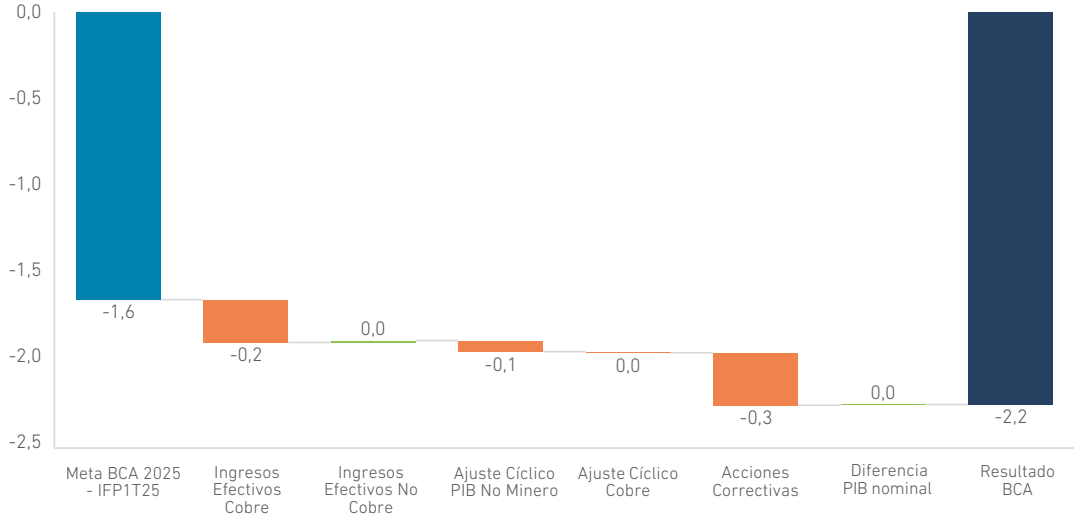

Nota: Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 1T25 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Diferencia PIB nominal'.
Fuente: Dipres.

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2025 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizará US$148.429 millones, cifra equivalente al 42,4% del PIB efectivo del período, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en -38,1% del PIB del respectivo año.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2026

- En el contexto internacional, tras un periodo de política monetaria restrictiva, los bancos centrales de las economías avanzadas han comenzado a dar señales de mayor flexibilidad. Las condiciones financieras han mejorado, favorecidas por un debilitamiento del dólar y una menor tensión en el panorama global, tras registrarse por parte de Estados Unidos tasas arancelarias efectivas más bajas a las originalmente esperadas. De acuerdo con la última actualización del *World Economic Outlook* del Fondo Monetario Internacional, el crecimiento mundial para 2026 se revisa marginalmente al alza. Por el lado de la inflación, se espera que continúe disminuyendo en 2026.
- En lo local, para 2026 se proyecta una mantención del crecimiento en 2,5%, con un mayor impulso del sector minero, producto de la normalización de las perturbaciones que afectaron el 2025. El PIB no minero aumenta levemente respecto al 2025 por una mayor demanda interna producto de la expansión del consumo. El precio del cobre se revisa levemente al alza. El resto de los elementos mantiene sus valores similares a los presentados en el IFP anterior.

Cuadro 3
Supuestos macroeconómicos 2026

	IFP 2T25	IFP 3T25
PIB (var. real anual, %)	2,3	**2,5**
PIB MINERO (var. real anual, %)	2,6	**3,4**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,2	**2,4**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,7	**2,9**
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	**3,1**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	956	**958**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	430	**435**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	63	**63**

Nota: Actualización del IFP 3T25 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en $353.258 miles de millones y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 941$/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 18 de agosto de 2025.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2026, junto con la estimación de ingresos fiscales para el año 2025, constituyen la base de proyección de los Ingresos del Gobierno Central Total para 2026. Se estima que estos alcanzarán $81.019.982 millones (22,9% del PIB), lo que implica una variación real de 4,7% con respecto de ingresos proyectados para 2025
- En base a lo anterior, a las estimaciones de ingresos efectivos y a la aplicación metodológica de ajustes cíclicos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2026 por $82.205.163 millones (23,3% del PIB), lo que representa un aumento de 7,7% real anual respecto a lo proyectado para 2025.

- El Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad, establecida en la meta del Decreto N°542 de Política Fiscal, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República, y será prontamente publicado en el Diario Oficial[1]. De acuerdo con lo anterior, para 2026 se ha contemplado un gasto del Gobierno Central Total de $86.256.836 millones. Este monto representa un crecimiento de 1,7% real respecto de la Ley Inicial + Reajuste y Leyes Especiales 2025. Lo anterior, es gracias a una combinación virtuosa de fuentes nuevas de financiamiento permanentes impulsadas por la administración, como es el Royalty minero, reasignaciones de gasto por más de 2.800 millones de dólares utilizando los insumos del proceso de evaluación y monitoreo de la oferta pública y mejores perspectivas económicos de mediano plazo.
- Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2026, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de $5.236.854 millones, equivalente a 1,5% del PIB proyectado para el año.
- En el marco de la regla del Balance Cíclicamente Ajustado, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2026 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de $4.051.673 millones, equivalente a 1,1% del PIB, que a su vez corresponde a la meta de BCA para el año 2026, establecida en el Decreto N°542 de Política Fiscal, la cual permite continuar con el proceso de reducción del déficit estructural comprometido desde el inicio de la presente administración.

Cuadro 4
Balance del Gobierno Central Total 2026
(millones de pesos 2026 y % del PIB[(1)])

		PROYECCIÓN IFP 2T25[(2)]		PROYECCIÓN IFP 3T25	
		MM$	% DEL PIB	MM$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	80.199.128	22,9	81.019.982	22,9
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	79.258.372	22,6	82.205.163	23,3
(3)	Total Gastos	84.830.070	24,2	86.256.836	24,4
(1) - (3)	**BALANCE EFECTIVO**	**-4.630.942**	**-1,3**	**-5.236.854**	**-1,5**
(2) - (3)	**BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO**	**-5.571.699**	**-1,6**	**-4.051.673**	**-1,1**

(1) PIB proyectado en cada informe.
(2) IFP2T25 consideran acciones correctivas.
Fuente: Dipres.

- Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2026 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice $152.603.758 millones, lo que equivale al 43,2% del PIB estimado para el periodo, cumpliendo a cabalidad la meta de ancla de deuda igual a 45% del PIB. La Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en -39,0% del PIB del respectivo año.

1 El Decreto N°542 del Ministerio de Hacienda de Política Fiscal fue tomado de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2025.

Gráfico 2
Comparación Balance Estructural del Gobierno Central Total 2026
(% del PIB)

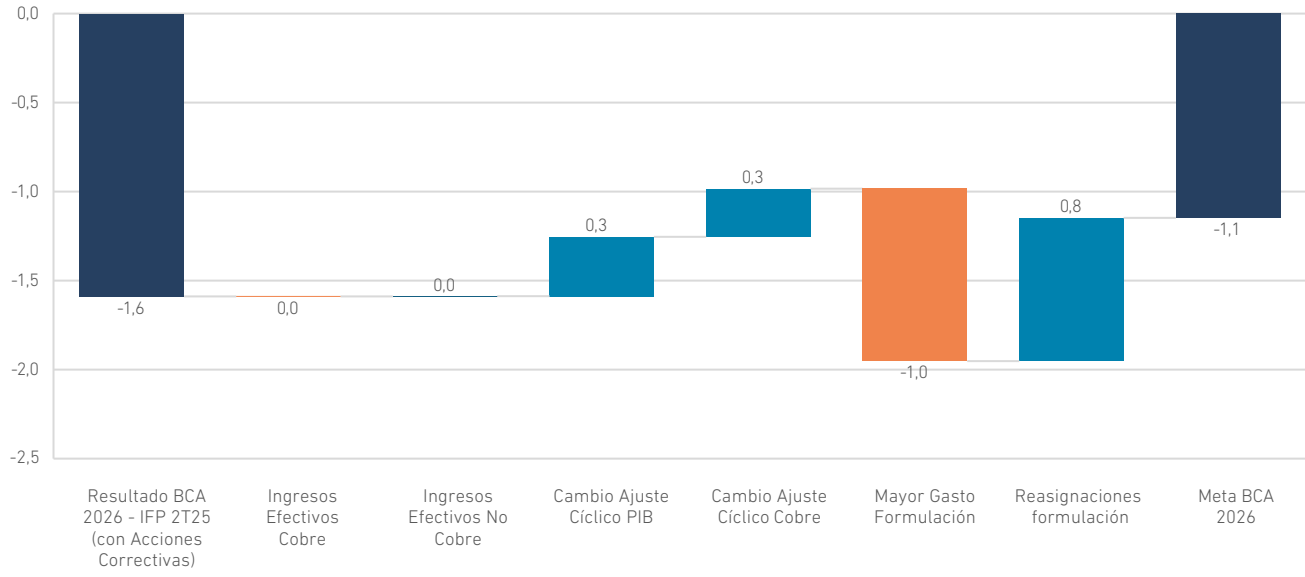

Nota: PIB correspondiente a cada IFP.
Fuente: Dipres.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2027-2030

- El escenario de mediano plazo contempla que la actividad local transitará a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección. El año 2027 se ajusta al alza con una recomposición de sus componentes; disminuye el PIB minero y se incrementa el PIB no minero, con mayor consumo y menor cuenta corriente. Para los años siguiente, del 2028 al 2030, se mantienen los crecimientos para PIB total, PIB minero y no minero. Esto último tiene una recomposición de crecimientos, en donde disminuye la demanda interna y la cuenta corriente se ajusta de manera importante al alza. La inflación y el precio del petróleo se mantienen sin modificaciones respecto al informe anterior convergiendo a su valor meta durante el año 2026. El precio del cobre se revisa levemente al alza incorporando un escenario mundial de mayor déficit de mineral. El tipo de cambio mantiene su valor constante desde 2028 en adelante. Finalmente, la cuenta corriente se ajusta al alza para todo el periodo con un déficit promedio de 2,5% durante los cuatro años.

Cuadro 5
Supuestos macroeconómicos 2027-2030

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25
PIB (var. real anual, %)	2,2	**2,3**	2,2	**2,2**	2,2	**2,2**	-	**2,2**
PIB MINERO (var. real anual, %)	1,4	**1,2**	1,2	**1,2**	1,8	**1,8**	-	**2,0**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,3	**2,4**	2,3	**2,3**	2,2	**2,2**	-	**2,2**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,6	**2,6**	2,6	**2,1**	2,5	**2,1**	-	**2,1**
IPC (var. anual, % promedio)	3,0	**3,0**	3,0	**3,0**	3,0	**3,0**	-	**3,0**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	941	**941**	935	**935**	933	**935**	-	**935**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	435	**438**	439	**438**	439	**438**	-	**438**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	63	**63**	63	**63**	62	**62**	-	**62**

Nota: Actualización del IFP 3T25 con un nivel de PIB nominal 2027 estimado en $370,116 miles millones de pesos, PIB nominal 2028 estimado en $387.700 miles de millones de pesos, PIB nominal 2029 estimado en $406,113 miles de millones de pesos y PIB nominal 2030 estimado en $425,258 miles de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2027 de 939 $/US$, a diciembre 2028 de 935 $/US$, a diciembre 2029 de 935 $/US$, a diciembre 2030 de 935 $/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 5 de septiembre de 2025.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- La proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2027-2030 considera el considera el escenario macroeconómico presentado, la estructura tributaria vigente, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

- Por otra parte, el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2027-2030 es efectuada sobre la base de los presentados en el IFP para el proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total, sin considerar Acciones Correctivas, presentan un aumento de 1,4% en 2027, respecto al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2026; un aumento real de 1,5% en 2028, respecto de lo proyectado para 2027; de 1,0% el 2029, y de 0,7% real en 2030.

- Los resultados del Balance del Gobierno Central Total para el mediano plazo se encuentran en el Cuadro 6, cabe destacar que son consistentes con la regla dual que guía la política fiscal, es decir, en base a un ancla de deuda, se determinan las metas de Balance Cíclicamente Ajustado que mantienen las proyecciones de deuda por debajo de un nivel considerado prudente, que corresponde a un 45% del PIB estimado.

Cuadro 6
Balances del Gobierno Central Total 2027-2030
(millones de pesos 2026, millones de dólares y % del PIB)

		2027	2028	2029	2030
(1)	Total Ingresos Efectivos	83.324.280	86.122.466	87.783.160	89.027.560
(2)	Total Gastos Comprometidos	87.497.622	88.832.510	89.713.354	90.339.215
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	84.672.282	87.760.251	89.801.475	91.349.388
(4)	**META BCA (% DEL PIB)**	**-0,8**	**-0,5**	**0,0**	**0,0**
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	87.546.377	89.586.525	89.801.475	91.349.388
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	48.755	754.015	88.121	1.010.173
(7)	**DIFERENCIA GASTO (MM US$)**	**53**	**856**	**103**	**1.218**
(8)	Diferencia Gasto (% del PIB)	0,0	0,2	0,0	0,3
(9)	**BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)**	**-1,2**	**-0,9**	**-0,5**	**-0,6**
(10)	ACCIONES CORRECTIVAS (MMUS$)	-584	-780	-944	-1.099
(11)	NUEVAS HOLGURAS (MMUS$)	638	1.636	1.047	2.317
(12)	**NUEVAS HOLGURAS (% DEL PIB)**	**0,2**	**0,4**	**0,2**	**0,5**

Fuente: Dipres.

- Con todo, en el presente IFP se estima que la Deuda Bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de Balance Estructural, alcance los US$194.208 millones al cierre de 2030, equivalente a un 42,7% del PIB proyectado para ese año, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en un -38,9% del PIB a igual período.

Cuadro 7
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2027-2030
(millones US$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB estimado)

	2027		2028		2029		2030	
	(MM$)	(% DEL PIB)	(MM$)	(% DEL PIB)	(MM$)	(% DEL PIB)	(MM$)	(% DEL PIB)
Total Activos del Tesoro Público	16.125	4,1	16.567	4,0	17.014	3,9	17.476	3,8
Total Deuda Bruta[1]	172.144	43,7	180.631	43,6	188.274	43,3	194.208	42,7
Posición Financiera Neta	**-156.019**	**-39,6**	**-164.064**	**-39,6**	**-171.259**	**-39,4**	**-176.731**	**-38,9**
Posición Financiera Neta con AC[2]	**-154.997**	**-39,3**	**-162.231**	**-39,1**	**-168.483**	**-38,8**	**-172.877**	**-38,0**

(1) Considera la proyección de Gasto Comprometido para el período.
(2) Posición Financiera Neta AC considera las acciones correctivas.
Fuente: Dipres.

- Adicionalmente, el presente IFP continúa con la institucionalización de los ejercicios de escenarios alternativos de interés para mediano plazo, en línea con las mejores prácticas internacionales, y con el objetivo de sensibilizar los resultados expuestos previamente. Se presentan dos escenarios: uno con una proyección de mayor crecimiento del producto y otro con un menor crecimiento. Luego, se presentan los resultados fiscales asociados a cada escenario.

- Los distintos escenarios macroeconómicos propuestos conllevan distintas dinámicas de evolución de la Deuda Bruta en el horizonte estimado (hasta 2030), pero todas ellas cumplen con el compromiso de que se mantenga por debajo del nivel de deuda prudente de 45,0% del PIB. En concreto, el escenario de mayor crecimiento conlleva una trayectoria de deuda por debajo del escenario base, llegando a representar el 41,9% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. En forma contraria, el escenario de menor crecimiento implica a una deuda bruta en torno al 43,7% del PIB en 2030[2].

SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Considerando la información del monitoreo y evaluación, la construcción del presupuesto implicó una reducción de MM$ 156.200 para un conjunto de 100 programas públicos incluyendo el cierre de algunos de ellos.
- En el ámbito de la evaluación de programas, en el presente IFP se muestran las principales recomendaciones de las 20 evaluaciones *ex post* finalizadas en 2025. En particular, de los 14 programas evaluados en las líneas de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) y Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) ninguna obtuvo la categoría de "Buen desempeño", tres lograron la categoría de "Desempeño medio", cuatro de "Desempeño bajo" y siete fueron categorizados con "Mal desempeño". Además de los efectos presupuestarios, los informes detallan las recomendaciones de los equipos evaluadores, los que serán parte de los compromisos que se suscriban entre los servicios ejecutores de los programas y la Dipres.
- En el marco de la formulación 2026, recientemente se cerró el proceso de evaluación *ex ante*. Este año no se consideró la posibilidad de presentar programas nuevos, pero si revisiones y reformulaciones de programas existentes. En total, 109 programas fueron revisados, 46 no sociales y 63 sociales. En cuanto a los resultados del proceso, del total de programas en evaluación, el 78% obtuvo Recomendación Favorable (RF) lo que representa un aumento de programas bien evaluados respecto del años anterior (68% de programas con RF en 2024).
- Si bien los resultados del monitoreo y evaluación no son el único determinante de la asignación de los recursos, en el proceso de formulación presupuestaria 2026 se utilizaron de manera importante para apoyar la toma de decisiones. En efecto, la propuesta de presupuesto 2026 contempla una reducción promedio significativa en programas con debilidades en sus diseños y/o desempeños. En este grupo se identifican 157 programas que presentan una reducción promedio de 15,0% en los recursos asignados en el proyecto de ley de presupuestos 2026. En tanto, para programas con buena evaluación o sin condicionamientos, el proyecto de presupuestos considera un aumento de 2% para 2026 en comparación a los recursos asignados en 2025.

AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

- En mayo del presente año se constituyó la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público como parte de las acciones correctivas destinadas a retomar la senda de convergencia fiscal. Como resultado del trabajo de la Comisión se presentaron 34 recomendaciones organizadas en siete áreas: educación superior, salud, control presupuestario, empleo público, oferta programática, institucionalidad y otros ámbitos transversales. De las medidas presentadas, la Comisión considera que 16 tienen el potencial de generar ahorros en el gasto público. En conjunto, se estima que podrían reducir el gasto en $1.941.888 millones anuales a largo plazo (en torno a 0,6% del PIB). De estas medidas, en el proyecto de ley de presupuestos se acogieron total o parcialmente 16 medidas.

2 Proyecciones referenciadas utilizan estimación de Gastos Comprometidos. Resultados menores que el nivel prudente de Deuda Bruta para todo el horizonte de proyección se dan de igual manera al considerar Gasto Compatibles con las Metas BCA. Por último, valores aún menores de Deuda Bruta resultan al considerar el impacto de Acciones Correctivas sobre el Gasto Comprometido. Ver más detalles en Sección III.9.

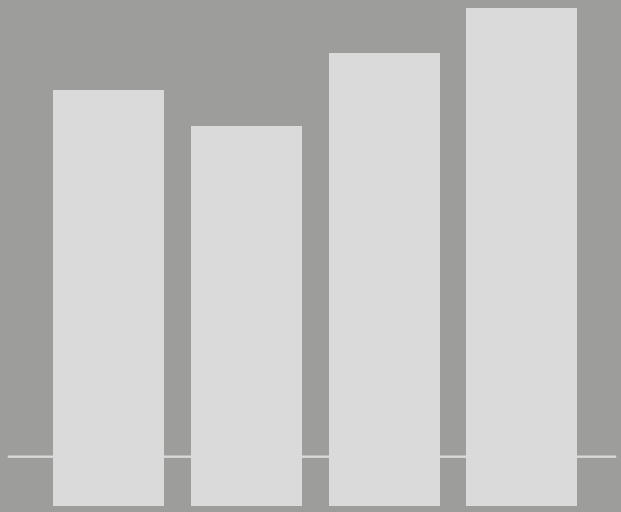

CAPÍTULO I.
SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2025

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2025

I.1. ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIO MACROECONÓMICO 2025[1]

Economía Internacional 2025

La incertidumbre económica global ha disminuido respecto del informe anterior, pero sigue ubicándose por sobre los niveles históricos. Los valores récord de incertidumbre económica global en los primeros meses del año, explicados principalmente por la incertidumbre en torno a los anuncios de cambios en la política comercial de Estados Unidos, han mostrado una moderación en el margen (Gráfico I.1.1). Más recientemente, se han sumado nuevos focos de incertidumbre, asociados a señales de una mayor intromisión del poder ejecutivo en las decisiones de política monetaria en ese país, entre otros.

Gráfico I.1.1
Índice de incertidumbre de política económica global y política comercial
(índice)

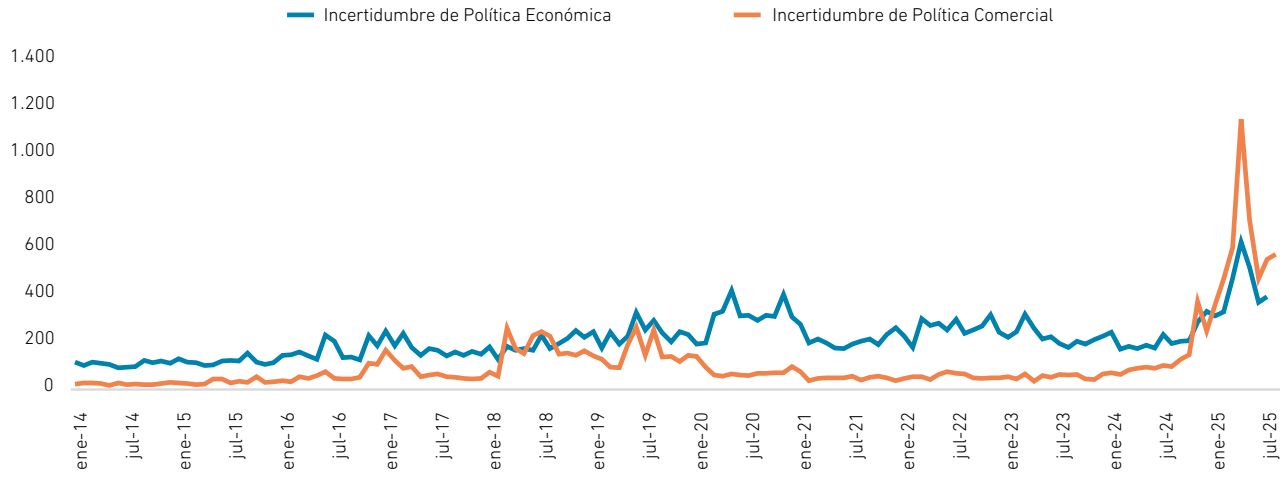

Nota: Índice de incertidumbre de Política Comercial corresponde al de Caldara, Iacoviello, Molligo, Prestipino, and Raffo (2020).
Fuente: *Bloomberg*.

Tras un periodo marcado por amenazas y anuncios en materia comercial, el aumento de aranceles por parte de Estados Unidos ha comenzado a materializarse, con procesos de negociación que incorporan duda e inseguridad sobre la solidez de los acuerdos logrados. En este contexto cobra relevancia un monitoreo constante. Luego del anuncio generalizado de aranceles en abril de este año —seguido por treguas, negociaciones y nuevas imposiciones— se materializa un aumento efectivo de aranceles, tanto por país de origen como por tipo de producto. La tasa de arancel efectivo pagado por las importaciones de bienes desde Estados Unidos ha aumentado en torno a 7,4 puntos porcentuales respecto del promedio de 2024, con incrementos significativos en el caso de China, Japón, Indonesia y España. En este contexto, Chile se posiciona entre los países con menor arancel efectivo aplicado hasta la fecha (Gráfico I.1.2).

1 Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde el 8 de septiembre de 2025.

Gráfico I.1.2
Tasas efectivas de aranceles de Estados Unidos, selección de países
(porcentaje)

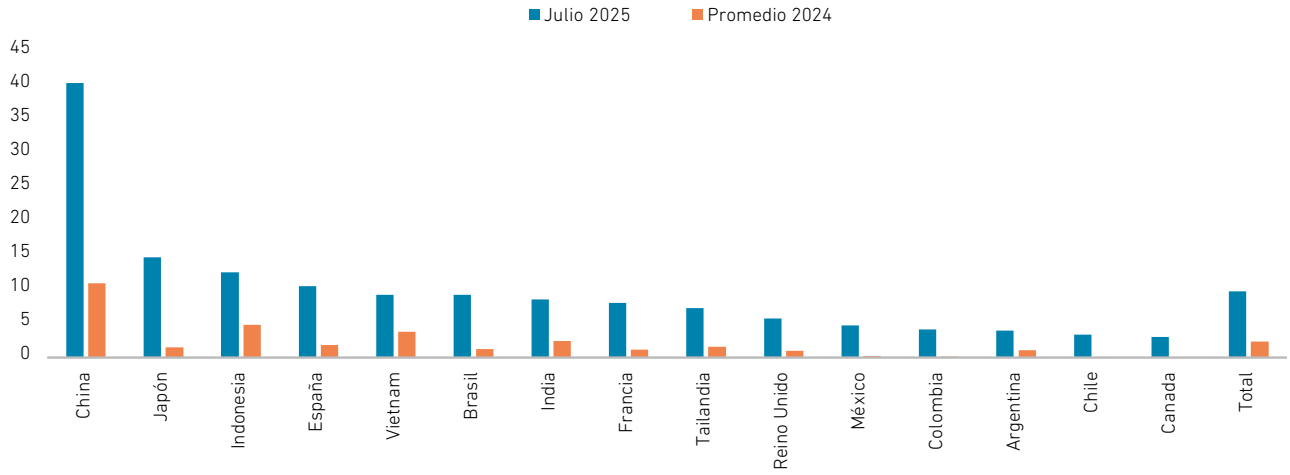

Nota: Bienes cuyo valor superó los USD 1.000 millones en 2024.
Fuente: *Bloomberg*.

Durante la primera mitad de 2025, Estados Unidos mostró cierta desaceleración de su actividad, mientras que China y la Eurozona se beneficiaron de un mayor dinamismo exportador, reforzado por estímulos fiscales (Gráfico I.1.3). En Estados Unidos, el PIB del segundo trimestre creció 2,1% interanual, por sobre las expectativas, pero reduciendo su dinámica respecto a registros anteriores. Al igual que en el primer trimestre, el desempeño estuvo influido por el adelantamiento de importaciones previo a la implementación de las alzas arancelarias. Por su parte, el PIB de China y la Eurozona anotaron crecimientos de 5,2% y 1,5%, respectivamente, ambos por sobre las expectativas. En el primer caso, el impulso exportador contribuyó al resultado, pero la demanda interna continúa mostrando ciertas debilidades, particularmente por el deterioro del sector inmobiliario y la moderación del consumo privado. En la Eurozona, el crecimiento se moderó respecto al primer trimestre, en un contexto de una demanda interna que sigue débil. En la región, destaca la pérdida de dinamismo de Brasil.

Gráfico I.1.3
PIB trimestral internacional, crecimiento anual
(variación real anual, %)

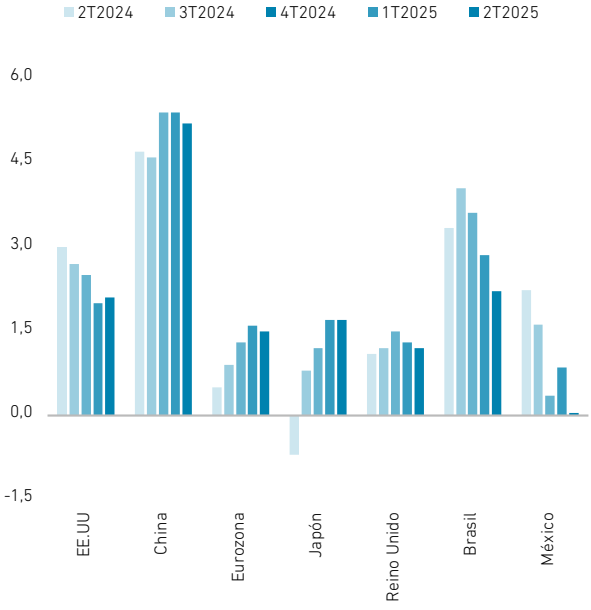

Fuente: *Bloomberg*.

Gráfico I.1.4
Precio de materias primas
(índice promedio 2019=100)

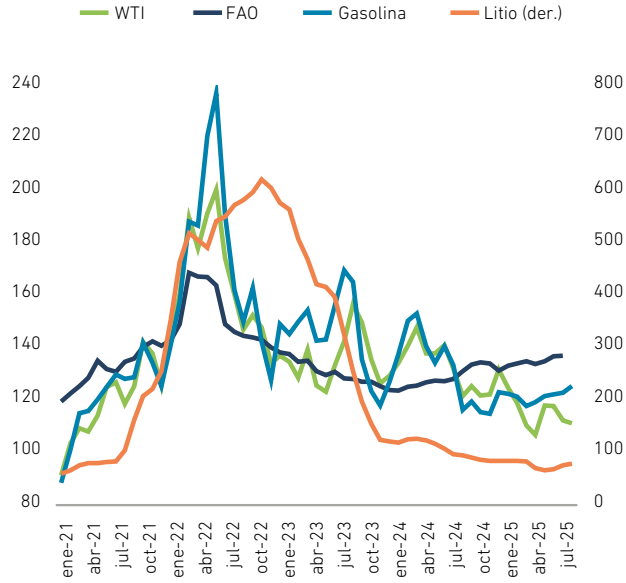

Fuente: *Bloomberg*, Banco Mundial y ENAP.

Desde el último informe, la evolución de los precios de las materias primas ha sido mixta, con caídas en los precios del petróleo y alzas en los precios de los alimentos. (Gráfico I.1.4). Respecto al cierre estadístico del informe anterior el precio efectivo del WTI ha caído un 8,3% y su promedio en lo que va del año está un 11,6% por debajo del promedio del 2024. En adelante, se esperan variaciones acotadas de precio, con sesgo a la baja, apoyada en factores de oferta por la normalización de la producción de la OPEP+ y acumulaciones de inventarios comerciales en países OCDE. No obstante, persisten riesgos de mayor volatilidad e incremento de precios producto de factores geopolíticos y comerciales. Por el lado de los alimentos, los precios globales han aumentado respecto del informe anterior. En comparación con la serie revisada de junio, el índice de precios de alimentos de la FAO registró un alza de 1,6% en agosto, entre los que destacan los aceites, con un alza de 8,6%, y las carnes, con un incremento de 1,6%. En contraste, los precios de los cereales —que han mostrado caídas consecutivas desde mayo— disminuyeron 1,5% en agosto.

El precio del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) se encuentra en torno a los niveles observados al cierre estadístico del informe anterior, y la brecha con el mercado Comex prácticamente se ha cerrado. En lo que va del año, el promedio del precio del cobre en la BML se ubica un 4,0% por sobre el del año anterior, con variaciones mixtas y acotadas (Gráfico I.1.5). Comparado con diciembre de 2024, la evolución ha sido consistentemente positiva a lo largo de 2025, y al cierre estadístico de este informe se ubica un 10,2% por encima del nivel registrado en dicho mes. Por otro lado, las diferencias de precios entre bolsas de metales Comex y Londres —que en julio de este año llegaron a alcanzar hasta 1,3 dólares por libra en las cotizaciones a doce meses— prácticamente han desaparecido. Esta convergencia se produjo tras el anuncio de Estados Unidos en que se descartó la imposición de aranceles al cobre, al menos en sus formas más brutas —las más relevantes en términos de volumen transado—, lo que redujo significativamente las distorsiones entre mercados. (Gráfico I.1.6).

Gráfico I.1.5
Precio promedio mensual del Cobre BML
(USc/libra, promedio mensual)

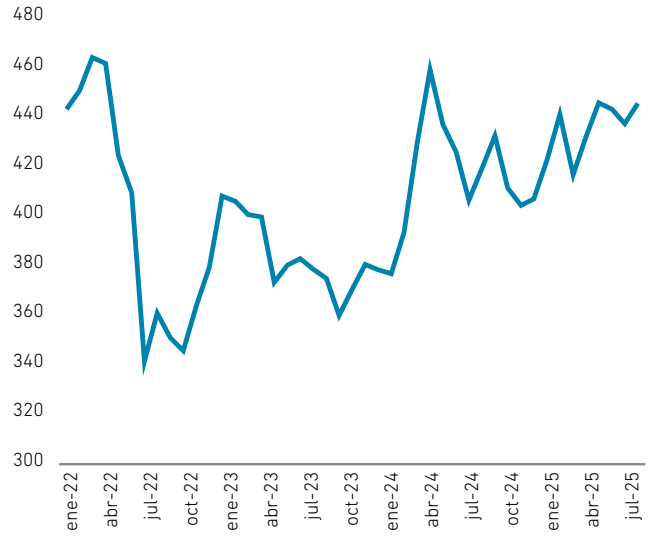

Fuente: Cochilco.

Gráfico I.1.6
Prima de futuros de cobre, COMEX menos BML
(centavos de dólar por libra)

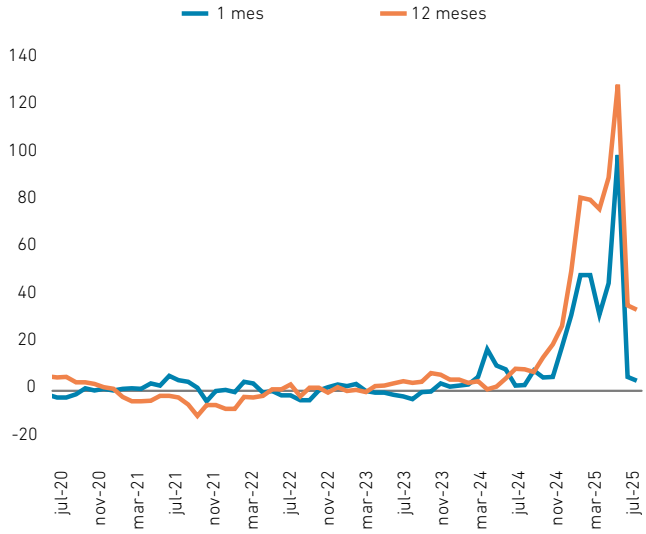

Fuente: *Bloomberg*.

En los mercados financieros globales se observa una mayor disposición a tomar riesgo, en comparación con fines del año anterior. Destaca el debilitamiento del dólar a nivel global, la reciente baja en las tasas de los bonos soberanos en Estados Unidos —como respuesta a mayores expectativas de que la Fed retome los recortes de tasa—y el buen desempeño bursátil de las economías latinoamericanas y emergentes, todo en un contexto marcado por tensiones geopolíticas y comerciales. En lo que va del año, el dólar a nivel global acumula una depreciación cercana al 9,4% respecto al cierre de 2024, en un proceso de retroceso sostenido hasta la primera mitad del año. En lo reciente, ha mostrado una mayor estabilidad. En sentido contrario, las monedas latinoamericanas y de países emergentes se han apreciado un 7,7% y 3,0%, respectivamente, en el mismo período (Gráfico I.1.7). Por el lado de los mercados bursátiles, destaca el desempeño de la renta variable en América Latina y otras economías emergentes, con rendimientos mensuales promedio de 3,3% y 1,7%, respectivamente. En particular, América Latina, en promedio, acumula un alza en torno al 29% en lo que va del año. En contraste, los países desarrollados muestran dinámicas más acotadas, con un rendimiento acumulado de 11,0% (Gráfico I.1.8). Por el lado de la renta fija, la tasa del bono del Tesoro de Estados Unidos a 10 años ha disminuido en torno a 40 pb en lo que va del año. En América Latina, destacan las caídas de tasas en Brasil y México. Entre los países desarrollados se observa un alza destacada en Japón (Gráfico I.1.9).

Gráfico I.1.7
Tipo de cambio
(cambio desde el 30-dic-24 hasta el 08-sep-25, %)

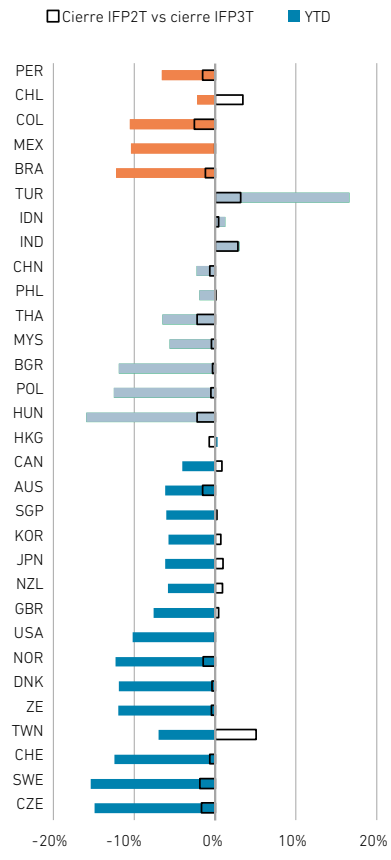

Gráfico I.1.8
Tasa a 10 años
(cambio desde el 30-dic-24 hasta el 08-sep-25, puntos base)

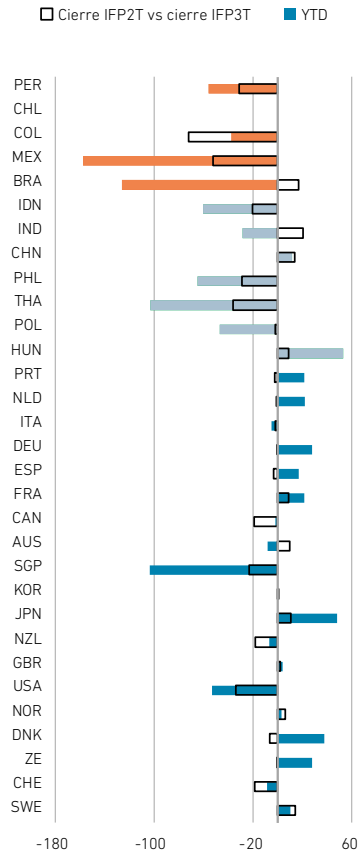

Gráfico I.1.9
Índices bursátiles en USD
(cambio desde el 30-dic-24 hasta el 08-sep-25, %)

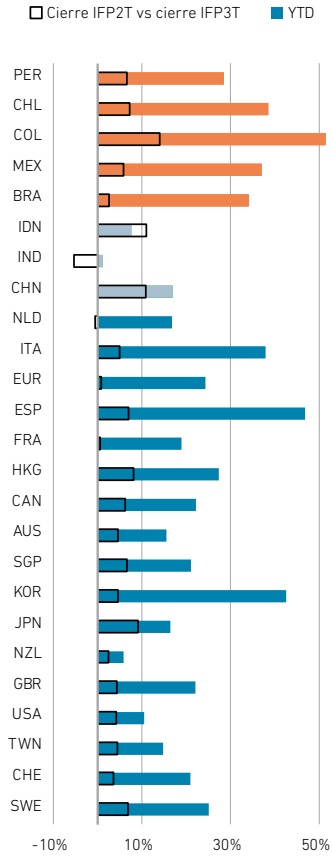

Nota: ■ Desarrolladas, ■ Emergentes y ■ América Latina. Tipo de cambio de Estados Unidos (USA) corresponde al índice DXY.
Fuente: *Bloomberg*.

De acuerdo con las proyecciones más recientes del *World Economic Outlook* (FMI), el crecimiento económico mundial se moderaría a 3,0% en 2025, por debajo del 3,3% registrado en 2024 (Gráfico I.1.10). Esta se explica, en parte, por la desaceleración esperada en Estados Unidos, cuya expansión proyectada alcanza 1,9%, significativamente menor al 2,8% observado el año anterior. En China, el crecimiento se ubicaría en 4,8%, levemente inferior al 5,0% registrado en 2024. En tanto, en la Eurozona se anticipa una expansión de 1,0%, lo que representa una mantención del ritmo de crecimiento. En América Latina, el FMI proyecta un crecimiento de 2,2% para 2025, por debajo del 2,4% alcanzado en 2024, afectado principalmente por una menor dinámica en México y, en menor medida, en Brasil. El informe del FMI en julio revisó al alza el crecimiento para el 2025 respecto a lo que se había comunicado en abril. Este informé corrigió a la baja el crecimiento global, producto de los anuncios de aranceles comerciales por parte de Estados Unidos y las disrupciones comerciales que podrían generar. En julio destaca la corrección al alza de China y la Eurozona, que retoman o superan las tasas de crecimiento del informe de octubre del año pasado. Para América Latina, la corrección al alza no llegará a los niveles del informe de octubre, principalmente por menores crecimiento de México y Brasil. Finalmente, Estados Unidos se mantiene sin corrección relevante respecto a abril.

Gráfico I.1.10
Proyecciones de crecimiento internacional PIB 2025, FMI
(variación real anual, porcentaje)

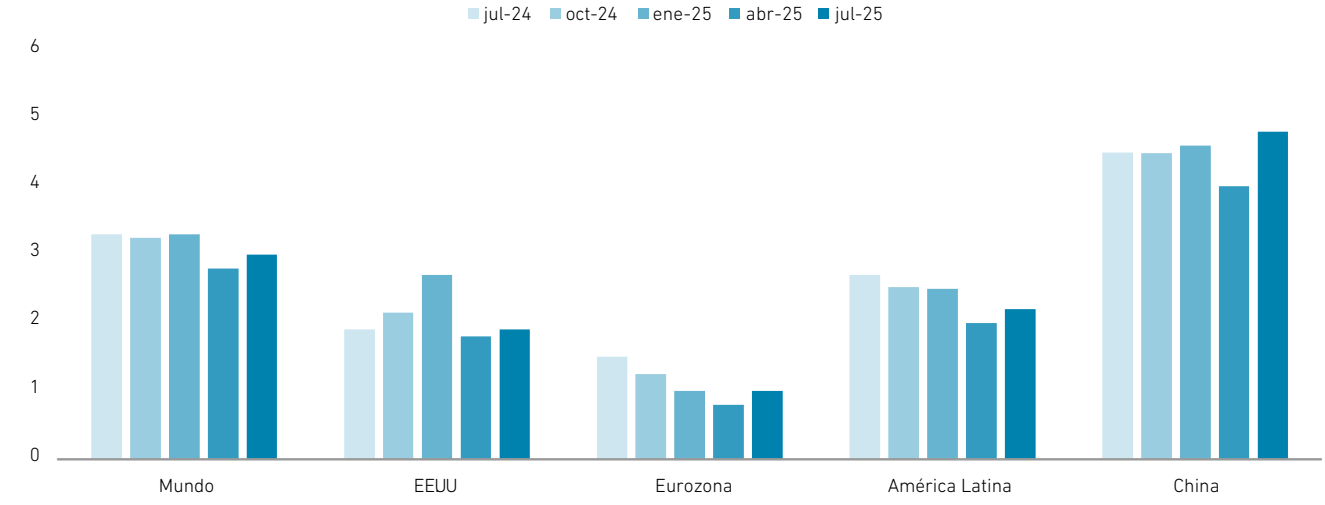

Fuente: *World Economic Outlook* julio 2025, FMI.

Economía Nacional 2025

Este IFP mantiene la proyección de crecimiento para 2025 en 2,5%. De acuerdo con las cifras de Cuentas Nacionales del Banco Central, el PIB total del segundo trimestre creció 3,1% anual y el PIB no minero 3%. El PIB total del primer trimestre fue corregido al alza desde 2,3% a 2,5% y el PIB no minero desde un 2,8% a 3%. Por su parte, las expectativas de crecimiento de distintas agencias para el 2025 se han ido ajustando al alza, acercándose al escenario presentado por el Ministerio de Hacienda a inicios de 2025 en el IFP 4T24 (Gráfico I.1.11).

Gráfico I.1.11
Expectativas PIB 2025
(variación anual, porcentaje)

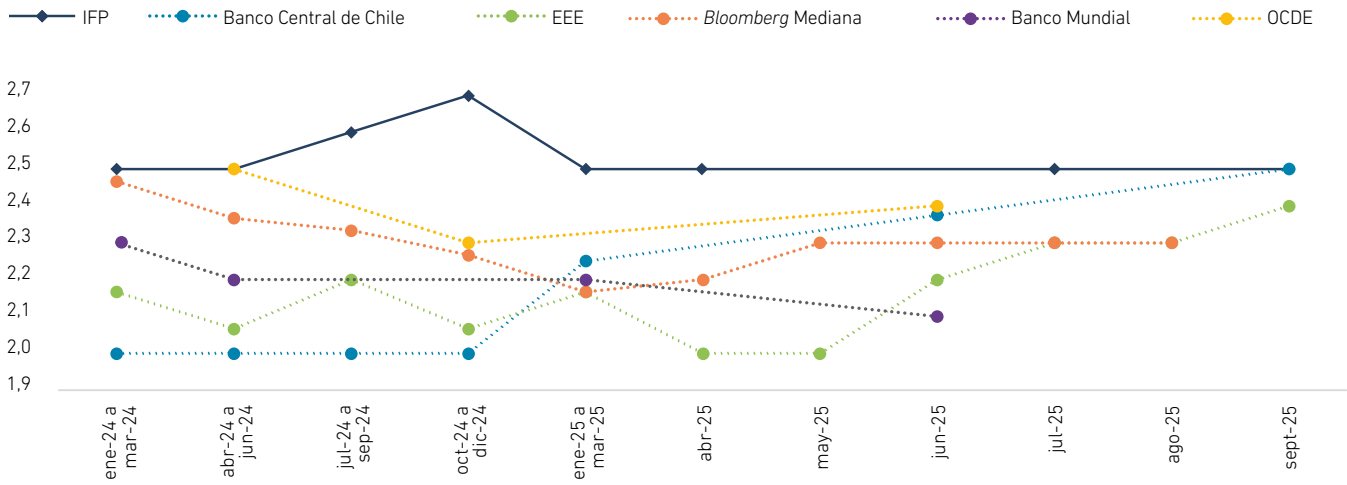

Nota: Para datos del Banco Central se utiliza el centro del rango publicado. La fecha indica el periodo en el cual fue publicado el documento que contiene las proyección.
Fuente: Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Banco Mundial, OCD*E, Bloomberg.*

Al observar por componentes, los incrementos en el segundo trimestre son transversales en los principales sectores, destacando inversión y el consumo como motor de la actividad. Por el lado del gasto, el crecimiento del segundo trimestre es impulsado tanto por el consumo (var. anual: 3,0%) como por la formación bruta de capital fijo (var. anual: 5,6%). Observando la evolución en el mediano plazo, el consumo mantiene seis trimestres con incidencias positivas, destacando el aporte de bienes no durables, a la vez que la formación bruta de capital fijo mantiene tres trimestres con incidencias positivas, siendo maquinaria y equipos el componente que más aporta al crecimiento. Por el lado de la actividad, en el segundo trimestre, los principales agregados mostraron una incidencia positiva en el crecimiento anual, manteniendo la tendencia de variaciones positivas de los últimos trimestres. Así, los sectores que destacan con una mayor incidencia positiva son servicios, industria y comercio. En segundo nivel se ubican agropecuario-silvicola y minería. Construcción registró en el segundo trimestre el mayor crecimiento desde el tercer trimestre del 2022 (Gráfico I.1.12 y Gráfico I.1.13).

En los últimos 12 meses el Imacec promedia un crecimiento anual de 2,7%. El Imacec de julio registró un crecimiento de 1,8% anual. Por su parte, el Imacec no minero registró un crecimiento anual de 2,5%, impulsado por los sectores comercio y servicios. Si se consideran las cifras desestacionalizadas, que descuentan los efectos de la composición del calendario como el año bisiesto y la composición de días en un mes, el crecimiento del Imacec no minero de julio llegó al 3%, con lo cual se cumplen diez meses con crecimientos sobre 2%, promediando un crecimiento de 3% en el periodo.

Gráfico I.1.12
Composición del crecimiento del PIB por por sectores
(contribución anual, puntos porcentuales)

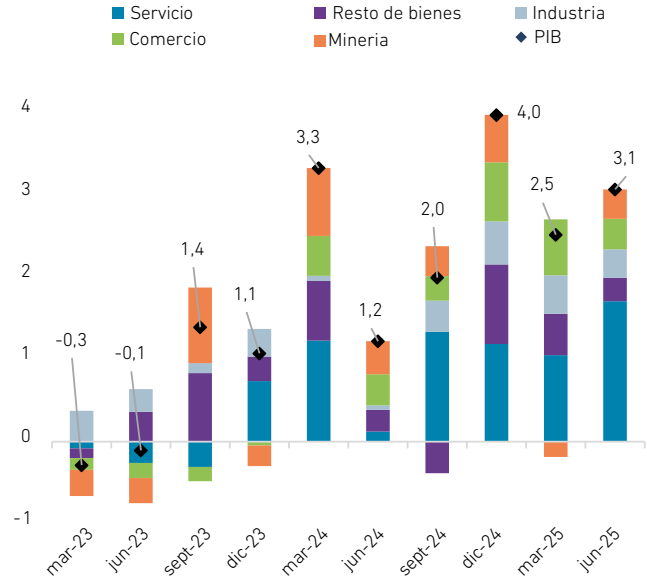

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.13
Incidencia FBCF y consumo total en el PIB
(var. anual, porcentaje)

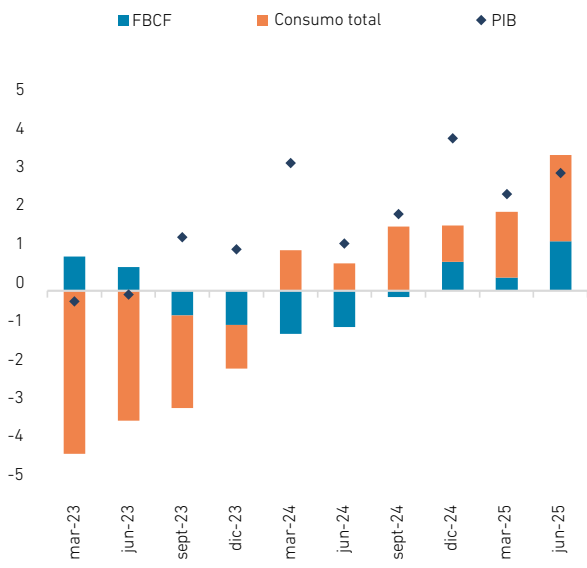

Fuente: Banco Central de Chile.

El comercio exterior se mantiene dinámico, pese a contexto de incertidumbre arancelaria y tensiones geopolíticas. Las exportaciones han mantenido su impulso, acumulando hasta julio un crecimiento de 5,2% respecto a igual periodo del año anterior. Los sectores que han impulsado este crecimiento han sido minería (+ 7,3% var. a/a; incidencia 4,1pp) e industriales (+4,1% var. a/a; incidencia:1,4pp). Por su parte, las importaciones han registrado un crecimiento acumulado hasta julio de un 11,4% respecto a igual periodo del año anterior, impulsado principalmente por Bienes de Capital (var. anual 24,4%; incidencia: 4,6pp), las importaciones de bienes de consumo crecieron un 13,9% (incidencia: 3,7pp) y las importaciones de bienes intermedios un 3% (incidencia: 3,0 pp). Con esto, el saldo de la balanza comercial acumulada hasta julio es de 11 mil millones de dólares, 15,7% más bajo que igual periodo del año anterior, lo que se explica en gran parte por las mayores importaciones de bienes de capital asociados a camiones de carga, maquinaria para la minería y motores, generadores y transformadores eléctricos.

A finales de julio, el presidente Trump firmó una orden ejecutiva que modificó el alcance de los aranceles recíprocos, dejando con arancel cero a los importantes productos exportados a Estados Unidos. Luego de un semestre de incertidumbre respecto a la magnitud de los posibles aranceles y los posibles efectos en las exportaciones de Chile a Estados Unidos, con la última orden ejecutiva se dejó con arancel cero a 70 productos, los que representaron el 51% del total del monto exportado a ese país en 2024. Entre los principales productos se encuentran cátodos de cobre, madera perfilada, plata en bruto, maderas contrachapadas, maderas aserradas, carbonato de litio, nitrato de potasio, hidróxido de litio y sulfato de cobre. En el mismo comunicado se señala que otros productos serán tratados con un arancel preferencial, los que representaron el 7% del total exportado a Estados Unidos el 2024. Estos últimos tienen gran relevancia para las economías regionales: yodo, nitrato de potasio, minerales de molibdeno y sus concentrados, ciertas mermeladas y jaleas, limones frescos, kiwis, paltas, óxido e hidróxido de litio (uso farmacéutico), té, ciertas flores y bulbos, agar-agar, algas y membrillos frescos, entre otros.

La incertidumbre local se mantiene cercana a los niveles previos a la pandemia, la bolsa llega a máximos históricos y el monto de inversión proyectada para los próximo cuatro años es el más alto desde el 2015. Pese a los distintos eventos internacionales de fines del 2024 e inicios del 2025, la incertidumbre económica local se ha mantenido en niveles similares a los observados previo a la pandemia. Consecuente con un contexto de mayor certidumbre, la bolsa local ha aumentado en torno a un 30% en lo que va del año, llegando a niveles máximos históricos. Respecto a la inversión, el Catastro de Bienes de Capital muestra que en el segundo trimestre las inversiones para el cuatrienio 2025 – 2028 se

ubican un 34% por sobre el promedio histórico. La inversión se concentra en los sectores de minería (39%) y energía (27%), por su parte, el sector inmobiliario (11,5%) registró un incremento de 17,5%, respecto al catastro anterior. La tasa de los bonos en pesos a 10 años ha continuado moviéndose en línea con su referente de Estados Unidos y el *spread* ha disminuido en lo que va del año, llegando a ubicarse bajo los valores observados entre 2017 y 2018 (Gráfico I.1.14). Por su parte, en julio respecto a inicios de año, la tasa había caído en torno a 30 pb.

La inversión mantiene su tendencia al alza y el ahorro nacional continúa incrementándose. La inversión ha mantenido un constante incremento desde el tercer trimestre del 2024, el cual se acentuó en el último trimestre, llegando a 23,7% del PIB. Respecto al ahorro, éste mantiene su tendencia al alza observada desde fines del 2023. En el segundo semestre llegó a un 21% del PIB, superior a los niveles prepandemia. Con todo, los niveles de déficit de cuenta corriente se ubican en torno al 2% del PIB, por debajo del nivel histórico (-3,6%) (Grafico 1.1.15).

Gráfico I.1.14
Evolución incertidumbre económica e inversión
(Índice mar 2020 = 100, promedio trimestral)

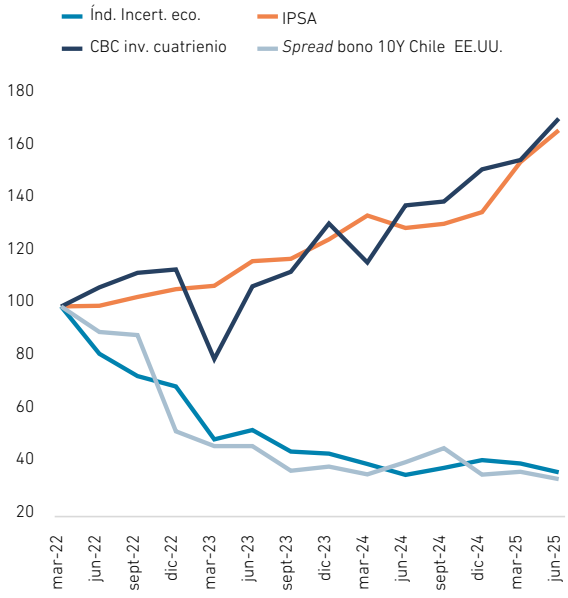

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile y Catastro de Bienes de Capital.

Gráfico I.1.15
Ahorro Nacional % PIB, cuenta corriente e inversión
(porcentaje del PIB, promedio móvil anual)

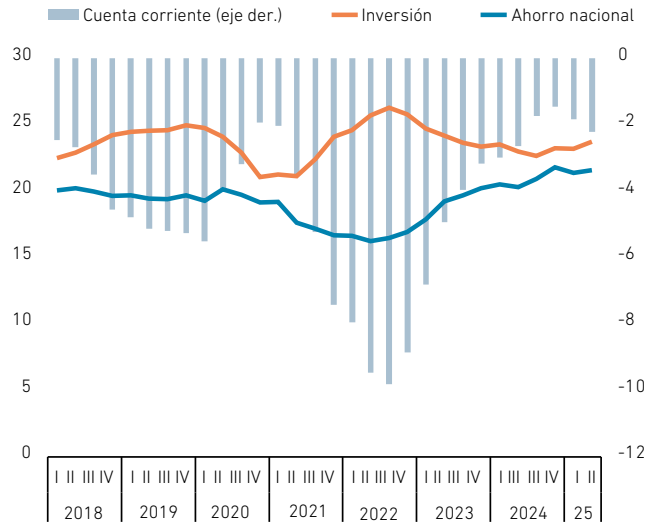

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

Por su parte la inflación, una vez incorporado el efecto del descongelamiento de las tarifas eléctricas, mantiene la senda de convergencia a su valor meta, con las expectativas ancladas. Posterior a la pandemia la inflación logró converger a su valor meta. Sin embargo, luego fue necesario descongelar las tarifas eléctricas, lo que involucró un nuevo shock que generó un nuevo desvío respecto a la meta, pero de menor magnitud que el previo. Una vez superadas estas situaciones, la inflación comenzará a descender de forma importante a partir de octubre de este año, una vez incorporadas en la base de comparación las alzas en electricidad del año anterior. El componente del IPC total que no considera la incidencia de la electricidad (IPC s/elect) muestra una clara tendencia de disminución desde hace 12 meses, la que se revierte en el escenario de proyección implícita que considera el IPC total según los seguros de inflación y el componente electricidad con nulas variaciones hasta diciembre de este año. De este modo, las expectativas indican que el IPC total a diciembre 2025 se ubicará en torno al 3,9% con una clara disminución de la incidencia del componente electricidad y una mayor incidencia del resto de los componentes (Gráfico I.1.16). Por su parte, el índice subyacente aumentó en los últimos tres meses, principalmente por un alza en los servicios y en algunos alimentos. En agosto disminuye ubicándose en 3,9% (julio: 4,0%). Con todo esto, las expectativas de inflación (encuestas EEE y EOF) se mantienen ancladas, tanto para la inflación total como la para la inflación sin volátiles.

Gráfico I.1.16
IPC total, IPC excluyendo electricidad
(var. anual, porcentaje)

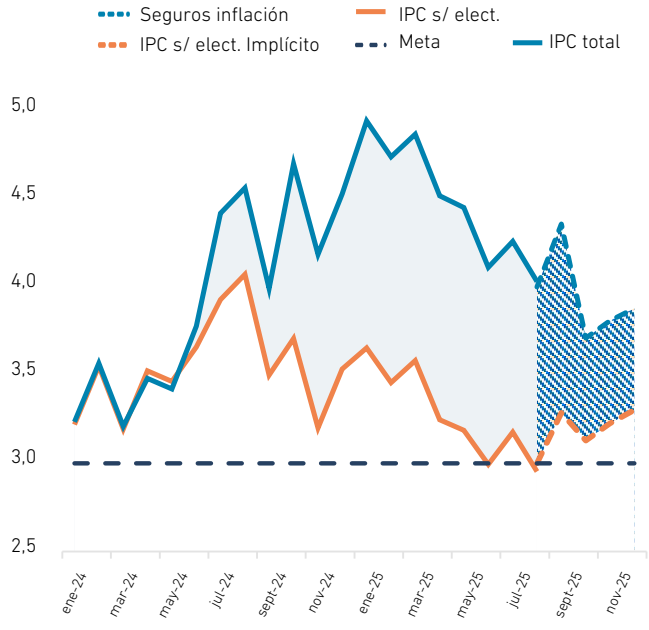

Nota: El IPC excluyendo electricidad es el índice del IPC total dejando fuera del cálculo al producto Suministro de Electricidad.
Fuente: Ministerio de Hacienda, INE, Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.17
IPC total, IPC sin volátiles y expectativas
(var. anual, porcentaje)

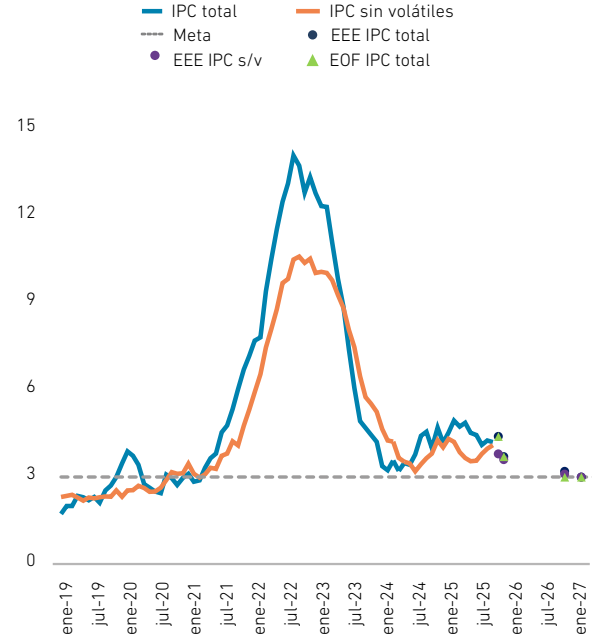

Fuente: Banco Central de Chile.

Las colocaciones muestran una mayor actividad en los datos de los últimos meses, con tasas de interés que se ajustan levemente a la baja. Desde el IFP anterior la Tasa de Política Monetaria (TPM) disminuyó 25 pb. y el mercado espera que continúen los ajustes a la baja con expectativas de una disminución de 50 pb. dentro de los próximos 11 meses. Las tasas de interés de colocaciones comerciales, consumo y vivienda han disminuido en los últimos meses. En agosto todas las colocaciones disminuyeron sus tasas, traspasando al mercado el ajuste a la TPM que realizó el Banco Central a fines de julio. Entre enero y agosto del presente año, las tasas de interés para los créditos de consumo en cuota han disminuido 113 pb, las de vivienda 11 pb y las comerciales 18 pb (Gráfico I.1.18). Por el lado de los flujos, en agosto todas las colocaciones registraron incrementos en términos reales; las colocaciones comerciales y de vivienda mantienes tres meses consecutivos con aumentos en los flujos. El crédito de consumo se ha mantenido con un menor dinamismo, pero con aumento en el último mes (Gráfico I.1.19).

Gráfico I.1.18
Tasa de interés de mercado, TPM y expectativas TPM
(Diferencia respecto ene 24, puntos base)

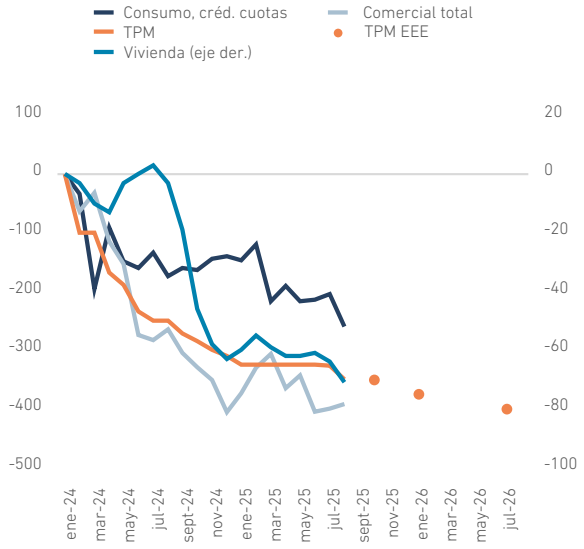

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.19
Flujo colocaciones reales
(índice 2019=100, media móvil 3 meses)

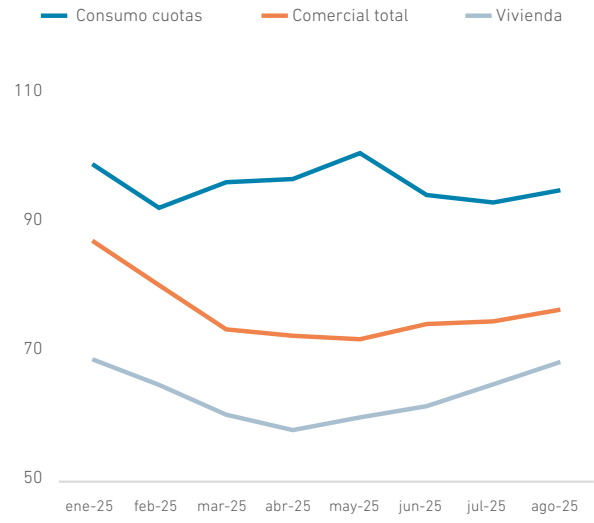

Nota: Consumo cuotas considera créditos en cuotas y créditos en cuotas de tarjetas de crédito.
Fuente: Banco Central de Chile.

El mercado laboral no presenta mayores variaciones respecto del IFP previo. Los trabajadores informales mantienen niveles bajo los prepandemia. En términos interanuales, según el INE, lo que más se ha expandido es el empleo formal del sector privado, con 187 mil empleos adicionales. La tasa de ocupación se ha mantenido estable en torno a 56,5%. Por su parte, la fuerza de trabajo muestra crecimientos similares a los meses previos del año, con una variación anual de 0,8%. La tasa de desocupación luego de llegar hasta 8,9%, entre mayo y junio, registró una disminución en julio ubicándose en 8,7%. El índice real de remuneraciones aumentó en términos anuales un 2,1% en julio, promediando un 3,2% desde enero 2025 a la fecha.

Finalmente, este Informe mantiene la proyección de crecimiento de 2,5% para el 2025 con cambios en los crecimientos de los componentes. El sector minero tendrá un menor impulso a lo estimado previamente, con un crecimiento de 1,9% para este año (IFP anterior: 3,3%) por disrupciones no programadas y leyes menores a las esperadas (Cuadro I.1.1). Por su parte, el PIB no minero tendrá un crecimiento de 2,5% por sobre a lo estimado previamente. La demanda interna aumenta por mayor impulso en la formación bruta de capital fijo. Las exportaciones disminuyen, en parte por la menor producción minera, mientras que las importaciones aumentan, con lo cual la cuenta corriente llega a -2,5% del PIB (IFP previo: -2,0%) (Cuadro I.1.2).

Cuadro I.1.1
Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 2T25	IFP 3T25
PIB (var. real anual, %)	2,5	**2,5**
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,3	**1,9**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,4	**2,5**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,1	**3,3**
IPC (var. anual, % promedio)	4,4	**4,4**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	962	**962**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	428	**430**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	66	**66**

Nota: Actualización del IFP 3T25 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en $335.481 miles de millones de pesos. El tipo de cambio estimado a diciembre 2025 de 959 $/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 18 de agosto de 2025.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2025

	IFP 2T25	IFP 3T25
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,1	**3,3**
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,4	**2,4**
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	3,8	**4,4**
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	5,0	**4,6**
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	7,3	**7,7**
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-2,0	**-2,5**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

I.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

El escenario macroeconómico esperado para 2025, junto con la información de los ingresos fiscales efectivos a julio[2], constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año en curso. Se proyecta que estos serán de $75.010.477 millones (22,4% del PIB), lo que implica un aumento de 6,8% real anual con respecto a 2024 (Cuadro I.2.1).

Respecto a los ingresos tributarios netos, se proyecta un aumento real de 7,3% en 2025. Esta cifra está en línea con la recaudación efectiva, que al mes de agosto acumula un crecimiento de 7,7% respecto al año previo.

Cuadro I.2.1
Proyección de Ingresos Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T25	DIFERENCIA IFP 3T25-2T25	DIFERENCIA IFP 3T25-1T25	PROYECCIÓN IFP 3T25	
	(MM$)	(MM$)	(MM$)	VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	**74.997.454**	**-581.021**	**-787.460**	**6,8**	**22,4**
Ingresos tributarios netos	62.439.834	-423.736	-682.258	7,3	18,6
Tributación minería privada (GMP10)	*5.383.167*	*-22.797*	*-486.128*	*49,6*	*1,6*
Tributación resto contribuyentes	*57.056.668*	-400.939	*-196.130*	*4,5*	*17,0*
Cobre bruto	1.810.965	-291.872	-335.439	29,0	0,5
Imposiciones previsionales	4.246.498	128.560	116.457	10,3	1,3
Donaciones	89.766	-6.696	-39.866	12,8	0,0
Rentas de la propiedad	1.849.765	9.076	-165.219	-8,9	0,6
Ingresos por litio de Corfo	*341.860*	*-212*	*-95.490*	*-48,7*	*0,1*
Resto de rentas de la propiedad	*1.507.905*	*9.288*	*-69.729*	*10,6*	*0,4*
Ingresos de operación	1.561.051	-13.646	1.879	1,5	0,5
Otros ingresos[1]	2.999.574	17.292	316.985	-3,1	0,9
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.023	0	0	-29,3	0,0
Venta de activos físicos	13.023	0	0	-29,3	0,0
TOTAL	**75.010.477**	**-581.021**	**-787.460**	**6,8**	**22,4**
Acciones Correctivas	0	-558.415	-796.224	-	0,0
TOTAL CON ACCIONES CORRECTIVAS	**75.010.477**	**-1.139.436**	**-1.583.684**	**6,8**	**22,4**

(1) Las cifras de Otros, Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE. Esto no afecta los ingresos totales. Para más información, ver Recuadro 2 del IFP 1T25.
Fuente: Dipres.

En el IFP2T25 se ajustaron al alza los ingresos tributarios de contribuyentes no mineros por los positivos resultados de la Operación Renta. Sin embargo, la ejecución en meses posteriores ha dado cuenta de menores ingresos en algunos componentes volátiles de Renta y el cierre definitivo de la Operación Renta, los que son parcialmente compensados por mayor recaudación en IVA e impuestos específicos. Con todo, los ingresos tributarios no mineros cerrarían 2025 con un crecimiento de 4,5%, lo que los ubica $196.130 millones bajo la proyección del IFP1T25. Esta es una diferencia acotada con respecto al total de estos ingresos. Esto se puede observar en el siguiente Cuadro I.2.1.1.

2 El informe de ejecución presupuestaria al mes de julio de 2025 se encuentra disponible en la web de la Dipres.

Cuadro I.2.1.1
Ingresos Tributarios Contribuyentes No Mineros 2025
(% del PIB)

	IFP 1T25	IFP 3T25
CONTRIBUYENTES NO MINEROS	**17,1%**	**17,0%**
Impuesto Declaración Anual	4,3%	4,0%
Sistema de Pago	-4,3%	-4,2%
Declaración Mensual	2,5%	2,6%
PPM	4,1%	4,1%
Indirectos	10,1%	10,2%
Otros	0,4%	0,3%

Nota: PIB correspondiente a cada IFP.
Fuente: Dipres.

También se corrigen a la baja las transferencias de Codelco (-$291.872 millones; 0,09% de PIB), las que se actualizaron con la información que ha aportado la empresa respecto a los efectos del accidente en la mina El Teniente, inicialmente estimados en 33 mil toneladas de menor producción. Adicionalmente, la actualización de las proyecciones no considera las acciones correctivas asociadas a ingresos por proyectos de ley que dependen de la aprobación del Congreso (-$558.415 millones; 0,17% de PIB). Para más detalles, ver Recuadro 2.

La proyección de ingresos provenientes de la gran minería privada (GMP10) se mantienen en niveles similares respecto del informe anterior, oportunidad en que se ajustaron a la baja debido a situaciones que han afectado a contribuyentes específicos, como disrupciones prolongadas en la producción y decisiones tributarias que afectan los Pagos Provisionales Mensuales del presente ejercicio. De todas formas, el año cerraría con un crecimiento de 49,6%, incidido por los resultados de estos contribuyentes en la Operación Renta 2025 y por los altos niveles de producción durante el primer semestre, que impactan en los pagos provisionales mensuales, confirmando una contribución relevante en materia de Royalty (ver más detalles en Recuadro 1).

El Impuesto al Valor Agregado cerraría el año 2025 con un crecimiento de 3,4%, levemente mayor que lo proyectado tanto en el informe previo (3,2%) como en mayo al momento de realizar el cambio en el Decreto de Política Fiscal. Esta actualización va en línea con la ejecución efectiva del año, que hasta agosto acumula un crecimiento de 3,4%.

En tanto, los Impuestos a Productos Específicos se ajustan al alza en $184.642 millones (5,0%) debido a la mayor recaudación proyectada del componente de combustibles, en línea con la ejecución efectiva de los últimos meses. Mientras, que el componente "Otros" se ajusta a la baja en $120.602 millones, debido a una ejecución bajo lo esperado previamente.

Por su parte, los ingresos por imposiciones previsionales se ajustan al alza en $128.560 millones (2,9%) respecto al informe previo, incididos positivamente por la mayor contribución que recibe FONASA cuando disminuye la intensidad de uso del Subsidio de Incapacidad Laboral que gestionan las Cajas de Compensación y Asignación Familiar.

Respecto a la proyección de los demás componentes de ingresos, los cuales son rentas de la propiedad, donaciones e ingresos de operación se mantiene en niveles similares respecto al informe previo.

Cuadro I.2.2
Proyección de Ingresos Tributarios Netos 2025
(millones de pesos 2025, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 2T25	PROYECCIÓN IFP 3T25	DIFERENCIA IFP 3T25 – 2T25	PROYECCIÓN IFP 3T25	
	(MM$)	(MM$)	(MM$)	VAR. REAL ANUAL (%)	(% DEL PIB)
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**27.703.151**	**27.146.324**	**-556.827**	**12,5**	**8,1**
Minería privada	5.405.963	5.383.167	-22.797	49,6	1,6
Resto de contribuyentes	22.297.187	21.763.157	-534.030	6,0	6,5
2. Impuesto al Valor Agregado	**28.851.687**	**28.893.103**	**41.416**	**3,4**	**8,6**
3. Impuestos a Productos Específicos	**3.681.741**	**3.866.383**	**184.642**	**4,8**	**1,2**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	951.087	983.088	32.001	-2,6	0,3
Combustibles	2.655.166	2.807.965	152.799	7,7	0,8
Derechos de Extracción Ley de Pesca	75.489	75.331	-158	2,5	0,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**846.405**	**892.562**	**46.157**	**10,3**	**0,3**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**643.407**	**624.885**	**-18.522**	**11,2**	**0,2**
6. OTROS	**1.137.179**	**1.016.577**	**-120.602**	**-4,9**	**0,3**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-964.347	-880.861	83.486	-0,2	-0,3
Otros	2.101.526	1.897.437	-204.089	-2,8	0,6
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**62.863.570**	**62.439.834**	**-423.736**	**7,3**	**18,6**

Fuente: Dipres.

Las herramientas de fiscalización definidas en la Ley de Cumplimiento Tributario entraron en vigencia en 2025, por lo que se espera que su mayor impacto se refleje la Operación Renta 2026, el cual alcanzaría 0,73% del PIB en 2026. Este efecto se reflejaría principalmente en impuestos a la renta (0,54%) y, en menor medida, en IVA (0,15%) y otros impuestos (0,04%).

Las principales medidas con efecto en Renta son aquellas relacionadas con herramientas de fiscalización respecto de las grandes empresas y contribuyentes de alto patrimonio. Destacan, entra otras, la fiscalización integrada a grupos empresariales, las mejoras procedimentales a la Norma General Antielusión y la multi-jurisdicción en procesos de fiscalización.

Otro conjunto de medidas apuntan a disminuir la informalidad, evasión y elusión. Entre ellas destaca la obligatoriedad de exigir inicio de actividades y la entrega de información sobre volumen de transferencias bancarias. Respecto del IVA, durante el último trimestre entrará en vigencia la obligatoriedad del pago en todas las compras realizadas en e-commerce internacionales.

I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025[3]

Los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) se obtienen al descontar de los ingresos efectivos el componente cíclico. Este componente resulta de un nivel del PIB no minero y precio del cobre efectivo distintos al de tendencia y a su valor de referencia, respectivamente, y a ingresos de litio de Corfo mayores a un umbral.

Por lo tanto, para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por comités de expertos independientes convocados en julio de 2024[4], junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA)[5]. Además, se utiliza información histórica de los ingresos de litio de Corfo para el cálculo del umbral de litio de 2025.

La brecha del precio de cobre y del PIB no minero presentan variaciones respecto al informe pasado. Respecto a la primera, la proyección del precio de cobre aumentó en el margen, por lo que su brecha con el precio de referencia aumentó en la misma cuantía, lo que ajusta a la baja los ingresos estructurales. Por el lado de la brecha del producto no minero, se corrige al alza la proyección del PIB no minero, ubicándose en un nivel mayor a su nivel de tendencia, por lo que la brecha resulta levemente negativa (Cuadro I.3.1), lo que ajusta a la baja los ingresos estructurales.

Cuadro I.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

	PROYECCIÓN IFP 2T25	PROYECCIÓN IFP 3T25
PIB NO MINERO		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,2	2,2
Brecha PIB No Minero (%)	0,1	-0,03
COBRE		
Precio de referencia (USc$/lb)	409	409
Brecha: Precio BML – Precio de referencia (USc$/lb)	*18,8*	*20,9*
Brecha: Precio Codelco – Precio de referencia (USc$/lb)	*14,0*	*15,9*
Ventas Codelco (MTFM)	1.388	1.340
Producción GMP10 (MTFM)	3.069	3.031
LITIO		
Umbral del litio (% del PIB)	0,49	0,46
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2025 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Por su parte, el umbral del litio 2025 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y julio de 2024. El umbral de litio cambia de 0,49% del PIB a 0,46% del PIB en este informe debido a una corrección de los ingresos de la explotación de litio en el período julio 2023-junio 2024. Esta corrección no afecta el ajuste, dado que los ingresos efectivos de litio siguen siendo menores al umbral, como porcentaje del PIB.
N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.
Fuente: Dipres.

3 Se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2025, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).
4 Cabe destacar que, desde 2026 en adelante, se utilizan los parámetros obtenidos en las consultas realizadas en julio de 2025 —en el contexto de la elaboración del Presupuesto 2026—, cuyos resultados se presentan en los próximos capítulos; además del umbral del litio correspondiente para ajustar por dichos ingresos.
5 También denominado Balance Estructural (BE).

Cuadro I.3.2
Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 2T25	PROYECCIÓN IFP 3T25	DIFERENCIA IFP 3T25 –2T25	VARIACIÓN IFP 3T25/2T25 (%)	VARIACIÓN IFP 3T25/2024 (%)
TOTAL INGRESOS	**75.255.852**	**74.044.006**	**-1.211.846**	**-1,6**	**7,6**
Ingresos Tributarios Netos	62.379.613	61.812.917	-566.696	-0,9	7,6
Tributación Minería Privada	*4.883.743*	*4.815.291*	*-68.452*	*-1,4*	*54,9*
Tributación Resto de Contribuyentes	*57.495.870*	*56.997.626*	*-498.244*	*-0,9*	*4,9*
Cobre Bruto	1.689.585	1.472.664	-216.922	-12,8	94,5
Imposiciones Previsionales Salud	3.364.942	3.567.585	202.643	6,0	13,7
Ingresos por litio de Corfo	342.071	341.860	-212	-0,1	-48,7
Otros Ingresos[1]	7.479.640	6.848.980	-630.659	-8,4	0,8

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.
Fuente: Dipres.

En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2025 por $74.044.006 millones (Cuadro I.3.2), los que disminuyen en 1,6% respecto a lo estimado en el IFP del segundo trimestre. Esto se explica, principalmente, por el ajuste a la baja de los ingresos tributarios no mineros estructurales (-0,9%), y por una estimación a la baja de los otros ingresos, que no tienen ajuste cíclico (-8,4%), de acuerdo con lo explicado en la sección anterior.

El ajuste de la tributación del resto de contribuyentes estructurales se debe a la menor recaudación efectiva esperada, lo que adicionalmente se ve acrecentado de manera importante por el mayor ajuste cíclico, debido al cambio en la brecha de la actividad no minera.

La proyección de los ingresos estructurales asociados a la tributación de la gran minería privada (GMP10) se ajustan a la baja en 1,4% respecto al informe pasado, principalmente por el mayor ajuste cíclico dado el aumento en brecha en el precio del cobre. La mayor disminución de los componentes estructurales se observa en los ingresos por impuestos de primera categoría y adicional; mientras que la recaudación por royalty aumenta.

La proyección de los ingresos estructurales por cobre bruto (Codelco) se ajusta a la baja en 12,8% respecto al informe previo. Esto se debe a la menor recaudación efectiva, en línea con lo explicado previamente. Cabe destacar que su valor estructural es menor al efectivo, ya que la brecha del precio del metal es positiva, con un valor estimado por sobre el de referencia.

La proyección de los ingresos estructurales por Imposiciones Previsionales de Salud se ajusta al alza en 6,0% respecto al informe previo. Esto se debe al aumento de la recaudación efectiva esperada para el año, lo que es levemente compensado a la baja por el mayor ajuste cíclico.

El siguiente Gráfico I.3.1 muestra las variaciones entre la proyección actual de ingresos mineros y los ingresos no mineros en comparación con las estimaciones que sustentaron la elaboración del Decreto de Política Fiscal del presente año.

Gráfico I.3.1
Comparación Proyección Ingresos Efectivos Mineros y No Mineros
Decreto de Política Fiscal – IFP 3T25
(millones de pesos 2025)

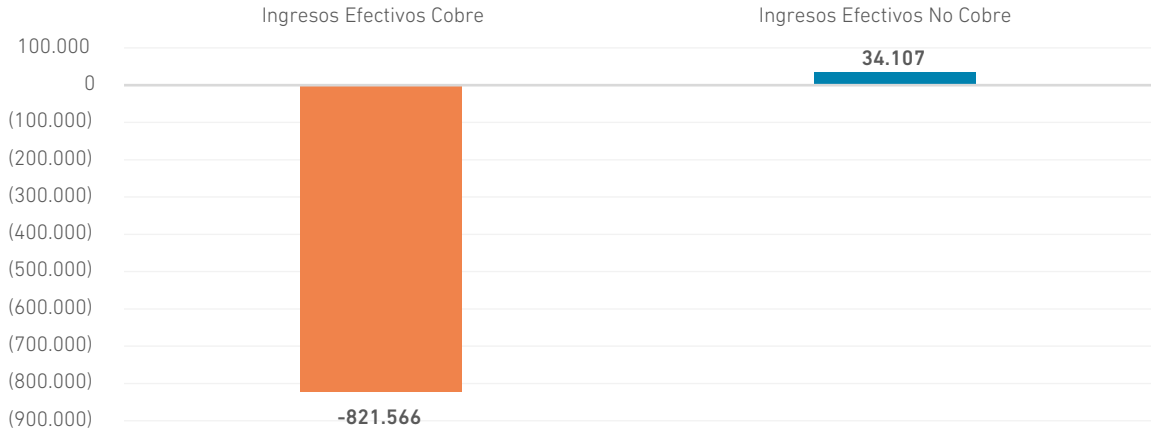

Fuente: Dipres.

I.4 PROYECCIÓN DE GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

Se proyecta que el gasto del Gobierno Central para el año 2025 alcance los $81.591.862 millones. Dicho monto es menor en $940.312 millones con respecto al nivel proyectado en el IFP 3T24, Informe que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuesto (Cuadro I.4.1). Esta actualización es consecuencia del significativo y continuo esfuerzo fiscal realizado por el gobierno reflejando el compromiso de esta administración con el manejo de los recursos de manera responsable. En particular, esta actualización recoge el Ajuste según Acuerdo Marco para la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, los recortes de los Informes de Finanzas Públicas del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, y, por último, reasignaciones por la mayor presión de gasto en intereses y tipo de cambio (la Ley de Presupuestos se formuló con un valor de $887 por dólar en comparación con la proyección actual de $962 por dólar).

Se descuentan el efecto de las acciones correctivas por $298.957 millones respecto al Informe anterior debido a que, si bien los Proyectos de Ley están en trámite en el Congreso Nacional, no han terminado su trámite legislativo aún.

Con lo anterior, se proyecta que el aumento del Gasto del Gobierno Central Total será de 2,6% real respecto a la ejecución del año 2024 y alcanzará una magnitud de 24,3% del PIB.

Cuadro I.4.1
Gasto del Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	MM$2025	VARIACIÓN 2025/ EJECUCIÓN 2024 (%)
ESTIMACIÓN DE GASTO 2025 IFP 3T24[1]	**82.532.174**	**4,0**
Ajuste fiscal[2]	-1.352.197	
Mayor presión por gasto en intereses	382.861	
Mayor presión por tipo de cambio[3]	29.024	
Actualización del Gasto 2025 IFP 3T25[4]	**81.591.862**	**2,6**

Notas:
(1) Con supuestos de inflación y tipo de cambio del IFP 3T24: 4,2% y $887 por dólar, respectivamente.
(2) Considera: Ajuste según Acuerdo Marco para la Discusión del proyecto de Ley de Presupuestos ($544.000 millones), Ajuste adicional proyectado para IFP 4T24 ($85.507 millones), ajuste adicional proyectado para IFP 1T25 ($310.805 millones), reasignaciones por mayor gasto en intereses y tipo de cambio.
(3) Efecto de aumento del tipo de cambio promedio proyectado en gasto en moneda extranjera de Ley Inicial (sin considerar Gasto en Intereses).
(4) Con supuestos de inflación y tipo de cambio del IFP 3T25: 4,4% y $962 por dólar, respectivamente.
Fuente: Dipres.

Dado lo anterior, se estima un déficit efectivo de 2,0% del PIB proyectado para el año (Gráfico I.4.1). Este resultado es 0,42 pp. del PIB más deficitario a lo estimado en el informe previo, que consideraba acciones correctivas, debido al ajuste a la baja de las proyecciones de ingresos (-0,42% del PIB) y al alza en el gasto (0,01% del PIB).

Gráfico I.4.1
Balance Efectivo y Estructural del Gobierno Central Total 2001-2025p
(% del PIB)

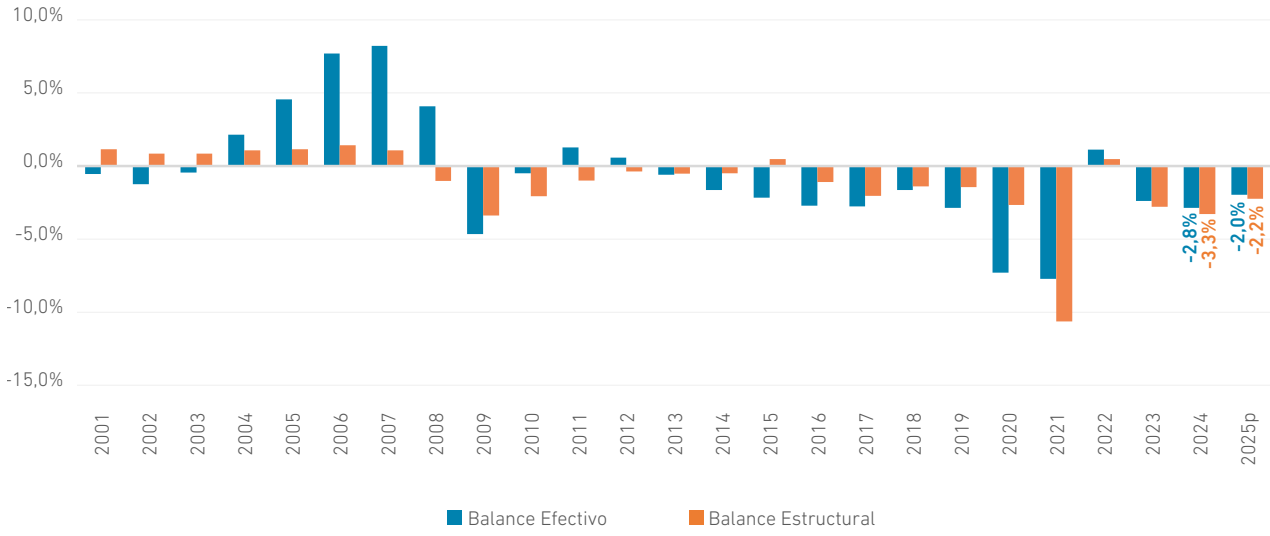

p: proyectado.
Nota: El PIB utilizado para el período 2001-2010 corresponde al de la Compilación de Referencia 2003 (CdeR2003), para 2011-2015 se utiliza la CdeR2008, para 2016-2021 la CdeR2013, y para 2022-2025 se utilizó el PIB de la CdeR2018.
Fuente: Dipres.

Por su parte, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de $7.547.855 millones, equivalente a 2,2% del PIB (Cuadro I.4.2). Esta actualización es -0,44 pp. más deficitaria de lo proyectado en el IFP anterior[6] (-1,8% del PIB). Por otro lado, al comparar este resultado con el estimado en el IFP 1T25, que señala la nueva meta fiscal, se observa un mayor déficit de 0,6 pp. explicada por la imposibilidad de concretar las acciones correctivas, el ajuste cíclico asociado al PIB No Minero y a la caída de los ingresos efectivos de Cobre (Gráfico I.4.2).

Cuadro I.4.2
Balance del Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025 y % del PIB[(1)])

		PROYECCIÓN IFP 1T25		PROYECCIÓN IFP 2T25		PROYECCIÓN IFP 3T25	
		MM$	% DEL PIB	MM$	% DEL PIB	MM$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	75.797.937	22,7	75.591.498	22,6	75.010.477	22,4
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	75.064.967	22,4	74.697.437	22,3	74.044.006	22,1
(3)	Total Gastos	81.591.862	24,4	81.591.862	24,4	81.591.862	24,3
(4)	Acciones Correctivas	1.008.848	0,3	857.372	0,3	-	-
(1) - (3) - (4)	**BALANCE EFECTIVO**	**-4.785.076**	**-1,4**	**-5.142.991**	**-1,5**	**-6.581.385**	**-2,0**
(2) - (3) - (4)	**BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO**	**-5.518.047**	**-1,6**	**-6.037.052**	**-1,8**	**-7.547.855**	**-2,2**

(1) PIB proyectado en cada informe.
Fuente: Dipres.

6 Considera acciones correctivas

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de $2.982.083 millones equivalente a 0,9% del PIB y un déficit primario estructural de $3.948.554 millones equivalente a 1,2% del PIB estimado para el año.

El siguiente Gráfico I.4.2 resume la proyección de desvío a la meta fiscal de Balance Cíclicamente Ajustado planteada para el año, en dónde más de la mitad de la diferencia se explica por la no consideración de las Acciones Correctivas contempladas, dado que los Proyectos de Ley están en trámite en el Congreso Nacional, no terminado su trámite legislativo aún. Luego esta proyección de desviación está determinada por una menor recaudación ligada a la minería del cobre, tanto por la minería privada como por Codelco, en dónde el accidente en la mina El Teniente tiene una alta incidencia. Por último, el mejor escenario macroeconómico para 2025, explica un mayor ajuste cíclico que disminuye los ingresos estructurales en cerca de -0,1% del PIB, llevando a que la última actualización para el indicador de BCA 2025 corresponda a -2,2% del PIB.

Gráfico I.4.2
Meta fiscal y Resultado Balance Cíclicamente Ajustado 2025
(porcentaje del PIB)

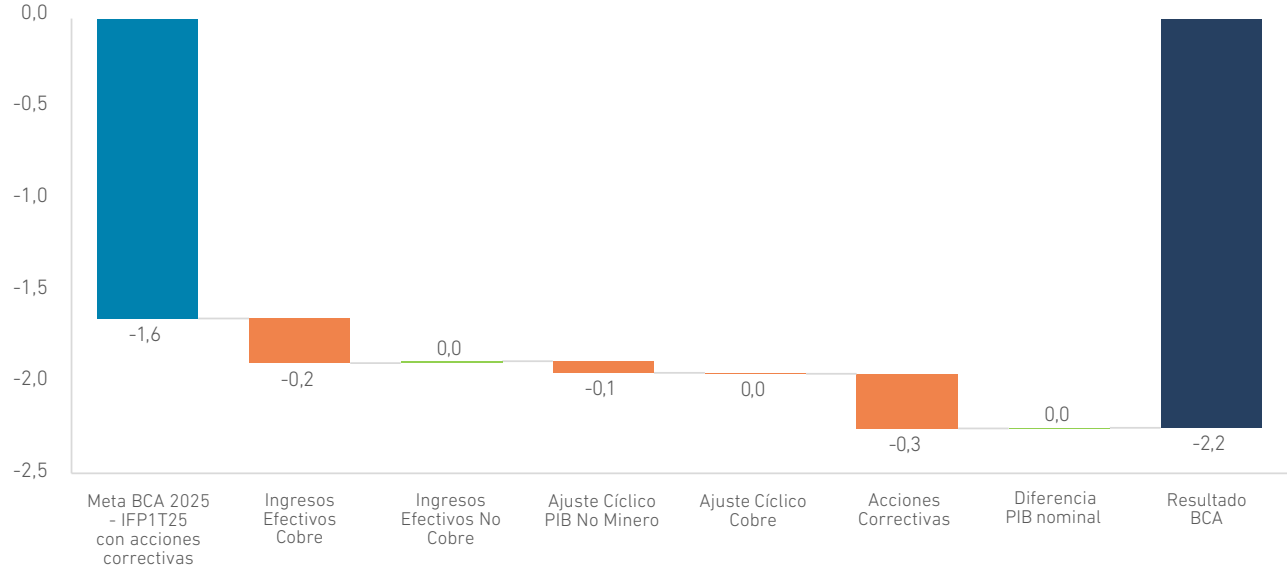

Nota: Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 1T25 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Diferencia PIB nominal'.
Fuente: Dipres.

I.5. PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

I.5.1 Proyección Deuda Bruta

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2025 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice $142.382.986 millones, lo que equivale al 42,4% del PIB estimado para el periodo. A continuación, el Cuadro I.5.1, actualiza y detalla las necesidades de financiamiento para el año 2025 a través de los activos del tesoro y de la emisión de instrumentos financieros en lo que va del año.

Cuadro I.5.1
Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2025
(millones de pesos de 2025 y % del PIB)

		IFP 2T25[1]	IFP 3T25[2]
	NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	**23.286.405**	**24.199.486**
	Déficit Efectivo	5.142.991	6.581.385
	Aporte Fondos	1.289.226	1.289.601
	Servicio de la Deuda[3]	12.992.112	13.194.859
	- Regulares	*5.068.330*	*5.145.861*
	- Letras	*5.575.000*	*5.575.000*
Usos	*- Programa Recompra e Intercambio*	*2.348.782*	*2.473.999*
	Pago Bonos Reconocimiento	166.235	114.999
	Capitalización Empresas Públicas	1.014.897	1.026.234
	Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra de cartera)	599.191	599.191
	Compra Acciones organismos multilaterales	136.043	136.079
	Otorgamiento de Préstamos	830.665	656.413
	Flujos de consolidación	1.115.045	600.726
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**23.286.405**	**24.199.486**
	Superávit Fiscal	0	0
	Emisión de Deuda	22.009.034	22.921.695
Fuentes	*- Regulares*	*14.177.484*	*14.975.280*
	- Letras	*5.417.940*	*5.419.720*
	- Programa Recompra e Intercambio	*2.413.609*	*2.526.695*
	Activos del Tesoro	1.277.371	1.277.791

(1) Tipo de cambio considerado en Proyección IFP 2T25: 962,04 por dólar.
(2) Tipo de cambio considerado en Proyección IFP 3T25: 962,36 por dólar.
(3) Considera programa de recompra e intercambio y la emisión de letras con vencimiento menor a 1 año.
Fuente: Dipres.

La estimación de DBGC, al cierre del presente ejercicio, fue realizada considerando colocaciones de deuda en el mercado financiero local e internacional por un total según el monto correspondiente a la autorización contenida en el artículo 3° de la Ley de Presupuestos Vigente (Ley N°21.640).

En esta oportunidad, el ratio de deuda como porcentaje del PIB (Cuadro I.5.2) es 0,2% superior respecto del IFP previo, incidido por una expectativa de depreciación del euro y composición de la canasta de los bonos, lo anterior compensado por el aumento del PIB que mejora en relación con el informe anterior.

Cuadro I.5.2
Variación Proyección *Stock* Deuda IFP 3T25- IFP 2T25
Descomposición diferencias 2025
(% del PIB)

	IFP 2T25	IFP 3T25
	42,2	42,4
DIFERENCIA TOTAL		0,20
Efecto PIB nominal		-0,14
Efecto valor dólar		-0,01
Efecto valor euro		0,18
Efecto inflación		-0,01
Composición Canasta		0,19

Nota: Las diferencias se calculan en pesos 2025 y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe.
Fuente: Dipres.

Respecto al perfil de vencimientos, el Cuadro I.5.3 muestra el flujo de deuda interna y externa que corresponde amortizar en cada periodo, hasta el año 2035. Este flujo de vencimientos fue elaborado considerando la colocación de bonos, tanto en el mercado financiero nacional como internacional y el Programa de Intercambio, por un total de US$23.818 durante el presente ejercicio[7], en el que 65% corresponden a emisiones habituales, un 24% a Letras y el restante al programa de intercambio. Este último con el objetivo de suavizar el perfil de amortizaciones en el largo plazo.

Cuadro I.5.3
Perfil de vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central
(cifras consolidadas en millones de pesos 2026)

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Amortización Deuda Interna	11.673.415	5.384.481	6.881.917	9.612.820	7.223.182	11.263.160	0	8.497	8.704.294	2.177.877	10.393.808
Amortización Deuda Externa	2.430.267	1.779.595	2.713.876	2.034.732	3.584.727	1.586.718	3.224.368	2.935.586	1.934.318	3.646.558	1.253.967

Fuente: Dipres.

7 Esta cifra es preliminar y sujeta a cambios dada la continuidad del Programa de Intercambio

Gráfico I.5.1
Perfil de vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central
(cifras consolidadas en millones de pesos 2026)

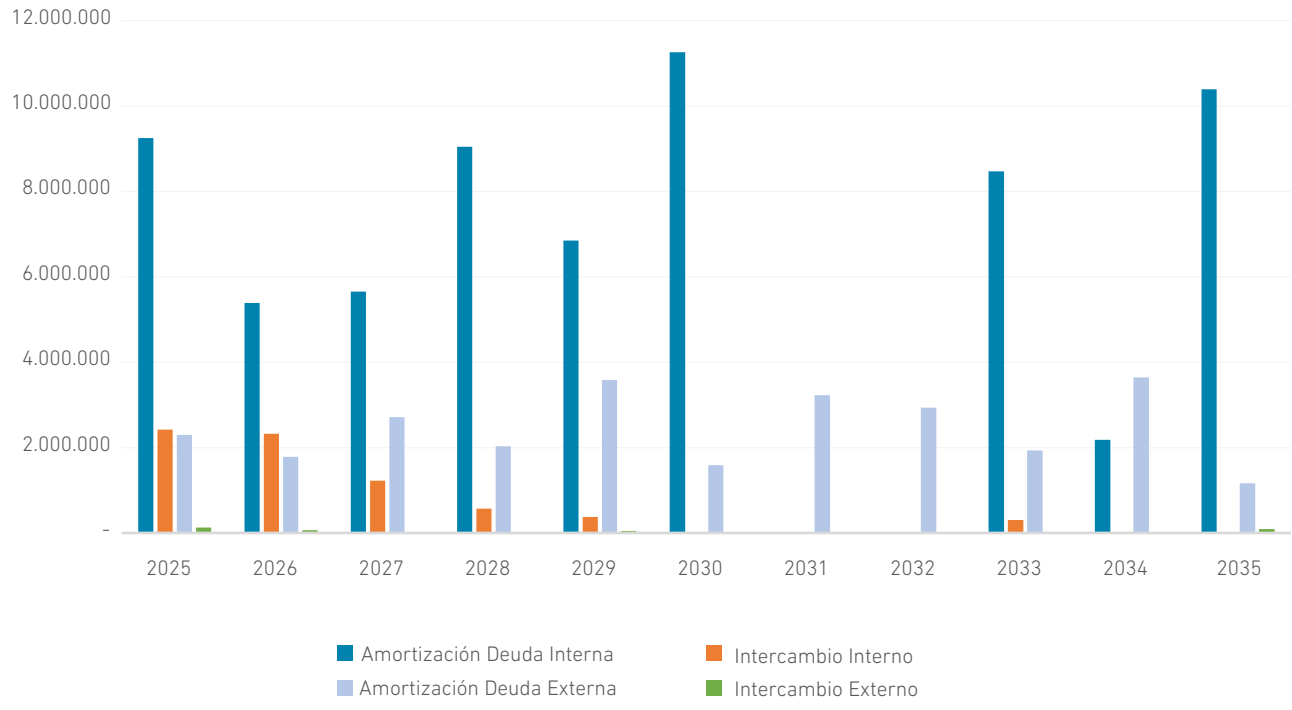

Fuente: Dipres.

I.6. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2025

El Cuadro I.6.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre presupuestario2025 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de Deuda Bruta y otras variables relevantes, que se sitúa en -38,1% del PIB

Cuadro I.6.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025
(millones US$ al 31 de diciembre y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 2T25		PROYECCIÓN IFP 3T25	
	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	15.004	4,3	15.198	4,3
Total Deuda Bruta	147.023	42,2	148.429	42,4
POSICIÓN FINANCIERA NETA	**-132.019**	**-37,9**	**-133.230**	**-38,1**

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 2T25: $960,64 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 3T24: $959,27 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado).
(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 2T25: $334.363 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 3T25: $335.481 miles de millones.
Fuente: Dipres.

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2025

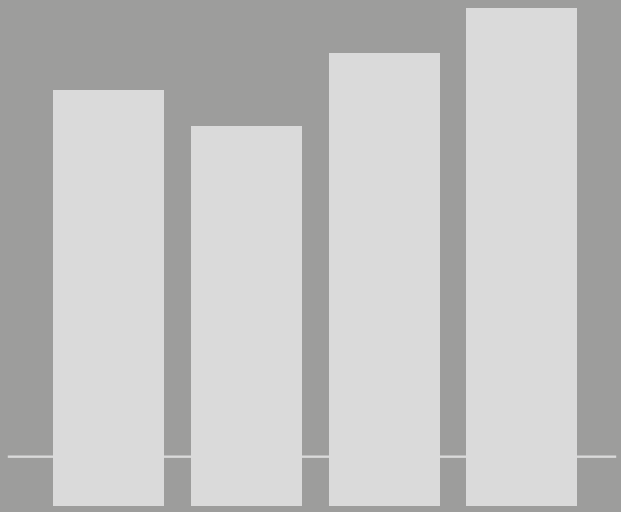

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RECUADRO 1. IMPACTO DEL NUEVO *ROYALTY* SOBRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA GRAN MINERÍA PRIVADA

RESUMEN DE LOS CAMBIOS DEL NUEVO *ROYALTY* Y PERÍODOS DE IMPLEMENTACIÓN

El 3 de agosto del 2023 fue promulgada la ley N° 21.591 que establece un *Royalty* Minero. El nuevo marco de obligaciones tributarias para los contribuyentes mineros, que comenzó a regir para las actividades desarrolladas durante 2024, establece el pago de un impuesto mixto basado en dos componentes:

- Un componente *ad-valorem* correspondiente a un 1% sobre las ventas anuales de cobre a los explotadores cuya producción sea sobre las 50.000 toneladas métricas de cobre fino (TMCF) al año.
- Un componente sobre el margen minero, aplicado sobre la renta imponible operacional minera ajustada, cuya tasa está determinada según el margen operacional minero. En el caso de la Gran Minería, la tasa va desde 8% hasta 26%.

Sumado a lo anterior, se estableció una cláusula que limita la carga tributaria potencial máxima a la que quedan sujetos los explotadores mineros en función de la Renta Operacional Minera Ajustada (RIOMA). Dicha cláusula, establece que el pago conjunto de los impuestos del *Royalty,* el Impuesto de Primera Categoría (IDPC) e impuestos finales (Impuesto Adicional) no supere:

- El 45,5% sobre el RIOMA para explotadores mineros con producción menor a 80.000 TMCF.
- El 46,5% sobre el RIOMA para aquellos que superen la producción anual de 80.000 TMCF.

En términos de recaudación fiscal, los primeros efectos de la nueva ley se reflejaron en los Pagos Provisionales Mensual (PPM) de 2024. Sin embargo, para analizar el impacto general, es necesario contar con las declaraciones anuales presentadas en el contexto de la Operación Renta 2025, las que sirven como punto de partida para el siguiente análisis.

Estimación del efecto en los Impuestos Declarados 2025

En 2024 el conjunto de empresas GMP10 declaró un Impuesto Específico a la Actividad Minera (IEAM) de US$ 494 millones, mientras que en 2025 la cifra ascendió a US$ 1.951 millones. Parte de la mayor recaudación se explica por mejores resultados de las empresas, con aumentos de la producción y del precio promedio de 6,1% y 7,8%, respectivamente (variaciones 2024 respecto a 2023). Sin embargo, una parte sustantiva de la mayor recaudación se explica por la entrada en vigor del nuevo *Royalty*.

Cuadro R.1.1
Impuestos Declarados por empresas GMP10

	US$ MILLONES		
AÑO TRIBUTARIO	2023	2024	2025
IDPC	1.889	2.158	2.416
Imp Específico / *Royalty*	527	494	1.951
TOTAL	**2.415**	**2.652**	**4.367**

Fuente: Dipres.

Para identificar cuánto de esta diferencia es atribuible al nuevo *Royalty* a la Minería se realizó un ejercicio contrafactual: calcular cuál hubiese sido el pago de IEAM en la declaración anual 2025 si se hubiesen aplicado las reglas de cálculo del régimen anterior[1]. La diferencia entre la declaración efectiva y el contrafactual es el efecto de primer orden del nuevo *Royalty*, el cual alcanza US$ 1.082 millones.

Cuadro R.1.2
Impuesto Específico 2025 y efecto estimado del *Royalty*

	US$ MILLONES
Impuesto declarado por *Royalty* 2025	1.951
Impuesto Específico 2025 (contrafactual)	869
Diferencia (Efecto de primer orden del nuevo *Royalty*)	**1.082**
Efecto de menor recaudación por descuento en IDPC	-292
EFECTO NETO DEL NUEVO *ROYALTY*	**790**

Nota: El cálculo contrafactual corresponde a aplicar las reglas del antiguo Impuesto Específico a la Actividad Minera sobre las declaraciones anuales efectivas de los contribuyentes GMP10.
Fuente: Dipres en base a información tributaria.

Sin embargo, como el *Royalty* se descuenta de la base imponible del Impuesto de Primera Categoría (IDPC), se genera una menor recaudación de este tributo, la que aproximamos como 27% de la mayor declaración por *Royalty*. Así, el efecto neto del Nuevo *Royalty* en la Operación Renta 2025 se estima en US$ 790 millones.

Además del efecto estimado para las empresas GMP10, el nuevo *Royalty* también generó recaudación adicional a través de un mayor pago de Impuesto Específico por parte de Codelco, el cual se estima en US$ 154 millones para la declaración anual 2025.

Agregando el efecto de Codelco al estimado para la minería privada se alcanza US$ 944 millones, lo que equivale a 0,27% del PIB 2025. Cabe destacar que en el Informe Financiero N° 91 de 2023, la estimación del efecto asociado al cambio tributario de *Royalty* ascendía precisamente a 0,27% de PIB.

Cuadro R.1.3
Resumen del efecto global del *Royalty* en Declaración anual 2025

	US$ MILLONES
Mayor tributación GMP10	790
Mayor tributación Codelco	154
Efecto total del *Royalty* en Declaración Anual 2025	944
(como % del PIB)	0,27%
Estimación de mayor recaudación por cambio en tributación, IF N° 91 de 2023 (% de PIB)	0,27%

Fuente: Dipres.

1 Dado que la tasa de estos tributos es progresiva y se determina a partir del Margen Operacional Minero de la empresa, el ejercicio se realizó a partir de las declaraciones de cada contribuyente perteneciente al grupo GMP10. Esto permite incorporar de manera precisa las no linealidades del cálculo tributario, asociado tanto a la tasa progresiva como a los ajustes que se requiere realizar para el cálculo de la base imponible.

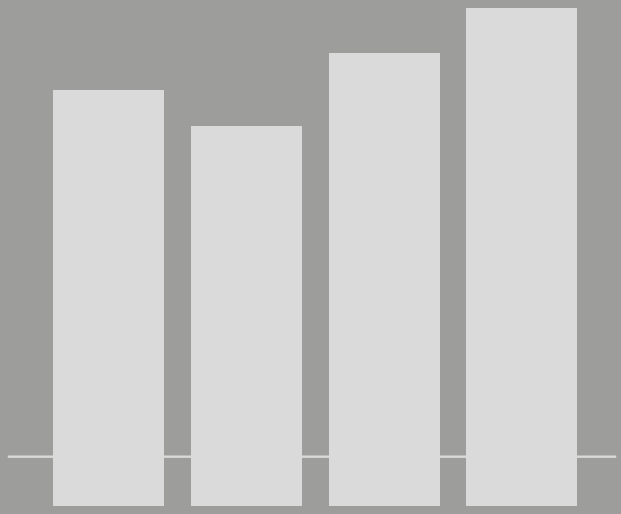

CAPÍTULO II.
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2026

CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2026

II.1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2026[8]

Economía Internacional 2026

Tras un periodo de política monetaria restrictiva, los bancos centrales de las economías avanzadas han comenzado a dar señales de mayor flexibilidad. Las condiciones financieras han mejorado, favorecidas por un debilitamiento del dólar y una menor tensión en el panorama global, tras registrarse por parte de Estados Unidos tasas arancelarias efectivas más bajas a las originalmente esperadas. De acuerdo con la última actualización del *World Economic Outlook* del Fondo Monetario Internacional, se estima que el crecimiento mundial para 2026 será del 3,1%, lo que representa una revisión de 0,1 punto porcentual respecto a la cifra de abril de 2025 (Gráfico II.1.1). Entre las economías avanzadas, la cifra de Estados Unidos se revisa en 0,3 puntos porcentuales respecto a la de abril de 2025, alcanzando un 2,0% en 2026. Este se atribuye a la Ley One Big Beautiful Bill (OBBBA), que introduce cambios en materia tributaria, salud y empleo, entre otros ámbitos, y que busca fomentar la inversión empresarial a través de incentivos fiscales. Se prevé que la Eurozona mantenga un crecimiento del 1,2% en 2026, en línea con una economía que avanza según su potencial. Este desempeño estaría respaldado además por una recuperación del consumo en Alemania, favorecida por el aumento de los salarios reales y los incentivos fiscales proyectados en ese país. Por otro lado, en las economías emergentes, el crecimiento proyectado para 2026 fue revisado al alza en 0,1 puntos porcentuales, alcanzando un 4,0%. Esta mejora se explica por una tasa arancelaria efectiva en Estados Unidos más baja de lo previsto. Por último, para China se espera un crecimiento del 4,2% para 2026.

Según la última actualización del FMI, se espera que la inflación mundial continúe disminuyendo en 2026, hasta un 3,6% hacia fines de ese año (Gráfico II.1.2). En Estados Unidos, la inflación se mantendría por encima de la meta del 2% en 2026, mientras que en la Eurozona se prevé una inflación más contenida, favorecida por la apreciación de su moneda y la implementación de medidas fiscales excepcionales. Por otra parte, la inflación general en China no presenta cambios en su proyección para 2026. Sin embargo, la inflación subyacente fue revisada al alza en 0,2 puntos porcentuales, situándose en 0,8% para ese año.

8 Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde el 18 de agosto de 2025.

Gráfico II.1.1
Proyecciones de crecimiento internacional PIB 2026, FMI
(variación real anual, porcentaje)

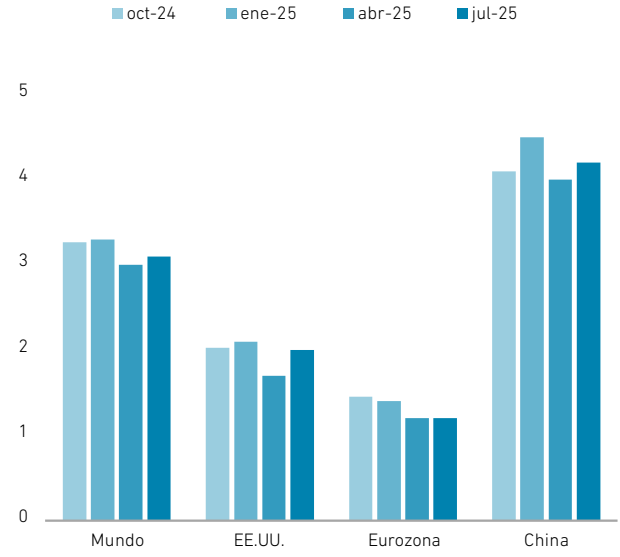

Fuente: *World Economic Outlook* julio 2025, Fondo Monetario Internacional.

Gráfico II.1.2
Proyecciones de inflación: Global, economías avanzadas y emergentes
(precios promedio al consumidor, variación anual, porcentaje)

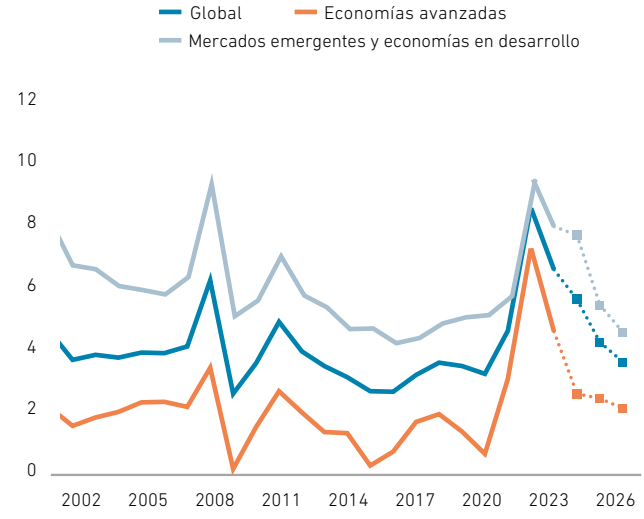

Nota: Las líneas punteadas corresponden a proyecciones.
Fuente: *World Economic Outlook* julio 2025, Fondo Monetario Internacional.

Economía nacional 2026

Para 2026 se proyecta una mantención del crecimiento en 2,5%. Para el 2026 se espera un mayor impulso del sector minero, producto de la normalización de las perturbaciones que afectaron el 2025. El PIB no minero aumenta levemente respecto al 2025 por una mayor demanda interna ubicándose en 2,9% (IFP previo: 2,7%) (Cuadro II.1.1). El ajuste en la demanda interna se explica principalmente por una mayor expansión del consumo. Las importaciones se revisan a la baja (Cuadro II.1.2).

La inflación se mantiene respecto al informe anterior, con una variación promedio anual de 3,1% y el tipo de cambio se mantiene casi sin cambios, llegando a $958 (IFP previo: $956). Por el lado externo, el crecimiento de las exportaciones se mantiene respecto a lo proyectado en el IFP previo (2,3%), mientras que, las importaciones se revisan a la baja (3,4%; IFP previo: 3,8%) por alzas en la base de comparación (Cuadro II.1.2). Por su parte, la proyección para el precio del cobre se revisa levemente al alza, desde 430 centavos de dólar la libra en el Informe anterior, hasta 435. El precio del petróleo WTI se mantiene en 63 dólares por barril. La cuenta corriente se mantiene sin variaciones relevantes respecto el IFP anterior, ubicándose en un déficit de 2,3% del PIB.

Cuadro II.1.1
Supuestos macroeconómicos 2026

	IFP 2T25	IFP 3T25
PIB (var. real anual, %)	2,3	**2,5**
PIB MINERO (var. real anual, %)	2,6	**3,4**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,2	**2,4**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,7	**2,9**
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	**3,1**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	956	**958**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	430	**435**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	63	**63**

Nota: Actualización del IFP 3T25 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en $353.258 miles de millones de pesos. El tipo de cambio estimado a diciembre 2026 de 941 $/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 18 de agosto de 2025.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.1.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2026

	IFP 2T25	IFP 3T25
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,7	**2,9**
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,0	**2,2**
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	3,7	**3,7**
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	2,3	**2,3**
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	3,8	**3,4**
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-2,3	**-2,3**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026

El escenario macroeconómico esperado para 2026, junto con la estimación de ingresos fiscales para el año 2025, constituyen la base de proyección de los Ingresos del Gobierno Central Total para 2026. Se estima que estos alcanzarán $81.019.982 millones (22,9% del PIB), lo que implica una variación real de 4,7% con respecto de ingresos proyectados para 2025 (Cuadro II.2.1).

A lo largo de 2025, y con la Asesoría Técnica de la Misión del FMI que se llevó a cabo en enero y febrero, se han implementado una serie de mejoras metodológicas al proceso de desarrollo de proyecciones (Recuadro 2). Además de incorporar las recomendaciones de carácter metodológico y de cooperación institucional que destacó el FMI, la Dipres ha establecido una agenda enfocada en la robustez de los procesos internos que respaldan las proyecciones, con especial énfasis en automatización, estandarización de herramientas estadísticas, trazabilidad y replicabilidad de resultados. Este foco en los procesos permitirá que las mejoras implementadas tengan continuidad y representen un insumo valioso para la gestión de las Finanzas Públicas.

Entre las mejoras destacan la revisión de los montos imputados a las Medidas Tributarias que se integran en las proyecciones (Recuadro 3 del IFP 1T25), la actualización de modelos estadísticos para Impuestos a la Renta (documento Acciones Correctivas, IFP 4T24), los modelos basados en microdatos tributarios para los ingresos de las empresas GMP10 (documento Acciones Correctivas, IFP 4T24) y el proceso de selección de modelos en base a métricas de desempeño fuera de muestra (Recuadro 2, IFP 2T25). Asimismo, se han desarrollado instancias de cooperación con actores relevantes como el SII, para acceder a la información necesaria para los modelos basados en microdatos, y los equipos técnicos del CFA.

Cuadro II.2.1
Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2026
(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)

	MM$	VAR. 2026/2025 (%)	% DEL PIB
INGRESOS POR TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	**81.006.204**	**4,7**	**22,9**
Ingresos tributarios netos	67.592.677	5,0	19,1
Tributación minería privada	*5.691.947*	*2,5*	*1,6*
Tributación resto contribuyentes	*61.900.729*	*5,2*	*17,5*
Cobre bruto	1.689.448	-9,5	0,5
Imposiciones previsionales	4.560.105	4,1	1,3
Donaciones	144.946	56,6	0,0
Rentas de la propiedad	2.039.213	6,9	0,6
Ingresos por litio de Corfo	*433.089*	*22,9*	*0,1*
Resto de rentas de la propiedad	*1.606.124*	*3,3*	*0,5*
Ingresos de operación	*1.680.892*	*4,4*	*0,5*
Otros ingresos	3.298.924	6,7	0,9
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**13.779**	**2,6**	**0,0**
Venta de activos físicos	13.779	2,6	0,0
TOTAL INGRESOS	**81.019.982**	**4,7**	**22,9**

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios consideran un crecimiento anual del 5,0% por ciento, incidido por el IVA (3,3%) y los Impuestos a la Renta de contribuyentes no mineros (8,5%). Además de los resultados propios del modelo, estos tributos tendrán un impulso adicional asociado a la implementación de la Ley de Cumplimiento Tributario. En el caso del IVA, las medidas que disuaden las ventas informales continúan perfeccionándose (medios de pago electrónicos; obligatoriedad de informar altos volúmenes de transferencias bancarias). En el caso de Impuestos a la Renta, en 2025 entraron en vigor un conjunto de mejoras que tendrían impacto en la Operación Renta 2026 (fiscalización integrada de grupos económicos, nuevas reglas sobre determinación de partes relacionadas y nuevas normas sobre precios de transferencia).

La recaudación asociada a la minería privada mantiene niveles similares a los registrados en 2025 (1,6% de PIB) dado que las modificaciones del nuevo Royalty ya se encuentran en régimen y no hay cambios sustantivos en los supuestos de precio del cobre y producción.

El componente de otros ingresos tributarios registraría un crecimiento de 15,2% en 2026, incidido tanto por una caída en la Fluctuación de Deudores (impacto positivo en ingresos) como por la expansión de 5,9% en el agregado de otros impuestos. Esta última se explica, principalmente, por un aumento en la recaudación proyectada para la Sobretasa de Bienes Raíces, a partir de las medidas de la Ley de Cumplimiento Tributario enfocadas en los altos patrimonios.

Respecto a los ingresos no tributarios, las transferencias de Codelco tendrían una variación de -9,5%. Si bien la producción de la minera estatal se mantendría en niveles similares a los de 2025, la proyección incorpora los efectos económicos del accidente en El Teniente que, en una primera instancia, se estimaron en US$340 millones de menor EBITDA. El impacto de este ajuste es compensado por el crecimiento de las imposiciones previsionales (4,1%), que durante el próximo año tendrían un impulso adicional por la menor intensidad de uso que ha registrado el Subsidio de Incapacidad Laboral.

Rentas de la propiedad tendría un alza de 6,9%, incidido positivamente por una mayor recaudación de los ingresos por litio de Corfo (22,9%) y, en menor medida, las transferencias al fisco de empresas públicas.

En otros ingresos se incluyen ingresos por $187.662 millones derivados de la recuperación de saldos no rendidos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). En el articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, se incorporó una norma que establece que los sostenedores con saldos pendientes de la SEP deberán presentar un Plan de Ejecución y Recuperación antes del 31 de marzo de 2026. Dicho plan permitirá que los sostenedores utilicen esos recursos en acciones comprometidas, financiadas con cargo a los mismos saldos. En caso de no presentar el plan o no ejecutar las acciones comprometidas, los montos deberán ser reintegrados a Rentas Generales de la Nación. Con esta medida se proyecta recuperar $187.662 millones en 2026, aumentando los ingresos fiscales, esto es menor al 1/3 del total de los fondos proyectados en esta situación.

Cuadro II.2.2
Proyección de Ingresos Tributarios Netos en Proyecto de Ley de Presupuestos 2026
(millones de pesos 2026 y % de variación real)

	MM$	VAR. % 2026/2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**30.072.650**	**7,4**
Minería privada	5.691.947	2,5
Resto de contribuyentes	24.380.703	8,6
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**30.781.418**	**3,3**
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**3.926.447**	**-1,5**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.060.433	4,6
Combustibles	2.786.503	-3,8
Derechos de Extracción Ley de Pesca	79.512	2,4
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**959.705**	**4,3**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**645.053**	**0,1**
6. OTROS	**1.207.403**	**15,2**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-864.398	-4,8
Otros	2.071.801	5,9
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**67.592.677**	**5,0**

Fuente: Dipres.

II.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026

Dada la política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, los que guían la política fiscal en Chile y no los ingresos efectivos. Para el cálculo del ajuste cíclico se utilizan proyecciones de los parámetros estructurales estimados en base a la información entregada por los Comités de Expertos independientes reunidos en julio del presente año[9], el umbral del litio para 2026, y el resto de las variables necesarias para el cálculo de los ingresos estructurales, detalladas en el Anexo I. En el Cuadro II.3.2 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para los años 2025 y 2026.

En cuanto al umbral del litio[10], los ingresos relevantes para realizar el ajuste son los ingresos presupuestarios de rentas de la propiedad provenientes de la explotación de litio percibidos por Corfo, y se define como el promedio de estos ingresos de los cinco años previos, a contar de julio del año en curso (que corresponde al año previo para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos), como porcentaje del PIB. Este es calculado por la Dirección de Presupuestos al momento de la elaboración de cada proyecto de Ley de Presupuestos[11].

En el Cuadro II.3.1 se presentan los antecedentes sobre los ingresos por rentas de la propiedad provenientes del litio percibidos por Corfo correspondientes al período relevante para poder determinar el umbral a utilizar en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 y la Programación Financiera 2027-2030.

Cuadro II.3.1
Antecedentes para determinar el umbral por ingresos del litio 2026
(% del PIB)

	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LITIO DE CORFO (% DEL PIB)
agosto 2020 - julio 2021	0,03
agosto 2021 - julio 2022	0,63
agosto 2022 - julio 2023	1,20
agosto 2023 - julio 2024	0,37
agosto 2024 - julio 2025	0,10
Umbral	**0,47**

Nota: El umbral de litio es calculado como el promedio de los períodos expuestos (entre agosto y julio del año correspondiente), como porcentaje del PIB (entre julio y junio del año correspondiente).
Fuente: Corfo.

9 En la página web de la Dipres se encuentran publicadas las actas de los Comités del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre.
10 Si los ingresos efectivos, como porcentaje del PIB, superan el umbral del litio, el ajuste corresponderá a la diferencia entre ambos, considerando como ingreso estructural ajustado solo el monto igual al umbral. En el caso contrario, si los ingresos efectivos son menores al umbral de litio, no habrá ajuste.
11 El umbral del litio se actualiza para 2026 y para el mediano plazo.

Cuadro II.3.2
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2025 y 2026

	2025	2026
PIB NO MINERO		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,2	2,6
Brecha PIB No Minero (%)	0,0	1,3
COBRE		
Precio de referencia (USc$ de cada año/lb)	409	438
Brecha: Precio BML – Precio de referencia (USc$/lb)	*20,9*	*-7,6*
Brecha: Precio Codelco – Precio de referencia (USc$/lb)	*15,9*	*-19,2*
Ventas Codelco (MTFM)	1.340	1.352
Producción GMP10 (MTFM)	3.031	3.087
LITIO		
Umbral del litio (% del PIB)	0,46	0,47
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2025 corresponden a los estimados por los Comités reunidos en julio de 2024, mientras que los de 2026 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2026, en julio de este año. El umbral del litio 2025 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2024. El umbral del litio 2026 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2020 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2020 y junio de 2025.
Fuente: Dipres.

En cumplimiento con la Ley N°21.148, se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo.

En base a lo anterior, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por $82.205.163 millones (23,3% del PIB) para el año 2026 (Cuadro II.3.3), lo que representa un aumento de 3,7% real respecto a lo estimados para el IFP 2T25 y un aumento de 7,7% real anual respecto a lo proyectado para 2025.

Cuadro II.3.3
Proyección de los Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2026
(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)

	MM$	VARIACIÓN 2026/2025 (%)	% DEL PIB
TOTAL INGRESOS	**82.205.163**	**7,7**	**23,3**
Ingresos Tributarios Netos	68.173.619	7,0	19,3
Tributación Minería Privada	*5.241.890*	*5,6*	*1,5*
Tributación Resto de Contribuyentes	*62.931.729*	*7,1*	*17,8*
Cobre bruto	2.237.514	47,3	0,6
Imposiciones Previsionales Salud	3.832.485	4,2	1,1
Ingresos por litio de Corfo	433.089	22,9	0,1
Otros Ingresos[1]	7.528.457	6,6	2,1

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.
Fuente: Dipres.

El aumento real anual esperado de los ingresos estructurales responde, principalmente, al alza proyectada en los ingresos estructurales del resto de contribuyentes (no mineros) de 7,0% real (+1,18% del PIB) y de cobre bruto de 47,3% (+0,20% del PIB). Respecto al primero, se debe principalmente al aumento de la recaudación efectiva (+0,87% del PIB), lo cual es amplificado por el efecto de una mayor corrección cíclica al alza (+0,31% del PIB) de los componentes que se corrigen con la brecha del producto no minero del año en curso (PPM y de los impuestos indirectos, principalmente), dada la mayor brecha del PIB No Minero, considerando que el PIB No Minero efectivo proyectado se encuentra bajo el nivel tendencial. Este efecto se asocia a que, tras la actualización del PIB No Minero Tendencial determinado por el Comité de Experto del PIB No Minero Tendencial, la brecha del PIB No Minero en 2026 se estima negativa y la utilizada en el ejercicio anterior era cercana a 0, amplificando el ajuste al alza de dichos componentes.

Respecto a cobre bruto, el aumento se debe principalmente al efecto el ajuste cíclico al alza (+0,25% del PIB), dado el aumento del precio de referencia del cobre, ubicándolo por encima del precio de venta de cobre de Codelco, que más que compensa la disminución proyectada de la recaudación efectiva (-0,05% del PIB).

Los ingresos estructurales de los ingresos tributarios de la minería privada (GMP10) aumentan un 5,6% real (+0,08% del PIB). La mitad del aumento se debe a la mayor recaudación efectiva (+0,04% del PIB), y la otra mitad es explicada a la mayor corrección cíclica al alza (+0,04% del PIB), principalmente del impuesto de primera categoría (+0,09% del PIB). Este componente se corrige usando la brecha del precio de cobre del año anterior, y se proyecta que la brecha de 2025 disminuya respecto a la del año 2024, con un precio de cobre efectivo por encima del precio de referencia, lo cual disminuye la corrección a la baja de los ingresos, teniendo un efecto positivo en los ingresos estructurales.

Los ingresos por imposiciones previsionales de salud estructurales aumentan un 4,2% (+0,04% del PIB), por el aumento de la recaudación efectiva (+0,03% del PIB) y de una mayor corrección cíclica al alza (+0,02% del PIB). Finalmente, los demás ingresos que no tienen ajuste cíclico aumentan un 6,6%.

Finalmente, al comparar con el IFP anterior, cabe destacar que las nuevas proyecciones de mediano plazo de comités independientes permiten un mayor espacio fiscal respecto a lo estimado previamente (Gráfico II.3.1):

- El PIB no minero se encuentra bajo su nivel de tendencia. De acuerdo con el resultado del último Comité, el nivel tendencial aumentó más que la diferencia del valor efectivo estimado entre IFP, por lo que la brecha ahora es positiva. Esto implica un ajuste cíclico que afecta al alza, es decir los ingresos estructurales aumentan por este concepto.
- El precio del cobre se encuentra bajo su nivel de referencia. Su valor del de referencia aumentó en la última consulta más que su valor estimado respecto al IFP anterior, por lo que la brecha se incrementó. Esto implica un ajuste cíclico que afecta al alza, es decir los ingresos estructurales aumentan por este concepto.

Gráfico II.3.1
Cambio de brechas estructurales

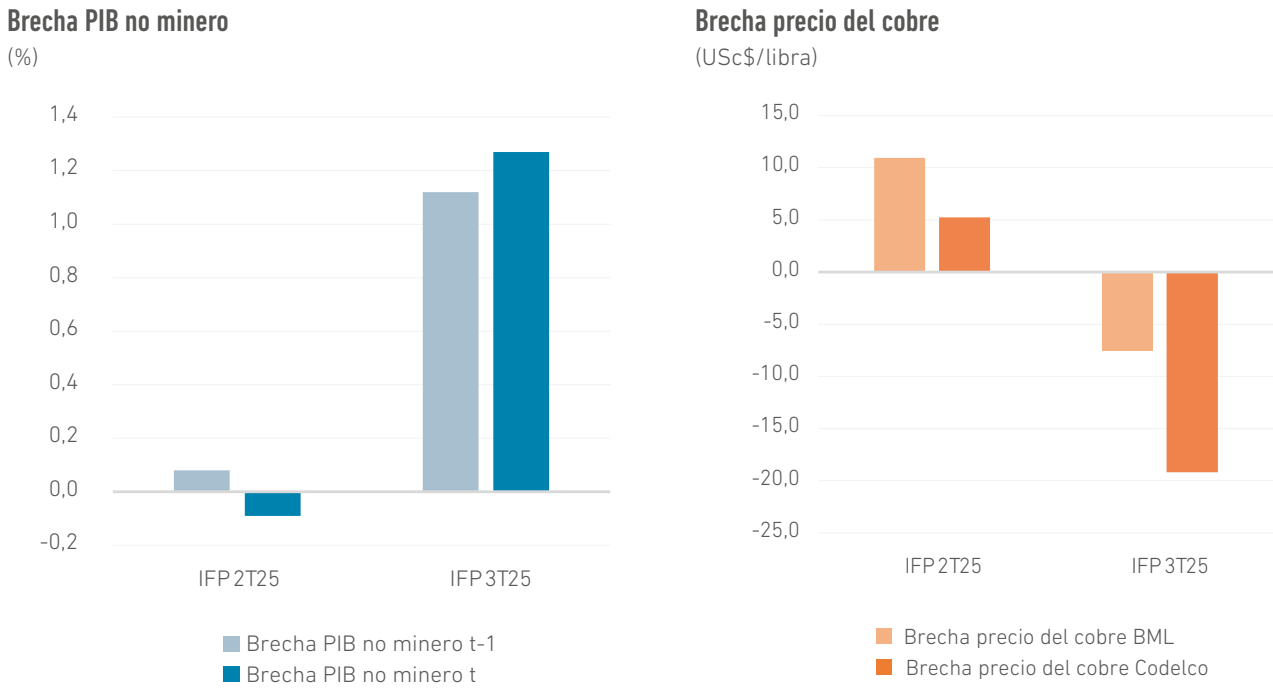

Nota: Parámetros estructurales estimados por los Comités reunidos para el Presupuesto 2025 (julio de 2024) en el IFP 2T25 y para el Presupuesto 2026 (julio de 2025) en el IFP 3T25.
Fuente: Dipres.

II.4. PROYECCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad, establecida en la meta del Decreto N°542 de Política Fiscal[12].

De acuerdo con lo anterior, para 2026 se ha contemplado un gasto del Gobierno Central Total de $86.256.836 millones (Cuadro II.4.1). Este monto representa un crecimiento de 1,7% real respecto de la Ley Inicial + Reajuste y Leyes Especiales 2025. El cuál es el menor crecimiento desde 2023 dónde la ejecución presentó un crecimiento real de 1,0% con respecto al año previo.

Cuadro II.4.1
Nivel y composición del gasto del Gobierno 2026[13] y comparación 2025 (Ley Inicial + Reajuste y Leyes Especiales 2025)
(millones de pesos 2026 y % de variación real)

	LEY INICIAL + REAJUSTE Y LEYES ESPECIALES 2025	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026[(1)]	VARIACIÓN 2026/LEY INICIAL + REAJUSTE Y LEYES ESPECIALES 2025 (%)
GASTOS QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	**71.302.199**	**73.541.912**	**3,1**
Personal	16.215.385	17.262.243	6,5
Bienes y servicios de consumo y producción	6.140.326	6.800.757	10,8
Intereses	4.052.188	4.622.202	14,1
Subsidios y donaciones	29.525.522	28.930.598	-2,0
Prestaciones previsionales	15.315.603	15.886.029	3,7
Otros	53.175	40.083	-24,6
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**13.496.642**	**12.714.925**	**-5,8**
Inversión	5.876.766	5.113.625	-13,0
Transferencias de capital	7.619.876	7.601.300	-0,2
TOTAL GASTOS	**84.798.841**	**86.256.836**	**1,7**

(1) Las cifras corresponden al gasto del Gobierno Central Total, lo que incluye las estimaciones respectivas de gasto extrapresupuestario en gasto por Intereses.
Fuente: Dipres.

Más detalles del desglose de Gasto del Gobierno Central Presupuestario se encuentra en la sección II. Énfasis presupuestario 2026 y el Anexo V. Clasificación Funcional de las Erogaciones del Gobierno Central Presupuestario del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026.

12 El Decreto N°542 del Ministerio de Hacienda de Política Fiscal mencionado fue tomado de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2025 y será prontamente publicado en el Diario Oficial.
13 No considera Acciones Correctivas. Para más información revisar el Recuadro 2.

II.5. PROYECCIÓN DE BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2026, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de $5.236.854 millones, equivalente a 1,5% del PIB proyectado para el año. Por otro lado, se calcula un ajuste cíclico a los ingresos de -$1.185.181 millones, lo cual representa un 0,3% del PIB, resultando un déficit estructural de $4.051.673 millones, equivalente a 1,1% del PIB.

Se presenta la trayectoria de metas de Balance Cíclicamente Ajustado contempladas en un nuevo Decreto N°542 de Política Fiscal, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República, y será prontamente publicado en el Diario Oficial, donde el objetivo será alcanzar un déficit estructural de 1,1% del PIB en 2026. Cabe señalar, que para los años siguientes las metas son referenciales, correspondientes a 0,8% del PIB en 2027, de 0,5% del PIB en 2028, de 0,0% del PIB en 2029, y de 0,0% del PIB para 2030.

Cuadro II.5.1
Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2026
(% del PIB)

		2026
(1)	**BALANCE DEVENGADO**	**-1,5**
(2)=(3)+(6)	**EFECTO CÍCLICO EN LOS INGRESOS**	**-0,3**
(3)=(4)+(5)	Efecto cíclico en los Ingresos Tributarios y Cotizaciones de Salud	-0,3
(4)	Ingresos tributarios no mineros	-0,3
(5)	Imposiciones previsionales de Salud	0,0
(6)=(7)+(8)	Efecto cíclico del Cobre	0,0
(7)	Codelco	-0,2
(8)=(9)+(10)+(11)	Tributación Minería Privada	0,1
(9)	Impuesto Específico	0,1
(10)	Impuesto de Primera Categoría	0,0
(11)	Impuesto Adicional	0,0
(12)	Efecto del litio	0,0
(12)=(1)-(2)	**BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO**	**-1,1**

Nota: Los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.
Fuente: Dipres.

El déficit efectivo primario[14] estimado para el año 2026 se proyecta en un 0,3% del PIB, mientras que el balance estructural primario estimado para el ejercicio es de 0,0% del PIB[15].

14 Igual al balance global descontando los ingresos y gastos por intereses.
15 Mayores detalles en el Anexo I.

II.6 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2026 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice $152.603.758 millones, lo que equivale al 43,2% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.6.1 presenta las necesidades de financiamiento, consistente con las cifras presentadas en el presente informe.

Cuadro II.6.1
Necesidades de Financiamiento del Gobierno Central, cierre estimado 2026
(millones de pesos de 2026)

		IFP 2T25[1]	IFP 3T25[2]
Usos	**NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO**	**17.639.468**	**17.438.980**
	Déficit Efectivo	4.630.942	5.236.854
	Aporte Fondos	1.512.326	618.193
	Servicio de la Deuda	6.808.507	6.702.627
	Pago Bonos Reconocimiento	129.348	69.096
	Capitalización Empresas Públicas	381.699	381.830
	Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra de cartera)	493.546	493.672
	Comprar Acciones organismos multilaterales	136.029	149.320
	Otorgamiento de Préstamos	906.833	1.231.247
	Otros Requerimientos	2.640.238	2.556.139
	- Corrección Monetaria	*447.260*	*450.138*
	- Otros Flujos	*2.192.978*	*2.106.001*
Fuentes	**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**	**17.639.468**	**17.438.980**
	Superávit Fiscal	0	0
	Emisión de Deuda	16.905.486	16.595.564
	- Regulares	*16.905.486*	*16.595.564*
	- Letras	*0*	*0*
	- Programa Recompra e Intercambio	*0*	*0*
	Activos del Tesoro	733.983	843.416

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 2T25: $941,13 por dólar (promedio diciembre 2026 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 3T25: $941,37 por dólar (promedio diciembre 2026 estimado).
(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 2T25: $350,759 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 3T25: $353.258 miles de millones.
Fuente: Dipres.

En términos de porcentaje del PIB se espera que la deuda sea un 43,2% en el 2026, y respecto del IFP previo, dicho ratio varía 0,2% del PIB incidido por una expectativa de depreciación del euro y composición de canasta. La expectativa de PIB 2026 incide negativamente en 0,3% en este ratio.

Cuadro I.6.2
Variación Proyección *Stock* Deuda IFP 3T25- IFP 2T25
Descomposición diferencias 2026
(% del PIB)

	IFP 2T25	IFP 3T25
	43,0	**43,2**
DIFERENCIA TOTAL		**0,17**
Efecto PIB nominal		-0,30
Efecto valor dólar		0,00
Efecto valor euro		0,17
Efecto inflación		0,02
Composición Canasta		0,29

Nota: Las diferencias se calculan en pesos 2026 y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe.
Fuente: Dipres.

Gráfico II.6.2
Variación *Stock* Deuda 2026 - 2025

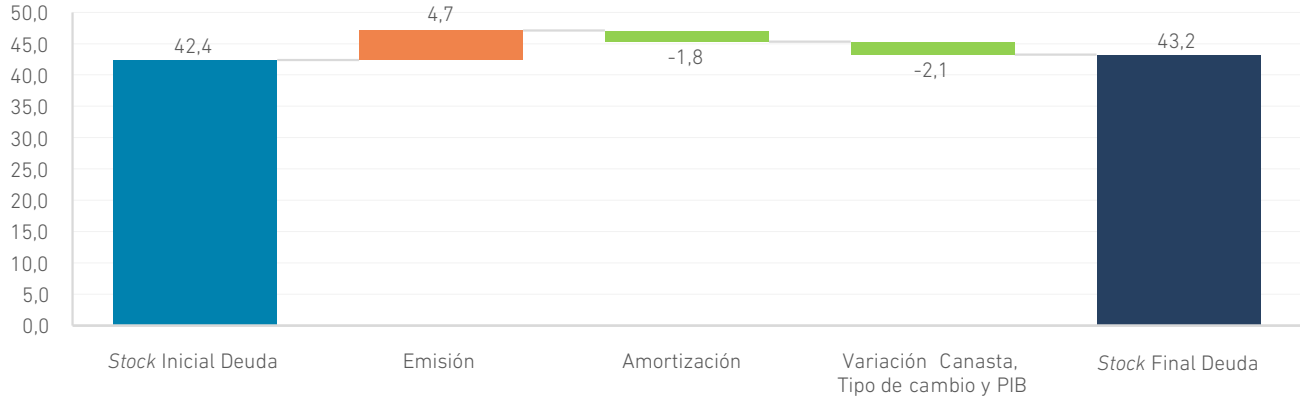

Fuente: Dipres.

II.7. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2026

El Cuadro II.7.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre de 2025 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de deuda bruta, entre otras variables.

Cuadro II.7.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2026 [1][2]
(millones US$ al 31 de diciembre y % del PIB estimado)

	PROYECCIÓN IFP 2T25		PROYECCIÓN IFP 3T25	
	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	16.456	4,4	15.686	4,2
Total Deuda Bruta	160.362	43,0	162.108	43,2
POSICIÓN FINANCIERA NETA	**-143.907**	**-38,6**	**-146.423**	**-39,0**

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 2T25: $941,13 por dólar (promedio diciembre 2026 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 3T25: $941,37 por dólar (promedio diciembre 2026 estimado).
(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 2T25: $350,759 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 3T25: $353.258 miles de millones.
Fuente: Dipres.

II.8. ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS 2026

El Presupuesto 2026, último de la administración del Presidente Gabriel Boric Font, consolida el compromiso del Gobierno con la responsabilidad social y fiscal. Este doble principio se proyecta en mejores perspectivas económicas para el país, mayor eficiencia en el uso de recursos públicos y nuevas fuentes de recursos, como los provenientes del Royalty a la Minería y de la Ley de Cumplimiento Tributario. Todo ello, en coherencia con los tres focos que han marcado la gestión en estos casi cuatro años: más seguridad pública, social y económica.

El presupuesto 2026 fortalece el gasto en áreas críticas como salud, pensiones, vivienda, cuidados y lo consolida en seguridad pública, asegurando más derechos y una economía fortalecida. Lo anterior se puede observar en las siguientes materias:

1. Responsabilidad con Chile: Seguridad Social

El proyecto de ley de presupuestos 2026 establece como una de sus prioridades la salud pública. La mayor evidencia de esta prioridad es que el Ministerio de Salud registrará el mayor aumento de recursos entre todas las partidas del erario fiscal. Ello permitirá reducir los tiempos de espera quirúrgica, impulsar un robusto e innovador plan de vacunación, y ampliar la cobertura del GES, con una inversión inédita en sus 20 años de implementación.

Asimismo, tras más de una década de esfuerzos transversales, este año se aprobó la Reforma de Pensiones. En 2005 comenzó su implementación, y el 2026 se avanzará en ella con nuevos beneficios, entre los que se destaca: el incremento de la PGU a $250.000 para personas de 75 años o más, el inicio del pago del beneficio por años cotizados, y el inicio del pago de compensación por diferencias de expectativa de vida para las mujeres.

Otro eje de la administración ha sido la implementación decidida del Plan de Emergencia Habitacional. Así, para el próximo año se consideran cerca de $2,9 billones, para alcanzar la meta de construir más de 260 mil viviendas en el período de Gobierno.

En Educación se consideran recursos para continuar la instalación de Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), que en 2026 contará tendrá 36 de ellos con el servicio educativo. Además, se implementará la ley que da solución a la denominada “Deuda Histórica Docente”, con el pago inicial de una compensación gradual a más de 55.000 profesoras y profesores.

Además, se avanza en consolidar los cuidados como el cuarto pilar del sistema de protección social. En el período de Gobierno casi se han duplicado los recursos para el Sistema Nacional de Cuidados –o Chile Cuida-.

Finalmente, se amplían los recursos para Cultura, y en esta administración se habrán duplicado los recursos para este sector. Ello a través del fortalecimiento de programas existentes, como Fondart o el Fondo Audiovisual, y la creación del Pase Cultural.

2. Responsabilidad con Chile: Seguridad Pública

Sin duda, la seguridad pública es una de las principales preocupaciones de los chilenos, y el presupuesto refleja la preocupación del Gobierno por responder a ella. En 2026 se habrá acumulado un crecimiento de cerca de 16% en el período de Gobierno en recursos para orden público y seguridad, equivalentes a más de $670 mil millones.

En 2026 el foco estará en implementar una decena de leyes que refuerzan la institucionalidad de la seguridad pública. Destaca particularmente que por primer año comenzará a operar plenamente el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, y que se asignan recursos a las distintas instituciones que participan en el combate contra el crimen organizado, fortaleciendo así la coordinación y efectividad del Estado en materia de seguridad pública.

Asimismo, se fortalece el Ministerio Público, como un organismo esencial para ejercer la acción penal pública y proteger a las víctimas y testigos, además de esclarecer hechos y llevar responsables ante los tribunales. Así, con este presupuesto se habrán aumentado en más de un 20% sus recursos desde 2022.

Por último, durante 2026 se continuará reforzando las medidas de control de las fronteras, como parte de una estrategia integral para proteger la seguridad, la economía y la salud pública del país. Estos esfuerzos apuntan a fortalecer la vigilancia, la fiscalización y la coordinación interinstitucional en los puntos fronterizos más críticos.

3. Responsabilidad con Chile: Seguridad Económica

Para 2026 el presupuesto dispone de recursos para financiar iniciativas de inversión claves a lo largo de Chile. Entro ellos se destacan los esfuerzos en conectividad con la continuidad de la construcción del Puente del Chacao, los mejoramientos y construcciones de caminos en la Carretera Austral (Ruta 7), las mejoras en caletas pesqueras en varias regiones y los recursos para seguir avanzando en la construcción de la segunda etapa del Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM).

La Ley del Royalty, permite entre otras materias, fortalecer el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, el que busca fomentar el desarrollo de las regiones financiando iniciativas que fortalezcan las capacidades productivas locales, infraestructura pública, o la promoción de la investigación científica y tecnológica regional. Los gobiernos regionales recibirán en promedio cerca de $14.000 millones cada uno.

Además, se consideran los recursos para la implementación plena de la Ley que Establece un Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales recientemente publicada. Esta permite entregar mayores certezas a los proyectos de inversión, sin comprometer los estándares regulatorios ni disminuir las exigencias ambientales y técnicas vigentes.

Cuadro II.8.1
FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2026
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
(miles de pesos 2026 y variación real anual)

PARTIDAS	LEY INCIAL 2025 + DIF. REAJ.+LEYES ESPEC.	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	2026-2025	VARIACIÓN (%)
Presidencia de la República	23.521.227	23.577.420	56.193	0,2
Congreso Nacional	176.507.729	178.211.985	1.704.256	1,0
Poder Judicial	755.180.375	760.960.229	5.779.854	0,8
Contraloría General de La República	113.936.816	115.638.732	1.701.916	1,5
Ministerio del Interior	772.885.365	675.169.269	-97.716.096	-12,6
Ministerio de Relaciones Exteriores	314.520.814	310.260.366	-4.260.448	-1,4
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	683.639.249	656.348.795	-27.290.454	-4,0
Ministerio de Hacienda	690.969.555	704.196.449	13.226.894	1,9
Ministerio de Educación	16.200.339.125	16.560.610.535	360.271.410	2,2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.520.038.872	1.537.620.231	17.581.359	1,2
Ministerio de Defensa Nacional	2.289.303.499	2.296.926.207	7.622.708	0,3
Ministerio de Obras Públicas	5.246.169.622	4.388.117.219	-858.052.403	-16,4
Ministerio de Agricultura	889.885.002	880.688.216	-9.196.786	-1,0
Ministerio de Bienes Nacionales	49.778.233	38.502.295	-11.275.938	-22,7
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	15.624.395.656	16.293.432.167	669.036.511	4,3
Ministerio de Salud	16.134.638.280	17.033.683.628	899.045.348	5,6
Ministerio de Minería	54.605.218	54.827.558	222.340	0,4
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	4.098.373.991	4.409.754.775	311.380.784	7,6
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1.857.504.745	1.871.411.323	13.906.578	0,7
Ministerio Secretaría General de Gobierno	39.776.246	40.536.375	760.129	1,9
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1.443.260.838	1.462.020.094	18.759.256	1,3
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de La República	12.103.410	12.359.998	256.588	2,1
Ministerio Público	291.381.091	295.374.835	3.993.744	1,4
Ministerio de Energía	151.945.992	155.721.809	3.775.817	2,5
Ministerio del Medio Ambiente	96.081.648	96.440.969	359.321	0,4
Ministerio del Deporte	199.217.921	191.483.122	-7.734.799	-3,9
Ministerio de la Mujer Y la Equidad de Género	92.067.813	91.419.509	-648.304	-0,7
Servicio Electoral	124.064.152	39.013.896	-85.050.256	-68,6
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	493.608.477	549.268.677	55.660.200	11,3
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	588.753.970	588.797.890	43.920	0,0
Financiamiento Gobiernos Regionales	1.937.634.051	1.900.148.949	-37.485.102	-1,9
Ministerio de Seguridad Pública	2.428.805.751	2.414.166.240	-14.639.511	-0,6
PARTIDAS SECTORIALES	**75.394.894.733**	**76.626.689.762**	**1.231.795.029**	**1,6**
Transferencias Consolidables	454.834.604	515.064.684	60.230.080	13,2
Tesoro Público	9.855.848.620	10.143.714.909	287.866.289	2,9
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO	**84.795.908.749**	**86.255.339.987**	**1.459.431.238**	**1,7**
Extrapresupuestario	2.932.567	1.496.415	-1.436.152	-49,0
GOBIERNO CENTRAL TOTAL	**84.798.841.316**	**86.256.836.402**	**1.457.995.086**	**1,7**

Nota: Las partidas no incluyen el descuento de las transacciones consolidables, que se detallan al final del Cuadro.
Fuente: Dipres.

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2025

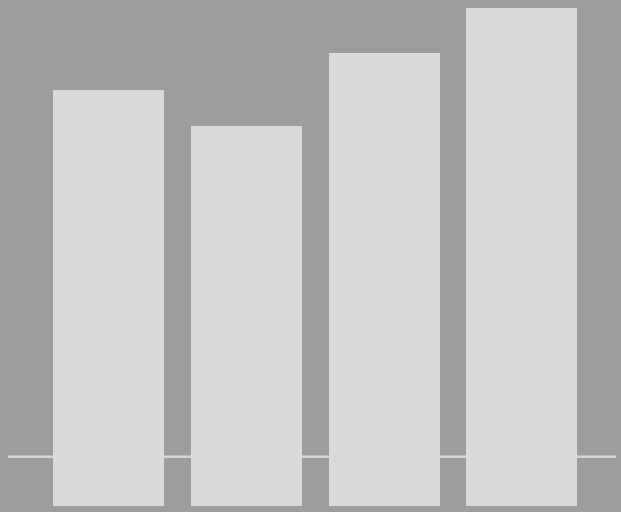

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

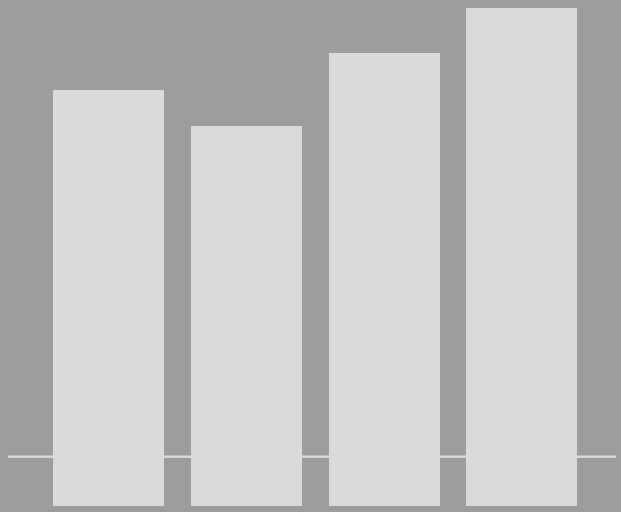

CAPÍTULO III.
MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2027-2030

CAPÍTULO III. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2027-2030

III.1. MARCO GENERAL

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero, que desde 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso y se va actualizando a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales[16].

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos (Dipres) y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. El programa está sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Además, se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido. Dado lo anterior, el objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre y el actual informe, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

Adicionalmente, se incluye el análisis de dos escenarios de sensibilidad para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos (mayor y menor crecimiento) y su efecto en las cuentas fiscales, en línea con la recomendación realizada por el FMI (2021) en su informe sobre la Evaluación de Transparencia Fiscal de Chile[17].

En esta sección se presenta el marco legal que rige el programa financiero, los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2026, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa.

16 El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".
17 El informe se encuentra en línea en el enlace.

III.2. MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. Dentro de estas normas se encuentra la obligación de la elaboración y publicación del programa financiero junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por su parte, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministerio de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

III.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO 2027-2030

El propósito del programa financiero no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de convergencia fiscal. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de mediano plazo.

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.4 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología que ha sido normada mediante el Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda[18]. Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante en esta sección y cuyos resultados se detallan en la Sección III.7, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. La diferencia entre los gastos comprometidos y los gastos compatibles con la meta de balance estructural trazada por la autoridad permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros (Sección III.8).

Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es del programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de este año al que se le suman nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Se debe señalar que las estimaciones de gasto de mediano plazo que se presentarán en los próximos Informes de Finanzas Públicas, anclarán su gasto en este programa financiero e incluirán los ajustes asociados a los Informes Financieros de cada periodo[19].

18 Modificado mediante el Decreto Exento N°275 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
19 Por completitud, en esta versión se presenta el detalle de los informes financieros (IF) enviados entre julio y agosto del presente año, tal como se realiza en los demás informes trimestrales.

El gasto que sirve de base para esta proyección toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario "comprometido" para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, cuyas metas están definidas mediante el Decreto de Política Fiscal hasta 2026, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas "holguras fiscales".

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- Las obligaciones legales, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en los casos en que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.

- Los gastos operacionales del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.

- La aplicación de políticas vigentes considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.

- Se asume en la proyección que, desde el año 2023 en adelante, entran en vigencia los Proyectos de Ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos Informes Financieros (IF).

- La Inversión Real y las Transferencias de Capital se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.

- El servicio de la Deuda Pública se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de esta proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de descontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.4. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2027-2030

El escenario de mediano plazo contempla que la actividad local transitará hacia sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección. El año 2027 se ajusta al alza con una recomposición de sus componentes; disminuye el PIB minero y se incrementa el PIB no minero, con mayor consumo y menor cuenta corriente. Para los años siguientes, del 2028 al 2030, se mantienen los crecimientos para PIB total, PIB minero y no minero (Cuadro III.4.1). Esto último tiene una recomposición de crecimientos, en donde disminuye la demanda interna y la cuenta corriente se ajusta de manera importante al alza (Cuadro III.4.2).

La inflación y el precio del petróleo se mantienen sin modificaciones respecto al informe anterior convergiendo a su valor meta durante el año 2026. El precio del cobre se revisa levemente al alza incorporando el consenso sobre un escenario mundial de mayor déficit de mineral. El tipo de cambio mantiene su valor constante desde 2028 en adelante.

Finalmente, la cuenta corriente se ajusta al alza para todo el periodo con un déficit promedio de 2,5% durante los cuatro años.

Cuadro III.4.1
Supuestos macroeconómicos 2027-2030

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25
PIB (var. real anual, %)	2,2	**2,3**	2,2	**2,2**	2,2	**2,2**	-	**2,2**
PIB MINERO (var. real anual, %)	1,4	**1,2**	1,2	**1,2**	1,8	**1,8**	-	**2,0**
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,3	**2,4**	2,3	**2,3**	2,2	**2,2**	-	**2,2**
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,6	**2,6**	2,6	**2,1**	2,5	**2,1**	-	**2,1**
IPC (var. anual, % promedio)	3,0	**3,0**	3,0	**3,0**	3,0	**3,0**	-	**3,0**
TIPO DE CAMBIO ($/US$, promedio, valor nominal)	941	**941**	935	**935**	933	**935**	-	**935**
PRECIO DEL COBRE (USc$/lb, promedio, BML)	435	**438**	439	**438**	439	**438**	-	**438**
PRECIO PETRÓLEO WTI (US$/bbl, promedio)	63	**63**	63	**63**	62	**62**	-	**62**

Nota: Actualización del IFP 3T25 con un nivel de PIB nominal 2027 estimado en $370,116 miles millones de pesos, PIB nominal 2028 estimado en $387.700 miles de millones de pesos, PIB nominal 2029 estimado en $406,113 miles de millones de pesos y PIB nominal 2030 estimado en $425,258 miles de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2027 de 939 $/US$, a diciembre 2028 de 935 $/US$, a diciembre 2029 de 935 $/US$, a diciembre 2030 de 935 $/US$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 5 de septiembre de 2025.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro III.4.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2027-2030

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,6	**2,6**	2,6	**2,1**	2,5	**2,1**	-	**2,1**
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,2	**2,5**	2,1	**2,1**	2,1	**2,1**	-	**2,1**
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	3,6	**3,5**	3,0	**3,1**	2,0	**2,0**	-	**2,0**
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	2,2	**2,5**	2,1	**2,4**	2,4	**2,5**	-	**2,4**
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	3,6	**3,7**	3,4	**2,3**	3,4	**2,4**	-	**2,1**
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-2,4	**-2,3**	-2,8	**-2,4**	-3,3	**-2,5**	-	**-2,6**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

III.5. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2027-2030

El Cuadro III.5.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2027-2030. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico presentado en la sección anterior, la estructura tributaria vigente, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Cuadro III.5.1
Proyección de los Ingresos del Gobierno Central Total 2027-2030
(millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	**83.310.143**	**86.107.962**	**87.768.279**	**89.012.292**
Ingresos tributarios netos	70.182.732	72.694.479	74.101.791	75.382.518
Tributación minería privada (GMP10)	*5.199.647*	*4.796.485*	*4.460.363*	*4.091.359*
Tributación resto contribuyentes	*64.983.085*	*67.897.994*	*69.641.428*	*71.291.159*
Cobre bruto	1.790.664	1.751.700	1.572.186	1.233.351
Imposiciones previsionales	4.608.222	4.772.812	4.936.770	5.102.340
Donaciones	148.230	151.449	154.750	158.162
Rentas de la propiedad	1.769.940	1.820.389	1.977.585	1.999.733
Ingresos por litio de Corfo	*495.624*	*589.718*	*753.070*	*791.406*
Resto de rentas de la propiedad	*1.274.317*	*1.230.671*	*1.224.515*	*1.208.327*
Ingresos de operación	1.724.743	1.767.354	1.810.198	1.853.760
Otros ingresos	3.085.612	3.149.780	3.215.000	3.282.429
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**14.137**	**14.504**	**14.881**	**15.268**
Venta de activos físicos	14.137	14.504	14.881	15.268
TOTAL	**83.324.280**	**86.122.466**	**87.783.160**	**89.027.560**

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los $89.027.560 millones el año 2030, lo que implica que el promedio del crecimiento anual sea de 2,4% en el período 2027-2030. Los principales ajustes respecto al IFP anterior son un aumento en los ingresos tributarios resto -por el ajuste a la base de comparación en 2026- los que son compensados por las menores transferencias desde Codelco. Los demás componentes tienen ajustes menores asociados a la actualización de 2025 y 2026.

III.6. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2027-2030

En virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB no minero fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo, así como también se corrigen los ingresos por litio que se encuentran sobre un umbral.

En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB No Minero Tendencial y el nivel del Precio de Referencia del Cobre –fijos en los niveles estimados por los últimos Comités de Expertos independientes convocados durante el mes de julio de 2025 (Cuadro III.6.1)–, así como también dado el umbral del litio –calculado en base a ingresos histórico entre 2020 y 2025–, se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, aumenten en todo el horizonte de proyección, alcanzando un crecimiento acumulado entre 2027 y 2030 de 11,1% real, y de 2,7% promedio anual en el mismo período (Cuadro III.6.2).

Cuadro III.6.1
Parámetros de referencia BCA 2027-2030

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 2T25	IFP 3T25
PIB NO MINERO								
PIB No Minero Tendencial (var. real)	2,0	**2,0**	2,0	**1,9**	2,0	**2,0**	-	**2,0**
Brecha PIB No Minero (%)	-0,38	**0,85**	-0,62	**0,48**	-0,81	**0,30**	-	**0,13**
COBRE								
Precio de referencia (USc$/lb)	409	**438**	409	**438**	409	**438**	-	**438**
LITIO								
Umbral del litio (% del PIB)	0,49	**0,47**	0,49	**0,47**	0,49	**0,47**	-	**0,47**
Ajuste (% del PIB)	N/A	**N/A**	N/A	**N/A**	N/A	**N/A**	-	**N/A**

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre utilizados en el IFP 2T25 corresponden a la consulta de julio de 2024, los cuales se actualizaron para el IFP 3T25, por la elaboración del Presupuesto, con los resultados de la consulta de julio de 2025. El umbral del litio del IFP 3T25 se actualizó al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2020 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2020 y junio de 2025.
N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.
Fuente: Dipres.

Cuadro III.6.2
Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2027-2030
(millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
TOTAL INGRESOS	**84.672.282**	**87.760.251**	**89.801.475**	**91.349.388**
Ingresos tributarios netos	70.879.729	73.435.684	75.002.700	76.365.536
Tributación minería privada	*5.234.082*	*5.160.781*	*5.113.838*	*4.977.127*
Tributación resto contribuyentes	*65.645.646*	*68.274.903*	*69.888.862*	*71.388.410*
Cobre bruto	2.404.047	2.626.371	2.675.458	2.565.838
Imposiciones previsionales de salud	3.817.997	3.921.620	4.039.697	4.162.704
Ingresos por litio de Corfo	495.624	589.718	753.070	791.406
Otros Ingresos[1]	7.074.886	7.186.858	7.330.550	7.463.905

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.
Fuente: Dipres.

III.7. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2027-2030

El Cuadro III.7.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los gastos comprometidos estimado en el programada financiero que acompaña el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, en base a los criterios previamente señalados.

Cuadro III.7.1
Gastos Comprometidos para el Gobierno Central Total 2027-2030
(millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS	**87.497.622**	**88.832.510**	**89.713.354**	**90.339.215**
DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	**75.802.765**	**78.066.364**	**79.637.661**	**80.775.412**
Personal	17.506.163	17.691.611	17.871.731	17.980.036
Bienes y servicios de consumo y producción	7.049.327	7.283.355	7.274.711	7.348.385
Intereses	5.062.026	5.489.838	5.821.760	5.980.032
Subsidios y donaciones	29.623.040	30.436.641	31.141.948	31.577.612
Prestaciones previsionales	16.524.414	17.127.125	17.490.014	17.851.849
Otros	37.795	37.794	37.497	37.497
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**11.694.856**	**10.766.146**	**10.075.692**	**9.563.804**
Inversión	3.893.591	2.974.390	2.668.907	2.423.853
Transferencias de capital	7.801.265	7.791.756	7.406.785	7.139.951

Fuente: Dipres.

Esta proyección comprende el gasto estimado en los Informes Financieros que irrogan mayor gasto fiscal[20] de los proyectos de ley e indicaciones que se han enviado al Congreso ponderados por su probabilidad de ocurrencia. Sin embargo, estas cifras no consideran las Acciones Correctivas que involucran un menor gasto de $534.013 millones para 2027, de $686.796 millones para 2028, de $806.753 millones para 2029 y de $911.499 millones para 2030. Para más detalle revisar Recuadro 2.

PROGRAMA FINANCIERO 2027-2030

El Cuadro III.7.2 muestra la estructura presupuestaria utilizada para la determinación del Programa Financiero considerando los distintos conceptos de gastos clasificados en categorías que toman en cuenta, el objeto del gasto.

El grado de compromiso está medido por la naturaleza del origen de la decisión de gasto, donde el origen puede ser legal, contractual, programático o decisión de política, principalmente. A lo anterior hay que agregar el compromiso emanado de proyectos de ley en trámite legislativo, en los cuales se debe trabajar con la incertidumbre de saber en qué momento se transformarán en ley.

Considerando lo anterior, se presenta la siguiente clasificación.

1. Gasto Operacional

En esta categoría debe proyectarse todo el gasto de funcionamiento de un organismo público, necesario para dar cumplimiento al objetivo para el cual fue creado mediante una ley. Este gasto está respaldado por la ley orgánica de cada organismo y no puede reducirse a un nivel que impida el cumplimiento de su objetivo. Se construye a partir del presupuesto aprobado para el año en que se está formulando el Programa Financiero, incorporando ajustes para eliminar

20 El detalle de los gastos estimados para los años 2026 a 2030 en los informes financieros emitidos entre junio y agosto de 2025 se presenta en el Anexo III.

gastos aprobados por una vez, agregar los efectos de gastos considerados parcialmente en dicho presupuesto y eliminar gastos autorizados para un periodo acotado que termina.

Además, se consideran todas aquellas modificaciones, ya sea aumentos o reducciones, que hacen variar el monto determinado como base, producto de leyes que aprueban gastos en el tiempo de forma explícita, de mandatos legales en que determinados beneficios deben concederse a todos los que cumplan con los requisitos, o compromisos de decisiones de política adoptados en ejercicios anteriores. Contiene:

- Gastos en personal: Considera la valorización de la dotación vigente en el momento de elaborar el Programa Financiero, con los gastos variables asociados con esa dotación (viáticos, horas extraordinarias, honorarios, etc.), incluyendo los ajustes señalados en el párrafo anterior. En los casos que corresponda, se considera en la proyección la aplicación de leyes que incrementan remuneraciones o dotaciones y el crecimiento denominado vegetativo, tal como el pago de asignaciones de antigüedad cuando corresponda.

- Bienes y servicios de consumo: Al igual que los gastos en personal, se define en primer lugar un nivel que permita que la institución pueda seguir operando a niveles normales, más ajustes por la entrada en vigencia de leyes que obligan a alguna institución a un mayor nivel de actividad. Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores, se incorpora en el Programa Financiero los gastos que son producto de decisiones de política, normalmente para dar cumplimiento a medidas incluidas en el programa de Gobierno o como resultado de situaciones nuevas que la autoridad política desea enfrentar.

También se incorporan los ajustes para reducir y/o suprimir aquellos gastos no prioritarios derivados de revisiones en profundidad de los conceptos de gasto involucrados.

2. Transferencias corrientes

Son todos los aportes o subsidios, sin contraprestación de bienes o servicios, que no están incluidos en el concepto anterior.

Se incluye en el Programa Financiero la proyección del monto considerado en el flujo anual comprometido (se incluye además la variación de aquellos subsidios sujetos a demanda, derivados de la variación de las variables con las que se relacionan).

Asimismo, se consideran las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

3.Inversiones

En esta categoría se agrupan los gastos proyectados para la compra de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las transferencias de capital destinadas a financiar gastos comprendidos en los dos rubros anteriores.

3.1 Adquisición activos no financieros

Tal como lo señala el clasificador presupuestario, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, entre los cuales se encuentra la compra de edificios, terrenos, vehículos, equipos y otros. Se proyectan en esta línea los gastos destinados a la compra de activos no financieros para reemplazar aquellos que han cumplido su vida útil. Incluye además el incremento de activos no financieros originados en programas de adquisiciones aprobados en ejercicios anteriores y que en algunos casos constituyen compromisos contractuales o programáticos.

3.2 Iniciativas de Inversión

En concordancia con lo señalado en el clasificador presupuestario, comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas e inversión. La materialización de estos gastos requiere previamente una evaluación en la forma que lo dispone la ley de Administración Financiera del Estado, con las excepciones que corresponda.

3.3 Transferencias de Capital

De acuerdo con el clasificador de gastos, comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital. En forma análoga con las transferencias corrientes, corresponde incluir en la proyección el monto considerado en el flujo anual comprometido en ejercicios anteriores. Siguiendo con la analogía antes señalada, se consideran en esta agrupación las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

4. Otros Gastos

Se considera en este acápite cualquier otro gasto no incluido en las categorías anteriores y que tenga un carácter permanente.

Cuadro III.7.2
Consolidado Sector Público: Programa Financiero por Concepto de Gastos 2027-2030

(millones de pesos 2026)

	CONCEPTOS DE GASTOS	2027	2028	2029	2030
1.	**GASTO OPERACIONALES**	**24.555.491**	**24.974.966**	**25.146.442**	**25.328.421**
1.1	Gastos en Personal	17.506.163	17.691.611	17.871.731	17.980.036
1.2	Bienes y Servicios de Consumo	7.049.327	7.283.355	7.274.711	7.348.385
2.	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**29.589.945**	**30.403.317**	**31.108.479**	**31.543.742**
2.1	Al Sector Privado	13.206.547	13.247.219	13.346.687	13.241.165
2.2	Otras Entidades Públicas	12.770.435	13.473.406	14.070.466	14.605.903
2.3	Otras	3.612.963	3.682.692	3.691.326	3.696.673
3.	**INVERSIONES**	**11.694.856**	**10.766.146**	**10.075.692**	**9.563.804**
3.1	Adquisición de Activos no Financieros	187.438	178.344	173.684	162.571
3.2	Iniciativas de Inversión	3.706.152	2.796.046	2.495.223	2.261.282
3.3	Transferencias de Capital	7.801.265	7.791.756	7.406.785	7.139.951
3.3.1	Al Sector Privado	5.355.114	5.335.296	4.950.881	4.694.464
3.3.2	Otras Entidades Públicas	2.338.817	2.312.183	2.298.551	2.289.606
3.3.3	Otras	107.334	144.277	157.353	155.881
4.	**OTROS GASTOS**	**21.657.330**	**22.688.080**	**23.382.741**	**23.903.249**
4.1	Prestaciones Previsionales	16.524.414	17.127.125	17.490.014	17.851.849
4.2	Impuestos	33.095	33.324	33.469	33.871
4.3	Intereses	5.062.026	5.489.838	5.821.760	5.980.032
4.4	Otros	37.795	37.794	37.497	37.497
5.	**GASTO ESTADO DE OPERACIONES GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO**	**87.497.622**	**88.832.510**	**89.713.354**	**90.339.215**
6.	**GASTO GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO**	**87.496.928**	**88.832.223**	**89.713.255**	**90.339.186**
7.	**GASTO GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO**	**694**	**287**	**98**	**30**

Fuente: Dipres.

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE

Si bien los proyectos de ley en trámite tienen componentes de gasto que se pueden clasificar en cualquiera de las categorías expuestas, existe un grado de incertidumbre, tanto en si efectivamente se transformarán en leyes o en el momento a contar del cual empezarán a regir, en caso de que sean aprobados los proyectos (Cuadro III.7.3).

Cuadro III.7.3
Proyectos de Ley en trámite considerados en la programación financiera 2027-2030

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
Establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas
Modifica diversos textos legales en materia de ejecución de sanciones penales
de Protección y fomento de la artesanía
Modifica la ley Nº 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública
Crea la Agencia para la calidad de las Políticas Públicas y la Productividad
Equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna.
Introduce la calificación jurídica de ausente por desaparición forzada y crea un registro especial
Fortalecimiento del Ministerio Público
Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito
Moderniza la regulación del lobby y las gestiones que represente intereses particulares
Crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE) y la autoriza a participar en Fondos de Fondos
Sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales
Sobre uso de agua de mar para desalinización
Establece para el personal de Gendarmería de Chile la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, en conformidad a la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses
Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de crear el Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regular dicho régimen penitenciario
Crea una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional
Eliminación de las preexistencias, discriminación por edad y sexo, y crea el plan común de salud para las ISAPRE
De patrimonio cultural
Crea una nueva institucionalidad de Prospectiva y Desarrollo sostenible basada en conocimiento
Modifica la ley N° 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas
Establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas
Sobre el Derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable
Fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica
Crea una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional
Modifica diversos cuerpos legales para sancionar penalmente nuevas formas de maltrato animal, crear un registro de condenados por este delito y disponer la incautación de los animales afectados
Moderniza el Sistema Nacional de Servicios de Salud; fortalece al Fondo Nacional de Salud; crea el Servicio Nacional de Salud Digital; otorga facultades al Instituto de Salud Pública de Chile, a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; y modifica normas que indica
Modifica el Gobierno Corporativo de la Empresa Nacional Minera

Continuación

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
Crea el Sistema Nacional de Cuidados
Fortalece la superintendencia de salud y modifica normas que indica
Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
Incorpora nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los Sistemas de Transporte Público del país
Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre los Emiratos Árabes Unidos y Chile, suscrito el 29 de julio de 2024
Establece disposiciones para fortalecer la representación igualitaria entre mujeres y hombres en las elecciones de órganos colegiados de elección popular
Moderniza el sistema de incentivos, extiende la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establece herramientas de gestión de la planta
Modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación
Regula la interrupción voluntaria del embarazo en el plazo que indica
Optimiza el mecanismo de sustentabilidad del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y modifica la Ley N° 20.850 que crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos
Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos
Modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica
Moderniza el régimen normativo de las corporaciones y fundaciones, y fortalece su fiscalización
Crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago, y fortalece los juzgados de letras del trabajo que indica
Regula las modalidades de financiamiento de sitios de memoria
Establece incentivos tributarios a la producción de hidrógeno verde y sus derivados
Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo que Enmienda el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 24 de junio de 2024
Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo
Reforma a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente
Sobre convivencia, buen trato y bienestar en las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales
Dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional

Fuente: Dipres.

III.8.PROYECCIÓN DE BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2027-2030

El Cuadro III.8.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para los años 2027-2030. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

En este cuadro, además, se expone la senda metas anuales referenciales del Balance Cíclicamente Ajustado. Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4) del déficit estructural, en la cual se espera reducir el déficit desde un 1,1% del PIB en 2026, valor meta para tal año de acuerdo con el nuevo Decreto N°542 de Política Fiscal que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República, y será prontamente publicado en el Diario Oficial, a 0,8% del PIB en 2027, 0,5% del PIB en 2028, para llegar a un balance equilibrado (0,0% del PIB) en 2029 y 2030. Estas metas son referenciales. Esto significa que no se encuentran en el Decreto de Política Fiscal vigente dado que es responsabilidad de la administración siguiente determinarlas, por lo que pueden ser cambiadas.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de balance cíclicamente ajustado para cada año (fila 5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8). Finalmente, la fila (9) presenta los balances efectivos (como porcentaje del PIB estimado) que resultan de considerar los gastos compatibles con cada meta.

Cuadro III.8.1
Balances del Gobierno Central Total 2027-2030
(millones de pesos 2026, millones de dólares y % del PIB)

		2027	2028	2029	2030
(1)	Total Ingresos Efectivos	83.324.280	86.122.466	87.783.160	89.027.560
(2)	Total Gastos Comprometidos	87.497.622	88.832.510	89.713.354	90.339.215
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	84.672.282	87.760.251	89.801.475	91.349.388
(4)	**META BCA (% DEL PIB)**	**-0,8**	**-0,5**	**0,0**	**0,0**
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	87.546.377	89.586.525	89.801.475	91.349.388
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	48.755	754.015	88.121	1.010.173
(7)	Diferencia Gasto (MMUS$)	53	856	103	1.218
(8)	Diferencia Gasto (% del PIB)	0,0	0,2	0,0	0,3
(9)	**BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)**	**-1,2**	**-0,9**	**-0,5**	**-0,6**

Fuente: Dipres.

Según se señaló previamente, para los años 2027-2030, los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos de la fecha.

Con la presentación de esta trayectoria estimada se da un marco probable de evolución de las variables fiscales relevantes. En este sentido, **las metas de Balance Estructural establecidas hasta 2030 permiten estabilizar la deuda bruta como porcentaje del PIB en un nivel en torno al 43% lo que resulta inferior al nivel considerado como prudente de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Política Fiscal.** Es así como adicionalmente, en esta actualización se está asumiendo una actualización en la proyección de gastos comprometidos para el período.

Cuadro III.8.2
Balances del Gobierno Central Total 2027-2030 con acciones correctivas
(millones de pesos 2026 y % del PIB)

		2027	2028	2029	2030
(1)	Total Ingresos Efectivos	83.324.280	86.122.466	87.783.160	89.027.560
(2)	Total Gastos Comprometidos	86.963.609	88.145.714	88.906.601	89.427.716
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	84.672.282	87.760.251	89.801.475	91.349.388
(4)	**META BCA (% DEL PIB)**	**-0,8**	**-0,5**	**0,0**	**0,0**
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	87.546.377	89.586.525	89.801.475	91.349.388
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	582.768	1.440.811	894.874	1.921.672
(7)	Diferencia Gasto (MMUS$)	638	1.636	1.047	2.317
(8)	Diferencia Gasto (% del PIB)	0,2	0,4	0,2	0,5
(9)	**BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)**	**-1,2**	**-0,9**	**-0,5**	**-0,6**

Fuente: Dipres.

Por último, se presenta la proyección del resultado de balances del Gobierno Central Total, los gastos compatibles con las metas fiscales y las holguras fiscales resultantes (Cuadro III.8:2). La implementación de las acciones correctivas reduce consecuentemente la trayectoria de gasto comprometido para todo el horizonte de proyección, lo que ante iguales metas de BCA propuestas, aumenta directamente las holguras fiscales con respecto a la proyección sin ellas. De ahí radica la importancia de la implementación de ellas, pues podrían llegar a generar un espacio fiscal adicional de 0,9% del PIB de manera acumulada en el período, que se suman al que podría generar una nueva propuesta de metas, pero sin cambiar la trayectoria de deuda compatible.

Dado el incumplimiento de la meta de balance cíclicamente ajustado (BCA) en 2024 —equivalente a un déficit estructural aproximadamente 1,4% del PIB más deficitario de lo comprometido—, la Ley N.º 21.683 que Promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado establece la obligación de implementar acciones correctivas que encaucen nuevamente las finanzas públicas hacia una trayectoria sostenible. En respuesta, en mayo el Ejecutivo presentó un conjunto de medidas ejecutivas y proyectos de ley orientados a recomponer el BCA y reforzar la disciplina fiscal. Resulta crucial que el Congreso Nacional dé prioridad a la tramitación y aprobación de estas iniciativas, pues su implementación oportuna condiciona la mejora de la posición fiscal del Gobierno Central en el mediano plazo. Esto permitirá recomponer las holguras fiscales y disponer de un espacio de respuesta suficiente frente a eventuales *shocks* macroeconómicos adversos o desvíos en las proyecciones de ingresos y gasto, contribuyendo a fortalecer la credibilidad de la política fiscal.

III.9. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2027-2030

La proyección de mediano plazo del saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto comprometido, presentadas en la Sección II.6, además de necesidades de financiamiento, que se presentan de manera desagregada en sus componentes, descritos en el Cuadro III.9.1.

De esta forma, la estimación de la DBGC hacia 2030, consistente con la trayectoria de gastos comprometidos a mediano plazo, es de 42,7% del PIB, manteniéndose bajo el nivel prudente de 45% del PIB.

Cuadro II.6.1
Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2027-2030
(millones de pesos de 2026 y % del PIB)

		2027	2028	2029	2030
Usos	**NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO**	**18.300.517**	**17.923.847**	**16.526.460**	**17.344.633**
	Déficit Efectivo [1]	4.173.342	2.710.044	1.930.194	1.311.655
	Aporte Fondos [2]	1.451.907	580.708	567.888	555.552
	Servicio de la Deuda	9.168.958	11.194.887	10.274.602	12.409.063
	Pago Bonos Reconocimiento	40.071	21.467	10.140	4.182
	Capitalización Empresas Públicas	472.311	421.408	430.344	431.431
	Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra de cartera)	497.080	522.681	540.118	551.551
	Comprar Acciones organismos multilaterales	131.018	127.145	124.041	121.054
	Otorgamiento de Préstamos	976.440	922.471	719.788	460.638
	Flujos de Consolidación	1.389.391	1.423.035	1.929.346	1.499.505
Fuentes	**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**	**18.300.517**	**17.923.847**	**16.526.460**	**17.344.633**
	Superávit Fiscal	0	0	0	0
	Emisión de Deuda	16.620.888	17.198.089	15.899.239	16.819.999
	Activos del Tesoro	1.679.629	725.757	627.221	524.634

(1) Déficit efectivo que considera el Gasto Comprometido para el período.
(2) Considera aporte fondos TAC y FPA entre los años 2027 al 2029.
Fuente: Dipres.

El Gráfico III.9.1 muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1990 hasta el año 2030.

Gráfico III.9.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1990-2030
(porcentaje del PIB estimado para el período)

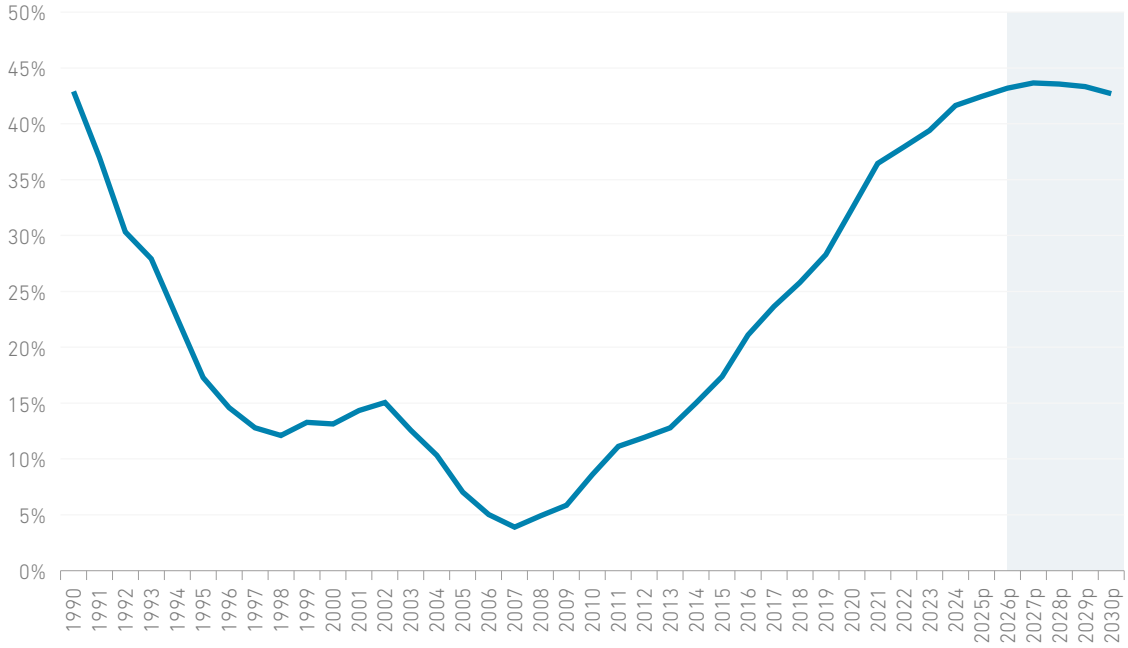

Fuente: Dipres.

De esta manera, es posible desagregar la actualización de la proyección de Deuda Bruta para el período 2027 a 2030 entre los factores que se muestran en el Cuadro III.9.2.

Cuadro III.9.2
Variación Proyección *Stock* Deuda IFP 3T25 – IFP 2T25
Descomposición diferencias 2027-2030
(% del PIB estimado)

	2027	2028	2029	2030
DEUDA BRUTA IFP 3T25	**43,7**	**43,6**	**43,3**	**42,7**
Diferencia con IFP 2T25	0,7	1,2	1,8	-
Efecto PIB nominal	*-0,4*	*-0,4*	*-0,4*	-
Efecto valor dólar	*0,0*	*0,0*	*0,0*	-
Efecto valor euro	*0,1*	*0,1*	*0,1*	-
Efecto inflación	*0,0*	*0,0*	*0,0*	-
Composición Canasta	*0,9*	*1,4*	*2,0*	-

Nota: Las diferencias se calculan en pesos 2026 y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe.
Fuente: Dipres.

A continuación, se presenta la estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2036. Es importante señalar que para el período 2026-2030 se considera el gasto por intereses consistente los balances efectivos descritos anteriormente. De esta manera, luego de 2031 sólo se consideran los gastos de arrastre, dado que no se cuenta con una estimación de gastos comprometidos posteriores al período señalado.

Cuadro III.9.3
Gasto estimado por concepto de intereses, 2026-2036
(% del PIB[1])

	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Gasto por intereses	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%	1,6%	1,4%	1,4%	1,3%	1,2%	1,1%	1,0%

(1) Luego del período que abarca el escenario macroeconómico de mediano plazo (2027-2030), supone nivel real estable del PIB.
Fuente: Dipres.

Gráfico III.9.2
Gasto Estimado por Concepto de Intereses 2026-2036
(cifras consolidadas en millones de pesos 2026)

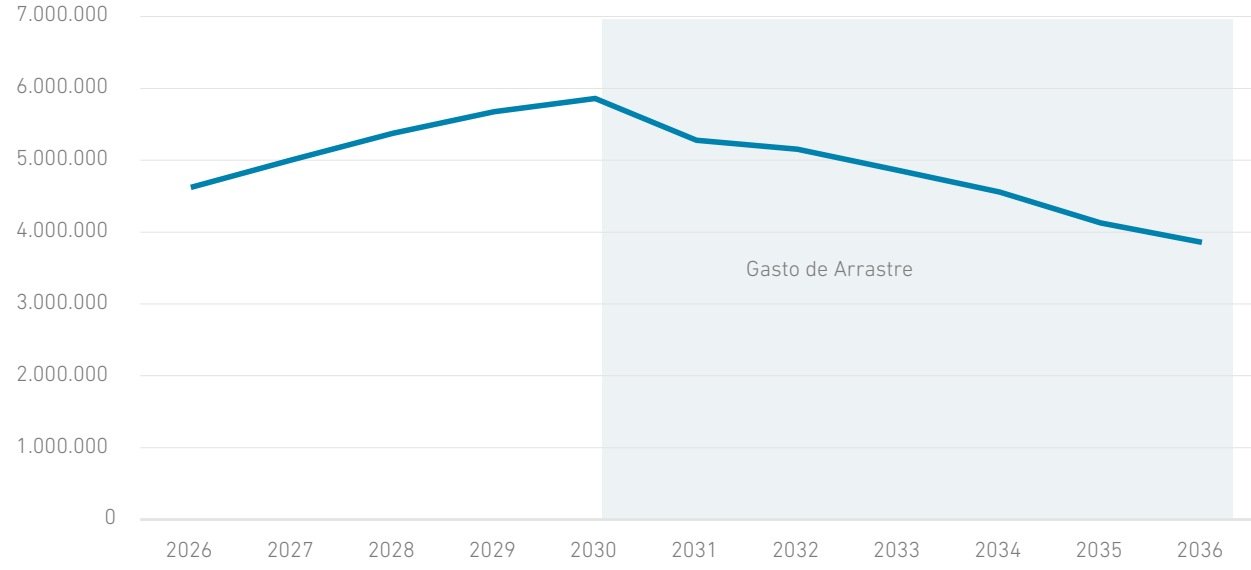

Fuente: Dipres.

III.10. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2027-2030

A continuación, se muestra la estimación de la PFN correspondiente al nivel de ingresos proyectados, gastos comprometidos y necesidades de financiamiento descritas en secciones anteriores. Como se observa en el Cuadro III.10.1, la estimación de la PFN para el año 2029 se ubica en -38,9% del PIB.

Cuadro II.10.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2027-2030
(millones US$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB estimado)

	2027		2028		2029		2030	
	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB
Total activos del Tesoro Público	16.125	4,1	16.567	4,0	17.014	3,9	17.476	3,8
Total deuda bruta	172.144	43,7	180.631	43,6	188.274	43,3	194.208	42,7
POSICIÓN FINANCIERA NETA	**-156.019**	**-39,6**	**-164.064**	**-39,6**	**-171.259**	**-39,4**	**-176.731**	**-38,9**

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado al inicio de esta sección del presente informe.
Fuente: Dipres.

III.11. ESCENARIOS ALTERNATIVOS 2025-2030[21]

El escenario macroeconómico de mayor riesgo para el crecimiento se da principalmente por factores internos. Estos riesgos están asociados a una disrupción en el sector minero mayor a lo esperado, debido a desafíos operaciones en las mineras de cobres y otros (Hierro y Litio), traduciéndose en un menor crecimiento para el PIB Minero. Esta disrupción no solo afectará la producción minera, sino que también generará un aumento en los costos del sector provocando una ralentización en la ejecución de proyectos de inversión. De este modo, se espera que la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) crezca por debajo de lo anticipado, impactando negativamente en el consumo, ya que, usualmente las aceleraciones en la inversión se asocian con un mayor ingreso disponible para los hogares. En conjunto, todos estos factores conducen a un ajuste a la baja del PIB. Los ajustes en precios y el entorno internacional son menores porque cierto deterioro del contexto global ya está incorporado en el escenario base y las expectativas de mercados de *commodities* se ven en general benignas para Chile.

El escenario de mayor crecimiento, también obedece a factores internos y tiene como fundamento un impulso importante en la inversión producto del desarrollo de proyectos mineros y energéticos. En este escenario, las expectativas se tornan más positivas, lo que también aportaría al incremento de la formación bruta de capital fijo y, a la vez, de la demanda interna. Este mayor dinamismo contribuye a una apreciación del tipo de cambio real. La combinación de mayor inversión y consumo privado impulsa al alza el PIB no minero, a la vez que el PIB total.

Cuadro III.11.1
Escenarios macroeconómicos alternativos

ESCENARIO		2025	2026	2027	2028	2029	2030
Escenario Base	PIB (var. real anual, %)	2,5	2,5	2,3	2,2	2,2	2,2
	PIB no minero (var. real anual, %)	2,5	2,4	2,4	2,3	2,2	2,2
	Demanda Interna (var. real anual, %)	3,3	2,9	2,6	2,1	2,1	2,1
	IPC (var. anual, % promedio)	4,4	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (USc$/lb, promedio, BML)	430	435	438	438	438	438
	TCN ($/U$, promedio, valor nominal)	962	958	941	935	935	935
Escenario menor crecimiento	PIB (var. real anual, %)	2,3	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2
	PIB no minero (var. real anual, %)	2,4	2,2	2,4	2,3	2,2	2,2
	Demanda Interna (var. real anual, %)	3,1	2,2	2,6	2,1	2,1	2,1
	IPC (var. anual, % promedio)	4,4	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (USc$/lb, promedio, BML)	430	435	438	438	438	438
	TCN ($/U$, promedio, valor nominal)	962	958	941	935	935	935
Escenario mayor crecimiento	PIB (var. real anual, %)	2,8	2,7	2,3	2,2	2,2	2,2
	PIB no minero (var. real anual, %)	2,9	2,6	2,5	2,3	2,2	2,2
	Demanda Interna (var. real anual, %)	3,6	3,3	2,9	2,1	2,1	2,1
	IPC (var. anual, % promedio)	4,4	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0
	Precio del Cobre (USc$/lb, promedio, BML)	430	435	438	438	438	438
	TCN ($/U$, promedio, valor nominal)	958	930	914	915	919	922

Fuente: Ministerio de Hacienda.

21 En línea con las mejores prácticas internacionales, este IFP da continuidad al análisis de escenarios de sensibilidad (mayor y menor crecimiento) para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos, que se incorporó a contar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

Efecto en cuentas fiscales

Los escenarios previamente descritos derivarían en un ajuste en las proyecciones de los ingresos fiscales efectivos y estructurales y, por lo tanto, sobre el Balance Efectivo, el Balance Estructural y sobre el cálculo de las holguras fiscales.

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario de mayor actividad para todo el período (escenario 1 de mayor crecimiento), la recaudación fiscal sería mayor al escenario base en todos los años. En 2027, la recaudación sería US$2.991 millones superior a la recaudación proyectada en el escenario base, US$2.477 millones superior en 2028, y levemente inferior a los US$2.000 millones en el resto del horizonte de proyección. Por el contrario, en el escenario de menor crecimiento, los ingresos fiscales serían del orden de US$593 millones menos en 2027, y la diferencia se mantendría entre los US$500 y US$750 millones para el resto del horizonte de proyección (Gráfico III.11.1).

Cuadro III.11.2
Balances del Gobierno Central Total 2027-2030, Escenario Alternativo 1 de menor crecimiento
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

		2026	2027	2028	2029
(1)	Total Ingresos Efectivos	82.782.424	85.635.368	87.152.348	88.568.059
(2)	Total Gastos Comprometidos	87.497.622	88.832.510	89.713.354	90.339.215
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	84.354.370	87.520.076	89.412.889	91.139.538
(4)	**META BCA (% DEL PIB)**	**-0,8**	**-0,5**	**0,0**	**0,0**
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	87.216.252	89.338.925	89.412.889	91.139.538
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) (MM$)	-281.369	506.415	-300.464	800.323
(7)	Diferencia Gasto (MMUS$)	-308	575	-352	965
(8)	Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,1	0,1	-0,1	0,2
(9)	**BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)**	**-1,2**	**-1,0**	**-0,6**	**-0,7**

Fuente: Dipres.

Cuadro III.11.3
Balances del Gobierno Central Total 2027-2030, Escenario Alternativo 2 de mayor crecimiento
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

		2026	2027	2028	2029
(1)	Total Ingresos Efectivos	83.540.319	86.410.999	87.846.306	89.454.331
(2)	Total Gastos Comprometidos	87.497.622	88.832.510	89.713.354	90.339.215
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	84.412.603	87.544.541	89.342.230	91.240.854
(4)	**Meta BCA (% del PIB)**	**-0,8**	**-0,5**	**0,0**	**0,0**
(5)	Nivel de gasto compatible con meta	87.289.159	89.374.384	89.342.230	91.240.854
(6)	Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) (MM$)	-208.462	541.875	-371.124	901.639
(7)	Diferencia Gasto (MMUS$)	-235	629	-441	1.102
(8)	Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,1	0,1	-0,1	0,2
(9)	**BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)**	**-1,0**	**-0,8**	**-0,4**	**-0,5**

Fuente: Dipres.

Gráfico III.11.1
Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base
(MMUS$)

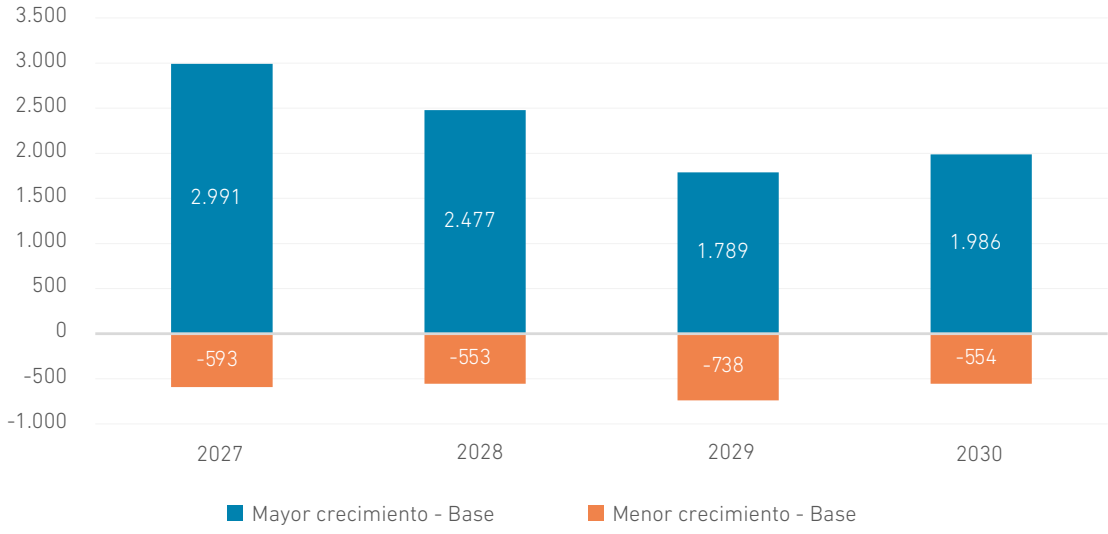

Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2026 de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, se percibirían mayores ingresos estructurales en dólares para todo el período. En 2027 estos serían US2.499 millones mayores, y la diferencia se atenuaría a niveles entre los US$1.200 y US$1.400 millones en los años 2029 y 2030 (Gráfico III.11.2). De igual forma, un escenario de menor crecimiento se traduciría en menores ingresos estructurales en dólares para todo el período, con recaudaciones inferiores entre US$250 y US$500 millones al escenario base.

A lo largo de todo el horizonte de proyección, las diferencias con respecto al escenario base son sistemáticamente menores que las observadas en los ingresos efectivos. Esto refleja el carácter contracíclico de la regla fiscal: cuando la economía crece por sobre su tendencia, los mayores ingresos efectivos son atenuados por los ajustes cíclicos; de modo similar, en fases de menor crecimiento, la caída de la recaudación se ve parcialmente compensada por dichos ajustes. En consecuencia, los ingresos estructurales presentan una trayectoria más estable y con menor volatilidad que los ingresos efectivos durante todo el período proyectado.

Gráfico III.11.2
Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base
(MMUS$)

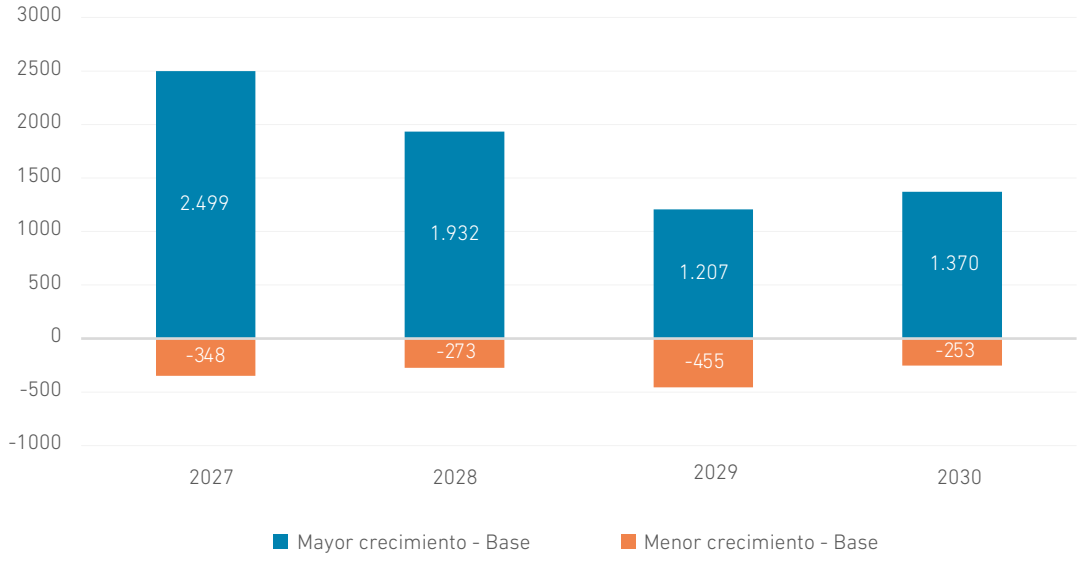

Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2026 de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Como consecuencia de lo anterior, en ambos escenarios tanto el balance efectivo como el balance estructural mostrarían cambios en relación con el escenario base. Así, en el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejoraría cerca de 0,07 pp. en promedio por año durante el horizonte de proyección (Gráfico III.11.3). Mientras que las proyecciones del balance estructural se deteriorarían 0,07 pp. por año en promedio (Gráfico III.11.4). En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría cerca de 0,15 pp. del PIB promedio por año en todo el horizonte (Gráfico III.11.3), mientras que el balance estructural se deterioraría en 0,08 pp. en promedio por año (Gráfico III.11.4). Es importante notar el balance estructural es menos volátil que el balance efectivo ante *shocks* externos en la economía, en línea con la contraciclicidad de la regla fiscal.

Gráfico III.11.3
Balance Efectivo por año en cada escenario
(% del PIB)

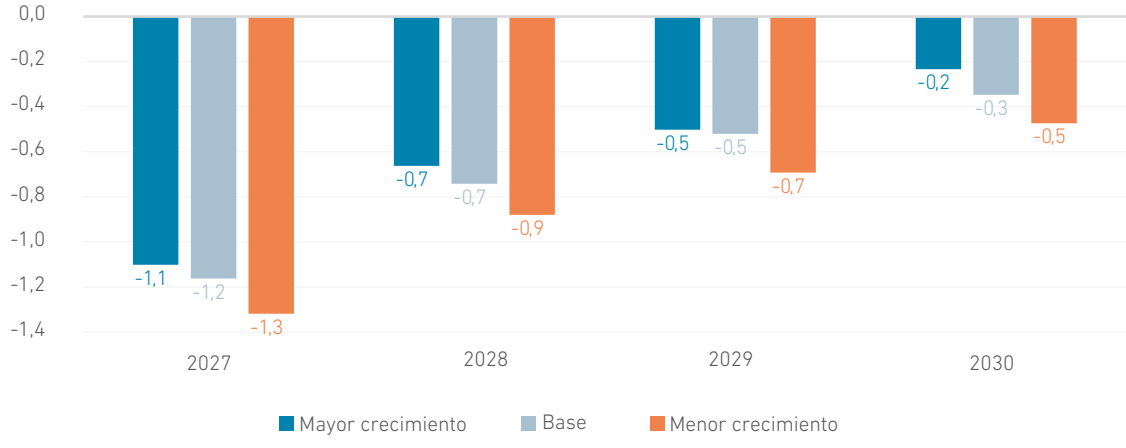

Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Gráfico III.11.4
Balance Estructural por año en cada escenario
(% del PIB)

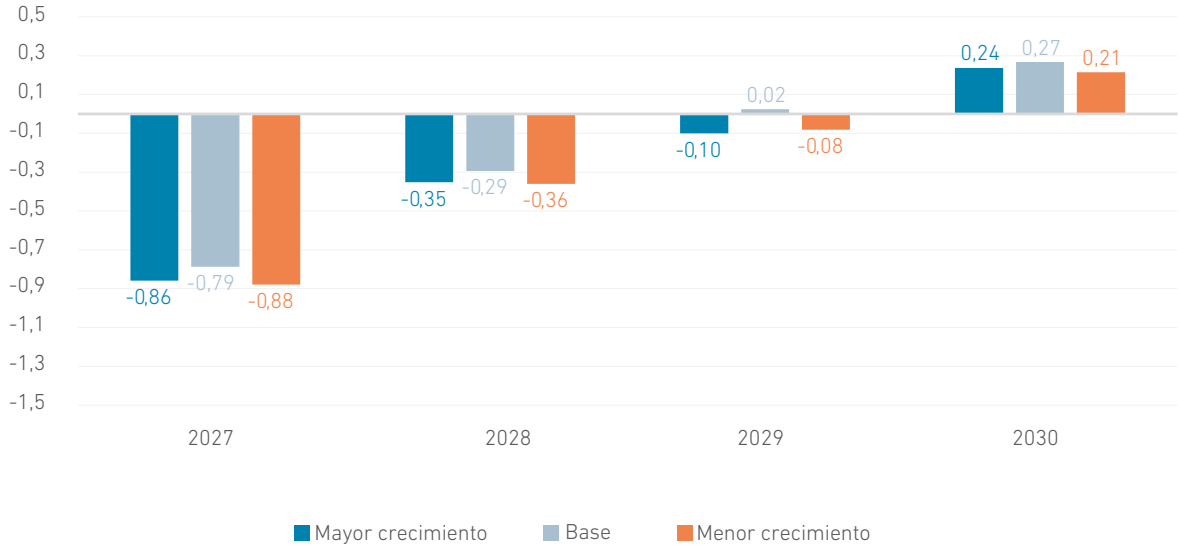

Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Finalmente, las holguras fiscales serían menores en ambos escenarios respecto al base en para todo el horizonte de proyección. En el escenario de mayor crecimiento, las holguras totales serían entre US$100 y US$500 millones menores por año con respecto a lo proyectado en el escenario base (Gráfico III.11.5). Por otro lado, en el escenario de menor crecimiento se acumularían holguras fiscales adicionales por entre US$250 y US$500 millones por año. Es importante destacar que las holguras para todo el horizonte de proyección son estrechas en nivel.

Gráfico III.11.5
Diferencia en holguras con respecto al escenario base
(MMUS$)

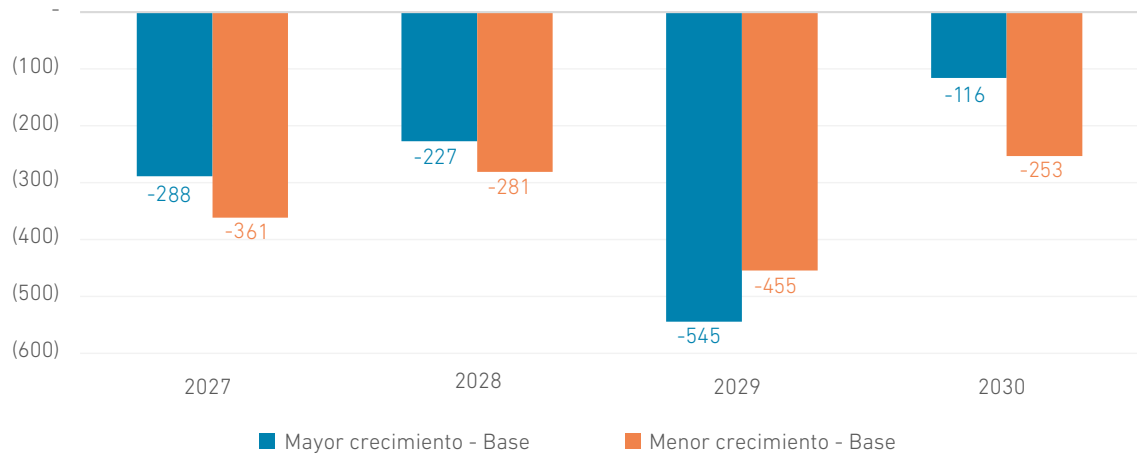

Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2026 de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Los distintos escenarios macroeconómicos presentados anteriormente (Cuadro III.1.1) conllevan diferentes evoluciones de las variables macroeconómicas relevantes, con lo cual se obtienen distintas trayectorias de gasto comprometido y, por ende, disímiles dinámicas de evolución de la deuda bruta en el horizonte de análisis (Cuadro III.11.2 y Cuadro III.11.3). En el escenario optimista se observa una trayectoria de deuda bruta por debajo de la calculada en el escenario base, llegando a representar el 41,9% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. Por el contrario, en el escenario pesimista se estima que la deuda bruta alcance al 43,7% del PIB hacia el año 2030 (Gráfico III.11.6).

Adicionalmente se debe mencionar que, es posible realizar el mismo ejercicio de proyección de escenarios alternativos, considerando el nivel de gasto compatible con las metas del BCA (expresada como % del PIB) referenciales para el período 2027 -2030. De esta manera, es posible señalar que, bajo todos los escenarios macroeconómicos de interés, la trayectoria de Deuda Bruta como porcentaje del producto se encontrará de igual manera por debajo del nivel considerado como prudente determinado en el actual Decreto de Política Fiscal.

Gráfico III.11.6
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2030e
(porcentaje del PIB estimado para cada período)

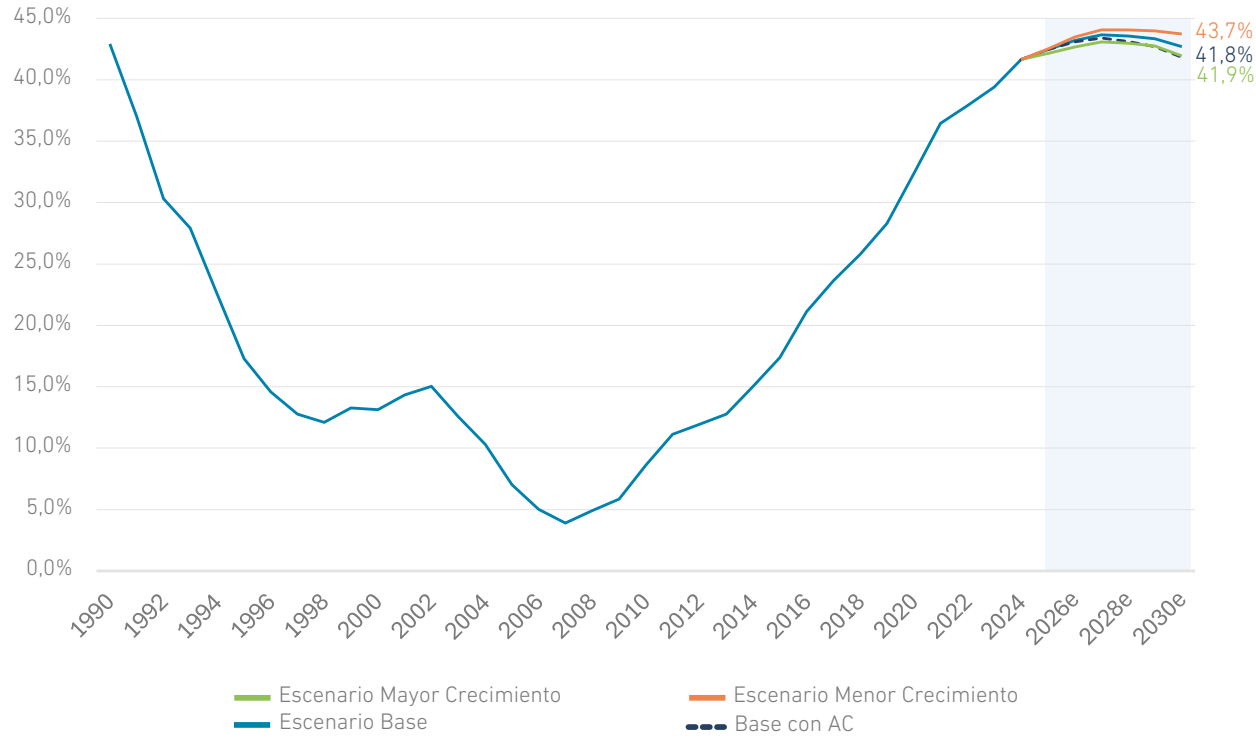

e: Estimado.
Fuente: Dipres.

En términos de la Posición Financiera Neta (PFN), observamos 3 convergencias distintas en función del escenario macroeconómico considerado. El Cuadro III.11.4 presenta las distintas estimaciones consistentes con dichos escenarios alternativos (misma trayectoria como porcentaje del PIB en los 3 escenarios).

Cuadro III.11.4
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2027-2030
(millones US$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB estimado)

ESCENARIO	2027		2028		2029		2030	
	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB	MMUS$	% DEL PIB
ESCENARIO BASE								
Total Activos del Tesoro Público	16.125	4,1	16.567	4,0	17.014	3,9	17.476	3,8
Total Deuda Bruta	172.144	43,7	180.631	43,6	188.274	43,3	194.208	42,7
Posición Financiera Neta	**-156.019**	**-39,6**	**-164.064**	**-39,6**	**-171.259**	**-39,4**	**-176.731**	**-38,9**
ESCENARIO MENOR CRECIMIENTO								
Total Activos del Tesoro Público	16.125	4,1	16.567	4,0	17.014	3,9	17.476	3,9
Total Deuda Bruta	172.952	44,1	181.981	44,1	190.383	44,0	196.945	43,7
Posición Financiera Neta	**-156.827**	**-39,9**	**-165.414**	**-40,1**	**-173.368**	**-40,1**	**-179.468**	**-39,8**
ESCENARIO MAYOR CRECIMIENTO								
Total Activos del Tesoro Público	16.149	4,0	16.590	3,9	17.039	3,9	17.503	3,8
Total Deuda Bruta	**175.004**	**43,1**	**181.973**	**43,0**	**189.223**	**42,8**	**194.359**	**41,9**
Posición Financiera Neta	**-158.855**	**-39,1**	**-165.383**	**-39,1**	**-172.184**	**-38,9**	**-176.856**	**-38,2**

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado en cada escenario para cada período, publicado en esta sección del presente informe.
Fuente: Dipres.

RECUADRO 2. ESTADO DE AVANCE DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS PRESENTADAS EN EL INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

I. SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIO FISCAL

Según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025 se presentaron acciones correctivas para alcanzar las metas definidas en el Artículo 2, las que se encuentran detalladas en el documento Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal - Acciones correctivas para la convergencia fiscal. Estas consideran:

a. Un ajuste del gasto de $544.000 millones (0,16% del PIB) en el Presupuesto para 2025, dando cumplimiento al acuerdo para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

b. Ajustes adicionales por vía administrativa equivalentes a 0,17% del PIB para el 2025, lo que considera un ajuste específico de gasto por $396.312 millones (0,12% del PIB), mayores ingresos por el ajuste de tarifas por $129.413 millones (0,04% del PIB) y una reducción del gasto en reemplazos y suplencias por $27.622 millones (0,01% del PIB).

   La suma de estos componentes corresponde a $1.097.347 millones (0,33% del PIB).

c. Adicionalmente, si bien no afecta el balance, se realizarán ajustes de reasignación para la mayor producción de los servicios de salud por $325.758 millones (0,1% del PIB).

   En complemento a las medidas administrativas, se presentaron una serie de proyectos de ley orientados a una mayor eficiencia del gasto público, los que, de ser aprobados, permitirán ajustar de forma permanente ciertos compromisos fiscales:

d. Para el año 2025, las modificaciones legislativas aportan en $851.813 millones (0,25% del PIB) a la reducción del déficit estructural y $844.559 millones (0,24% del PIB) en régimen.

   La suma de las medidas administrativas y legislativas corresponde a $1.949.160 millones en 2025 (0,58% del PIB).

e. Finalmente, se comprometió convocar a una Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, la que deberá entregar medidas que contribuyan a avanzar hacia una convergencia fiscal a mediano plazo.

A continuación, se presenta el estado de avance de estas medidas.

ACCIONES CORRECTIVAS EN MATERIA LEGISLATIVA

El siguiente cuadro resume el estado de avance de las medidas legislativas.

Cuadro R.2.1
Actualización de acciones correctivas que requieren medidas legislativas
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EFECTO SOBRE INGRESOS O GASTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	ESTADO DE AVANCE AL IFP 3T 2025
1 Reforma paramétrica al SIL	Reforma paramétrica al Subsidio de Incapacidad Laboral corrigiendo y ajustando los incentivos de su diseño para cumplir con objetivos de reducción del ausentismo laboral.	Efecto neto sobre ingresos y gastos	0	183.000	183.000	183.000	183.000	183.000	Se presentó el Proyecto de Ley que "Modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica", el 9 de julio de 2025 (Boletín 17678-11), que se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Salud del Senado. Se considera el efecto en ingresos y gastos de acuerdo al Informe Financiero N°187/2025, tomando el 2026 como primer año de efecto neto.
2 Financiamiento universitario	Reemplaza los créditos estudiantiles actuales. Realiza una cobranza más eficiente, elimina los sobrepagos a los Bancos, y pospone los aumentos de la gratuidad a los deciles superiores.	Efecto neto sobre ingresos y gastos	0	94.067	5.594	-20.281	40.299	90.447	Se encuentra en tramitación el Boletín 17.169-04, que crea un Nuevo Instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior. Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Educación del Senado. Se considera el efecto en ingresos y gastos de acuerdo al Informe Financiero N°136/2025. Se considera el 2026 como primer año de efecto neto.
3 Juegos en Línea	El proyecto de ley regula el desarrollo de los juegos en línea regula las licencias e impuestos que deben pagar los operadores de juegos en línea para su funcionamiento.	Aumento ingresos	0	-1.121	17.811	17.519	68.414	91.270	Proyecto presentado Boletín N°14.838-03. Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado. Se considera el Informe Financiero N°212/2023, con valores actualizados y se considera el 2026 como primer año de efecto en ingresos. No considera indicaciones y nuevo informe financiero del 29 de septiembre debido a que la fecha de cierre de este informe es posterior.
4 Límite a reposición de vacantes por Incentivo al Retiro	Establecer como límite la reposición de máximo una vacante de cada tres que se generen por funcionarios que se acojan a leyes de incentivo al retiro.	Reducción gasto	0	0	117.091	257.877	291.973	323.991	El valor para 2026 se incorpora en la Ley de Presupuestos 2026. Se actualizan valores referente al número de personas consideradas y salarios. Considera el total de la administración central.
	Total		**0**	**275.946**	**323.496**	**438.115**	**583.685**	**688.707**	
	% del PIB		**0,00%**	**0,08%**	**0,09%**	**0,12%**	**0,16%**	**0,19%**	

Fuente: Dipres.

En esta sección de actualización, cuatro proyectos dejan de ser objeto de seguimiento. Se trata de:

- Subsidio a la Tasa de Interés, que ya fue aprobado.
- Suspensión de Bonos Objetados Técnicamente, incorporado en el proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Adicionalmente, se propondrá una norma como indicación al Boletín 16799-05 que Crea la Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad.
- Recuperación de saldos sin rendir de la Subvención Escolar Preferencial, incorporado en el proyecto de Ley de Presupuestos 2026 mediante un artículo que, de ser aprobado, regulará el reintegro de dichos recursos.
- Subsidio Eléctrico, ajustado en la provisión de financiamientos comprometidos conforme a su último informe financiero.

Adicionalmente, se consideran otras medidas legislativas que contienen y mejoran el gasto público. Estas medidas no generan mayor espacio fiscal en el horizonte de la programación financiera, pero contienen gastos que aumentarían en mayor medida de no aprobarse los proyectos.

Cuadro R.2.2
Actualización de proyectos de ley que contienen y mejoran el gasto público

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE
Monitoreo telemático	Mediante un proyecto de ley se establecerá un mecanismo alternativo de cumplimiento de prisión preventiva. Ello reducirá la presión en plazas carcelarias, tanto en el gasto corriente como en la necesidad de nuevas construcciones y en el pago de multas.	Se presentará durante el segundo semestre del 2025.
Subsidio unificado al empleo	Mediante la unificación de tres subsidios laborales (Subsidio al empleo joven, bono al empleo a la mujer y Subsidio Previsional para Trabajadores Jóvenes) se generará un nuevo subsidio, que, con una mejor asignación de recursos, incentivará más eficientemente la contratación de poblaciones prioritarias.	Proyecto presentado. Boletín 17641-13. Primer trámite constitucional.
Fondo de desahucio de Carabineros	En función de un estudio a realizar el primer semestre de 2025 se presentarán ajustes al fondo de desahucio de Carabineros de Chile para fortalecer su valorización y sostenibilidad en el tiempo. De no realizar estos ajustes, se observa un déficit sostenido del fondo.	Estudio finalizado, se presentará una indicación al Boletín 17535-25 sobre Carrera Carabineros durante el 2026.
Ley Ricarte Soto	Este mes se presenta un proyecto de ley que modificará la Ley Ricarte Soto, lo que permitirá mejorar la Sustentabilidad Fondo, actualmente deficitario. Los instrumentos ahí considerados permitirán una mejor gestión de los recursos.	Proyecto presentado. Boletín 17567-11. Primer trámite constitucional.
Empleo público	En línea con lo comprometido con la Mesa del Sector Público en el protocolo de la Ley de Reajuste del Sector Público, se presentará un proyecto de ley que modificará el modelo de empleo público y sus respectivos regímenes laborales, en particular en temas como la contrata, los cargos de confianza política y los mecanismos de egreso.	Se presentará durante el segundo semestre del 2025.
Mejoras a la Nueva Educación Pública	Si bien los sostenedores públicos se financian por subvenciones, el proyecto de ley en trámite permite una mejor gestión de estos mismos recursos.	Proyecto presentado. Boletín 16705-04 Segundo trámite constitucional.
Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad	Permitirá una mayor cobertura de las evaluaciones de programas públicos, además de una mirada más externa sobre aquello.	Proyecto presentado. Boletín 16799-05.Segundo trámite constitucional.

Fuente: Dipres.

ACCIONES CORRECTIVAS QUE REQUIEREN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

El siguiente cuadro resume el estado de avance de las medidas administrativas, las que se encuentran en implementación y se materializarán durante los meses restantes del año.

Cuadro R.2.3
Actualización de acciones correctivas que requieren medidas administrativas
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	AVANCE IFP 3T25
1 Ajuste Preventivo de Gasto	Ajuste comprometido en el Acuerdo Marco para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.	544.000 0,16%						Se realizó dentro de los diez primeros días de vigencia de la Ley de Presupuestos 2025.
2 Ajustes Específicos de Gasto	Se realizarán ajustes específicos de gasto correspondientes a 0,1% del PIB.	396.312 0,12%						En implementación.
3 Ajuste de Tarifas en Diferentes Servicios Operacionales	Se aumentarán tarifas de diferentes servicios operacionales que aumentarán los ingresos fiscales adicionales a los contemplados en la programación financiera.	129.413 0,04%	77.648 0,02%	19.576 0,01%	19.576 0,01%	19.576 0,01%	19.576 0,01%	En implementación.
4 Ajustes reemplazos y suplencias	Se reducirá gasto en reemplazos y suplencias.	27.622 0,01%						En implementación.
5 Revisiones de Gasto	Agenda en materia de gastos operacionales, tecnología, bienes inmuebles, personal, institucionalidad y oferta programática.		77.622 0,02%	127.622 0,04%	177.622 0,05%	227.622 0,06%	227.622 0,06%	Para el año 2026, se incorporó en el proyecto de ley de Presupuestos 2026. Los valores desde 2027 en adelante son sugeridos.
TOTAL		**1.097.347 0,33%**	**155.270 0,05%**	**147.198 0,04%**	**197.198 0,06%**	**247.198 0,07%**	**247.198 0,07%**	
Ajustes para reconocer mayor productividad en el Sistema de Salud		**325.758 0,10%**						Se materializará durante el segundo semestre.

Fuente: Dipres.

Respecto al ajuste en reemplazos y suplencias, la ejecución acumulada a agosto de 2025 muestra una desaceleración en la tendencia del gasto en comparación con años anteriores. Por ejemplo, la variación interanual en la ejecución acumulada en reemplazos y suplencias a agosto fue de 16% entre 2022 y 2023, de 14% entre 2023 y 2024, y de 7% entre 2024 y 2025. Si bien aún es necesario contar con la ejecución anual para confirmar una reducción sostenida del gasto, los datos disponibles ya permiten observar una tendencia positiva.

Respecto a las revisiones del gasto, las medidas ya implementadas por la Dipres se incorporaron en el proyecto de ley de Presupuestos 2026 y se verán reforzadas con las recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, presentado en septiembre de 2025.

A modo de resumen, en el siguiente cuadro se presenta el estado actualizado del total de las acciones correctivas y su diferencia con las acciones presentadas en el primer Informe de Finanzas Públicas del 2025.

Cuadro R.2.4
Actualización del total de acciones correctivas
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	ÍTEM	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1	Ajuste de Gasto Acuerdo Ley de Presupuestos 2025	544.000					
2	Ajuste Específico de Gasto	396.312					
3	Medidas Administrativas (Revisiones de Gasto, Tarifas)	157.035	155.270	147.198	197.198	247.198	247.198
4	Medidas Legislativas	0	275.946	323.496	438.115	583.685	688.707
	TOTAL	**1.097.347**	**431.216**	**470.694**	**635.313**	**830.883**	**935.905**
	% del PIB	**0,33%**	**0,13%**	**0,14%**	**0,18%**	**0,23%**	**0,26%**
	Diferencia con IFP 1T2025 (MM$2025)	**-851.813**	**-524.009**	**-720.548**	**-417.337**	**-260.873**	**-**
	Diferencia IFP 1T2025 (% del PIB)	**-0,25%**	**-0,15%**	**-0,21%**	**-0,12%**	**-0,07%**	**-**

Fuente: Dipres.

Las diferencias respecto al Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre se explican principalmente por la actualización de informes financieros de los proyectos de ley o la disponibilidad de nuevas bases de datos o información relevante para las estimaciones. Adicionalmente, en la mayoría de los proyectos se posterga el primer año de impacto hacia 2026 o bien se señala su incorporación en el proyecto de ley de Presupuestos 2026.

Finalmente, respecto a la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, una actualización de su trabajo se presenta en la Sección VI.3.

II. SEGUIMIENTO PERFECCIONAMIENTO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS

Como se estableció en el documento Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal - Acciones correctivas para la convergencia fiscal, la Dirección de Presupuestos encargó una asistencia técnica al Fondo Monetario Internacional con el objetivo de "fortalecer la metodología de estimación de los ingresos tributarios en el corto y mediano plazo". La visita de la misión se realizó en enero de 2025 y concluyó con la posterior entrega de un informe del FMI que contiene 13 recomendaciones.

En base a los resultados de la asistencia técnica, la Dipres estableció 14 acciones concretas para el fortalecimiento institucional y perfeccionamiento metodológico de las proyecciones de ingresos, cada una de las cuales se relaciona con una o más recomendaciones del FMI, como se observa en el siguiente cuadro.

En el IFP del primer trimestre de 2025 se dio cuenta de que cuatro de estas acciones ya habían sido implementadas, mientras que al segundo trimestre se concretaron cuatro acciones adicionales. De esta forma, las primeras ocho acciones implementadas durante el primer semestre se relacionan con once de las sugerencias del FMI.

Para el tercer trimestre, se comprometieron tres acciones adicionales, cuyo estado de avance se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro R.2.5
Proyecciones de ingresos fiscales: resumen de acciones para la implementación de las recomendaciones del FMI

	ACCIÓN DIPRES	RECOMENDACIÓN DEL FMI CON LA QUE SE RELACIONA	AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN
1	Aumentar la coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII)	Recomendaciones 3 y 10	Implementada al IFP del primer trimestre de 2025
2	Uso de microdatos para la revisión ex post de cambios al sistema tributario	Recomendaciones 5, 10 y 13	Implementada al IFP del primer trimestre de 2025
3	Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a la minería privada GMP10	Recomendaciones 12 y 13	Implementada al IFP del primer trimestre de 2025
4	Nuevos modelos de series de tiempo para los ingresos tributarios no mineros	Recomendaciones 2, 8 y 9	Implementada al IFP del primer trimestre de 2025
5	Incorporar formalmente al Subdepartamento de Ingresos Públicos al proceso de elaboración y distribución de Informes Financieros en materias de su competencia	Recomendación 4	Implementada al IFP segundo trimestre de 2025
6	Incorporar UTM como variable explicativa	Recomendación 11	Implementada al IFP segundo trimestre de 2025
7	Nuevos modelos de series de tiempo para el IVA	Recomendaciones 8 y 9	Implementada al IFP segundo trimestre de 2025
8	Coordinación con Consejo Fiscal Autónomo	Recomendación 6	Implementada al IFP segundo trimestre de 2025
9	Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a los productores de litio	Recomendación 13	**En implementación:** en fase de consulta para obtener acceso a información tributaria de los productores de litio.
10	Nuevos modelos de series de tiempo para el resto de los ingresos tributarios	Recomendaciones 8 y 9	**En implementación:** modelos desarrollados actualmente en etapa de evaluación. En este IFP las proyecciones de "otros ingresos tributarios" aun no incorporan resultados derivados de los nuevos modelos.
11	Trazabilidad y registro interno del proceso de proyección de ingresos	Recomendaciones 1 y 2	**Implementada:** se estableció un proceso de archivo de insumos y resultados, el cual se formalizará como política de trabajo interna del Subdepartamento de Ingresos Públicos.
12	Evaluación ex post de las proyecciones de ingresos fiscales de la Dipres	Recomendaciones 5 y 7	Cuarto trimestre
13	Política de evaluación ex post de cambios de política tributaria	Recomendaciones 5 y 12	Cuarto trimestre
14	Documento técnico sobre metodologías de proyección de la Dipres	Recomendación 7	Cuarto trimestre

Fuente: Dipres.

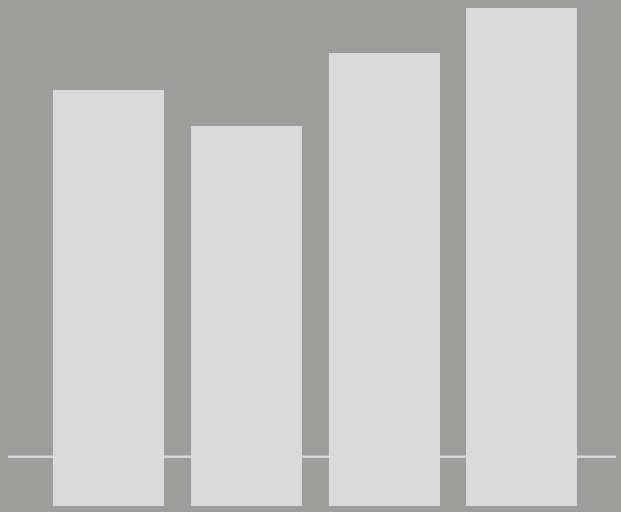

CAPÍTULO IV.
SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

CAPÍTULO IV. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

IV.1. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA INFORMAR EL PRESUPUESTO 2025

IV.1.1. Resultados generales de evaluaciones *ex post* finalizadas en 2025

El Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Dirección de Presupuestos cuenta con cuatro líneas de evaluación ex post vigentes: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA), Evaluación de Impacto (EI) y Evaluación Sectorial (ES). El objetivo de estas evaluaciones es examinar el desempeño de iniciativas, programas e instituciones públicas luego de un período de implementación, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos, mejorando así, la calidad del gasto y la gestión pública.

Con el fin de presentar los resultados de las evaluaciones de una manera ordenada, simple, clara y transparente, cada uno de los programas e iniciativas evaluadas, en las líneas de evaluación EPG, EFA y EI es clasificado en una categoría de desempeño[22]. Éstas se definen tomando en cuenta los juicios emitidos por los equipos evaluadores en los ámbitos de: diseño, implementación, eficiencia y/o resultados (intermedios y finales) del programa según corresponda a cada línea.

En el caso de EPG y EFA, para llegar a la categoría de desempeño, el equipo de la Dipres revisa los juicios evaluativos finales referidos a cada ámbito e identifica si son: Suficiente (S), Insuficiente (I) o No Concluyente (NC). La combinación de éstos permite identificar cuatro categorías de desempeño que, además, consideran la antigüedad del programa como un proxy de su nivel de madurez. Las categorías son: Buen Desempeño, Desempeño Medio, Desempeño Bajo y Mal Desempeño.

Desde 2024, las evaluaciones de impacto se clasifican según los resultados identificados, pudiendo obtener estas categorías: Resultados Positivos (RP), Resultados Positivos Parciales (RPP), Resultados Mixtos (RM), Resultados No Identificados (RNI) y Resultados Negativos (RN).

En el presente Informe de Finanzas Públicas se muestra la síntesis de resultados de veinte evaluaciones finalizadas el año 2025, en cuatro líneas de evaluación: EPG, EFA, ES y EI. En este último caso, se incluyen evaluaciones del Fondo de Evaluación de Impacto.

Del total de programas con evaluaciones finalizadas en las líneas EPG y EFA, ninguno obtuvo la categoría de "Buen desempeño", tres lograron la categoría de "Desempeño medio", cuatro de "Desempeño bajo" y siete fueron categorizados con "Mal desempeño". No obstante, en la gran mayoría de los programas evaluados salvo dos casos, las evaluaciones determinan que los programas se hacen cargo de problemas vigentes en donde se justifica la intervención del Estado. Por otro lado, en el caso de las EI, dos evaluaciones presentan "Resultados positivos (RN)", dos reportan "Resultados Positivos Parciales", una "Resultados Mixtos" y una "Resultados no identificados (RNI)".

Es importante señalar que algunas evaluaciones EPG y EFA pueden considerar más de un programa a evaluar. Este es el caso del EPG de "Bibliomás, Biblioteca Pública Digital y Red Digital de Espacios Patrimoniales" del Servicio Nacional del Patrimonio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y de la EFA de los programas "Subsidio ELEAM y los Establecimientos de larga estadía para adultos mayores" del Servicio Nacional del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En algunos casos, los programas evidencian diferencias que permiten diferir en sus categorías de desempeño, lo cual explica la diferencia entre evaluaciones finalizadas, programas evaluados y categorías de desempeño.

En el Cuadro IV.1.1 se resumen las principales recomendaciones de los equipos evaluadores, indicando también la categoría de desempeño. Estas recomendaciones serán parte de los compromisos que se suscriban entre los servicios ejecutores de los programas y la Dipres[23] durante el segundo semestre del presente año.

22 Las evaluaciones Sectoriales (ES) por sus características no consideran clasificaciones de desempeño.
23 Mayor detalle sobre las categorías de desempeño, los resultados obtenidos y las recomendaciones para cada programa evaluado pueden encontrarse en el documento "Resultados Evaluaciones 2025" y en los informes de cada evaluación, publicados en el sitio web de Dipres.

Cuadro IV.1.1
Programas evaluados en líneas EPG, EFA, ES y EI, con categoría de desempeño y principales recomendaciones

N°	PROGRAMA / INICIATIVA	LÍNEA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
1	**Programa Transferencia tecnológica** Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Ministerio de Ciencia, Conocimiento e Innovación	EPG	Desempeño bajo	1. Revisar y reformular el diseño del programa, con foco en el problema identificado y las correspondientes poblaciones objetivo. 2. Revisar y ajustar la implementación del programa a partir del nuevo diseño, con foco en la medición de resultados y en criterios de salida de las entidades beneficiarias. 3. Incorporar indicadores que faciliten el análisis costo-efectividad de sus dos componentes. 4. Fortalecer el sistema de seguimiento financiero del programa.
2	**Programa Familias SSyOO** Subsecretaría de Servicios Sociales y Fondo de Solidaridad e Inversión Social Ministerio de Desarrollo Social y Familia	EPG	Desempeño medio	1. Realizar algunos ajustes a su diseño incluyendo un revisión y redefinición de su propósito. 2. Mejorar aspectos de gestión. 3. Incorporar una etapa de seguimiento a las familias para el período posterior a su egreso. 4. Pasar a una mirada de la calidad y logro de resultados en las familias, que permita retroalimentar la intervención durante la implementación. 5. Realizar un análisis en profundidad de los logros de los indicadores de la matriz de bienestar, agregando indicadores referentes a mercado laboral y educación y dimensiones claves de erradicación sostenible de la pobreza.
3	**Programa Servicios médicos** Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Ministerio de Educación	EPG	Desempeño bajo	1. Actualizar el diagnóstico y formalizar el diseño del programa (ingreso a *ex ante*) incorporando el enfoque de género, y crear un consejo de expertos que revise periódicamente la situación epidemiológica para ajustar las intervenciones en forma oportuna y basada en evidencia. 2. Generar un plan que permita en el mediano plazo atender la brecha de estudiantes rezagados. 3. Generar un mecanismo institucionalizado para la actualización periódica de guías y protocolos. 4. Incorporar indicadores de gestión y resultados.
4	**Programa Educación superior regional** Subsecretaría de Educación Superior Ministerio de Educación	EPG	Mal desempeño	1. Revisar la pertinencia de continuidad del programa en su actual formulación, en particular, respecto de la intervención en materias de capacidades institucionales en la dimensión de Vinculación con el Medio (VcM) como un área prioritaria del sistema de instrumentos de apoyo a las Instituciones de Educación Superior. 2. Si el programa se siguiera implementando resulta necesario que: a) Se someta a una evaluación ex ante estableciendo una métrica que permita medir el logro del propósito. b) Evaluar una modificación reglamentaria a la fórmula de cálculo, incorporando criterios de desempeño o brechas regionales. c) Evaluar la pertinencia de mantener el "premio del 25% del total de recursos" a las IES acreditadas en el área de VcM.
5	**Programa Innovación y transferencia técnica territorial** Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio de Seguridad Pública	EPG	Mal desempeño	1. Realizar un diagnóstico pormenorizado del problema que permita identificar las causas y revisar la evidencia disponible. 2. Dotar al programa de perspectiva de género de manera transversal, mediante el diseño e implementación. 3. Realizar una evaluación integral de los programas del Ministerio de Seguridad Pública que tienen como componentes proyectos tecnológicos y apuntan al mismo fin. 4. Generar orientaciones técnicas claras para la ejecución de los proyectos y diseñar protocolos para el monitoreo y evaluación no solo desde un punto de vista administrativo, sino desde un punto de vista técnico que asegure la coherencia con el propósito del programa. 5. Establecer estrategias de valoración de resultados y/o impacto, de modo de poder fundamentar la cuantía de los montos asignados a cada beneficiario o por tipo de proyecto, así como estabilizar el promedio de gasto operacional promedio por beneficiario en el tiempo.

Continuación

N°	PROGRAMA / INICIATIVA	LÍNEA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
6	**Programa Bibliomás** Servicio Nacional del Patrimonio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio **Programa Biblioteca pública digital** Servicio Nacional del Patrimonio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio **Programa Red digital de espacios patrimoniales** Servicio Nacional del Patrimonio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	EPG	Mal desempeño Mal desempeño Desempeño bajo	1. Bibliomás y Biblioteca Pública Digital, requieren una reformulación que se oriente a integrar su diseño e implementación. 2. Red Digital de Espacios Patrimoniales, requiere una reformulación de sus componentes. Aun cuando el reciente rediseño en la evaluación *ex ante* avanza en la especificación de un propósito orientado al acceso de los contenidos patrimoniales digitales, sus componentes no se direccionan hacia ese propósito. 3. Los tres programas deben incorporar perspectiva de género en sus diseños y deben definir sus criterios de focalización. 4. Avanzar en la implementación de un sistema de sistematización de información y análisis de datos que permita una mejor caracterización de la población beneficiaria y uso de los bienes y servicios. 5. Los tres programas deben mejorar sus sistemas de información de presupuesto y gasto, valorizando los aportes extrapresupuestarios.
7	**Programa Mejoramiento de condominios de vivienda-DS47. Capítulo 3** Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo	EPG	Desempeño bajo	1. Enmarcar el programa en la nueva Ley de Copropiedad a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Condominios. 2. Redefinir componentes e incluir criterios de equidad no sólo de género, sino también discapacidad, envejecimiento y niñez. 3. Definir estándares técnicos claros y homogéneos para determinar el nivel de deterioro y así establecer prioridades de intervención. También, establecer mecanismos independientes de diagnóstico técnico para evitar la dependencia exclusiva de las Entidades Patrocinantes (EP), también se debe hacer efectiva la regulación del rol que juegan estas entidades. 4. Modernizar e incrementar la transparencia en la selección y monitoreo de proyectos, y reforzar el rol de fiscalización de las SEREMI y SERVIU con recursos humanos de dedicación exclusiva y desplegando de manera consistente el uso de herramientas tecnológicas. 5. Dotar de mayor capacidad estratégica para establecer orientaciones regulatorias más robustas y consistentes sobre los ejecutores (EP, Constructoras, Prestadores de Asistencia Técnica, Fiscalizadores de Obras), y que separen roles que no pueden estar concentrados en las EP.
8	**Programa Fondo CNTV** Consejo Nacional de Televisión Secretaría General de Gobierno	EPG	Mal desempeño	1. Actualizar diagnóstico del problema que da origen al programa. Sobre la base de este diagnóstico, revisar pertinencia del programa. 2. Revisar diseño, indicadores, métricas, estrategia y metas. Se debe orientar a la transparencia en la selección de proyecto, principalmente si continúa siendo discrecional (existencia de cuotas, diversidad). 3. Avanzar hacia un sistema de gestión y seguimiento de los proyectos que permita identificar deficiencias en la ejecución o de implementación, incluyendo hitos, metas y tiempos. 4. Implementar una estrategia de recuperación de gastos que permita apalancar recursos de proyectos que generan ganancias.
9	**Programa de Alimentación escolar** Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Ministerio de Educación	EFA	Desempeño Medio	1. Revisar la necesidad de tener diversas líneas en la licitación. Este proceso de licitación debería velar por minimizar tanto los costos presentes como futuros, logrando la máxima eficiencia dinámica. 2. Incluir gradualidad en los incentivos generados por ciertos elementos del diseño de la licitación. 3. Revisar el límite establecido a las raciones ofertadas que puede ofertar cada empresa, ya que esto puede facilitar un eventual acuerdo colusivo.

Continuación

N°	PROGRAMA / INICIATIVA	LÍNEA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
10	**Fondo Subsidio ELEAM / Establecimientos de larga estadía para adultos mayores** Servicio Nacional del Adulto Mayor Ministerio de Desarrollo Social y Familia	EFA	Desempeño Medio	1. Internalizar en la transferencia del Senama el hecho que el costo de operación de los establecimientos depende de la composición de residentes que tenga el Eleam. 2. Revisar la consistencia de la dotación mínima de asistentes y de técnicos o técnicas de atención directa exigida por Senama con las del Minsal. 3. Seguir reforzando la política pública que promueve el envejecimiento activo y en el hogar, con servicios domiciliarios y centros comunitarios. Evitar la institucionalización.
11	**Intermediación de programas y componentes de eficiencia energética realizados a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética** Subsecretaría de Energía Ministerio de Energía	EFA	Mal Desempeño	1. Planificación energética integrada: Diseñar un modelo nacional y regional que articule sectores, metas específicas y metodologías para atribuir la contribución de los programas al Plan de EE. 2. Gestión programática y medición homogénea: Consolidar la lógica de programas y componentes en los convenios, con un sistema estandarizado de medición y verificación alineado a los ciclos presupuestarios, y mejorar la trazabilidad del gasto administrativo. 3. Aprendizaje y financiamiento sostenible: Convertir los aprendizajes de pilotos en mejoras regulatorias y consolidar un esquema estable de financiamiento, reduciendo la dependencia del subsidio. 4. Coordinación y gestión de riesgos: Reforzar la coordinación interinstitucional mediante mesas técnicas y aplicar gestión de riesgos que permita ajustar plazos de ejecución. 5. Enfoque de género: Avanzar en su integración plena, promoviendo la participación laboral y de liderazgo de las mujeres en el sector energía.
12	**Programa de Reforzamiento de la atención primaria de salud (PRAPS)** Subsecretaría de Redes Asistenciales Ministerio de Salud	EFA	Mal Desempeño	1. Simplificar la oferta de iniciativas. Todas las iniciativas que se mantengan deben tener un diseño formalizado a través del instrumento *ex ante* y deben ser monitoreadas y explicitar su impacto sanitario para utilizarlo como mecanismo de seguimiento. 2. Avanzar en incorporar la perspectiva de género tanto a nivel de diseño de las iniciativas como de su correcto seguimiento. 3. Establecer una normativa estandarizada, ya sea orientaciones técnicas, manuales o protocolos desde el nivel central para la elaboración y rendición de convenios. 4. Simplificar los procesos administrativos y descentralizar funciones, algunas posibles mejoras son agrupar la tramitación de los convenios o aumentar su plazo. 5. Revisar la distribución actual de los gastos de los convenios y asegurar que la distribución responda a las prioridades estratégicas del sistema.
13	**Política Pública de Capacitación y Formación Laboral**	ES	No aplica	**Al corto plazo:** 1. Descentralizar la oferta programática, promoviendo la adaptación territorial de los programas. 2. Visibilizar y potenciar el rol de ChileValora. **A mediano plazo:** 3. Construir un diagnóstico común sobre las brechas de capital humano, que permita orientar la política pública y la oferta programática hacia sectores estratégicos y grupos prioritarios. 4. Diseñar una política nacional explícita de capacitación y formación laboral. **A largo plazo:** 5. Establecer un marco normativo que unifique la oferta de formación, asegurando la articulación entre instituciones y sectores y, reformar el rol del SENCE, consolidándolo como ente rector del sistema de capacitación.

Continuación

N°	PROGRAMA / INICIATIVA	LÍNEA	CATEGORÍA	PRINCIPALES RECOMENDACIONES
14	**Política Pública de Salud Mental**	ES	No aplica	1. Fortalecer la gobernanza y la capacidad institucional de los Ministerios y Servicios que gestionan la actual oferta asociada a la política de salud mental para mejorar la coordinación intersectorial. 2. Involucrar a las poblaciones objetivo y beneficiarias en el diseño, implementación y evaluación de los programas, con rol preponderante del Consejo Asesor de Salud Mental. 3. Fortalecer la capacidad de oferta del sector salud en cantidad y calidad sobre el tratamiento ambulatorio primario y especializado. 4. Avanzar hacia un marco de monitoreo integral e intersectorial para la oferta programática relevante de salud mental. 5. Avanzar hacia un sistema de financiamiento de la atención de los trastornos mentales del sector salud adecuado, acompañado de un sistema de monitoreo y planificación presupuestaria integrada.
15	**Créditos con garantía Estatal y su efecto en el empleo durante la pandemia COVID-19**	EI	Resultados Positivos	1. Los hallazgos en esta evaluación respaldan la importancia de las políticas de financiamiento garantizado para mitigar el impacto de crisis económicas en las PyMEs, pudiendo desempeñar un papel crucial en la protección del empleo durante crisis económicas, proporcionando una herramienta efectiva para evitar despidos masivos y promover la recuperación del mercado laboral.
16	**Evaluación de impacto programa Franquicia Tributaria** Ministerio de Hacienda	EI	Resultados Positivos Parciales	1. Diseñar incentivos para aumentar el uso del instrumento entre pequeñas y medianas empresas. 2. Evaluar la permanencia del segundo umbral (50 UTM), ya que no se encuentran efectos del programa sobre la capacitación. 3. Rediseñar la estructura de financiamiento para incentivar el uso de cursos que contribuyan a la formación de competencias laborales conducentes a aumentos en ingresos o mejoras en las trayectorias laborales.
17	**Evaluación de impacto del programa Liceos Bicentenario de Excelencia en resultados académicos y socio emocionalidad de estudiantes en Chile** Subsecretaría de Educación. Ministerio de Educación	EI	Resultados Mixtos	1. Fortalecer la sistematización y desagregación del gasto por componente del programa, estableciendo plazos razonables para la revisión y rendición de cuentas. 2. Fortalecer los mecanismos de monitoreo del uso de recursos, de modo de facilitar futuros análisis de costo-efectividad y asegurar una gestión eficiente y transparente de los fondos públicos.
18	**Evaluación de impacto del programa Sercotec Crece** Servicio de Cooperación Técnica. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	EI	Resultados Positivos Parciales	1. La Evaluación sugiere que el subsidio contribuye principalmente al fortalecimiento económico, sin traducirse necesariamente en una expansión operativa inmediata. 2. Reorientar el programa hacia microempresas y consolidar líneas específicas con enfoque de género como Crece Abeja, orientada a mujeres emprendedoras. 3. Sistematizar mejor la información relativa a los planes de inversión ejecutados y de considerar la temporalidad de los efectos.
19	**Evaluación de Impacto Pago Directo de la Asignación Familiar** Instituto de Previsión Social. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	EI	Resultados Positivos	1. Considerando los resultados de esta evaluación del piloto de pago directo de la asignación familiar, se recomienda extender esta modalidad en otras instituciones, considerando el efecto positivo y significativo que se evidenció sobre los salarios de las y los trabajadores beneficiarios.
20	**Impactos de la educación parvularia a través de cuatro décadas** Subsecretaría de Educación Parvularia. Ministerio de Educación.	EI	Resultados no Identificados	1. Los hallazgos sugieren que los esfuerzos para expandir la oferta de educación parvularia han sido efectivos, destacando la importancia de continuar con políticas que promuevan su crecimiento y accesibilidad. 2. Para fortalecer la validez de los resultados, se recomienda complementar el análisis con métodos de estimación causales adicionales que permitan una mejor identificación de los efectos.

Fuente: Dipres

IV.1.2. Cumplimiento de compromisos programas evaluados en ejercicios anteriores

Una vez que finaliza la evaluación de un programa comienza el proceso de definición y reporte de compromisos, que corresponden a acciones concretas, que surgen de las recomendaciones de las evaluaciones. Los compromisos se acuerdan entre la institución a cargo del programa evaluado y la Dipres, y contemplan un horizonte temporal de dos años para su cumplimiento. La base para la elaboración de compromisos son las recomendaciones de las evaluaciones y las respuestas institucionales al proceso evaluativo, en los casos que corresponda.

Ante esto, es importante señalar que no todas las recomendaciones conllevan compromisos, aunque todas son analizadas en este proceso. Una vez acordados los compromisos, las instituciones responsables deben reportar avances dos veces al año (junio y diciembre) y cada cumplimiento debe ser respaldado por medios de verificación (documentos formales donde la institución entrega evidencia de la implementación del compromiso). Esto se hace a través de un sistema en línea y cada compromiso es evaluado individualmente por la Dipres, pudiendo ser calificado como cumplido, parcialmente cumplido o no cumplido. A su vez, el avance del programa es evaluado de manera global, pudiendo obtener las mismas calificaciones.

Un programa finaliza este proceso cuando cumple con todos sus compromisos. Se considera que tiene un egreso exitoso (completo) cuando ha cumplido la totalidad de los compromisos en los plazos correspondientes. También puede darse la situación que un programa egrese estando calificado como parcialmente cumplido o no cumplido, cuando algunos de sus compromisos no presentan 100% de cumplimiento. Esto ocurre cuando la institución responsable no reporta avances por un tiempo mayor al esperado o definitivamente indica que no cumplirá con los compromisos pendientes. En estos casos corresponde a un egreso incompleto. Esta calificación obtenida por los programas es considerada como insumo para la toma de decisiones presupuestarias, lo cual es complementado por la información cualitativa recogida durante el proceso de seguimiento.

A junio de 2025, 38 programas públicos se encontraban con compromisos vigentes, es decir, que el plazo para su cumplimiento vencía en junio de 2025 o en fechas anteriores y seguían sin obtener la calificación de cumplidos. De esos programas, 2 egresaron del sistema de seguimiento, ambos con egreso completo, 9 cumplieron con todos los compromisos vigentes a junio de 2025, pero aún mantienen compromisos activos que deben ser cumplidos en plazos futuros, 22 programas fueron calificados parcialmente cumplidos, debido a un avance mixto en sus cumplimientos y 5 fueron calificados globalmente como no cumplidos. El detalle por Ministerio se presenta en el Cuadro IV.1.2.

Cuadro IV.1.2
Número de Programas por Ministerio según categoría Global de Cumplimiento de Compromisos. Cumplimiento al 30 de junio de 2024

MINISTERIOS	CALIFICACIÓN GLOBAL				N° PROGRAMAS*
	EGRESADO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	
Ministerio de Agricultura	1	1	1		3
Ministerio de Bienes Nacionales			1		1
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación			1		1
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		3	2	2	7
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		2	1		3
Ministerio de Educación	1		6		7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			1		1
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género			1		1
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio		1			1
Ministerio de Salud			3	2	5
Ministerio de Seguridad Pública		1			1

Continuación

MINISTERIOS	CALIFICACIÓN GLOBAL				N° PROGRAMAS*
	EGRESADO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones			2		2
Ministerio de Vivienda y Urbanismo				1	1
Ministerio del Deporte			2		2
Ministerio del Interior			1		1
Ministerio del Trabajo y Previsión Social		1			1
TOTAL GENERAL	**2**	**9**	**22**	**5**	**38**

Nota: Considera las evaluaciones del período 2016-2024 con compromisos vigentes a 30 de junio de 2025.
* El universo de programas considera aquellos evaluados con los que se concordaron compromisos.
Fuente: Dipres.

A continuación, el Cuadro IV.1.3. presenta el detalle de los 2 programas que egresaron exitosamente del sistema de seguimiento de compromisos en el proceso de revisión de compromisos a junio 2025.

Cuadro IV.1.3
Programas Egresados del Seguimiento de Compromisos en junio de 2025

MINISTERIO	SERVICIO	PROGRAMA
Ministerio Agricultura	Instituto De Desarrollo Agropecuario	Programas Préstamos de Fomento de corto plazo, largo plazo y largo plazo con cobertura indígena (cobin).
Ministerio de Educación	Subsecretaria de Educación Parvularia	Jardines Infantiles y Salas Cuna Integra, Modalidad Convencional.

Fuente: Dipres.

Respecto de los programas que fueron calificados globalmente como no cumplidos, en el Cuadro IV.1.4. se presenta la calificación pormenorizada que obtuvieron en cada compromiso sujeto a revisión a junio 2025.

Cuadro IV.1.4
Programas en Categoría Global "No Cumplido" en el Seguimiento de Compromisos a junio 2025

PROGRAMA/SERVICIO/ MINISTERIO	CALIFICACIÓN GLOBAL					TOTAL COMPROMISOS
	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	CANCELADO	VENCIMIENTO A FUTURO	
ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud	1	1		3		5
AYUDAS TÉCNICAS SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD Ministerio de Desarrollo Social y Familia	12	5	1		3	21

Continuación

PROGRAMA/SERVICIO/ MINISTERIO	CALIFICACIÓN GLOBAL					TOTAL COMPROMISOS
	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	CANCELADO	VENCIMIENTO A FUTURO	
CENTROS DE APOYO COMUNITARIO PARA PERSONAS CON DEMENCIA (CACPD) Subsecretaría de Redes Asistenciales. Ministerio de Salud	6	1				7
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (DS 49) Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo. Ministerio de Vivienda y Urbanismo	11		1			12
PROGRAMAS DE PROTECCIÓN: DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM), PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA (PPF) Y EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE) Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	9		6			15
TOTAL	**39**	**7**	**8**	**3**	**3**	**60**

Fuente: Dipres.

IV.1.3. Resultados evaluación *ex ante* presupuesto 2026

El proceso de evaluación *ex ante* 2025 registró una baja en el número de diseños de programas a evaluar con respecto al año anterior (Gráfico IV.1.1), lo cual es consistente con la tendencia descrita históricamente en cada administración, esto es que, en la segunda mitad de cada administración, se observa una natural reducción de programas que solicitan evaluación *ex ante*.

En total en esta versión ingresaron a evaluación *ex ante* 109 programas, 46 no sociales y 63 sociales. De estos, 106 programas (97%) corresponden a reformulaciones, en tanto que solo 3 (3%) corresponden a programas nuevos con financiamiento previo, es decir programas ejecutados en años anteriores, pero que no estaban identificados en la oferta programática.

Gráfico IV.1.1
Número de programas ingresados a evaluación *ex ante* según tipo de programa (Social y No social), periodo 2008-2025

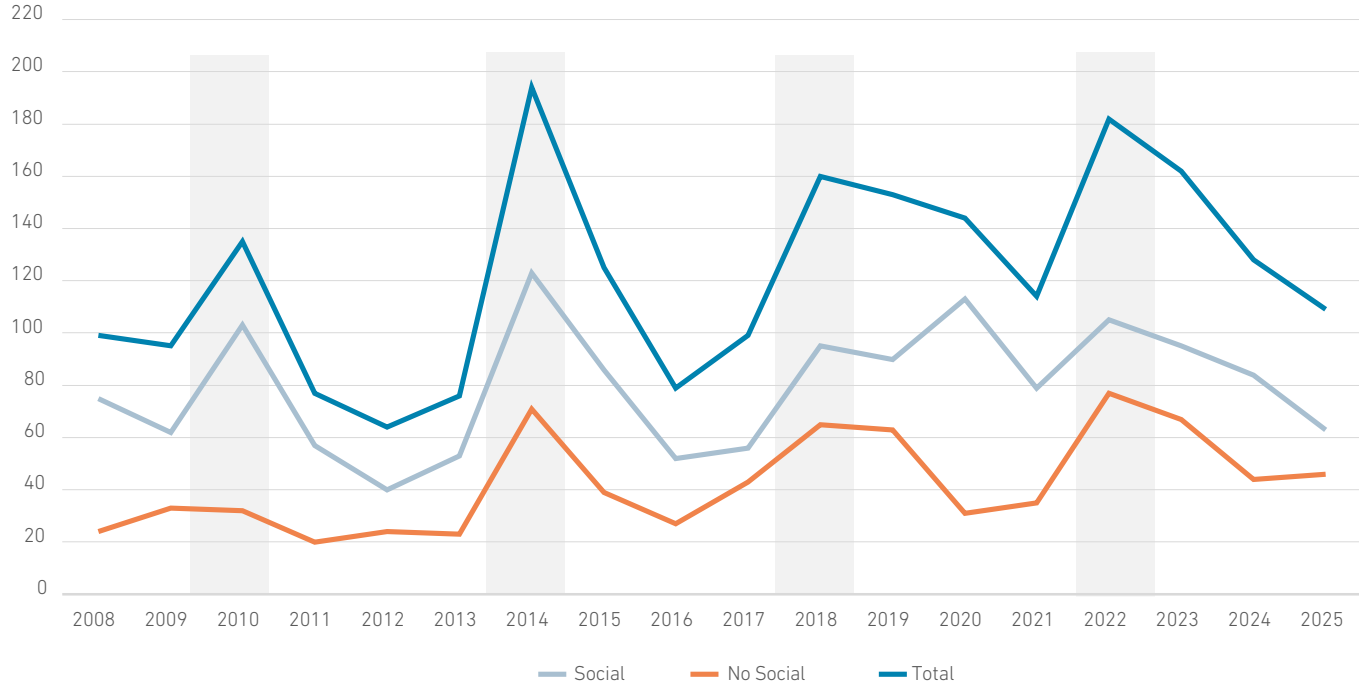

Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres

Al revisar el detalle de los resultados del proceso, el 72% del total de programas en evaluación fue calificado como Recomendado Favorablemente (RF), lo que representa un aumento de programas bien evaluados respecto del año anterior (68% de programas con RF en 2024). Lo anterior implica que el diseño de 78 programas supera los requisitos mínimos exigidos en su estructura y es consistente con el problema público identificado (ver Gráfico IV.1.2).

La desagregación según ámbito de los programas muestra que, un 86% de los programas sociales y un 52% de los programas no sociales obtuvieron una recomendación favorable.

En cuanto a aquellos programas que fueron calificados como Objetado Técnicamente (OT), estos corresponden a un 28% del total de los diseños evaluados.

Gráfico IV.1.2
Número de programas ingresados a evaluación *ex ante* con Recomendación Favorable (RF) u Objetado Técnicamente (OT), según tipo de programa (Social y No social), período 2019-2025

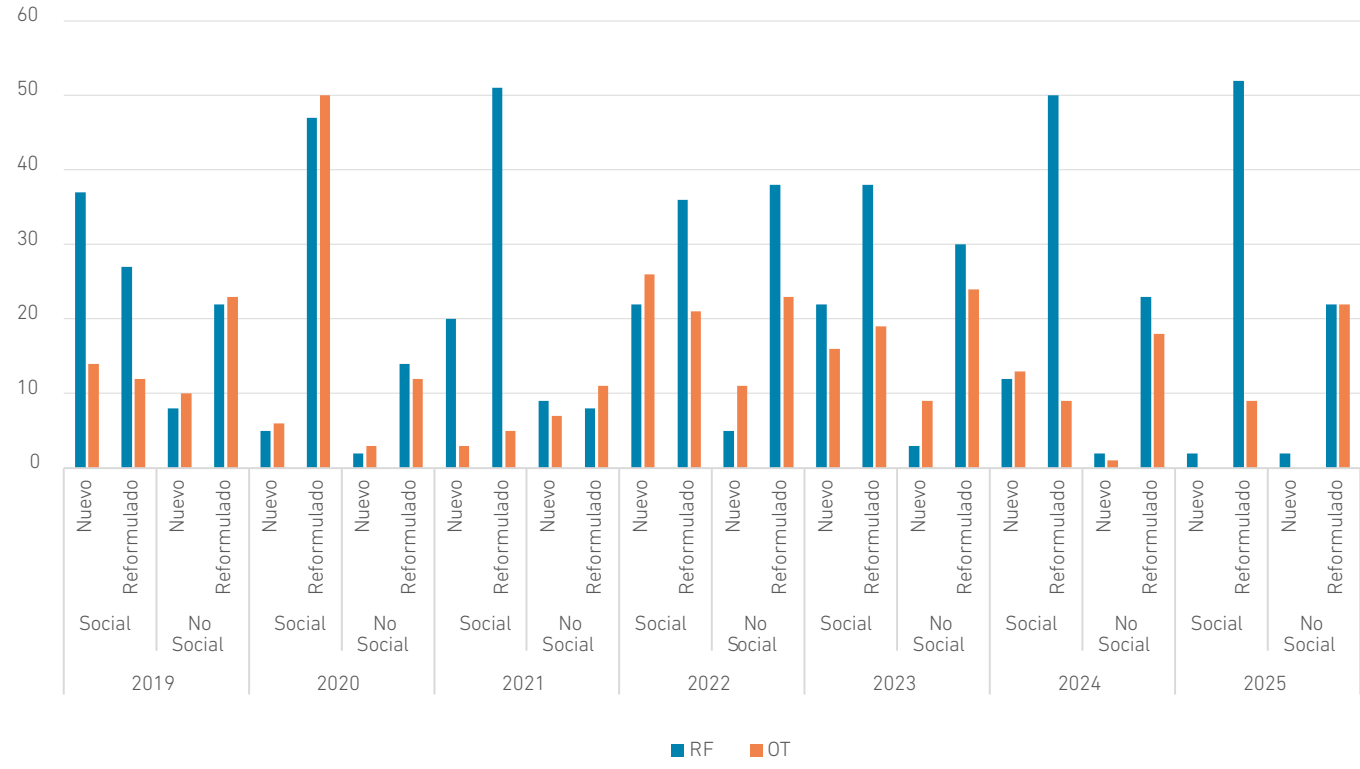

Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

IV.1.4. Revisión *ex ante* de Diseño de Programas elaborados por los Gobiernos Regionales

Por otra parte, dando continuidad a un proceso iniciado con la Ley de Presupuestos 2023, en la Ley de Presupuestos 2025, a través de una glosa a la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales (glosa 06), se refuerza la facultad de los gobiernos regionales para actuar como unidad ejecutora; esto es, ejecutar directamente su oferta programática sin necesidad de delegar está función en otras instituciones públicas. La referida glosa establece que la oferta programática de los GORES estará sujeta al Sistema de Monitoreo y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) y de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), según correspondan al ámbito social o no social respectivamente.

Lo anterior implica, en términos operativos, que las iniciativas que desarrollen los GORES a través de este mecanismo, y que cumplan la definición de "programa público" establecida en la Ley N°20.530, así como por la definición usada para ello por Dipres, deben pasar por un proceso *ex ante* de revisión de diseño.

Principales características del proceso de revisión *ex ante* de los GORES

- Los GORES deben designar una contraparte operativa única que coordine la presentación de sus programas.
- Considera capacitaciones de las contrapartes regionales.
- A diferencia de la línea regular de evaluación *ex ante*, que sigue un calendario estrechamente vinculado a la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos, la versión GORES opera como una "ventanilla abierta" (ingreso en cualquier momento del año).

- Los GORES, en primer término, deben enviar un perfil simple de la iniciativa que planifican implementar. El objetivo es contar con la información mínima que permita discriminar si las iniciativas corresponden metodológicamente a programas públicos (definición de la Ley 20.530).
- Revisados los perfiles, aquellas iniciativas clasificadas como programas públicos, reciben un código identificatorio y pasan a revisión ex ante de diseño.
- La revisión del diseño de los programas, al igual que en el proceso del gobierno central, se divide entre SES y DIPRES, según corresponda a iniciativas del ámbito social o no social respectivamente.
- Dicha revisión es un proceso iterativo, que culmina con una calificación del diseño del programa.
- Finalmente, si la calificación resulta favorable, los programas pueden iniciar el trámite de modificación presupuestaria que los habilita para comenzar su implementación.

Avance en 2025

Desde que se inició esta modalidad en 2023 hasta el 31 de agosto del presente año, han ingresado 211 perfiles de iniciativas correspondientes a 16 Gobiernos Regionales; destacando los GORES de Arica y Parinacota, Metropolitano, Los Ríos y Antofagasta con la mayor cantidad de perfiles ingresados.

Gráfico IV.1.3
Perfiles de Iniciativas presentadas según GORE

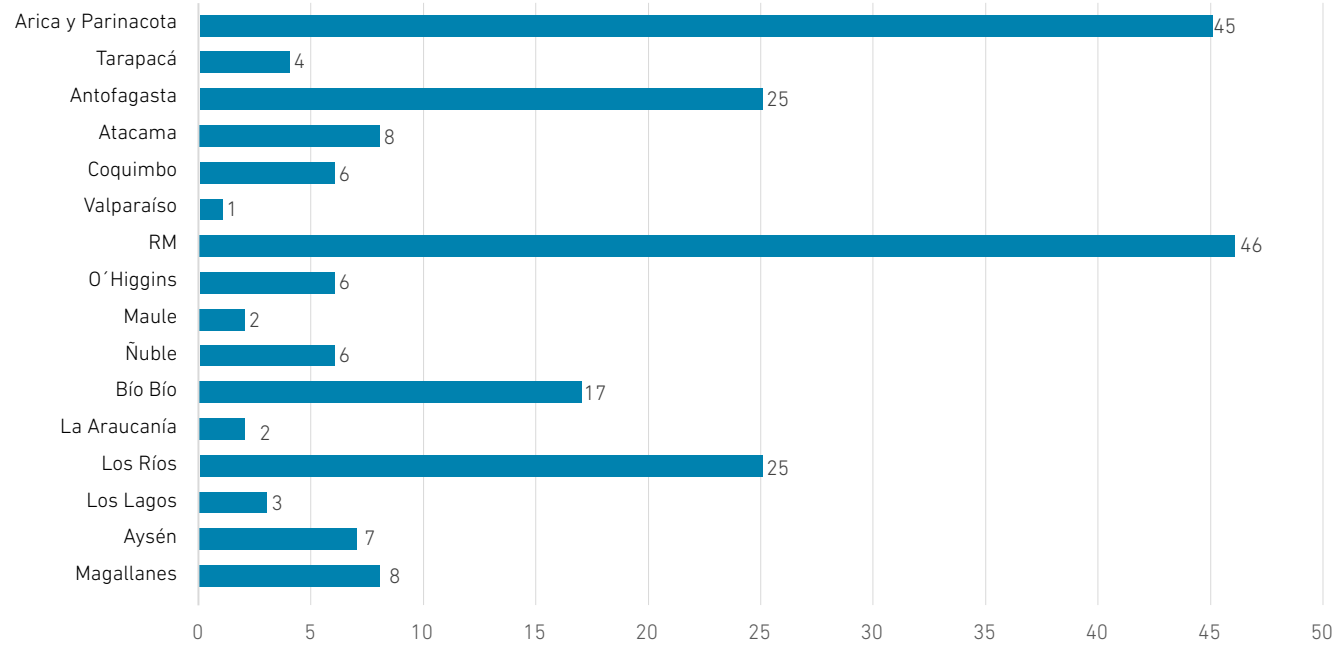

Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

La revisión de los perfiles ingresados indica que 124 iniciativas (un 59%) efectivamente se ajustan a la definición de programa público, 61 iniciativas (29%) no corresponden metodológicamente a un programa y por lo tanto no continúan con la evaluación de diseño. Además, hay 12 perfiles que, pudiendo corresponder a programas, quedaron excluidos de este proceso por algunas de las causales establecida en la Glosa 06, nueve fueron retirados del proceso por los respectivos GORES y cinco que se encuentran en revisión.

Gráfico IV.1.4
¿La iniciativa corresponde a Programa?

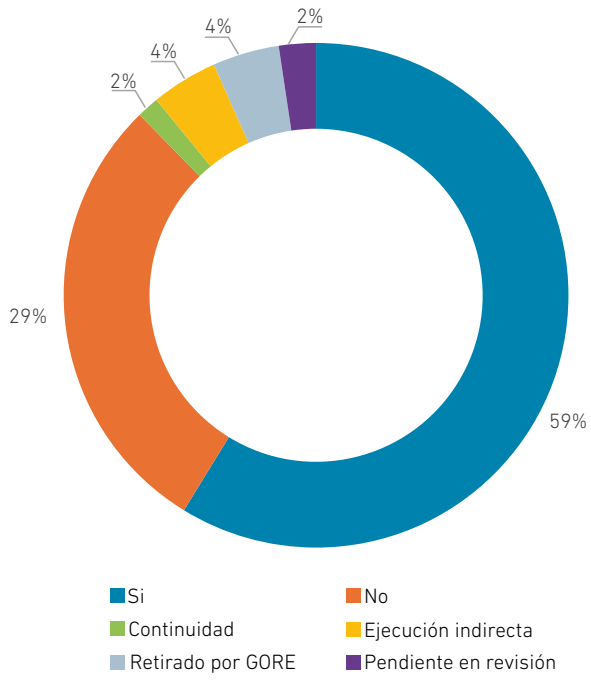

Ámbito de los Programas

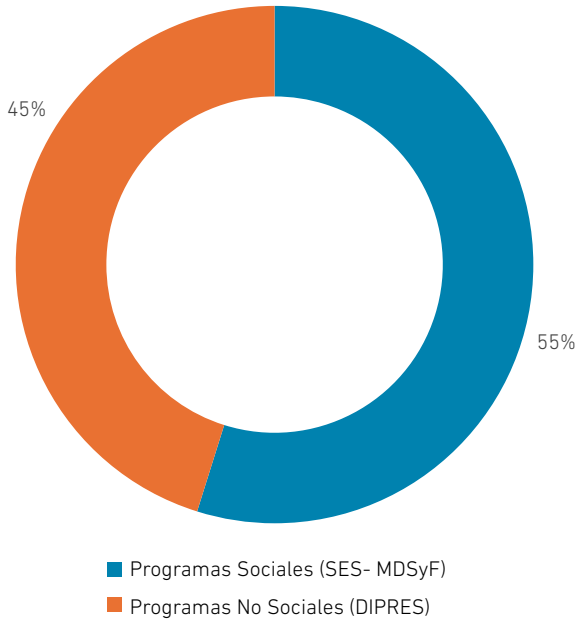

Fuente: Subsecretaría de Evaluación Social (MDSyF) y Dipres.

De las 124 iniciativas que corresponde a programas, el 55% (68 programas) corresponden a iniciativas del ámbito Social; en tanto que el 45% (56 programas) corresponden a iniciativas No Sociales.

El énfasis de los programas presentados a la fecha está puesto en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales y municipios para formular y gestionar proyectos; en recursos hídricos, cuidado del medio ambiente y turismo, entre otros, así como programas sociales destinados al cuidado de adultos mayores, la prevención de la violencia de género y la entrega de ayudas sociales de salud.

IV.1.5. Incidencia en la asignación de recursos

El Sistema de Monitoreo y Evaluación a través de sus distintos instrumentos (*ex ante*, monitoreo, *ex post*) contribuye al buen uso de los recursos analizando el diseño, ejecución y cumplimiento de objetivos de los programas públicos. La información y evidencia constatada por estos distintos instrumentos se incorporó en la toma de decisiones de la formulación presupuestaria 2026 de dos maneras: a) se condicionaron las peticiones de financiamiento de los Ministerios y Servicios Públicos en los casos de programas con hallazgos nos superados en sus diseños y/o desempeños; b) en la formulación se priorizaron recursos en programas que no fueron condicionados o que lograron superar su condicionamiento alcanzando una Recomendación Favorable en la evaluación *ex ante* o un buen desempeño en evaluación *ex post*. Adicionalmente, se solicitó a los formuladores, la priorización de programas públicos existentes y no se incorporan nuevos programas públicos para 2026 evitando así las duplicidades y/o fragmentación de la oferta programática.

Si bien, los resultados del monitoreo de programas, así como de las categorías de desempeño ex post y las calificaciones *ex ante*, son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, ello no implica, que el diseño y/o desempeño de un programa sea el único determinante de los recursos que le serán asignados. En efecto, cuando se evalúan programas o se revisan diseños de iniciativas establecidas en leyes permanentes o bien, que abordan necesidades relevantes y todavía insatisfechas, el resultado de las evaluaciones aporta más decisivamente a mitigar o corregir falencias del programa y no necesariamente a una reducción de su presupuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, tal como señaló previamente, en el proceso de formulación 2026 la evidencia evaluativa se consideró significativamente para apoyar la toma de decisiones en la formulación presupuestaria observándose, en términos generales, una importante incidencia del sistema de monitoreo y evaluación en los agregados presupuestarios, tanto para explicar ajustes a la baja, como para sustentar crecimientos. El gráfico IV.1.5 muestra la magnitud de la reducción general de un -15% en los recursos asignados en el proyecto de ley de presupuestos 2026 para un conjunto de 157 programas con debilidades en sus diseños y/o desempeños[24], en comparación con el monto asignado para ellos en 2025.

En tanto, para el conjunto de 150 programas que no tuvieron antecedentes que condujesen a condicionar su presupuesto (programas de buena evaluación o sin condicionamientos), el proyecto de presupuestos considera un aumento promedio de 2% para 2026, en comparación con los recursos que les fueron asignados en 2025. Cabe destacar que esta estimación considera un 45% de los programas identificados en la oferta pública, toda vez que el análisis se restringe a programas financiados a través de los subtítulos 24 (transferencias corrientes) y 33 (transferencias de capital) que tengan una identificación explícita en la Ley de Presupuestos.

El mismo gráfico también incluye la relación con la solicitud presupuestaria realizada por los Ministerios y Servicios donde se observa que fueron más conservadores en la solicitud de los programas condicionados que los no condicionados. En el primer caso solicitaron recursos por un 2% más, mientras que los programas sin condicionamiento hicieron solicitudes, en promedio, de un 9% superior al presupuesto asignado en 2025. Es decir, la información del monitoreo y evaluación también contribuyó en la etapa inicial de la formulación para priorizar las solicitudes de recursos presupuestarios.

Gráfico IV.1.5
Variación del presupuesto por grupo de programas públicos

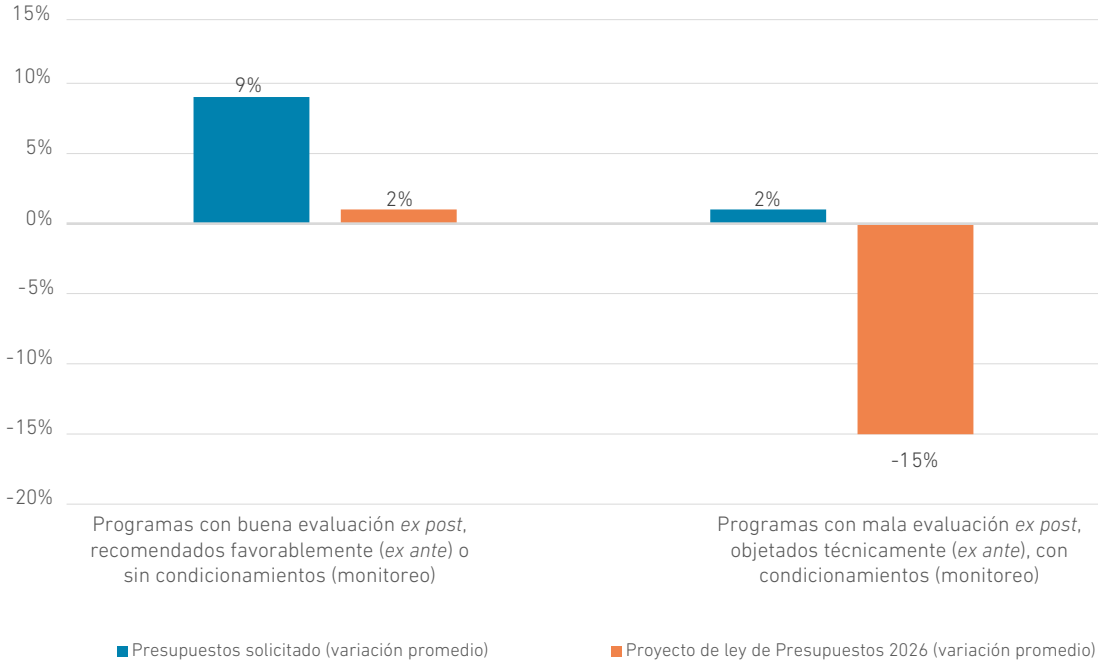

Fuente: Dipres

24 Considerando los resultados de evaluación *ex post*, *ex ante* y de hallazgos detectados en el monitoreo de la oferta 2024.

Evaluación *ex ante* y asignación de recursos

La incidencia específica de la evaluación *ex ante* se observa en el gráfico IV.1.6 Entre los programas que ingresaron a evaluación ex ante para reformulación, en el proyecto de ley de presupuestos 2026 se propone un mayor aumento promedio para programas con calificación de Recomendación Favorable (RF), mientras que dentro de los programas Objetados Técnicamente (OT) se propone en promedio una reducción de su presupuesto. En efecto, tal como se muestra en el gráfico, para 35 programas con RF se propone aumentar el presupuesto en 1% promedio, mientras que para 16 programas OT en el proyecto de ley se propone una reducción de 17%. Al igual que en el análisis global, este análisis solo considera programas financiados a través de los subtítulos 24 (transferencias corrientes) y 33 (transferencias de capital) que tengan una identificación explícita en la Ley de Presupuestos.

Gráfico IV.1.6
Variación del presupuesto por grupo de programas según calificación en evaluación *ex ante*

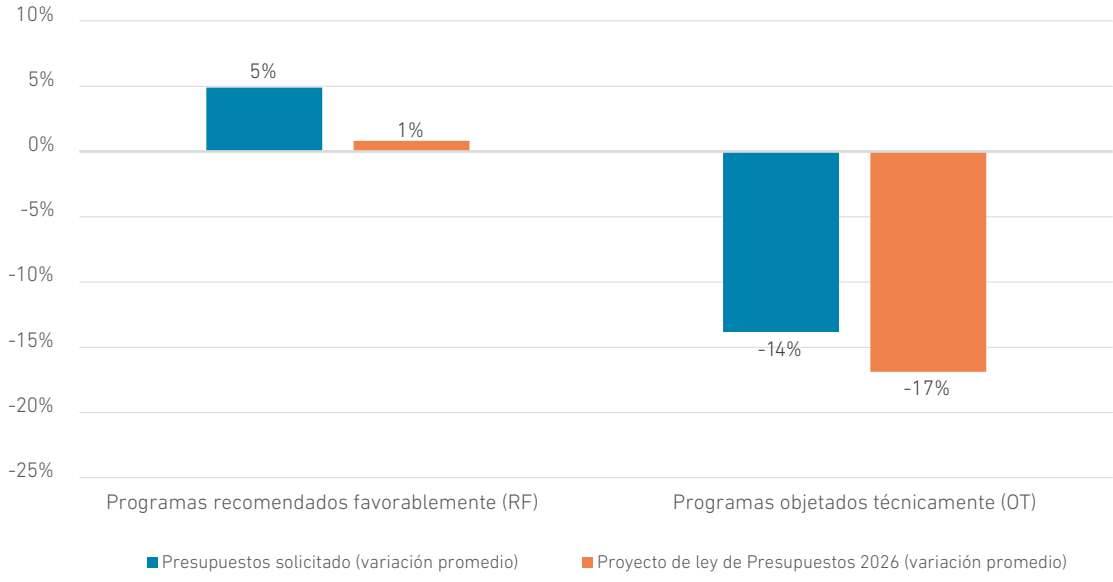

Fuente: Dipres

Evaluación *ex post* y asignación de recursos

La información generada en las veinte evaluaciones finalizadas el año 2025, en las líneas EPG, EFA, ES y EI, fue considerada en el proceso de formulación presupuestaria de manera global. Sin embargo, en el caso de quince de ellas, es posible identificar y hacer seguimiento a nivel de asignación presupuestaria. Los cinco casos en que no es posible hacer este seguimiento corresponden a: 1)Evaluación Sectorial de la Política de Capacitación y formación laboral, 2) Evaluación Sectorial de la Política de Salud Mental, 3) Evaluación de impacto de la Franquicia Tributaria; 4) Evaluación de Impacto de Créditos con garantía Estatal y su efecto en el empleo durante la pandemia COVID-19, 5) Evaluación de Impacto Pago Directo de la Asignación Familiar y 6)Evaluación de Impacto de la educación parvularia a través de cuatro décadas. En los primeros dos casos esto tiene relación con la evaluación de más de 30 programas que en cada evaluación sectorial se revisaron de modo de conocer el desempeño a nivel de política pública. En los últimos cuatro casos, corresponden a evaluaciones de intervenciones específicas en temas de interés público que, si bien no tienen expresión directa en la ley de presupuestos, son procesos que pueden generar una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

Como se visualiza en el cuadro IV.1.5 los programas con calificación de "Desempeño Bajo" o "Mal Desempeño" presentan, con excepción del programa Mejoramiento de Condominios de Vivienda-DS 27 Capítulo III, Fondo CNTV y Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, presupuestos de continuidad o reducciones presupuestarias de hasta 41% que, en general, apuntan a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y no a reducciones en la cobertura

o cantidad de beneficiarios. En el caso del programa Educación Superior Regional se definió el cierre del programa, considerando los resultados que arrojó a evaluación. Todas las acciones que se definen para mejorar el desempeño de estos programas quedarán plasmadas en compromisos de mejoramiento acordados entre los servicios responsables y Dipres. Estas acciones se comienzan a implementar a partir del segundo semestre del presente año y sus avances son publicados en la página web de la Dipres.

Con relación a los programas con Desempeño Medio en general se consideran presupuestos de continuidad, a excepción del Programa de Alimentación Escolar que crece un 7,6%, lo cual responde a ajuste de precios.

Finalmente se aprecia las evaluaciones de impacto de los programas Liceos Bicentenarios y CRECE, que ven reducido sus presupuestos en 18,5% y 2,9% respectivamente.

Cuadro IV.1.5
Programas Evaluados en 2025 y variación presupuestaria en Proyecto de Ley de Presupuestos 2026

LÍNEA	PROGRAMAS EVALUADOS	CATEGORÍA	VARIACIÓN 2025-2026	VARIACIÓN PROMEDIO CATEGORÍA
EFA	Programa Fondo ELEAM/Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	Desempeño Medio	0,0%	
EFA	Programa de Alimentación Escolar	Desempeño Medio	7,6%	1,8%
EPG	Programa Familias y SSyOO	Desempeño Medio	-2,3%	
EPG	Programa de Transferencia Tecnológica	Desempeño bajo	-28,6%	
EPG	Programa de Servicios Médicos	Desempeño bajo	-40,0%	
EPG	Programa Red digital de Espacios Patrimoniales [1] [2]	Desempeño bajo	-	-14,2%
EPG	Programa Mejoramiento de Condominios de Vivienda-DS 27 Capítulo III	Desempeño bajo	25,9%	
EFA	Programa Intermediación de programas y componentes de Eficiencia Energética	Mal Desempeño	-16,6%	
EFA	Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud	Mal Desempeño	0,6%	
EPG	Programa Educación Superior Regional	Mal Desempeño	-100,0%	
EPG	Programa Bibliomás [1][3]	Mal Desempeño	-15,8%	-22,9%
EPG	Programa Biblioteca Pública Digital [1] [3]	Mal Desempeño		
EPG	Programa de Innovación y Transferencia Técnica Territorial	Mal Desempeño	-41,3%	
EPG	Programa Fondo CNTV	Mal Desempeño	35,5%	
EI	Liceos Bicentenarios	Resultados mixtos	-18,5%	-18,5%
EI	CRECE	Resultados positivos parciales	-2,9%	-2,9%

(1) Los programas Bibliomás, Biblioteca Pública Digital y Red de Espacios Patrimoniales corresponden a una evaluación, en la línea EPG.
(2) La variación de presupuesto asociado a este programa se informan en la variación de presupuesto de los programas Bibliomás y Biblioteca Pública Digital.
(3) Incluye el programa presupuestario completo 29-03-02.
Fuente: Dipres

IV.2. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO

La literatura internacional sugiere que la formulación del presupuesto, para que contribuya a un gasto público de calidad, debe responder a las prioridades establecidas por la autoridad, expresadas a través de una programación gubernamental. Entendiendo como "gasto de calidad" a aquel que responde a las prioridades establecidas por un Gobierno y que posteriormente se refleja en la asignación de recursos a través del presupuesto público y de su ejecución.

De esta manera, es clave que durante el análisis que ocurre en el proceso de formulación del presupuesto por parte del Ejecutivo, así como también en la etapa de deliberación y aprobación en el Congreso, sea posible visualizar claramente las prioridades de cada ministerio y servicio público, con un formato y enunciados simples.

En este desafío, la planificación como marco estratégico, puede colaborar en la vinculación de las funciones permanentes de los servicios públicos que constan en sus leyes orgánicas, con aquellos énfasis y/o nuevas iniciativas priorizadas por el Gobierno.

Desde el año 2001, Dipres ha solicitado de manera regular y sistemática a las instituciones públicas que formulen "definiciones estratégicas" en el marco del proceso de formulación presupuestaria. Cabe señalar que ello no se hace en virtud de un mandato particular de la Dipres como órgano planificador al interior del Estado, sino más bien con la finalidad de identificar las prioridades programáticas de cada Gobierno y vincularlas con el proceso de formulación presupuestaria. Las definiciones estratégicas se formulan en dos niveles, el ministerial (Formulario A0) y el institucional (Formulario A1). Ello con el propósito de lograr en el primer nivel una vinculación de los objetivos estratégicos ministeriales con las prioridades del Gobierno, y en el segundo nivel la vinculación de dichos objetivos ministeriales con los objetivos estratégicos de las instituciones responsables de operativizar dichas prioridades.

Finalmente, y luego de la identificación de objetivos a nivel ministerial y de cada Servicio, se formulan indicadores de desempeño (Formulario H) vinculados a los objetivos estratégicos identificados en el Formulario A1.

En este contexto, en el proceso de formulación 2025, 219 instituciones presentaron definiciones estratégicas (Formulario A1) y 193 elaboraron indicadores de desempeño (Formulario H). La diferencia se debe a que existen 24 servicios nuevos o de reciente creación que no formulan indicadores en el proceso correspondiente al año 2025 y dos que por su diseño institucional solo formulan definiciones estratégicas. En el Cuadro IV.2.1, puede observarse el número de servicios públicos por ministerio que presentan dichos formularios.

Cuadro IV.2.1
Instituciones que presentan Definiciones Estratégicas e Indicadores por Ministerio

MINISTERIO	N° SERVICIOS QUE COMPROMETEN A1	N° SERVICIOS QUE COMPROMETEN H
Gobiernos Regionales	13	13
Ministerio de Agricultura	6	6
Ministerio de Bienes Nacionales	1	1
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	2
Ministerio de Defensa Nacional	8	8
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	9	9
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	15	15
Ministerio de Educación	56	32
Ministerio de Energía	4	4
Ministerio de Hacienda	12	12
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7	7
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2	2
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	3
Ministerio de Minería	3	3
Ministerio de Obras Públicas	14	14
Ministerio de Relaciones Exteriores	6	6
Ministerio de Salud	7	7
Ministerio de Seguridad Pública	1	1
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	3	3
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18	18
Ministerio del Deporte	2	2
Ministerio del Interior	7	6
Ministerio del Medio Ambiente	4	3
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	12	12
Ministerio Secretaría General de Gobierno	2	2
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1	1
Presidencia de la República	1	1
TOTAL GENERAL	**219**	**193**

Fuente Dipres.

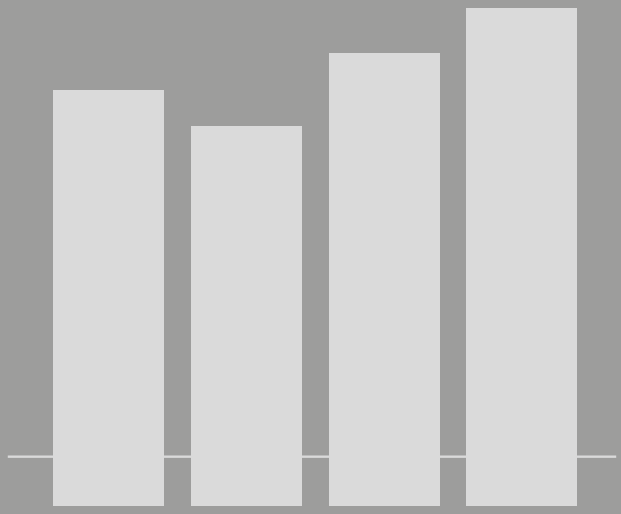

CAPÍTULO V.
GASTOS TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS

V.1. INTRODUCCIÓN

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir, al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones, créditos, tasas reducidas, regímenes tributarios especiales, y diferimientos.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal, al ser un mecanismo indirecto de asignación de recursos que, en general, cuenta con menos trazabilidad que el gasto directo por parte del Fisco. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) fomentan la inclusión de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria como un requisito básico de transparencia fiscal.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22, de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Cumpliendo con este mandato, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realizó una estimación de los gastos tributarios del Impuesto a la Renta, IVA, Impuesto a los Combustibles y otros impuestos para los años 2024 y 2025 y una proyección para el año 2026, cuyos resultados se muestran más adelante.

V.2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de las franquicias permanece inalterado, y en base contable, es decir, registrando el impacto recaudatorio en el año calendario correspondiente.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones anuales de impuesto a la renta y declaraciones juradas de los años tributarios 2024 y 2025; formularios 29 y 50 de los períodos comprendidos en los años 2024 y 2025, disponibles a la fecha del cálculo; informes de ingresos fiscales de la Tesorería General de la República, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos, estados financieros de empresas, informes de la Comisión para el Mercado Financiero, y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta, se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones, las cuales suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o no gravada, o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2022. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales y el consumo final asociados a las 111 actividades y 181 productos utilizados en las matrices de utilización intermedia y final. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Respecto del Impuesto a los Combustibles, las estimaciones se efectúan a partir de la información proveniente del formulario 29, sobre declaración mensual de impuestos.

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2026 se emplea la información anual de las declaraciones de renta 2025 y la información mensual acumulada disponible para el mismo año. Además, se emplean las estimaciones

obtenidas para el año 2025 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al crecimiento proyectado para la Demanda Interna, en el caso del Impuesto al Valor Agregado, o PIB anual para el resto de las partidas.

Para más detalle sobre las partidas de gasto tributario, para el trienio 2024 – 2026, a partir de los primeros días de octubre se encontrará disponible el informe completo de gasto tributario, elaborado por el Servicio de Impuestos Internos, en la sección Sobre el SII > Gestión y Estadísticas > Estadísticas y Estudios del SII > Presupuesto de Gastos Tributarios[25], bajo el apartado Informe Año 2025.

V.3. RESULTADOS

El cuadro V.3.1 muestra los resultados de la proyección para el año 2026, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia.

Cuadro V.3.1
Gasto Tributario 2026

	MILLONES DE $	MILLONES DE US$[1]	% DEL PIB
IMPUESTO A LA RENTA	**3.981.782**	**4.158**	**1,13%**
Regímenes Especiales	1.133.286	1.183	0,32%
Exenciones	971.724	1.015	0,28%
Deducciones	257.548	269	0,07%
Créditos al Impuesto	493.185	515	0,14%
Diferimientos del Impuesto	1.108.978	1.158	0,31%
Tasas reducidas	17.060	18	0,00%
IVA	**2.978.456**	**3.110**	**0,84%**
Exenciones y Hechos no gravados	2.239.172	2.338	0,63%
Créditos	658.013	687	0,19%
Diferimientos del Impuesto	81.271	85	0,02%
IMPTO. COMBUSTIBLES	**80.518**	**84**	**0,02%**
Devoluciones	80.518	84	0,02%
OTROS IMPUESTOS	**25.224**	**26**	**0,01%**
OTROS	25.224	26	0,01%
TOTAL	**7.065.980**	**7.378**	**2,00%**

(1) Considera tipo de cambio de 957,68 $/US$ para el 2026 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2025).

El cuadro V.3.2 muestra la proyección para el año 2026, distinguiendo los gastos tributarios por el sector u objetivo que buscan beneficiar, promover o fomentar.

25 https://www.sii.cl/sobre_el_sii/presupuesto_gastos_tributarios.html

Cuadro V.3.2
Gasto Tributario 2026

Ordenado por sector u objetivo beneficiado

SECTOR / OBJETIVO	MILLONES DE $	MILLONES DE US$[1]	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	2.258.881	2.359	0,64%	31,97%
Fomento a la MYPE	1.211.515	1.265	0,34%	17,15%
Inmobiliario	881.605	921	0,25%	12,48%
Educación	718.251	750	0,20%	10,16%
Otros	614.102	641	0,17%	8,69%
Salud	434.118	453	0,12%	6,14%
Transporte	395.125	413	0,11%	5,59%
Regional	359.961	376	0,10%	5,09%
Seguros	132.491	138	0,04%	1,88%
Resto de los Sectores	34.067	36	0,01%	0,48%
Beneficencia	25.865	27	0,01%	0,37%
TOTAL	**7.065.980**	**7.378**	**2,00%**	**100,00%**

(1) Considera tipo de cambio de 957,68 $/US$ para el 2026 (proyección del Ministerio de Hacienda). Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2025).

El Cuadro V.3.3 presenta el gasto tributario para el período 2024 a 2026, agregado por tipo de impuesto.

Cuadro V.3.3
Gasto Tributario 2024-2026

	2024		2025		2026	
	MILL. US$[1]	% DEL PIB	MILL. US$[1]	% DEL PIB	MILL. US$[1]	% DEL PIB
(I) Impuesto a la Renta	3.755	1,14%	3.843	1,10%	4.158	1,13%
A) Empresas	2.975	0,90%	2.891	0,83%	3.129	0,85%
B) Personas	780	0,24%	951	0,27%	1.029	0,28%
(II) IVA	2.877	0,87%	2.954	0,85%	3.110	0,84%
(III) Impto. Combustibles	76	0,02%	79	0,02%	84	0,02%
(IV) Otros Impuestos	23	0,01%	25	0,01%	26	0,01%
TOTAL	**6.731**	**2,04%**	**6.901**	**1,98%**	**7.378**	**2,00%**

(1) Considera tipo de cambio de 943,58 $/US para el 2024; 962,36 $/US$ para el 2025; y 957,68 $/US$ para el 2026 (los valores del 2025 y 2026 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2025).

Finalmente, el Cuadro V.3.4 muestran las 10 partidas de gasto tributario más relevantes (ordenadas por impacto financiero), y presentan la proyección de los recursos asociados a cada una de ellas en 2026, tanto en millones de dólares como en porcentaje del PIB.

Cuadro V.3.4
Gasto Tributario 2026
Partidas más relevantes

PARTIDA DE GASTO[i]	CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE	SECTOR	MILLONES DE $	MILLONES DE US$[ii]	% DEL PIB
(1) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	639.157	667	0,18%
(2) Régimen de tributación Propyme General con tasa especial[26]	IR, empresas y personas, regímenes especiales	Fomento a la MYPE	550.878	575	0,16%
(3) Régimen de tributación Propyme General[27]	IR, empresas y personas, regímenes especiales	Fomento a la MYPE	456.947	477	0,13%
(4) Ganancias de capital de bienes raíces, hasta 8.000 UF	IR, personas, Exenciones	Ahorro-Inversión	415.385	434	0,12%
(5) Incentivo al ahorro para empresas medianas	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	407.344	425	0,12%
(6) Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	405.929	424	0,11%
(7) Servicios financieros	IVA, exenciones y hechos no gravados	Ahorro-Inversión	383.377	400	0,11%
(8) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	377.739	394	0,11%
(9) Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	358.006	374	0,10%
(10) Contratos de Leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	276.257	288	0,08%

(i) Excluye partidas de gasto tributario negativo.
(ii) Considera tipo de cambio de 957,68 $/US$ para el 2026 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre 2025).

26 Se considera el efecto consolidado de dos partidas de gasto tributario, que estiman el impacto en primera categoría e impuestos finales de la rebaja transitoria de la tasa del impuesto de primera categoría del 25% al 12,5%.
27 Se considera el efecto consolidado de dos partidas de gasto tributario, que estima el impacto del régimen Propyme General, a nivel de primera categoría y de impuestos finales.

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2025

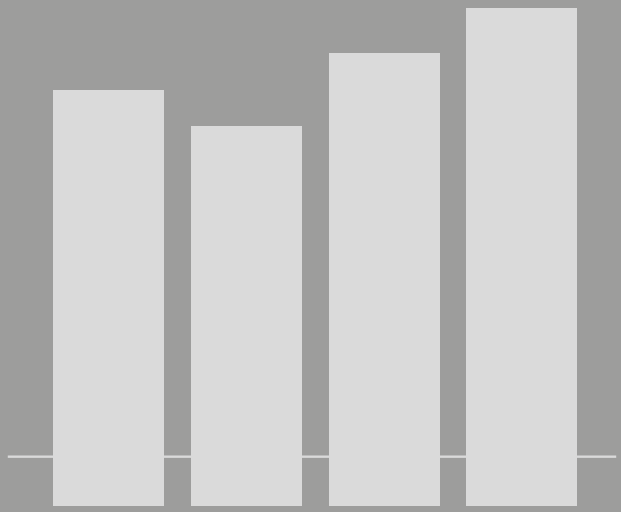

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

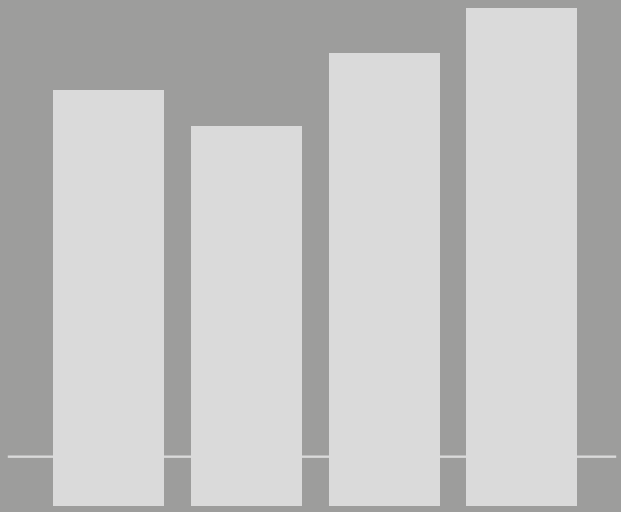

CAPÍTULO VI.
AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

Los esfuerzos por mejorar la calidad del gasto fiscal están directamente vinculados con las iniciativas materializadas y en desarrollo en los ámbitos de trasparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, y productividad. En este contexto, la Dipres viene trabajando incrementalmente en una agenda que apunta a: (a) mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición; (b) consolidar instituciones e instrumentos que contribuyan a mayores grados de rendición de cuentas, (c) crear espacios de participación que permitan afinar diagnósticos y perfeccionar herramientas de comunicación y difusión, a fin de aumentar la pertinencia de la información que se entrega y de maximizar su comprensión y uso, y (d) generar instrumentos e iniciativas en el contexto del sistema de monitoreo y evaluación que faciliten la medición de la eficacia del gasto público y la generación de ganancias de eficiencia.

VI.1. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VI.1.1 Transparencia y participación ciudadana

El Balance de Gestión Integral (BGI) es un reporte de la gestión operativa y económica de los servicios públicos, y tiene como propósito informar acerca de sus objetivos, metas y resultados de gestión en forma de cuenta pública al Congreso Nacional. Este reporte comenzó en el año 2000 y es elaborado por cada institución[28].

En el BGI de 2024, el cual fue elaborado por 185 servicios públicos durante el tercer trimestre del presente año, se introdujeron modificaciones sustantivas al instrumento, con el fin de elevar estándares en transparencia fiscal en cuanto a la homogenización de su contenido, accesibilidad, visualización, integración con otros instrumentos de gestión institucional y uso de lenguaje claro. Los reportes se encuentran disponibles en la página web institucional[29].

VI.1.2. Variación presupuestaria de la oferta programática

Para seguir avanzando en transparencia fiscal y como parte de los esfuerzos por acercar el Presupuesto de la Nación a la ciudadanía, por tercer año consecutivo, la Dirección de Presupuestos publica junto al Informe de Finanzas Públicas (IFP), las principales variaciones en la asignación de recursos a programas públicos que se producen entre la Ley de Presupuestos 2025 y el proyecto de ley de Presupuestos 2026 y su vinculación con los resultados de los instrumentos del Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Con esta práctica se explica y difunde a la ciudadanía el proyecto de ley de Presupuestos a través de un formato claro que facilita identificar una asignación o un conjunto de asignaciones presupuestarias con sus contenidos programáticos.

En el documento, en un formato de ficha, se encuentra información desagregada sobre la variación de las asignaciones presupuestarias que financian dicha oferta programática, la descripción de los programas públicos asociados y los resultados en el Sistema de Monitoreo y Evaluación.

VI.1.3. Consejo de la sociedad civil

En cumplimiento de la Ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, y el Instructivo Presidencial N°007 de 2022, el cual entrega lineamientos a los servicios públicos con el fin de fortalecer dicha participación, la Dipres cuenta con un consejo de la sociedad civil, el cual está integrado por 10 consejeras(os) representantes de

28 La normativa que rige al BGI se compone por el Decreto Exento N°47/1999, Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N°13/2000, Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N°40/2004, Ministerio de Hacienda y el Art. 52 Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
29 https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15229.html#instrumentos

entidades sin fines de lucro vinculadas a las áreas de investigación y estudios en políticas públicas, transparencia y rendición de cuentas, y/o modernización del Estado[30].

Al tercer trimestre 2025 se han desarrollado tres sesiones con nuestros consejeros y consejeras en diversas materias de interés, presentando y solicitando recomendaciones en: acciones correctivas para la trayectoria de convergencia fiscal, medidas para abordar el ausentismo laboral en el sector público, definición de objetivos estratégicos e indicadores de desempeño en el marco de la planificación estratégica de los servicios públicos, potenciales ajustes en la estructura presupuestaria para profundizar su integración con indicadores de desempeño, entre otras materias.

VI.1.4. Vinculación con el medio

Dentro de las acciones de vinculación con el medio, en 2024 se ha implementado un esquema de visitas académicas de colegios y universidades a la Biblioteca Jaime Crispi Lago, en el que se privilegia una estructura de diálogo con los estudiantes para dar a conocer la labor de la Dirección de Presupuestos y entregar respuestas a sus inquietudes sobre la asignación, administración y monitoreo de los recursos del Estado. Durante el 2025, se han llevado a cabo dos visitas, y hay ocho más programadas para realizarse entre los meses de octubre y diciembre.

30 Las organizaciones que conforman el Cosoc de la Dipres son: Observatorio del Gasto Fiscal, Fundación Libertad y Desarrollo, Centro de Estudios Horizontal, Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, Fundación San Carlos de Maipo, Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Fundación Contribuye, Centro de Estudios Públicos y Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales.

VI.2. PRODUCTIVIDAD

VI.2.1 Revisiones de gasto selectivas: sobregasto en compras públicas y gasto en horas extraordinarias

Durante el segundo trimestre se publicó, dentro de la nueva Serie de Estudios de Productividad, una revisión de gasto que estudia la eficiencia en compras públicas en 12 convenios marco de productos altamente estandarizados de Mercado Público, utilizando información de todas las transacciones realizadas entre 2022 y 2023. Se estima un sobregasto corresponde a $10.615 millones, lo que representa el 3,6% del total del gasto efectuado en el período. Destaca que el 16,3% del total de servicios públicos de la muestra (28 servicios) concentra el 91,2% del sobregasto. Lo anterior se explica principalmente porque su gasto agregado representa una proporción considerable del gasto total. En particular, durante el período de estudio, el gasto realizado por estos 28 servicios representó el 85,4% del gasto total, y su sobregasto agregado fue 0,2 puntos porcentuales mayor que el sobregasto total.

Adicionalmente, se trabajó en una revisión del gasto en horas extraordinarias realizado por distintos servicios públicos del gobierno central, utilizando información mensual de remuneraciones de las dotaciones de personal entre 2022 y 2024, disponibles en el portal de transparencia. Los resultados de este análisis son presentados en la sección de dotación de personal del BGI 2024.

VI.2.2. Otros estudios de productividad

Se han realizado diversos estudios destinados a generar evidencia para mejorar la eficiencia del gasto público. En el marco de la Serie de Estudios de Productividad, durante el segundo trimestre se publicó un estudio sobre el efecto de las metas en los indicadores de gasto institucional del Programa para el Mejoramiento de la Gestión (PMG) durante el período 2019-2023. Se encuentra que establecer metas para estos indicadores más exigentes que el valor efectivo del indicador en el período anterior permiten disminuir la concentración del gasto en activos no financieros y bienes de servicio y consumo que se ejecuta hacia el final del segundo semestre. Lo anterior, se observa en cada período analizado.

En la Ley Marco de Cambio Climático, N°21.455 de 2022, se establece el deber de reportar al Congreso Nacional el gasto público en iniciativas de inversión relacionadas al cambio climático. Lo anterior, se consagra en el artículo 38, estableciendo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda es la institución encargada de entregar anualmente este reporte, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para el 2024, se revisó un total de 2.864 iniciativas de inversión del sector público[31] y se estimó un gasto público en cambio climático que alcanza los $241.621.669 millones, asociado a 410 iniciativas, correspondiente a un 10,5% del gasto del total de las revisadas.

31 El universo de iniciativas de inversión relevante para el análisis corresponde a aquellas que cuentan con recomendación favorable (RS) y tienen gasto ejecutado en 2024 por alguna institución del Gobierno Central.

VI.3. COMISIÓN PARA REFORMAS ESTRUCTURALES AL GASTO PÚBLICO

El 5 de mayo de 2025 se constituyó la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, convocada por el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos (Dipres) como parte de las acciones correctivas destinadas a retomar la senda de convergencia fiscal.

La Comisión estuvo integrada por cinco especialistas con reconocida trayectoria en el sector público, la academia y organismos internacionales: María José Abud, Matías Acevedo, Paula Darville, Sergio Granados y Osvaldo Larrañaga. La creación de la Comisión responde al compromiso de avanzar hacia un uso más eficiente de los recursos fiscales en un contexto de crecientes presiones sobre el gasto público y de la necesidad de fortalecer la sostenibilidad fiscal.

Durante cuatro meses a Comisión sesionó semanalmente, incluyendo sesiones con invitados externos, en las que participaron la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad y el Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado. El trabajo de la Comisión se nutrió de múltiples insumos técnicos, tales como el informe de la Comisión del Gasto Público (2021), las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, los reportes de evaluación de programas y estudios elaborados por la Dipres, entre otros.

Principios orientadores de la revisión del gasto público

La Comisión definió principios orientadores para una revisión del gasto público que priorice la sostenibilidad fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos. Los principios orientadores de la Comisión fueron:

1. Mantener, promover y potenciar la existencia de una política fiscal responsable.
2. Fortalecer la efectividad, eficiencia y calidad del gasto público como una tarea permanente.
3. Mantención nivel prudente de la deuda.
4. Flexibilidad presupuestaria con responsabilidad.
5. Asignación efectiva del gasto social.

En este marco, la Comisión estableció que la implementación de estas propuestas requiere distintos plazos y niveles de factibilidad institucional: algunas iniciativas pueden aplicarse de forma inmediata a través de decisiones administrativas o reglamentarias, mientras que otras dependen del avance legislativo y del compromiso del Congreso Nacional. Adicionalmente, para que las propuestas sean implementadas de forma sostenible en el tiempo, se plantea la necesidad de fortalecer y mejorar los procesos de modernización del Estado, que cumplen un rol fundamental en mejorar la eficiencia en la gestión pública.

Propuestas de la Comisión

El 4 de septiembre de 2025, la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público entregó su informe final al ministro de Hacienda y a la directora de Presupuestos. El informe contiene 34 recomendaciones organizadas en siete áreas de trabajo: educación superior, salud, control presupuestario, empleo público, oferta programática, institucionalidad y otros ámbitos transversales.

Las medidas se clasifican según su horizonte temporal, es decir, corto, mediano y largo plazo, y en función de si son administrativas o legislativas. Además, se distingue entre aquellas orientadas a reducir el gasto público y las que buscan contener su crecimiento. Si bien hay medidas para las que no se identifica un monto específico, de todas maneras, la Comisión recomienda comenzar a implementarlas ya que todas las medidas tendrían un potencial impacto.

A continuación, se presentan las propuestas separadas en dos grupos según su naturaleza:

- Propuestas que reducen el gasto público: Son medidas que, de implementarse, implicarían una reducción del gasto público en relación a su nivel actual.
- Propuestas que contienen el gasto público: Son medidas que, de implementarse, permitirían que el gasto público no crezca sobre su nivel estimado. Es decir, no generan ahorros directos, pero si evitan o mitigan presiones de gasto futuro.

El informe de la Comisión Asesora considera que, de las medidas expuestas, 16 tienen el potencial de generar ahorros en el gasto público. En conjunto, se estima que podrían reducir el gasto en $1.941.888 millones anuales a largo plazo, es decir, en torno a 0,6% del Producto Interno Bruto (PIB). De estas medidas:

- Dos se podrían hacer efectivas en el 2026, por un total de $25.508 millones.
- 13 se podrían hacer efectivas entre 2027 y 2029, por un total de $1.460.878 millones.
- Una se podría hacer efectivas con posterioridad al 2030, por un total de $456.502 millones.

En cuanto a los requisitos para su implementación, un 40% de los ahorros estimados depende de modificaciones administrativas, un 39% de cambios legislativos y un 21% de ajustes que combinan ambos tipos de modificaciones.

Implementación de las propuestas

En el siguiente cuadro se presenta la hoja de ruta para la implementación de las propuestas de la Comisión. Se destacan 16 medidas que fueron total o parcialmente incorporadas en el proyecto de Ley de Presupuestos 2026. El resto de las propuestas no corresponde acogerlas en esta instancia, dado que requieren proyectos de ley permanentes, modificaciones administrativas o un análisis previo sobre la viabilidad de su implementación.

Adicionalmente, hay 10 medidas que requieren proyectos de ley o modificaciones administrativas que ya se encuentran en implementación, sea mediante proyectos de ley en trámite, iniciativas legislativas que se presentarán en los próximos meses, o a través de reglamentos y gestiones administrativas.

Finalmente, se identifican 8 propuestas que demandan modificaciones permanentes y respecto de las cuales se desarrollarán estudios para definir la mejor alternativa de implementación.

Gráfico VI.3.1
Implementación de propuestas de la Comisión
(número de propuestas)

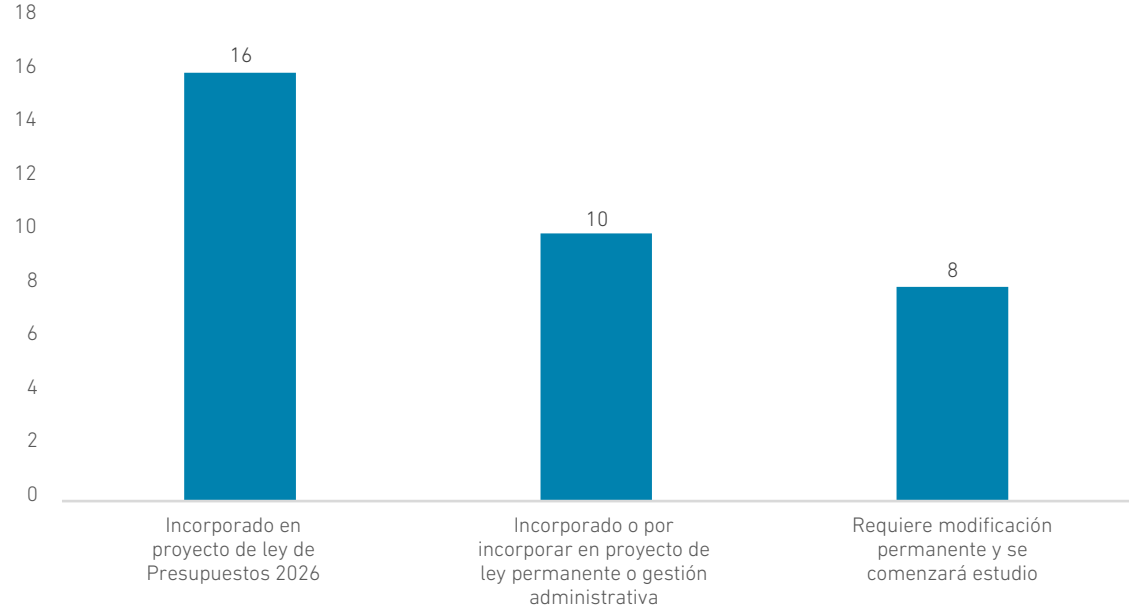

Fuente: Dipres.

Cuadro VI.3.1.
Detalle implementación propuestas Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público

N° DE MEDIDA ASOCIADA AL INFORME	NOMBRE PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA PROPUESTA	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DETERMINADO POR LA COMISIÓN	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIÓN SOBRE LA PROPUESTA Y SU IMPLEMENTACIÓN
1	Mejorar la focalización socioeconómica de los beneficios estudiantiles en Educación Superior	Reducción	Mediano plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta acogida.** Se incorporan recursos para mejorar las herramientas de asignación de beneficios en el presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior.
2	Evaluar incorporar el criterio de edad en la asignación de gratuidad	Reducción	Mediano plazo	Requiere modificación permanente y se comenzará estudio	**Propuesta requiere modificación permanente y se comenzará estudio.** Se revisará la propuesta en relación a evaluar la pertinencia de incorporar el criterio de edad en la asignación de la gratuidad, considerando la posibilidad de establecer límites para ciertas carreras.
3	Modificar el mecanismo de expansión de la gratuidad en educación superior	Reducción	Largo plazo	Incorporado o por incorporar en proyecto de ley permanente o gestión administrativa	**Propuesta parcialmente acogida.** En el PDL de FES se recoge en parte la recomendación de la Comisión, postergando la entrada en vigencia de todos los gatillos que actualmente se encuentran establecidos en el artículo trigésimo cuarto transitorio de la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior.
4	Fortalecer la gestión hospitalaria y la eficiencia operativa del sistema público de salud	Contención	Mediano plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta acogida.** En la Ley de Presupuestos ya se incorporaron mecanismos para fortalecer la gestión hospitalaria: los Servicios de Salud deben intermediar a través de CENABAST al menos un 80% de la compra, en valor y cantidad, de la canasta definida de medicamentos. Adicionalmente, se incorporaron indicadores en el Balance Score Card de los establecimientos EAR para mejorar la eficiencia en compras y gestión de insumos, junto con avanzar en la interoperabilidad de bodegas y la estandarización de insumos quirúrgicos.
5	Mejorar la gobernanza del sistema de salud separando funciones rectoras y operativas, e institucionalizar la gestión hospitalaria	Contención	Largo plazo	Incorporado o por incorporar en proyecto de ley permanente o gestión administrativa	**Propuesta parcialmente acogida.** Se recoge parcialmente en el proyecto de ley que moderniza el Sistema Nacional de Servicios de Salud, fortalece al Fondo Nacional de Salud (FONASA), crea el Servicio Nacional de Salud Digital y otorga nuevas facultades al Instituto de Salud Pública (ISP) y a la Central de Abastecimiento (CENABAST) (Boletín N.º 17.375-11), el cual propone mejoras a la gobernanza del sistema de salud.
6	Formulación del presupuesto desde los hospitales	Contención	Mediano plazo	Incorporado o por incorporar en proyecto de ley permanente o gestión administrativa	**Propuesta parcialmente acogida.** No se consideró en esta propuesta debido a que la formulación se realizó con anterioridad. Adicionalmente, se considera que esta propuesta podría implicar un mayor gasto o mayor presión de gasto en el corto plazo, por lo que requiere una revisión más detallada. Sin embargo, en las últimas Leyes de Presupuestos se ha reconocido un mayor gasto de los Servicios de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales ha reforzado la planificación presupuestaria con servicios de salud y hospitales de alta complejidad, revisando la coherencia entre gasto, producción e indicadores, además de identificar presiones transversales y locales como insumo para proyectos de expansión y normalización presupuestaria, lo que también se refleja en el proyecto de Ley de Presupuestos 2026.
7	Traspaso funcional de Cenabast a ChileCompra	Contención	Mediano plazo	Requiere modificación permanente y se comenzará estudio	**Propuesta requiere modificación permanente y se comenzará estudio.** El proyecto de ley que moderniza el Sistema Nacional de Servicios de Salud (Boletín N.º 17.375-11) otorga nuevas facultades a la Central de Abastecimiento (CENABAST), formalizando el rol como comprador de medicamentos a bajo costo y facultándolo además para adjudicar múltiples licitaciones y hacer más eficiente la importación a través de otorgar anticipos a proveedores internacionales. Se requiere un análisis más detallado sobre esta propuesta.

Continuación

N° DE MEDIDA ASOCIADA AL INFORME	NOMBRE PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA PROPUESTA	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DETERMINADO POR LA COMISIÓN	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIÓN SOBRE LA PROPUESTA Y SU IMPLEMENTACIÓN
8	Fortalecer la atención primaria como puerta de entrada efectiva al sistema y reducir la demanda innecesaria en hospitales	Contención	Largo plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta parcialmente acogida.** Se incorporó una asignación por competencias profesionales a distintas especialidades para fortalecer la resolutividad de la APS y reducir derivaciones al nivel secundario (medicina interna, obstetricia y ginecología, pediatría, psiquiatría adulto, pediátrica y de adolescencia, y salud pública). Se mantienen los Índices de Actividad de Atención Primaria de Salud (IAAPS) y sus mecanismos de incentivos definidos en el Decreto Per Cápita anual. Además, el Boletín N.º 17.375-11 contempla la creación del Servicio Nacional de Salud Digital. de Presupuestos 2026. Lo anterior se ha reflejado en un 26% de aumento del presupuesto de APS entre la Ley de Presupuestos 2022 y el proyecto de Ley de Presupuestos 2026.
9	Revisión y ajuste del Plan de Inversiones en hospitales	Contención	Largo plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta parcialmente acogida.** En el proyecto de Ley de Presupuestos 2026 se ajustan, revisan y priorizan nuevos proyectos de inversión. Durante los próximos meses se publicará un documento técnico sobre las inversiones futuras y sus posibilidades de ajuste.
10	Suspender temporalmente las expansiones automáticas de cobertura o indexaciones automáticas a los valores unitarios de ciertos beneficios	Reducción	Corto plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta acogida.** En el proyecto de Ley de Presupuestos 2026 se incorpora la propuesta de suspender los reajustes de ciertos beneficios, manteniéndolos en los montos nominales correspondientes a 2025. Esto aplica, en particular, al Subsidio al Empleo Joven, el Subsidio al Empleo de la Mujer, los Aranceles de Referencia, la Beca Presidente de la República y las Becas de Educación Superior, que fueron propuestos por la Comisión.
11	Reducir la flexibilidad otorgada en el actual artículo 4° de la Ley de Presupuestos del Sector Público que permite aumentar el nivel del gasto aprobado en la ley.	Contención	Corto plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta acogida.** Se modifica el Artículo 4° con el objetivo de reducir la flexibilidad para incrementar los montos globales de gastos corrientes. En concreto, se eliminan las fuentes de financiamiento que podrían permitir aumentar dicho monto.
12	Restringir el uso de recursos de la Provisión para Financiamientos comprometidos, del Tesoro Público, para fines distintos de los que originaron la provisión	Contención	Corto plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta parcialmente acogida.** Se estima que la iniciativa se recoge de manera parcial mediante la modificación del Artículo 4°, que busca reducir la flexibilidad para aumentar los montos globales de gastos corrientes. Además, se acoge a nivel de asignación dividiéndola en tres tipos de provisiones diferentes.
13	Suspensión de los incisos 1° y 2° del artículo 101 de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas	Reducción	Corto plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta parcialmente acogida.** El Artículo 37 del proyecto de Ley de Presupuestos 2026 posterga, por el año 2026, las obligaciones relativas al financiamiento del Fondo de Contingencia Estratégico de la defensa nacional. No es posible acoger la totalidad de la propuesta debido a que ya hay recursos comprometidos para el Fondo Plurianual en el 2026.
14	Identificación específica de la fuente de financiamiento de los Proyectos de Ley que generan gastos permanentes	Contención	Corto plazo	Incorporado o por incorporar en proyecto de ley permanente o gestión administrativa	**Propuesta acogida.** Se acogerá mediante la publicación de un reglamento de Informes Financieros.

Continuación

N° DE MEDIDA ASOCIADA AL INFORME	NOMBRE PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA PROPUESTA	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DETERMINADO POR LA COMISIÓN	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIÓN SOBRE LA PROPUESTA Y SU IMPLEMENTACIÓN
15	Promover prácticas de compras eficientes y fortalecer la transparencia en los procesos de compra pública.	Reducción	Mediano plazo	Incorporado o por incorporar en proyecto de ley permanente o gestión administrativa	**Propuesta acogida.** Se acoge la propuesta para lo cual se elaborará un plan de implementación.
16	Menor gasto fiscal ante subejecución de inversión	Contención	Corto plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta acogida.** Se considera recursos en coherencia con las posibilidades de ejecución del Ministerio de Obras Públicas de los últimos años.
17	Sustitución de la "provisión republicana" por facultades de reasignación presidencial	Contención	Corto plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta acogida.** No se incorporó la llamada "provisión republicana", sin embargo, el gobierno entrante contará con la capacidad para reasignar recursos según las prioridades que este defina.
18	Modificar el Estatuto Administrativo y otras normativas de manera de contar con un sistema con mérito en el ingreso, progresión por desempeño, movilidad interna, y mecanismos transparentes y efectivos de término.	Contención	Mediano plazo	Incorporado o por incorporar en proyecto de ley permanente o gestión administrativa	**Propuesta acogida.** Durante los próximos meses se presentará un proyecto de ley sobre Empleo Público que abordará esta materia, entre otras.
19	Congelar el personal de dotación y fuera de dotación a nivel de 2025	Contención	Corto plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta parcialmente acogida.** Para la mayoría de los servicios públicos se autoriza contratación de personal de continuidad con el año 2025. En el Cuadro VI.4.2 se presenta una comparación de las dotaciones.
20	Mantener remuneraciones en valores nominales 2025	Contención	Corto plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta acogida.** El proyecto de ley de Presupuestos 2026 mantiene remuneraciones en valores nominales 2025.
21	Revisión y plan de ajuste de las dotaciones de docentes y asistentes de la educación en establecimientos educacionales públicos	Reducción	Mediano plazo	Incorporado o por incorporar en proyecto de ley permanente o gestión administrativa	**Propuesta acogida.** Se acoge la propuesta y se evaluará su incorporación en el proyecto de ley de modificaciones a la Nueva Educación Pública, actualmente en segundo trámite legislativo, o bien su integración a las leyes de presupuestos.
22	Sostenibilidad financiera de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)	Contención	Mediano plazo	Incorporado o por incorporar en proyecto de ley permanente o gestión administrativa	**Propuesta acogida**. Se acoge la propuesta y se evaluará su incorporación en el proyecto de ley de modificaciones a la Nueva Educación Pública, actualmente en segundo trámite legislativo, o bien su integración a las leyes de presupuestos.

Continuación

N° DE MEDIDA ASOCIADA AL INFORME	NOMBRE PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA PROPUESTA	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DETERMINADO POR LA COMISIÓN	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIÓN SOBRE LA PROPUESTA Y SU IMPLEMENTACIÓN
23	Fortalecer el control sobre el uso del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL)	Reducción	Mediano plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta acogida.** Se acoge la propuesta a través de diversas medidas: el ingreso de un proyecto de ley que modifica de forma permanente el Subsidio de Incapacidad Laboral, la presentación de un proyecto de ley que fortalece las herramientas de fiscalización y la implementación de medidas administrativas orientadas a contener reemplazos y suplencias.
24	Racionalización de la oferta programática mediante la discontinuidad de programas públicos que presentan un desempeño insatisfactorio en su modalidad actual	Reducción	Mediano plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta parcialmente acogida.** Se acoge parcialmente el listado de programas nominados por la Comisión en base a criterios objetivos y se agregan otros con hallazgos en sus evaluaciones.
25	Racionalización de la oferta programática a través de discontinuar o fusionar programas públicos de baja escala	Reducción	Mediano plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta parcialmente acogida.** Se acoge parcialmente el listado de programas nominados por la Comisión en base a criterios objetivos y se agregan otros con hallazgos en sus evaluaciones.
26	Condicionar los recursos para programas con debilidades en su desempeño	Reducción	Mediano plazo	Incorporado en proyecto de ley de Presupuestos 2026	**Propuesta parcialmente acogida.** Se acoge parcialmente el listado de programas nominados por la Comisión en base a criterios objetivos y se agregan otros con hallazgos en sus evaluaciones.
27	Generar mecanismos de entrada, salida y monitoreo ad hoc para contribuir a la racionalización de la oferta programática	Contención	Mediano plazo	Incorporado o por incorporar en proyecto de ley permanente o gestión administrativa	**Propuesta acogida.** Se ingresará indicación en proyecto de ley que Crea la Agencia de Calidad de Políticas Públicas.
28	Reubicar funciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno debido a la nueva institucionalidad del Ministerio del Interior como coordinador del Gobierno	Reducción	Mediano plazo	Requiere modificación permanente y se comenzará estudio	**Propuesta requiere modificación permanente y se comenzará estudio.** Las propuestas sobre revisión de la institucionalidad serán analizadas con mayor detalle, considerando la necesidad de un adecuado traspaso de funciones entre instituciones para garantizar el debido cumplimiento de estas.
29	Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: INJUV	Reducción	Mediano plazo	Requiere modificación permanente y se comenzará estudio	**Propuesta requiere modificación permanente y se comenzará estudio.** Las propuestas sobre revisión de la institucionalidad serán analizadas con mayor detalle, considerando la necesidad de un adecuado traspaso de funciones entre instituciones para garantizar el debido cumplimiento de estas.

Continuación

N° DE MEDIDA ASOCIADA AL INFORME	NOMBRE PROPUESTA	CATEGORÍA DE LA PROPUESTA	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DETERMINADO POR LA COMISIÓN	MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIÓN SOBRE LA PROPUESTA Y SU IMPLEMENTACIÓN
30	Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: DEPROV	Reducción	Mediano plazo	Requiere modificación permanente y se comenzará estudio	**Propuesta requiere modificación permanente y se comenzará estudio.** Las propuestas sobre revisión de la institucionalidad serán analizadas con mayor detalle, considerando la necesidad de un adecuado traspaso de funciones entre instituciones para garantizar el debido cumplimiento de estas.
31	Revisar continuidad de Servicios Públicos para evitar traslapes y fragmentación: Fundación PRODEMU	Reducción	Mediano plazo	Requiere modificación permanente y se comenzará estudio	**Propuesta requiere modificación permanente y se comenzará estudio.** Las propuestas sobre revisión de la institucionalidad serán analizadas con mayor detalle, considerando la necesidad de un adecuado traspaso de funciones entre instituciones para garantizar el debido cumplimiento de estas.
32	Facilitar pagos, reducir evasión y fortalecer ingresos en el transporte público metropolitano	Reducción	Mediano plazo	Incorporado o por incorporar en proyecto de ley permanente o gestión administrativa	**Propuesta acogida.** Se acoge la propuesta mediante gestión administrativa en el marco del Plan Anti-Evasión, presentado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), y a través del proyecto de ley actualmente en tramitación que fortalece las sanciones a los evasores del transporte público.
33	Retomar las recomendaciones propuestas por la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad	Contención	Mediano plazo	Requiere modificación permanente y se comenzará estudio	**Propuesta requiere modificación permanente y se comenzará estudio.** Se revisará en particular la pertinencia de avanzar en las recomendaciones de la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad, evaluando la mantención, modificación o eliminación de exenciones, beneficios y tratamientos tributarios especiales que afectan la recaudación.
34	Fortalecer los mecanismos de verificación y control sobre la información registrada en el RSH	Contención	Mediano plazo	Requiere modificación permanente y se comenzará estudio	**Propuesta requiere modificación permanente y se comenzará estudio.** Se revisará el estado de avance de las recomendaciones de la Comisión Asesora para la mejora del RSH y en conjunto con el MDS se evaluarán los ajustes legales y administrativos necesarios para el MDS para fortalecer la integridad del sistema, con especial énfasis en la asignación de beneficios en educación, vivienda y pensiones.

Fuente: Dipres.

VI.4 ESTADÍSTICAS PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL

Gastos reservados

Para el año 2026 los gastos reservados de la administración civil caen un 9,2% respecto de 2025. De esta forma, los gastos reservados destinados a la administración civil para 2026 alcanzan los $3.507 millones (Gráfico VI.4.1) consolidados en moneda nacional más moneda extranjera.

Gráfico VI.4.1
Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos de 2026)

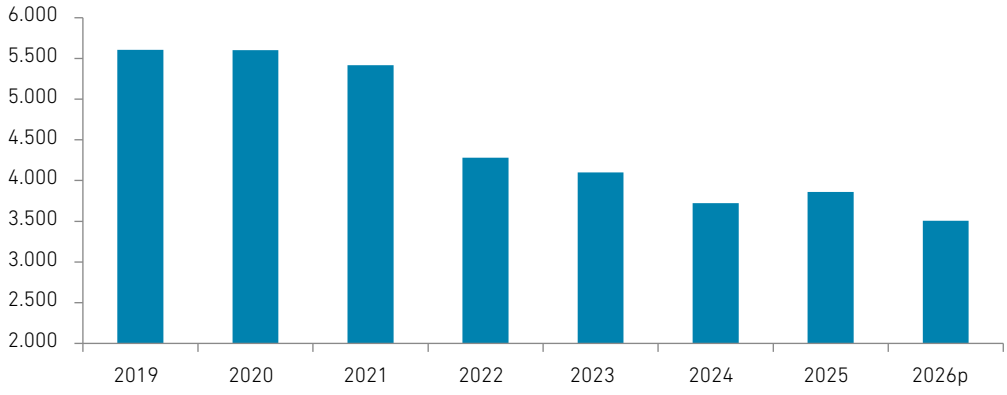

p: Proyecto de Ley de Presupuestos
Fuente: Dipres.

Por su parte, los gastos reservados de las Fuerzas Armadas presentan un incremento de 5,3% respecto de 2025, como se observa en el gráfico VI.4.2 a continuación, aumentando su nivel a $5.480 millones, a nivel consolidado de moneda nacional más moneda extranjera.

Gráfico VI.4.2
Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos 2026)

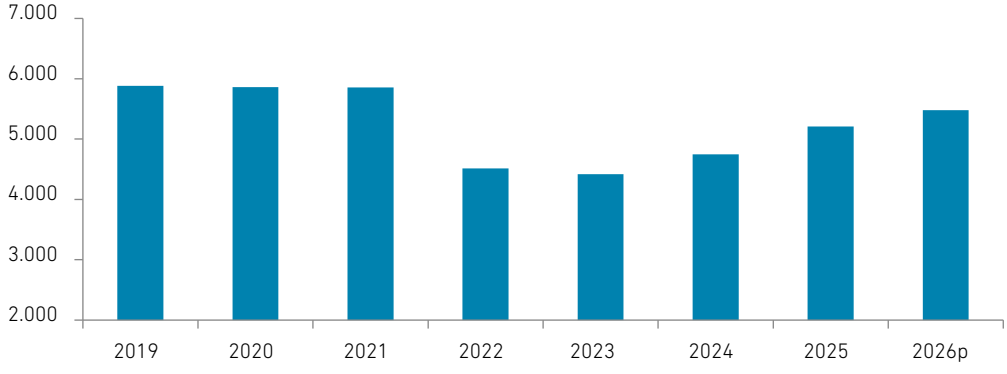

p: Proyecto de Ley de Presupuestos
Fuente: Dipres.

El Cuadro VI.4.1 presenta el detalle de los gastos reservados según instituciones, agregando tanto a la Administración Civil como a las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa). Para cada una de las instituciones se presenta el presupuesto 2025 y el incluido en el proyecto de Ley de Presupuestos 2026 expresados en igual moneda. Para los gastos reservados en moneda nacional, se observa una reducción de 1,4% respecto del presupuesto 2025, mientras que, en moneda extranjera estos gastos presentan continuidad respecto del año anterior.

Cuadro VI.4.1
Detalle de los Gastos Reservados por Institución

(Moneda nacional expresada en miles de pesos y moneda extranjera expresada en miles de dólares)

INSTITUCIÓN	AÑO 2025[1]		Año 2026p	
	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**1.334.283**		**1.334.283**	
MINISTERIO DEL INTERIOR	**2.026.586**	**0**	**595.366**	**0**
Subsecretaría del Interior	555.352		0	
Carabineros de Chile	461.714		0	
Policía de Investigaciones	414.154		0	
Agencia Nacional de Inteligencia	595.366		595.366	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**2.213.679**	**3.124**	**2.487.126**	**3.124**
Ejército de Chile	1.496.196	1.770	1.496.196	1.770
Armada de Chile	291.190	714	291.191	714
Fuerza Aérea de Chile	250.024	640	523.471	640
Subsecretaría para las FFAA	176.268		176.268	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**118.196**	**400**	**118.196**	**400**
Secretaría y Administración General	0	400	0	400
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)	**118.196**		**118.196**	
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	**0**	**0**	**1.075.868**	**0**
Subsecretaría de Seguridad Pública	0		200.000	
Carabineros de Chile	0		461.714	
Policía de Investigaciones	0		414.154	
TOTAL	**5.692.744**	**3.524**	**5.610.839**	**3.524**

p: Proyecto de Ley de Presupuestos
[1] Ley de Presupuestos 2025 más reajuste más leyes especiales, la cual considera la Ley N°21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, cuya implementación durante 2025 incluyó entre otros, el traspaso de las Instituciones correspondientes a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones desde el Ministerio de Interior al Ministerio de Seguridad Pública.
Fuente: Dipres.

Dotación máxima de personal

El proyecto de Ley de Presupuestos 2026 considera un aumento neto de la dotación máxima de 25.630 funcionarios respecto de 2025, lo que implica un crecimiento de 7,0% (Cuadro VI.4.2).

Cuadro VI.4.2
Dotación Máxima del Personal del Sector Público

(Número de Dotación) [1,2,3,4]

	2021	2022	2023	2024	2025	2026P
Dotación máxima	297.335	309.722	320.291	346.568	366.982	392.612
Variación % respecto año anterior	5,7%	4,2%	3,4%	8,2%	5,9%	7,0%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
(1) No incluye personal por Horas del Ministerio de Salud afecto a las Leyes N° 19.664 y N° 15.076 y Establecimientos Experimentales.
(2) No incluye personal por Horas Docentes de los Servicios Educativos de los Servicios Locales de Educación Pública.
(3) Corresponde a la Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.
(4) Comprende como Dotación Máxima el conjunto de personal permanente principalmente compuesto por Planta y Contrata, excluyendo honorarios salvo el personal a honorarios asimilado a grados, contabilizado en las glosas que fijan los límites máximos de dotación en la respectiva Ley de Presupuestos, excluyendo el personal transitorio y las otras categorías de personal que no imputan a dotación en los términos señalados.
Fuente: Dipres.

Asignación por funciones críticas

El proyecto de Ley de Presupuestos 2026 considera $39.904 millones (Cuadro VI.4.3) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar. Este monto considera una reducción de 10,1% en relación con el presupuesto del año 2025 comparado en igual moneda. Asimismo, en cuanto al número de personas, el proyecto de ley 2025 contempla una reducción de 44 personas (1,4%) respecto del año anterior.

Cuadro VI.4.3
Asignación por Funciones Críticas [1,2]

	2021	2022	2023	2024	2025	2026P
Funciones Críticas (En millones de $)	40.862	38.982	40.985	40.464	40.588	36.500
Variación % respecto año anterior	-4,3%	-4,6%	5,1%	-1,3%	0,3%	-10,1%
N° de Personas	2.691	2.791	2.861	2.957	3.050	3.006
Variación % respecto año anterior	0,3%	3,7%	2,5%	3,4%	3,1%	-1,4%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos
(1) Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales
(2) En relación con IFP 3T del año 2024, se actualiza las cifras del año 2025.
Fuente: Dipres.

Honorarios

Para el año 2026 se disminuyen los recursos de gasto en personal consultados en las glosas de convenios con personas naturales en un 15,7% en relación con el año 2025, como se observa en el Gráfico VI.4.3 a continuación.

Gráfico VI.4.3
Gasto Autorizado Máximo en Honorarios
(millones de pesos)

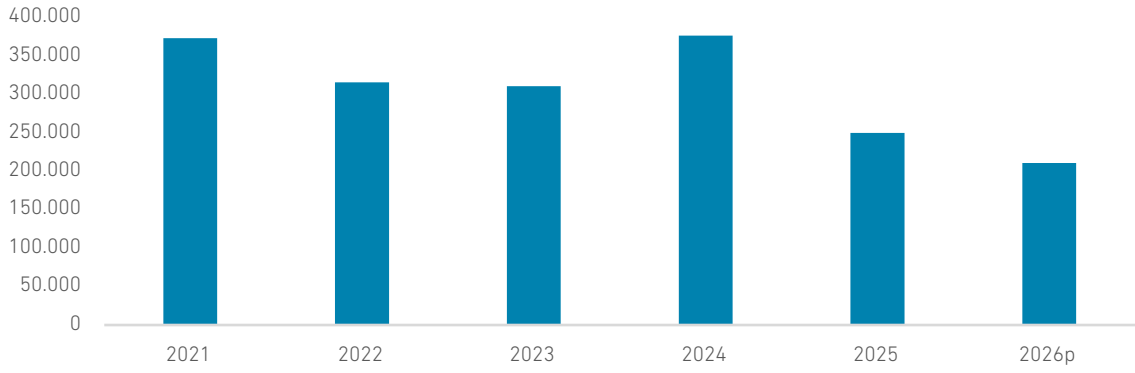

p: Proyecto de Ley de Presupuestos
Fuente: Dipres.

Horas extraordinarias

Para el caso de las horas extraordinarias, el proyecto de ley de Presupuestos 2026 destina $163.433 millones, lo cual representa una reducción de 1,3% en relación con el año anterior expresado en moneda del mismo año (Cuadro VI.4.4).

Cuadro VI.4.4
Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias [1,2]

	2021	2022	2023	2024	2025	2026P
Horas Extraordinarias (En millones de $)	177.624	150.985	158.887	166.134	165.504	163.433
Variación % respecto año anterior	12,1%	-15,0%	5,2%	4,6%	-0,4%	-1,3%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos
(1) Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales
(2) En relación con IFP del año 2024, se actualiza la cifra del año 2025.
Fuente: Dipres.

Viáticos

Los recursos destinados al pago de Viáticos en territorio nacional incluidos en el proyecto de Ley de Presupuestos 2026 alcanzan los $109.303 millones, correspondiente a un incremento de 2,7% en relación con el año 2025 comparados en igual moneda. De estos, para aquellos destinados a la Administración Civil se contempla un aumento del 1,3% (Cuadro VI.4.5), mientras que aquellos asociados a la Defensa Nacional consideran un aumento del 6,2% respecto del 2025.

Cuadro VI.4.5
Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales [1,2]

	2021	2022	2023	2024	2025	2026P
Viáticos Nacionales Totales (En millones de $)	89.736	82.238	96.112	101.349	106.420	109.303
Variación % respecto año anterior	-27,8%	-8,4%	16,9%	5,4%	5,0%	2,7%
Viáticos Administración Civil (En millones de $)	60.724	56.882	68.918	71.160	75.466	76.430
Variación % respecto año anterior	-31,9%	-6,3%	21,2%	3,3%	6,1%	1,3%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos
(1) Corresponde a la Ley Inicial más Reajuste más leyes especiales
(2) En relación con IFP del año 2024, se actualiza la cifra del año 2025
(3) Considera como Defensa Nacional, aquellos viáticos en territorio nacional contemplados en el Ministerio de Defensa Nacional, y en las instituciones de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones.
Fuente: Dipres.

Dotación de vehículos

Para el año 2026, se incrementará en 217 unidades la dotación de vehículos en relación con el año 2025, totalizando 9.610 unidades incluidas en las Glosas del proyecto de ley de presupuestos 2026, lo que equivale a un incremento del 2,3% (Cuadro VI.4.6).

Cuadro VI.4.6
Dotación de Vehículos [1]
(Número de Unidades)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026P
Dotación de Vehículos [1]	8.781	8.837	8.884	9.095	9.393	9.610
Variación % respecto año anterior	1,0%	0,6%	0,5%	2,4%	3,3%	2,3%

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
(1) En relación con IFP del año 2024, se actualiza la cifra del año 2025.
Fuente: Dipres.

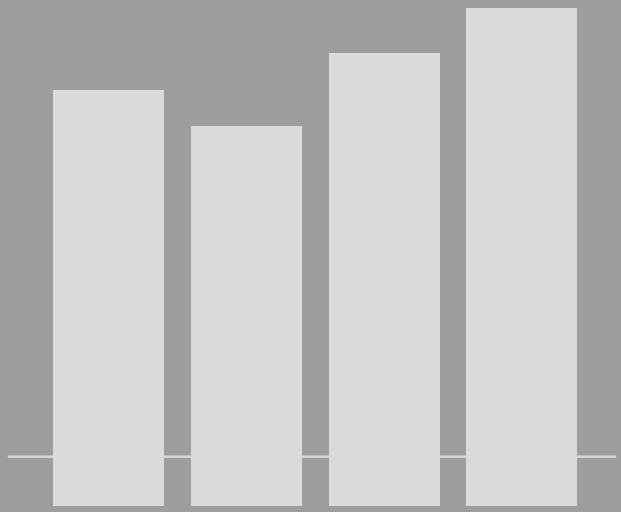

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Año fiscal: período de 12 meses en el que están basadas las cuentas de sector público. En Chile coincide con el año calendario.

Activos financieros: documento o título que representa un derecho sobre un bien o una renta, tiene un valor monetario. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas, bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros.

Activos no financieros: recurso cuya propiedad tiene un valor monetario como bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos tecnológicos, entre otros.

Balance cíclicamente ajustado: también llamado balance estructural, corresponde al balance fiscal que se produce por la diferencia entre los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal. La metodología de este balance se aplica en Chile desde el año 2001 como una regla que guía la política fiscal.

Balance fiscal efectivo: balance fiscal que refleja la diferencia de los ingresos y gastos efectivos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – préstamo neto/endeudamiento neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros.

El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: préstamo neto/endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea el préstamo neto/ endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea el préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile: organismo autónomo que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación baja y estable en el tiempo. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bonos de la Tesorería General de la República: instrumento de financiamiento público. De acuerdo con su denominación, existen dos tipos: los Bonos de Tesorería en Pesos (BTP) y los Bonos indexados a la Unidad de Fomento (BTU).

Cobre bruto: ingresos del Estado que provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Estos se materializan en el pago de impuestos, los traspasos de utilidades y los pagos de la Ley de Reserva del Cobre.

Codelco: empresa autónoma de minería cuprífera, de propiedad del Estado.

Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del crecimiento no minero de la economía de tendencia, al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del precio del cobre a largo plazo al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Consejo Fiscal Autónomo: organismo autónomo de carácter consultivo que contribuye al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Para ello: evalúa y monitorea el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos de la Dipres, según la metodología, procedimientos y normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participa como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales, revisa dichos cálculos y manifiesta su opinión sobre los mismos.

Decreto Exento: es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

Decreto de Política Fiscal: resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N°20.128 de Responsabilidad fiscal. Estos decretos cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno.

Decreto Supremo: norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un Ministerio de Estado. Su alcance puede ser particular o general.

Deuda Bruta del Gobierno Central: está compuesta por instrumentos de deuda que emite el Gobierno Central y por los créditos adquiridos. Ejemplo, bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, créditos con organismos multilaterales, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por ley.

Eurozona: conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Ex Ley Reservada del Cobre: era la Ley N°13.196, que destinaba 10% de las ventas de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile. Fue derogada mediante la Ley N° 21.174.

Ejecución presupuestaria: fase del proceso presupuestario que registra los gastos ejecutados en relación a los ingresos asignados en el Presupuesto Fiscal, en un período determinado. Se expresa como el porcentaje utilizado sobre el total de los recursos que fueron asignados, según la clasificación institucional, presupuestaria y económica.

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): fondo para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

Fondo de Estabilización Económica (FEES): fondo soberano destinado a ahorrar y financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública. Esto, contribuye a la responsabilidad fiscal porque funciona como estabilizador del gasto ante cambios de la economía mundial y volatilidad de los ingresos.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): fondo soberano destinado a apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales originadas por la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez.

Fondos soberanos: fondos que tienen como objetivo contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

Fondo Monetario Internacional: organización financiera internacional en que participan 190 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Formación Bruta de Capital Fijo: son los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a sus existencias de activos fijos, menos sus ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho, efectuadas por las industrias, las administraciones públicas y los servicios privados no lucrativos que se prestan a los hogares. En el análisis macroeconómico, es una métrica que forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gasto: incluye las transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno (gasto corriente) y el gasto en activos no financieros (gasto de capital). También se le denomina gasto total.

Gasto corriente: categoría de gasto destinado a la operación normal de la Administración Pública, como sueldos del personal y la compra de bienes y servicios. También se contabilizan los gastos en bonos o subsidios estatales, el pago de intereses de la deuda pública y los aportes para pensiones y jubilaciones, entre sus principales componentes.

Gasto de capital: categoría de gasto que señala las inversiones que realiza el Estado y las transferencias de recursos a otros organismos que ejecutan proyectos.

Gasto extrapresupuestario: actualmente se compone por el gasto por intereses de los bonos de reconocimiento, contabilizado en el Gobierno Central extrapresupuestario.

Gasto presupuestario: es el gasto que corresponde a lo expresado en la Ley de Presupuestos.

Gobierno Central extrapresupuestario: concepto para referirse a las cuentas cuya cobertura está fuera de la Ley de Presupuestos. En particular se refiere a los recursos vinculados a los intereses de bonos de reconocimiento.

Gobierno Central presupuestario: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones del gobierno central incluidas la Ley de Presupuestos. Incluye a los ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones que incluyen las del Gobierno Central presupuestario y el extrapresupuestario.

Gran Minería Privada: grupo conformado por las 10 grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el cálculo mensual de la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: También llamado "índice de la FAO", es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Índice Mensual de Actividad Económica: es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el BCCh.

Inflación Subyacente: A diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

Ingresos: son transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

Ingresos estructurales: también llamados Ingresos cíclicamente ajustados, corresponde a una estimación de los ingresos del Gobierno Central, como si la economía no minera evolucionara de acuerdo con su tendencia y el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingresos tributarios netos: ingresos que provienen del pago de impuestos ajustados según las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes. Por ejemplo, los impuestos pagados en exceso o por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, entre otras.

Operación renta: proceso llevado a cabo por el SII, durante abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes. El monto se determina, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. N°824 de 1975) específicamente en los artículos 84 y siguientes.

Posición Financiera Neta: diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP y Otros activos del Tesoro Público) y el *stock* de deuda bruta del período.

Precio de referencia del cobre: es uno de los parámetros estructurales. Corresponde al precio a largo plazo del cobre, estimado mediante una metodología establecida por Decreto a partir de los insumos entregados por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año para obtener el indicador.

Presupuesto Fiscal: es la estimación financiera de ingresos y gastos del Sector Público para un año determinado. Esta estimación es compatible con los recursos disponibles y el logro de metas y objetivos previamente establecidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, DL N°1263, de 1975.

Presupuesto inicial: está establecido en la Ley de Presupuestos una vez aprobada en el Congreso.

Presupuesto vigente: incluye las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el año mediante decretos.

Producto Interno Bruto: mide la capacidad productiva, es decir es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.

Producto Interno Bruto no minero tendencial: mide el potencial de crecimiento de la economía sin considerar el aporte de la minería cuando la capacidad productiva se encuentra en ausencia de *shocks*, es decir, operando como si los factores de producción se utilizaran con una intensidad normal y el nivel de productividad fuese el de tendencia.

Programa Financiero: es un instrumento de planificación y gestión financiera del Sector Público. Corresponde a una proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, que se realiza según la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años. Se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Regla Fiscal: es un compromiso que adquiere la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Sistema presupuestario: forma parte de la Administración Financiera del Estado. Está constituido por un programa financiero de mediano plazo y por un presupuesto anual coordinados entre sí. Tanto en el programa financiero como en el presupuesto anual, se establecen las prioridades y se asignan los recursos a cada institución.

Transacciones bajo la línea de resultados: operaciones que modifican los activos financieros y pasivos del Gobierno Central.

Transferencias consolidables: movimientos de recursos entre entidades del Sector Público contenidos en la Ley de Presupuestos. Cada transferencia es tomada en razón por la Contraloría General de la República e informada al Congreso Nacional.

Transferencias corrientes: gastos de una institución cuando realiza donaciones a otros organismos o traspaso de dinero para alguna función específica. Es decir, no representa un gasto de contraprestación en bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse a personas o instituciones privadas, a instituciones y empresas públicas y a gobiernos u organismos extranjeros.

Transferencias de capital: gastos destinados a la inversión o formación de capital sin contraprestación de bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse al sector privado, entidades públicas, como a Gobiernos y organismos internacionales.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	GC	Gobierno Central
BCCh	Banco Central de Chile	GMP10	Gran Minería Privada
BE	Balance Estructural	IDPC	Impuesto de Primera Categoría
BML	Bolsa de Metales de Londres	IF	Informe Financiero
BTP	Bonos de Tesorería en Pesos	IFP	Informe de Finanzas Públicas
BTU	Bonos indexados a la Unidad de Fomento	Imacec	Índice Mensual de Actividad Económica
CAE	Crédito con Aval del Estado	IPC	Índice de Precios al Consumidor
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	IR	Impuesto a la Renta
Corfo	Corporación de Fomento de la Producción	IVA	Impuesto al Valor Agregado
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	OATP	Otros Activos del Tesoro Público
Dipres	Dirección de Presupuestos	OCDE/ OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
EE.UU.	Estados Unidos	PdL	Proyecto de Ley
FED	The Federal Reserve System	PGU	Pensión Garantizada Universal
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PFN	Posición Financiera Neta
FAR	Fondo de Apoyo Regional	PIB	Producto Interno Bruto
FBCF	Formación Bruta de Capital Fijo	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
FMI	Fondo Monetario Internacional	SII	Servicio de Impuestos Internos
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	TMCF	Toneladas Métricas de Cobre Fino
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	TPM	Tasa de Política Monetaria

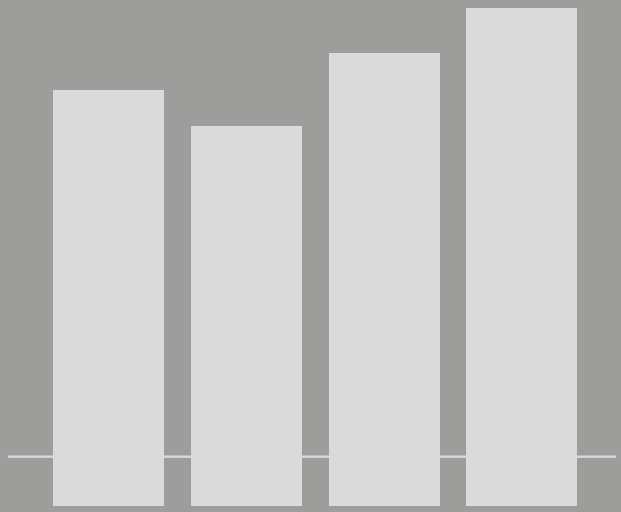

ANEXOS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

ANEXO I. ANTEDECENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2025 Y 2026

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir, para cada año, un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales cíclicamente ajustados, es decir, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) no minero, de los precios del cobre y de los ingresos por litio, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia, con el fin de cumplir una meta de BCA establecida previamente.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total[1], por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en tres grandes tipos:

a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB no minero), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

c. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del litio, esto es, los ingresos por Rentas de la Propiedad de Corfo provenientes de la explotación del litio.

Además de los señalados en a., b. y c. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance Estructural, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad (sin los ingresos de Corfo por litio) y otros ingresos, entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta, que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o *shocks* transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. *Shocks* en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales.

1 Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

En este anexo se describen los insumos y la estimación del indicador del Balance Estructural para 2025 y 2026, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado, disponibles en la web de Dipres[2] y el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda[3]. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2025 y 2026 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2024 y 2025, respectivamente; además del umbral del litio estimado para ambos años.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO A LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025

II.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2025 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2025

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2025	-0,03%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2024	0,3	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2025 (centavos de dólar por libra)	409	Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Umbral del litio (% del PIB)	0,46%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

2 La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en la web Dipres.
3 Modificado mediante el Decreto Exento N°275 del Ministerio de Hacienda de 2024.

Cuadro A.I.2
Proyección de variables económicas efectivas 2025

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	201.775
	Total 2024	196.805
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	201.719
	Total 2024	197.360
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2025	4,4%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2025	962,4
	Promedio 2024 ($2025)	984,9
	Promedio Primer Trimestre 2025	964,0
	Promedio Segundo Trimestre 2025	947,2
	Promedio Tercer Trimestre 2025	978,0
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	960,2
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2025	429,9
	Promedio 2024	414,9
	Promedio Primer Trimestre 2025	423,7
	Promedio Segundo Trimestre 2025	432,0
	Promedio Tercer Trimestre 2025	432,0
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	432,0
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio Primer Trimestre 2025	471,3
	Promedio Segundo Trimestre 2025	445,9
	Promedio Tercer Trimestre 2025	391,2
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	391,2
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2025	1.340
	Promedio Primer Trimestre 2025	266,5
	Promedio Segundo Trimestre 2025	342,0
	Promedio Tercer Trimestre 2025	365,7
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	365,7
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2025	3.031
	Total 2024	3.022
	Promedio Primer Trimestre 2025	706,6
	Promedio Segundo Trimestre 2025	731,5
	Promedio Tercer Trimestre 2025	796,3
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	796,3
Tasa sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros[1]	Promedio 2024	1,00%
Tasa de royalty a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio del cobre BML[1] de t-1	Promedio 2024	3,58%
Tasa de royalty a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio de referencia del cobre(1) de t-1	Promedio 2024	3,17%
Tasa ponderada de royalty a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que asociada al precio del cobre BML[1] de t	Promedio 2025	12,95%
Tasa ponderada de royalty a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que está asociada al precio de referencia del cobre[1] de t	Promedio 2025	10,96%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2024	26,32%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2024	26,41%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML de t	Promedio 2025	30,47%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre de t	Promedio 2025	31,16%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2025	80,8%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2025	16.353
	Total 2024	13.047

Nota: (1) Tasas definidas según la Ley N°21.591, sobre royalty a la minería.
Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2 Efecto Cíclico de los ingresos 2025

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2025.

Cuadro A.I.3
Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2025
(millones de pesos 2025)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	**57.056.668**	**59.042**	**56.997.626**
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	13.538.906	-61.846	13.600.752
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2025)	-14.213.032	95.299	-14.308.331
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.742.697	4.773	8.737.924
(1.4) PPM	13.694.586	9.817	13.684.769
(1.5) Impuestos Indirectos	34.276.934	10.694	34.266.239
(1.6) Otros	1.016.577	305	1.016.272
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	**3.568.838**	**1.253**	**3.567.585**
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	**1.810.965**	**338.301**	**1.472.664**
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	**5.383.167**	**567.875**	**4.815.291**
(4.1) Royalty Minero GMP10	2.524.337	153.424	2.370.913
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2025)	1.877.506	138.450	1.739.056
(4.1.2) PPM	1.431.902	69.643	1.362.258
(4.1.3) Créditos (abril de 2025)	-785.071	-54.669	-730.402
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	2.306.390	420.953	1.885.437
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2025)	2.541.501	487.852	2.053.649
(4.2.2) PPM	2.361.231	113.901	2.247.330
(4.2.3) Créditos (abril de 2025)	-2.596.342	-180.799	-2.415.543
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	552.440	-6.503	558.942
(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO	**341.860**	**0**	**341.860**
(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	**6.848.980**	**0**	**6.848.980**
(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL	**75.010.477**	**966.471**	**74.044.006**

Fuente: Dipres.

II.3 Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2025 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para 2025 en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"[4], a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2025, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

4 Ver Corbo et al. (2011).

Cuadro A.I.4
Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2025
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	MM$	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD_{2025})	**-6.581.385**	**-2,0**
(2) EFECTO CÍCLICO (AC_{2025})	**966.471**	**0,3**
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	59.042	0,0
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	1.253	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	338.301	0,1
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	567.875	0,2
(2.5) Ingresos por litio de Corfo	0	0,0
(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA_{2025})	**-7.547.855**	**-2,2**
(4) Ingresos por intereses	650.618	0,2
(5) Gastos por intereses	4.429.919	1,3
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	**-2.982.083**	**-0,9**
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	**-3.948.554**	**-1,2**

Fuente: Dipres.

III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026

III.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2026 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

Cuadro A.I.5
Variables estructurales para 2026

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2026	1,3%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2025	1,1%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Precio de referencia del cobre 2026 (centavos de dólar por libra)	438	Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Precio de referencia del cobre 2025 (centavos de dólar por libra)	409	Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Umbral del litio (% del PIB)	0,47%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2020 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2020 y junio de 2025.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.6
Proyección de variables económicas efectivas 2026

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2026	206.652
	Total 2025	201.775
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2026	209.286
	Total 2025	204.037
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2026	3,1%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2026	957,7
	Promedio 2025 ($2026)	992,4
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2026	434,6
	Promedio 2025	429,9
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2026	418,8
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2026	1.352
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2026	3.087
	Total 2025	3.031
Tasa sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros[1]	Promedio 2025	1,00%
Tasa de royalty a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio del cobre BML[1] de t-1	Promedio 2025	14,87%
Tasa de royalty a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio de referencia del cobre[1] de t-1	Promedio 2025	13,00%
Tasa ponderada de royalty a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que asociada al precio del cobre BML[1] de t	Promedio 2026	12,96%
Tasa ponderada de royalty a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que está asociada al precio de referencia del cobre(1) de t	Promedio 2026	11,35%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2025	23,50%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2025	24,04%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML de t	Promedio 2026	30,46%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre de t	Promedio 2026	31,03%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2026	73,9%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2026	16.868
	Total 2025	16.353

Nota: (1) Tasas definidas según la Ley N°21.591, sobre royalty a la minería.
Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

III.2 Efecto Cíclico de los ingresos 2026

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimado para el año 2026.

Cuadro A.I.7
Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2026
(millones de pesos 2026)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	**61.900.729**	**-1.030.999**	**62.931.729**
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	16.593.215	-303.993	16.897.208
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2026)	-15.855.514	427.729	-16.283.243
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.706.788	-202.296	8.909.084
(1.4) PPM	14.936.214	-457.367	15.393.581
(1.5) Impuestos Indirectos	36.312.623	-479.738	36.792.361
(1.6) Otros	1.207.403	-15.334	1.222.737
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	**3.776.312**	**-56.173**	**3.832.485**
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	**1.689.448**	**-548.067**	**2.237.514**
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	**5.691.947**	**450.057**	**5.241.890**
(4.1) Royalty Minero GMP10	2.430.720	339.637	2.091.084
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2026)	2.001.380	423.495	1.577.885
(4.1.2) PPM	1.854.286	-14.553	1.868.839
(4.1.3) Créditos (abril de 2026)	-1.424.946	-69.305	-1.355.641
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	2.670.930	124.451	2.546.478
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2026)	2.700.189	267.331	2.432.858
(4.2.2) PPM	2.504.309	-19.654	2.523.963
(4.2.3) Créditos (abril de 2026)	-2.533.568	-123.225	-2.410.343
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	590.297	-14.031	604.328
(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO	**433.089**	**0**	**433.089**
(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	**7.528.457**	**0**	**7.528.457**
(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL	**81.019.982**	**-1.185.181**	**82.205.163**

Fuente: Dipres.

III.3 Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2026

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2026 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el 2026 en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"[5], a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario durante 2026, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.8
Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2026
(millones de pesos 2026 y % del PIB)

	MM$	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD_{2026})	**-5.236.854**	**-1,5**
(2) EFECTO CÍCLICO (AC_{2026})	**-1.185.181**	**-0,3**
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-1.030.999	-0,3
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-56.173	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	-548.067	-0,2
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	450.057	0,1
(2.5) Ingresos por litio de Corfo	0	0,0
(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA_{2026})	**-4.051.673**	**-1,1**
(4) Ingresos por intereses	591.382	0,2
(5) Gastos por intereses	4.622.202	1,3
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	**-1.206.034**	**-0,3**
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	**-20.853**	**0,0**

Fuente: Dipres.

5 Ver Corbo et al. (2011).

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1
Supuestos macroeconómicos 2026-2030

	PROYECCIONES	2026	2027	2028	2029	2030
ESCENARIO BASE	PIB Miles de millones de $ año anterior	220.526	225.521	230.413	235.433	240.622
	PIB Miles de millones de $ nominales	353.258	370.116	387.700	406.113	425.258
	Tipo de cambio ($/US$) a diciembre	941,4	938,8	934,9	934,8	934,8
ESCENARIO MENOR CRECIMIENTO	PIB Miles de millones de $ año anterior	219.262	224.187	229.058	234.051	239.210
	PIB Miles de millones de $ nominales	351.746	368.543	386.124	404.533	421.100
	Tipo de cambio ($/US$) a diciembre	941,4	938,8	934,9	934,8	934,8
ESCENARIO MAYOR CRECIMIENTO	PIB Miles de millones de $ año anterior	221.442	226.568	231.491	236.537	241.751
	PIB Miles de millones de $ nominales	353.567	370.433	388.458	407.175	427.491
	Tipo de cambio ($/US$) a diciembre	913,9	912,0	917,5	920,1	922,6

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro A.II.2
Ingresos Tributarios GMP10
moneda nacional + moneda extranjera

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
2023	-287.403	3.099.471	2.819.654	279.816	2.812.068
2024	-72.431	3.724.067	3.283.596	440.471	3.651.636
Ley de Presupuestos 2025	**1.377.088**	**4.582.111**	**4.049.829**	**532.282**	**5.959.199**
2025P	**1.078.179**	**4.515.549**	**3.941.500**	**574.048**	**5.593.728**
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026	**775.889**	**5.167.570**	**4.551.189**	**616.381**	**5.943.459**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
Estado de Operaciones 2025-2026
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de cada año)

	2025	2026
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**74.997.454**	**81.006.204**
Ingresos tributarios netos	62.439.834	67.592.677
Tributación minería privada	5.383.167	5.691.947
Tributación resto contribuyentes	57.056.668	61.900.729
Cobre bruto	1.810.965	1.689.448
Imposiciones previsionales	4.246.498	4.560.105
Donaciones	89.766	144.946
Rentas de la propiedad	1.849.765	2.039.213
Ingresos de operación	1.561.051	1.680.892
Otros ingresos	2.999.574	3.298.924
GASTOS	**68.751.604**	**73.541.912**
Personal	15.871.740	17.262.243
Bienes y servicios de consumo y producción	5.829.212	6.800.757
Intereses	4.249.919	4.622.202
Subsidios y donaciones [1]	28.024.831	28.930.598
Prestaciones previsionales [2]	14.724.287	15.886.029
Otros	51.615	40.083
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**6.245.850**	**7.464.292**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**12.827.234**	**12.701.146**
Venta de activos físicos	13.023	13.779
Inversión	5.646.303	5.113.625
Transferencias de capital	7.193.954	7.601.300
TOTAL INGRESOS [3]	**75.010.477**	**81.019.982**
TOTAL GASTOS [4]	**81.591.862**	**86.256.836**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-6.581.385**	**-5.236.854**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	**1.647.945**	**4.193.935**
Préstamos	830.665	1.231.247
Otorgamiento de préstamos	2.318.505	2.891.515
Recuperación de prestamos	1.487.840	1.660.267
Títulos y valores	801.934	2.950.855
Inversión financiera	11.355.222	11.408.661
Venta de activos financieros	10.553.288	8.457.806
Operaciones de cambio	88	-3.086
Caja	15.258	14.918
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2025	2026
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	**8.229.330**	**9.430.789**
Endeudamiento Externo Neto	-1.787.804	-1.651.846
Endeudamiento	163.966	128.323
Bonos	163.966	128.323
Resto	0	0
Amortizaciones	1.951.771	1.780.168
Endeudamiento Interno Neto	10.183.141	11.211.015
Endeudamiento	13.620.723	16.595.564
Bonos	13.620.723	16.595.564
Resto	0	0
Amortizaciones	3.437.582	5.384.549
Bonos de Reconocimiento	-166.007	-128.380
FINANCIAMIENTO	**-6.581.385**	**-5.236.854**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

.

Cuadro A.II.4
Estado de Operaciones 2025-2026
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos 2026)

	2025	2026
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**77.336.533**	**81.006.204**
Ingresos tributarios netos	64.387.256	67.592.677
Tributación minería privada	5.551.061	5.691.947
Tributación resto contribuyentes	58.836.195	61.900.729
Cobre bruto	1.867.446	1.689.448
Imposiciones previsionales	4.378.942	4.560.105
Donaciones	92.566	144.946
Rentas de la propiedad	1.907.457	2.039.213
Ingresos de operación	1.609.738	1.680.892
Otros ingresos	3.093.127	3.298.924
GASTOS	**70.895.883**	**73.541.912**
Personal	16.366.760	17.262.243
Bienes y servicios de consumo y producción	6.011.018	6.800.757
Intereses	4.382.469	4.622.202
Subsidios y donaciones [1]	28.898.891	28.930.598
Prestaciones previsionales [2]	15.183.520	15.886.029
Otros	53.224	40.083
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**6.440.650**	**7.464.292**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**0**	**0**
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**13.227.300**	**12.701.146**
Venta de activos físicos	13.429	13.779
Inversión	5.822.405	5.113.625
Transferencias de capital	7.418.324	7.601.300
TOTAL INGRESOS [3]	**77.349.962**	**81.019.982**
TOTAL GASTOS [4]	**84.136.612**	**86.256.836**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-6.786.650**	**-5.236.854**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)	**0**	**0**
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	**1.699.343**	**4.193.935**
Préstamos	856.573	1.231.247
Otorgamiento de préstamos	2.390.816	2.891.515
Recuperación de prestamos	1.534.244	1.660.267
Títulos y valores	826.946	2.950.855
Inversión financiera	11.709.378	11.408.661
Venta de activos financieros	10.882.432	8.457.806
Operaciones de cambio	90	-3.086
Caja	15.734	14.918
Fondos Especiales	0	0

Continuación

	2025	2026
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	**8.485.992**	**9.430.789**
Endeudamiento Externo Neto	-1.843.564	-1.651.846
Endeudamiento	169.080	128.323
Bonos	169.080	128.323
Resto	0	0
Amortizaciones	2.012.644	1.780.168
Endeudamiento Interno Neto	10.500.741	11.211.015
Endeudamiento	14.045.537	16.595.564
Bonos	14.045.537	16.595.564
Resto	0	0
Amortizaciones	3.544.796	5.384.549
Bonos de Reconocimiento	-171.184	-128.380
FINANCIAMIENTO	**-6.786.650**	**-5.236.854**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
Estado de Operaciones 2025-2026
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera

(% del PIB)

	2025	2026
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**22,4**	**22,9**
Ingresos tributarios netos	18,6	19,1
Tributación minería privada	1,6	1,6
Tributación resto contribuyentes	17,0	17,5
Cobre bruto	0,5	0,5
Imposiciones previsionales	1,3	1,3
Donaciones	0,0	0,0
Rentas de la propiedad	0,6	0,6
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,9	0,9
GASTOS	**20,5**	**20,8**
Personal	4,7	4,9
Bienes y servicios de consumo y producción	1,7	1,9
Intereses	1,3	1,3
Subsidios y donaciones [1]	8,4	8,2
Prestaciones previsionales [2]	4,4	4,5
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**1,9**	**2,1**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**0,0**	**0,0**
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**3,8**	**3,6**
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,7	1,4
Transferencias de capital	2,1	2,2
TOTAL INGRESOS [3]	**22,4**	**22,9**
TOTAL GASTOS [4]	**24,3**	**24,4**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-2,0**	**-1,5**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
Estado de Operaciones 2025-2026
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de cada año)

	2025	2026
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**74.997.454**	**81.006.204**
Ingresos tributarios netos	62.439.834	67.592.677
Tributación minería privada	5.383.167	5.691.947
Tributación resto contribuyentes	57.056.668	61.900.729
Cobre bruto	1.810.965	1.689.448
Imposiciones previsionales	4.246.498	4.560.105
Donaciones	89.766	144.946
Rentas de la propiedad	1.849.765	2.039.213
Ingresos de operación	1.561.051	1.680.892
Otros ingresos	2.999.574	3.298.924
GASTOS	**68.748.532**	**73.540.415**
Personal	15.871.740	17.262.243
Bienes y servicios de consumo y producción	5.829.212	6.800.757
Intereses	4.246.846	4.620.706
Subsidios y donaciones [1]	28.024.831	28.930.598
Prestaciones previsionales [2]	14.724.287	15.886.029
Otros	51.615	40.083
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**6.248.922**	**7.465.788**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**12.827.234**	**12.701.146**
Venta de activos físicos	13.023	13.779
Inversión	5.646.303	5.113.625
Transferencias de capital	7.193.954	7.601.300
TOTAL INGRESOS [3]	**75.010.477**	**81.019.982**
TOTAL GASTOS [4]	**81.588.789**	**86.255.340**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-6.578.312**	**-5.235.358**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	**1.647.945**	**4.193.935**
Préstamos	830.665	1.231.247
Otorgamiento de préstamos	2.318.505	2.891.515
Recuperación de prestamos	1.487.840	1.660.267
Títulos y valores	801.934	2.950.855
Inversión financiera	11.355.222	11.408.661
Venta de activos financieros	10.553.288	8.457.806
Operaciones de cambio	88	-3.086
Caja	15.258	14.918
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2025	2026
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	**8.226.257**	**9.429.292**
Endeudamiento Externo Neto	-1.787.804	-1.651.846
Endeudamiento	163.966	128.323
Bonos	163.966	128.323
Resto	0	0
Amortizaciones	1.951.771	1.780.168
Endeudamiento Interno Neto	10.183.141	11.211.015
Endeudamiento	13.620.723	16.595.564
Bonos	13.620.723	16.595.564
Resto	0	0
Amortizaciones	3.437.582	5.384.549
Bonos de Reconocimiento	-169.080	-129.877
FINANCIAMIENTO	**-6.578.312**	**-5.235.358**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
Estado de Operaciones 2025-2026
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2026)

	2025	2026
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**77.336.533**	**81.006.204**
Ingresos tributarios netos	64.387.256	67.592.677
Tributación minería privada	5.551.061	5.691.947
Tributación resto contribuyentes	58.836.195	61.900.729
Cobre bruto	1.867.446	1.689.448
Imposiciones previsionales	4.378.942	4.560.105
Donaciones	92.566	144.946
Rentas de la propiedad	1.907.457	2.039.213
Ingresos de operación	1.609.738	1.680.892
Otros ingresos	3.093.127	3.298.924
GASTOS	**70.892.714**	**73.540.415**
Personal	16.366.760	17.262.243
Bienes y servicios de consumo y producción	6.011.018	6.800.757
Intereses	4.379.300	4.620.706
Subsidios y donaciones [1]	28.898.891	28.930.598
Prestaciones previsionales [2]	15.183.520	15.886.029
Otros	53.224	40.083
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**6.443.819**	**7.465.788**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**13.227.300**	**12.701.146**
Venta de activos físicos	13.429	13.779
Inversión	5.822.405	5.113.625
Transferencias de capital	7.418.324	7.601.300
TOTAL INGRESOS [3]	**77.349.962**	**81.019.982**
TOTAL GASTOS [4]	**84.133.443**	**86.255.340**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-6.783.481**	**-5.235.358**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	**1.699.343**	**4.193.935**
Préstamos	856.573	1.231.247
Otorgamiento de préstamos	2.390.816	2.891.515
Recuperación de prestamos	1.534.244	1.660.267
Títulos y valores	826.946	2.950.855
Inversión financiera	11.709.378	11.408.661
Venta de activos financieros	10.882.432	8.457.806
Operaciones de cambio	90	-3.086
Caja	15.734	14.918
Fondos Especiales	0	0
Giros	0	0

Continuación

	2025	2026
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	**8.482.824**	**9.429.292**
Endeudamiento Externo Neto	-1.843.564	-1.651.846
Endeudamiento	169.080	128.323
Bonos	169.080	128.323
Resto	0	0
Amortizaciones	2.012.644	1.780.168
Endeudamiento Interno Neto	10.500.741	11.211.015
Endeudamiento	14.045.537	16.595.564
Bonos	14.045.537	16.595.564
Resto	0	0
Amortizaciones	3.544.796	5.384.549
Bonos de Reconocimiento	-174.353	-129.877
FINANCIAMIENTO	**-6.783.481**	**-5.235.358**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
Estado de Operaciones 2025-2026
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera

(% del PIB)

	2025	2026
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	**22,4**	**22,9**
Ingresos tributarios netos	18,6	19,1
Tributación minería privada	1,6	1,6
Tributación resto contribuyentes	17,0	17,5
Cobre bruto	0,5	0,5
Imposiciones previsionales	1,3	1,3
Donaciones	0,0	0,0
Rentas de la propiedad	0,6	0,6
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,9	0,9
GASTOS	**20,5**	**20,8**
Personal	4,7	4,9
Bienes y servicios de consumo y producción	1,7	1,9
Intereses	1,3	1,3
Subsidios y donaciones [1]	8,4	8,2
Prestaciones previsionales [2]	4,4	4,5
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	**1,9**	**2,1**
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	**0,0**	**0,0**
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**3,8**	**3,6**
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,7	1,4
Transferencias de capital	2,1	2,2
TOTAL INGRESOS [3]	**22,4**	**22,9**
TOTAL GASTOS [4]	**24,3**	**24,4**
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	**-2,0**	**-1,5**

Notas:
(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Consolidada

(millones de pesos de cada año)

	2025	2026
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**27.146.324**	**30.072.650**
DECLARACIÓN ANUAL	**363.468**	**1.480.756**
Impuestos	17.957.912	21.294.784
Sistemas de Pago	-17.594.444	-19.814.028
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**9.295.136**	**9.297.085**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**17.487.719**	**19.294.809**
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**28.893.103**	**30.781.418**
I.V.A. Declarado	43.790.708	46.273.448
Crédito Especial Empresas Constructoras	-236.901	-155.008
Devoluciones	-14.660.703	-15.337.023
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**3.866.383**	**3.926.447**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	983.088	1.060.433
Combustibles	2.807.965	2.786.503
Derechos de Extracción Ley de Pesca	75.331	79.512
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**892.562**	**959.705**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**624.885**	**645.053**
6. OTROS	**1.016.577**	**1.207.403**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-880.861	-864.398
Otros	1.897.437	2.071.801
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**62.439.834**	**67.592.677**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Consolidada

(millones de pesos 2026)

	2025	2026
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**27.992.984**	**30.072.650**
DECLARACIÓN ANUAL	**374.804**	**1.480.756**
Impuestos	18.517.997	21.294.784
Sistemas de Pago	-18.143.193	-19.814.028
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**9.585.040**	**9.297.085**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**18.033.140**	**19.294.809**
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**29.794.244**	**30.781.418**
I.V.A. Declarado	45.156.486	46.273.448
Crédito Especial Empresas Constructoras	-244.290	-155.008
Devoluciones	-15.117.953	-15.337.023
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**3.986.971**	**3.926.447**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.013.749	1.060.433
Combustibles	2.895.542	2.786.503
Derechos de Extracción Ley de Pesca	77.680	79.512
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**920.400**	**959.705**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**644.374**	**645.053**
6. OTROS	**1.048.283**	**1.207.403**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-908.334	-864.398
Otros	1.956.616	2.071.801
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**64.387.256**	**67.592.677**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas

(millones de pesos de cada año)

	2025	2026
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**5.383.167**	**5.691.947**
Declaración Anual	1.037.594	743.055
Impuestos	4.419.006	4.701.569
Sistemas de Pago	-3.381.412	-3.958.514
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**552.440**	**590.297**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**3.793.133**	**4.358.595**
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**5.383.167**	**5.691.947**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas

(millones de pesos 2026)

	2025	2026
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**5.551.061**	**5.691.947**
DECLARACIÓN ANUAL	**1.069.955**	**743.055**
Impuestos	4.556.829	4.701.569
Sistemas de Pago	-3.486.874	-3.958.514
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**569.669**	**590.297**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**3.911.436**	**4.358.595**
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**5.551.061**	**5.691.947**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado

(millones de pesos de cada año)

	2025	2026
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**21.763.157**	**24.380.703**
DECLARACIÓN ANUAL	**-674.126**	**737.701**
Impuestos	13.538.906	16.593.215
Sistemas de Pago	-14.213.032	-15.855.514
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**8.742.697**	**8.706.788**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**13.694.586**	**14.936.214**
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**28.893.103**	**30.781.418**
I.V.A. Declarado	43.790.708	46.273.448
Crédito Especial Empresas Constructoras	-236.901	-155.008
Devoluciones	-14.660.703	-15.337.023
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**3.866.383**	**3.926.447**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	983.088	1.060.433
Combustibles	2.807.965	2.786.503
Derechos de Extracción Ley de Pesca	75.331	79.512
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**892.562**	**959.705**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**624.885**	**645.053**
6. OTROS	**1.016.577**	**1.207.403**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-880.861	-864.398
Otros	1.897.437	2.071.801
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**57.056.668**	**61.900.729**

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.14
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado

(millones de pesos 2026)

	2025	2026
1. IMPUESTOS A LA RENTA	**22.441.923**	**24.380.703**
DECLARACIÓN ANUAL	**-695.151**	**737.701**
Impuestos	13.961.168	16.593.215
Sistemas de Pago	-14.656.319	-15.855.514
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	**9.015.371**	**8.706.788**
PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	**14.121.704**	**14.936.214**
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**29.794.244**	**30.781.418**
I.V.A. Declarado	45.156.486	46.273.448
Crédito Especial Empresas Constructoras	-244.290	-155.008
Devoluciones	-15.117.953	-15.337.023
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	**3.986.971**	**3.926.447**
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.013.749	1.060.433
Combustibles	2.895.542	2.786.503
Derechos de Extracción Ley de Pesca	77.680	79.512
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	**920.400**	**959.705**
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	**644.374**	**645.053**
6. OTROS	**1.048.283**	**1.207.403**
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-908.334	-864.398
Otros	1.956.616	2.071.801
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	**58.836.195**	**61.900.729**

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE JUNIO Y AGOSTO DE 2025

Cuadro A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre junio y agosto de 2025, con efectos en los gastos fiscales[6]

(miles de pesos 2025)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2026	2027	2028	2029	2030
136*	17169-04		Proyecto de ley que establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas		-214.315.000	-241.643.000	-249.047.000	-331.301.000
139	N° 7736-11, refundido con N° 9644-11, N°11745-11 y N° 11577-11	079-373	Proyecto de Ley sobre el derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable	1.062.125	862.286	862.286	862.286	862.286
140	16316-05	080-373	Proyecto de ley que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno	370.737	354.563	354.563	354.563	354.563
141	17096-21	081-373	Proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial	363.000	598.000	558.000	558.000	558.000
142	17096-21	086-373	Proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial	363.000	598.000	558.000	558.000	558.000
149	17508-05	090-373	Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, el subsidio único familiar y modifica otras leyes que indica	-4.000	-23.000	-23.000	-23.000	-23.000
154	16441-19	099-373	Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basado en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica	288.030	286.795	286.795	286.795	
158	13822-07	96-373	Proyecto de ley sobre la promoción del envejecimiento positivo, el cuidado integral de los adultos mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor	998.963	2.436.057	2.560.757	2.560.757	2.560.757
160	N°16766-04 y N° 16763-04, refundidos	100-373	Proyecto de ley que modifica la ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, en materia de selección para el ingreso de entidades educativas		619.875			
171	17641-13	111-373	Proyecto de ley que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo	-1.194.000	-16.006.000	917.000	-3.603.000	-3.603.000
172	17642-05	102-373	Proyecto de Ley que establece una bonificación por retiro anticipado a los funcionarios pertenecientes a la planta II de Suboficiales y Gendarmes de Gendarmería de Chile	-125.000	-1.399.000	784.000	3.681.000	4.446.000
176	N° 16781-04, N° 16881-04 y N° 16901-04, refundidos	114-373	Proyecto de ley sobre convivencia, buen trato y bienestar en las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales		45.000			
178**	15869-19	63-372	Proyecto de ley que regula sistemas de inteligencia artificial	55.203	55.203	55.203	55.203	55.203
182**	13991-07		Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos	1.705.000	6.321.000	7.194.000	9.286.000	14.291.000
184**	16627-08	327-371	Proyecto de ley que perfecciona los sistemas medianos	318.000	312.000	312.000	312.000	312.000
185**	16705-04	027-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública.	2.131.906	101.923.013	102.009.410	102.044.088	101.996.226
186		121-373	Proyecto de ley que establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas		-65.692.000	-68.166.000	-54.747.000	-49.245.000

6 No incluye aquellos IF que fueron sustituidos por otros, ni los IF consolidados.

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2026	2027	2028	2029	2030
187	17678-11	118-373	Proyecto de ley que modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica	-182.414.000	-182.422.000	-182.422.000	-182.422.000	-182.422.000
191	17147-11	126-373	Proyecto de ley para la eliminación de las preexistencias, discriminación por edad y sexo, y crea el plan común de salud para las ISAPRE		106.959	53.479	53.479	53.479
209	16781-04, 16881-04 y 16901-04, refundidos	142-373	Proyecto de ley sobre convivencia, buen trato y bienestar en las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales	10.211.354	30.029.880	49.891.822	69.753.765	89.615.707
219	16552-12	280-372	Proyecto de ley que reforma a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente	1.252.000	993.000	993.000	993.000	993.000
226	17064-08	152-373	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles		51.732.000	9.675.000		
230	17064-08	152-373	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles	984.000	526.000	526.000	284.000	284.000
136*	17641-13	111-373	Proyecto de ley que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo		727.300	1.203.500	1.258.800	1.258.800

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores.
*IF 136 considera efectos que no forman parte del balance efectivo del estado de operaciones (bajo la línea), que no son reportados en este cuadro.
**Estos Informes Financieros actualizan los valores de sus predecesores.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.2
Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre junio y agosto de 2025, con efectos en los ingresos fiscales
(miles de pesos 2025)

Nº	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2026	2027	2028	2029	2030
136*	17169-04		Proyecto de ley que establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas		-218.734.000	-236.049.000	-2.693.280.000	-291.002.000
141	17096-21	081-373	Proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial		1.822.000	-2.396.000	-6.564.000	-11.273.000
142	17096-21	086-373	Proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial		-7.948.000	-12.166.000	-16.334.000	-21.042.000
215		147-373	Proyecto de ley que introduce beneficios tributarios a la clase media, compensados mediante la tributación que indica, reduce exenciones y modifica otras disposiciones	137.029	383.235	425.049	216.038	-146.358
225	17752-10	156-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo que Enmienda el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 24 de junio de 2024		-5.192.900	-5.280.400	-5.369.900	-5.369.900
226	17064-08	152-373	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles	-14.110.000	25.557.000	39.667.000		
243	17777-05	167-373	Proyecto de ley que establece incentivos tributarios a la producción de hidrógeno verde y sus derivados					

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores.
* IF 136 con efectos que no forman parte del balance efectivo del estado de operaciones (bajo la línea).
** Estos Informes Financieros actualizan los valores de sus predecesores.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.3
Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre junio y agosto de 2025, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
92	11.608-09	029-373	Indicaciones al proyecto de ley sobre uso de agua de mar para desalinización
137	8.654-15	073-373	Proyecto de ley que modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga
138		075-373	Proyecto de ley que moderniza el artículo 13 del Decreto Ley N°1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado
143	16.566-03	084-373	Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica
144	17.397-11	083-373	Proyecto de ley que fortalece la Superintendencia de Salud y modifica normas que indica
145	17.241-17	087-373	Proyecto de ley que reconoce, protege, garantiza y promueve los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas
146		082-373	Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Datos
147	15.866-07		Ley N° 21.738, Ley que establece un sistema de búsqueda y de alerta prioritaria para la identificación y localización de prófugos de la justicia.
148	12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07	088-373	Proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor
150		078-373	Proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil para el reconocimiento recíproco de licencias de conductor, hecho en Santiago, República de Chile, el 5 de agosto de 2024
151		074-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia sobre exención mutua de visa y del permiso de residencia oficial para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales, suscrito en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia el 25 de abril de 2025.
152		077-373	Proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo entre la República de Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre licencias de conducir, hecho en La Paz, Bolivia, el 27 de febrero de 2025
153	16.886-12	093-373	Proyecto de ley que dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales
155	16.686-19	097-373	Proyecto de Ley de Transferencia de Tecnología y Conocimiento
156	16.566-03	098-373	Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica
159	15.748-22	089-373	Modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas
161	16.703-25	095-373	Proyecto de ley que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros
162	17.441-15	094-373	Proyecto de ley que incorpora nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los Sistemas de Transporte Público del país
163	8.654-15	105-373	Proyecto de ley que modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga
164	16.371-24	101-373	Proyecto de ley de protección y fomento de la Artesanía
165		103-373	Proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 3500, de 1980, en materia de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia
166		092-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Adaptación Climática y Respuesta Integral a Desastres Naturales, adoptado en Ciudad de México, el 19 de septiembre de 2023, en el marco de la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Carabeños (CELAC)
167	16.743-04	106-373	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales
169	15.975-25	110-373	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
173		108-373	Proyecto de ley que promueve la gobernabilidad y la representatividad del sistema político
174	16.888-06, N°16.593-06 y N°16.988-06 refundidos	116-373	Proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
175	17.441-15	112-373	Proyecto de ley que incorpora nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los Sistemas de Transporte Público del país
177	16.316-05	117-373	Retira y propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del proyecto de Ley que Crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno
180	17.147-11		Proyecto de ley que da cumplimiento al inciso segundo del artículo décimo transitorio de la ley Nº 21.674; modifica el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, en las materias que indica; pone fin a las enfermedades o condiciones preexistentes; elimina las discriminaciones por edad y sexo en los planes de salud, y crea el plan común de salud de las Instituciones de Salud Previsional
181	15.346-12	120-373	Proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley N°1.939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, con el objeto de que se informe sobre la situación de los bienes destinados que se indican
183		104-373	Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la mediación
188	16.374-07	125-373	Proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público
189	16.705-04	124-373	Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública
190	13.991-07	123-373	Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos
192	10.795-33	128-373	Proyecto de ley que modifica la legislación aplicable a los servicios públicos sanitarios, en materia de servicios no regulados, de fijación tarifaria y de cumplimiento de planes de desarrollo por parte de los prestadores
194		076-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Tratado de extradición entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil", suscrito en Santiago, República de Chile, el 5 de agosto de 2024.
195		129-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América, suscrito en Brasilia el 9 de noviembre de 2023
196	15.940-25 y 15.984-06 refundidos	127-373	Indicaciones al Proyecto de ley que fortalece el rol de las municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública
197	16.905-31	131-373	Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados
198	16.985-06	132-373-373	Proyecto de Ley que establece para el personal de Gendarmería de Chile la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, en conformidad a la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses
199	16.766-04 y N°16.763-04, refundidos	133-373	Proyecto de ley que modifica la ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, en materia de selección para el ingreso a entidades educativas
200	12.712-24	130-373	Indicaciones al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural
202	15.975-25	135-373	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
203	16.766-04 y N°16.763-04, refundidos	136-373	Proyecto de ley que modifica la ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, en materia de selección para el ingreso a entidades educativas
205	14.213-12	137-373	Proyecto de ley sobre arbolado urbano e infraestructura
207	17.251-14	138-373	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país
208		119-373	Proyecto de ley que moderniza el régimen normativo de las corporaciones y fundaciones, y fortalece su fiscalización
209	16.781-04, N°16.881-04 y N° 16.901-04, refundidos		Proyecto de ley sobre convivencia, buen trato y bienestar en las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales
210		139-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de Costa Rica sobre Coproducción Audiovisual, suscrito en Santiago, Chile, el 12 de octubre de 2023, y en San José, Costa Rica, el 13 de octubre de 2023
211		140-373	Proyecto de acuerdo que aprueba las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional
212	16.743-04		Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales
213	17.553-15	143-373	Proyecto de ley que fortalece las facultades de fiscalización y sanción del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en materia de transporte ilegal de pasajeros, especialmente desde centros turísticos
214	16.777-07	146-373	Proyecto de ley que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
216	13.928-07	145-373	Proyecto de ley que tipifica y sanciona la violencia digital
217	14.673-11	150-373	Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con el objeto de establecer normas sobre la trazabilidad del huevo y la certificación de huevos de gallina feliz o libre.
218		149-373	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género
220	17.397-11	148-373	Proyecto de ley que fortalece la Superintendencia de Salud y modifica normas que indica
221	16.374-07	151-373	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público
222	15.975-25	154-373	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
223	16.379-04	153-373	Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que establece requisitos para la autorización de funcionamiento de Guarderías o After School
224	17.169-04	155-373	Proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas
227	16.552-12	159-373	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
228	12.712-24	158-373	Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural
229	13.991-07	162-373	Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos
231	11.608-09	157-373	Indicaciones al Proyecto de ley sobre uso de agua de mar para desalinización
232	15.975-25	164-373	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
233	17.724-34	160-373	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género
234	17.169-04	163-373	Proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas
235	16.944-25	165-373	Proyecto de ley que crea el tipo penal especial de daños en infraestructura penitenciaria.
236	17.169-04	166-373	Proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas
239	17.007-07	170-373	Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de crear el Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regular dicho régimen penitenciario
240	17427-15, 17.430-15 y 17.452-15	171-373	Proyectos de ley refundidos que modifican la ley de tránsito para exigir a las empresas de buses interurbanos contar los elementos que indica
241	17.003-11	168-373	Indicaciones al proyecto de ley que establece la ley integral de salud mental y modifica los cuerpos legales que indica
242	15.975-25	172-373	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
244	15.869-19		Proyecto de ley que regula sistemas de inteligencia artificial
245	15.351-07	173-373	Proyecto de ley sobre armonización de la Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, y la Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
252		169-373	Proyecto de ley que modifica la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y otros cuerpos normativos que indica
255	17.675-25	177-373	Proyecto de ley que modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago

Fuente: Dipres.

ANEXO IV. AVANCE CUMPLIMIENTO COMPROMISOS DE INFORMACIÓN AÑO 2025 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

LEY N°21.722, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2025

ARTÍCULO 16 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes. Este informe deberá incluir la ejecución mensual de gastos correspondientes a los subtítulos 30 "Adquisición de Activos Financieros" y 32 "Préstamos", del clasificador de gastos.

2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central. Del mismo modo, deberá incluir en anexos información del gasto devengado en el Gobierno Central del Subtítulo 22, ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por Partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior y de las asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.

3. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las Partidas de esta ley, al nivel de Partidas, Capítulos y Programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

4. Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho mes por Partida, que contenga una descripción que indique si se trata de incrementos por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal, o modificaciones por decisiones de política, especificando los montos incrementados o disminuidos por Subtítulo y Partida, dentro de los treinta días siguientes a su término.

5. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

6. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

7. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.

8. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5 de la ley N° 19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. artículo 5 ley N° 19.908.

9. Informe trimestral con la actualización del escenario fiscal que considere una proyección de ingresos y gastos, junto a la correspondiente proyección del balance efectivo y cíclicamente ajustado, la proyección de deuda y la posición financiera neta para 2025 y para el programa financiero en cada caso, adicional al Informe sobre Finanzas Públicas establecido en el número 22 del artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

   En la misma oportunidad se informará acerca de la necesidad de financiamiento que deba ser atendida con cargo a la autorización de endeudamiento otorgada de conformidad al artículo 3. La entrega de esa información respetará los deberes de reserva de información establecidos en leyes especiales.

En estos informes se actualizará la proyección de ingresos efectivos y estructurales del Gobierno Central, habida consideración de la recaudación efectiva del año 2024, los ajustes metodológicos que se implementen y la actualización de proyecciones macroeconómicas para el año. Sobre esta base la Dirección de Presupuestos determinará el nivel de

10. Antecedentes relativos a la planificación estratégica de los órganos de la Administración del Estado. Se entiende por tales a los ministerios y sus respectivos órganos desconcentrados, y servicios públicos. Dichos antecedentes deberán contemplar, a lo menos:

    a) Definiciones estratégicas, incluyendo al menos la misión y la identificación de sus prioridades a través de objetivos estratégico.

    b) Indicadores de desempeño vinculados a los objetivos estratégicos institucionales.

    Adicionalmente, se proporcionarán los antecedentes relativos a la planificación estratégica de los gobiernos regionales, en lo que sea pertinente. Esta información se remitirá en el mes de julio de 2025, respecto de la Ley de Presupuestos en ejecución, y los primeros quince días de octubre, respecto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.

11. Antecedentes relativos al diseño y desempeño de la oferta programática vigente de los órganos de la Administración del Estado, entendiendo por tales a los ministerios y sus respectivos órganos desconcentrados, y servicios públicos. Dichos antecedentes deberán contemplar:

    a) La información que la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social recaben en virtud del monitoreo del desempeño de los programas públicos correspondientes a la ejecución del año anterior. Esta información deberá remitirse en el mes de junio.

    b) La información que la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social recaben en virtud de la evaluación ex ante de diseño de los programas nuevos o aquellos que reformulen su diseño en forma significativa presentados en el marco del presupuesto del próximo año. Esta información deberá remitirse quince días antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.

    c) La información recabada de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del decreto ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y en el reglamento fijado a través del decreto N° 2.068 del 21 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda. Esta información deberá remitirse quince días antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente. artículo 52 decreto ley N° 1263, de 1975 decreto N° 2.068 del 21 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda.

12. Durante el primer trimestre del año la Dirección de Presupuestos informará, de forma agregada, y a nivel de Partida, Capítulo y Programa, los gastos en personal que son imputados al Subtítulo 24, y señalará el monto que la Ley de Presupuestos autoriza al respecto y, a la fecha, la ejecución de dichos recursos y el número de personas que se desempeñan en dichos cargos, según corresponda.

    De la misma forma, y como parte integrante de los antecedentes que acompañan los contenidos del proyecto de ley de presupuestos del año siguiente, se informará de forma agregada, y a nivel de Partida, Capítulo y Programa, los gastos en personal que se propone serán imputados al Subtítulo 24, junto con una estimación de número de personas que se espera se desempeñen en dichos cargos. Se actualizará la información señalada precedentemente, de forma que permita su comparación respecto de los recursos autorizados por la ley, su ejecución a la fecha y el número de personas que se desempeñan en dichos cargos, según corresponda.

La información señalada en los párrafos precedentes, además, deberá publicarse en la página web de la Dirección de Presupuestos.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 1 al 11 anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, dicha información deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios electrónicos de los organismos obligados a proporcionarla.

Durante el mes de marzo de 2025 se conformará una instancia de coordinación entre ambas cámaras del Congreso Nacional y la Dirección de Presupuestos, para efectos de acordar formatos y precisiones respecto de la información de la que trata este artículo.

Artículo 3 y Glosa 01 del Programa 02 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.640:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/01/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	110	15-01-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	111	15-01-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	112	15-01-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	113	15-01-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	114	15-01-25

Artículos 14, 15, 21 y 35; Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9 del Artículo 16; Glosa 07 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.640; Artículo 4 de la Ley N° 21.681:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/01/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	241	30-01-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	242	30-01-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	243	30-01-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	244	30-01-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	245	30-01-25

Glosas 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Programa 05, Capítulo 03, de la Partida 29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Ley N° 21.640:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/01/25	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	246	30-01-25

Artículo 16 Numeral 5, de la Ley N° 21.640; Artículo 14 numeral 16, Artículo 15, Numerales 1 y 4 Artículo 16 y Artículos 21 y 31; de la Ley N° 21.722:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
28/02/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	525	28-02-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	526	28-02-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	527	28-02-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	528	28-02-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	529	28-02-25

Glosa 01 de Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.722:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/03/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	614	11-03-25

Artículo 16 Numeral 7, de la Ley N° 21.640; Artículo 16 Numerales 1, 4, y 12; Artículo 14 Numeral 16, Artículo 21; y Glosas 18 y 19 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.722:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/03/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	811	31-03-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	812	31-03-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	813	31-03-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	814	31-03-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	815	31-03-25

Glosa 05 del Programa 02 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.722:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/04/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	978	15-04-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	979	15-04-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	980	15-04-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	981	15-04-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	982	15-04-25

Artículo 10; Numerales 16, 17 y 19 del Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9 del Artículo 16; Artículo 21 y Glosa 07 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.722; y Artículo 4 de la Ley N° 21.681:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/04/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1186	30-04-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1187	30-04-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1188	30-04-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1189	30-04-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1190	30-04-25

Glosas 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Programa 05, Capítulo 03, de la Partida 29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Ley N° 21.640:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/03/25	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1191	05-05-25

Glosa 12 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.722:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/05/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1261	15-05-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1262	15-05-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1263	15-05-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1264	15-05-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1265	15-05-25

Artículo 3, Numeral 16 del Artículo 14; Numerales 1 y 4 del Artículo 16, y Artículo 21 de la Ley N° 21.722:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/05/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1436	26-05-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1437	26-05-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1438	26-05-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1439	26-05-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1440	26-05-25

Artículo 14, Numeral 16; Artículo 16 Numerales 1, 4, 7 y 11; y Artículo 21, de la Ley N° 21.722:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/06/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1738	30-06-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1739	30-06-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1740	30-06-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1741	30-06-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1742	30-06-25

Artículo 3, y Glosa 05 del Programa 02 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.722:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
15/07/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1869	15-07-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1870	15-07-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1871	15-07-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1872	15-07-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1873	15-07-25

Artículo 14, Numerales 16 y 19; Artículo 16, Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9 y 10; y Glosa 07 del Programa 03 de la Partida 50 Tesoro Público, de la Ley N° 21.722; y Artículo 4 de la Ley N° 21.681:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/08/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1963	30-07-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1964	30-07-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1965	30-07-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1966	30-07-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1967	30-07-25

Artículo 14 y, Numerales 1 y 4 del Artículo 16, de la Ley N° 21.722:

PLAZO	DESTINATARIO	ORD N°	FECHA
30/08/25	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	2345	29-08-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	2346	29-08-25
	Sr(a). Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	2347	29-08-25
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	2348	29-08-25
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	2349	29-08-25

ANEXO V. ASIGNACIÓN FUNCIONAL DE LOS RECURSOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LAS EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026

Las erogaciones clasificadas de acuerdo con su función social[7] del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 alcanzan los $62.635.441 millones de pesos del 2026, representando un 72,6% del total de las erogaciones del Gobierno Central Presupuestario. Esta clasificación[8], desglosada de acuerdo con su categoría y subcategoría, monto y participación, tanto en el gasto total como en el gasto con funciones sociales, se detallan en el Cuadro A.V.1.

Entre las erogaciones destinadas a funciones sociales[9], la mayor participación corresponde a "Protección Social", que representa un 27,9% del gasto total y un 38,4% del gasto en funciones sociales. Dentro de esta categoría destacan la Pensión Garantizada Universal (PGU) y el Aporte Previsional Solidario, clasificados en la subcategoría "Edad Avanzada", así como el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, incluido en la subcategoría "Vivienda". Estas subcategorías concentran un 25,3% y un 6,7% del gasto en funciones sociales, respectivamente.

La segunda categoría con mayor participación es "Educación", que representa un 19,9% del gasto total y un 27,3% del gasto en funciones sociales. La subcategoría más relevante es "Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria", que concentra un 13,0% del gasto total y un 18,0% del gasto en funciones sociales, impulsada principalmente por las Subvenciones a los Establecimientos Educacionales. También destaca la subcategoría "Enseñanza Terciaria", con una participación de 4,2% del gasto total y 5,7% del gasto en funciones sociales, explicada en gran medida por el Financiamiento Institucional para la Gratuidad en Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Por último, la subcategoría "Servicios Auxiliares de la Educación" es otro componente relevante, donde sobresale el Programa de Alimentación Escolar y Parvularia. Esta subcategoría representa un 2,0% del gasto total y un 2,7% del gasto en funciones sociales.

A su vez, el gasto en la categoría "Salud", alcanza una participación de 19,8% y 27,3% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente. La subcategoría que tiene un mayor peso corresponde a "Servicios Hospitalarios", que representa un 16,9% del gasto total y 23,3% del gasto en funciones sociales.

Respecto al resto de las categorías consideradas dentro de las funciones sociales, la categoría "Vivienda y Servicios Comunitarios", tiene una participación de 1,3% y 1,8% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, destacándose las subcategorías "Abastecimiento de Agua" y "Urbanización", con participaciones muy similares. Por otro lado, la categoría "Actividades Recreativas, Cultura y Religión" representa un 0,9% del gasto total y 1,2% del gasto en funciones sociales. Finalmente, la categoría "Protección del Medio Ambiente" representa el 0,4% y 0,5% del gasto total y del gasto en funciones sociales, respectivamente, destacando por su mayor contribución la subcategoría "Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje".

7 Las erogaciones con funciones sociales incluyen: (i) Protección del medio ambiente; (ii) Vivienda y servicios comunitarios; (iii) Salud; (iv) Actividades recreativas, cultura y religión; (v) Educación y (vi) Protección social.

8 Para mayores antecedentes de esta clasificación y su metodología, ver Anuario de las Estadísticas de las Finanzas Públicas 2015-2024, https://www.dipres.gob.cl/598/articles-372030_doc_pdf.pdf

9 El desglose por categoría y subcategoría funcional no incluye las Provisiones, contempladas en las asignaciones 104, 123 y 275 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público, las que se registran únicamente como Social o No Social. En el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, las Provisiones destinadas a funciones sociales representan el 2,6% del gasto total.

Cuadro A.V.1
Gasto 2026
Clasificación Funcional de Erogaciones del Gobierno Central Presupuestario Proyecto de Ley de Presupuestos 2026[1]
Moneda Nacional y Moneda Extranjera

(Millones de pesos 2026, porcentaje del gasto total y porcentaje del gasto social)

	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026		
	MM $	% GASTO TOTAL	% GASTO SOCIAL
GASTO TOTAL SIN PROVISIONES [2]	**83.594.039**	**96,9**	**-**
Servicios Públicos Generales	**7.655.921**	**8,9**	**-**
Organismos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	2.014.162	2,3	-
Ayuda Económica Exterior	1.340	0,0	-
Servicios Generales	369.220	0,4	-
Investigación Básica	526.424	0,6	-
Servicios Públicos Generales n.e.p.	124.069	0,1	-
Transacciones de la Deuda Pública	4.620.706	5,4	-
Defensa	**1.665.994**	**1,9**	**-**
Defensa Militar	1.659.411	1,9	-
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	6.582	0,0	-
Orden Público y Seguridad	**4.895.174**	**5,7**	**-**
Servicios de Policía	2.269.960	2,6	-
Servicios de Protección contra Incendios	59.331	0,1	-
Tribunales de Justicia	1.456.736	1,7	-
Prisiones	995.589	1,2	-
Orden Público y Seguridad n.e.p.	113.559	0,1	-
Asuntos Económicos	**8.942.873**	**10,4**	**-**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	345.326	0,4	-
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	983.450	1,1	-
Combustibles y Energía	204.076	0,2	-
Minería, Manufacturas y Construcción	60.831	0,1	-
Transporte	6.443.652	7,5	-
Comunicaciones	46.477	0,1	-
Otras Industrias	35.300	0,0	-
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	392.574	0,5	-
Asuntos Económicos n.e.p.	431.187	0,5	-
Protección del Medio Ambiente	**305.569**	**0,4**	**0,5**
Reducción de la Contaminación	52.706	0,1	0,1
Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje	208.980	0,2	0,3
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	43.883	0,1	0,1
Vivienda y Servicios Comunitarios	**1.122.478**	**1,3**	**1,8**
Urbanización	549.821	0,6	0,9
Desarrollo Comunitario	9.661	0,0	0,0
Abastecimiento de Agua	562.995	0,7	0,9
Salud	**17.071.396**	**19,8**	**27,3**

Continuación

	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026		
	MM $	% GASTO TOTAL	% GASTO SOCIAL
Productos, Útiles y Equipos Médicos	206	0,0	0,0
Servicios para Pacientes Externos	703.765	0,8	1,1
Servicios Hospitalarios	14.619.048	16,9	23,3
Servicios de Salud Pública	337.471	0,4	0,5
Salud n.e.p.	1.410.906	1,6	2,3
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	**763.930**	**0,9**	**1,2**
Servicios Recreativos y Deportivos	272.062	0,3	0,4
Servicios Culturales	491.868	0,6	0,8
Educación	**17.124.124**	**19,9**	**27,3**
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	11.255.061	13,0	18,0
Enseñanza Terciaria	3.596.494	4,2	5,7
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	27.008	0,0	0,0
Servicios Auxiliares de la Educación	1.716.314	2,0	2,7
Enseñanza n.e.p.	529.246	0,6	0,8
Protección Social	**24.046.580**	**27,9**	**38,4**
Enfermedad e Incapacidad	534.035	0,6	0,9
Edad Avanzada	15.854.418	18,4	25,3
Familia e Hijos	2.338.416	2,7	3,7
Desempleo	61.968	0,1	0,1
Vivienda	4.193.665	4,9	6,7
Exclusión Social	492.020	0,6	0,8
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección social	27.155	0,0	0,0
Protección Social n.e.p	544.904	0,6	0,9
PROVISIONES DESTINADAS A FUNCIONES SOCIALES [3]	**2.201.365**	**2,6**	**3,5**
PROVISIONES DESTINADAS A FUNCIONES NO SOCIALES [4]	**459.936**	**0,5**	**-**
GASTO EN FUNCIONES SOCIALES	**62.635.441**	**72,6**	**100,0**
GASTO TOTAL	**86.255.340**	**100,0**	**-**

(1) n.e.p: no clasificados en otra partida.
(2) Excluye las asignaciones 104, 123 y 275 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público.
(3) Corresponde a las incluidas en las asignaciones 104, 123 y 275 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público, destinadas a funciones sociales.
(4) Corresponde a las incluidas en las asignaciones 104, 123 y 275 del Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público, destinadas a funciones no sociales.
Fuente: Dipres.

ANEXO VI. REPORTE DE AVANCE COMPROMISOS DEL EJECUTIVO LEY DE PRESUPUESTOS 2025 AL TERCER TRIMESTRE

En noviembre de 2024, durante la discusión legislativa del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2025, el Ejecutivo comprometió al Congreso una serie de acciones que se plasmaron en un documento de compromisos para trabajar en el año en curso.

Los compromisos se plasmaron en un documento general, pero se dividen según cuatro temas: medidas relativas a aspectos macroeconómicos y fiscales, plasmados en un Acuerdo Marco; compromisos misceláneos orientados en robustecer la Seguridad Pública, Económica y Social; y acciones en Salud y en Educación representadas en sus respectivos protocolos sectoriales.

Como parte del compromiso de la Dirección de Presupuestos con la mayor transparencia fiscal y para rendir cuenta de los avances de este trabajo al Congreso y a la ciudadanía, este anexo sintetiza y ordena la progresión de estas acciones a la fecha, según protocolo y eje temático. Además, desde la publicación del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025 se incluyó en el sitio web de la Dirección de Presupuestos una plataforma para hacer seguimiento mensual del avance de estos compromisos suscritos por el Ejecutivo.

El Acuerdo Marco contempla cinco medidas, distribuidas en: ingresos fiscales; gastos; actualización de dichos ingresos y gastos; financiamiento; y transparencia. A la fecha se ha completado dos medidas –la que se refiere al gasto público y transparencia- y tres de ellas se encuentran en desarrollo.

El apartado de Compromisos Sectoriales contempló 66 medidas: al tercer trimestre de 2025 se cumplieron 43 de ellas, otras 20 continúan su desarrollo durante el período y tres no han iniciado. Esto implica que un 95,5% de medidas ya fueron completadas o avanzadas.

Por otro lado, el Protocolo de Salud contempló 23 medidas, de las cuales al tercer trimestre de 2025 se cumplieron 15. Destaca que se actualizó el plan de productividad quirúrgica, se implementaron las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad respecto del levantamiento de demanda para compras coordinadas: Alimentación enteral, Compresas quirúrgicas y equipos de imagenología compleja, se ingresó el proyecto de ley de Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL) y se completó el Plan Nacional de formación de especialistas.

El Protocolo de Educación posee 25 medidas de las que, al tercer trimestre de 2025, se han cumplido 12. Entre ellas, se agilizó la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley de que crea el Sistema de Educación Pública, su cumplió en su totalidad el programa de útiles escolares, se dispuso de los excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y de la aplicación de la Ley N° 20.213, del Sistema de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia (SEICEP) en la JUNJI, las vacaciones del sector parvulario Vía Transferencia de Fondos (VTF) y se alcanzó un 90,3% de cobertura en la entrega de equipos en el programa de Becas TICs.

GRADO DE AVANCE ACUERDO MARCO LEY DE PRESUPUESTOS 2025	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO
Ingresos Fiscales	0	1	0
Gasto Público	1	0	0
Actualización de ingresos, gastos y balance fiscal	0	1	0
Financiamiento	0	1	0
Transparencia	1	0	0
TOTAL	**2**	**3**	**0**

GRADO DE AVANCE COMPROMISOS EJECUTIVO LEY DE PRESUPUESTOS 2025	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO	% COMPLETADO O EN DESARROLLO
Interior y Seguridad Pública	4	0	1	80,0%
Relaciones Exteriores	1	0	0	100,0%
Economía, Fomento y Turismo	2	1	0	100,0%
Hacienda	1	2	1	75,0%
Educación	5	1	1	85,7%
Justicia y Derechos Humanos	1	1	0	100,0%
Defensa	1	0	0	100,0%
Obras Públicas	6	0	0	100,0%
Agricultura	0	1	0	100,0%
Salud	4	7	0	100,0%
Minería	1	0	0	100,0%
Vivienda	3	2	0	100,0%
Transporte	2	0	0	100,0%
Desarrollo Social	1	2	0	100,0%
Medioambiente	3	0	0	100,0%
Deportes	2	0	0	100,0%
Mujer y Equidad de Género	1	0	0	100,0%
Culturas, Artes y Patrimonio	4	2	0	100,0%
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	0	1	0	100,0%
Gobiernos Regionales	1	0	0	100,0%
TOTAL	**43**	**20**	**3**	**93,9%**

GRADO DE AVANCE PROTOCOLOS ESPECÍFICOS LEY DE PRESUPUESTOS 2025	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO	% COMPLETADO O COMPROMETIDO
Protocolo Salud	**15**	**8**	**0**	**100,0%**
Cámara de Diputadas y Diputados	10	7	0	100%
Senado	5	1	0	100%
Protocolo Educación	**12**	**13**	**0**	**100,0%**

ACUERDO MARCO

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Ingresos Fiscales	En desarrollo	Se ha continuado con el cronograma comprometido para la implementación de las recomendaciones planteadas en el Informe Técnico del FMI. En particular, se comenzó el desarrollo de los modelos predictivos para otros ingresos tributarios, se están implementando las nuevas prácticas de archivo y trazabilidad para las proyecciones y se concretó la primera instancia de cooperación técnica con el CFA.
2	Gasto Público	Completado	Se realizó ajuste por $544.000 millones. Se tramitó decreto de flexibilidad presupuestaria, Decreto (H) N° 1961, publicado el 24 de diciembre de 2024. En la Ley de Presupuestos 2025 no se rechazaron partidas en su conjunto.
3	Actualización de ingresos, gastos y balance fiscal	En desarrollo	En todos los IFP que se han publicado desde el acuerdo (IFP4 2024 y los tres de 2025) los ingresos, gastos y balance se han actualizado para incorporar tanto la nueva información disponible como las mejoras metodológicas implementadas al proceso de desarrollo proyecciones de ingresos.
4	Financiamiento	En desarrollo	Sobre el límite de endeudamiento y manejo de caja, éstos se establecen en la Ley de Presupuestos 2025. El Recuadro 1 del IFP2, contiene las consideraciones para una Política de Activos, la cual describe la evolución reciente de los Fondos de Estabilización. Adicionalmente, analiza la experiencia internacional en torno a este tipo de Fondos y su relación con las reglas fiscales de cada país. También en relación con el FEES, ha ingresado el Proyecto de Ley definido en el Artículo 47 transitorio de la Ley 21.735, el cual propone modificar la gestión fiscal del FEES y el FRP.
5	Transparencia	Completado	A partir de enero, la Dipres incorporó en su informe de ejecución mensual el detalle de los gastos "bajo la línea". A la fecha no se han suplementado presupuestos que hayan sido rebajados por el Congreso Nacional durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025. La síntesis de los proyectos de ley incluidos en la Provisión para Financiamientos Comprometidos del primer trimestre fue enviada al Congreso Nacional mediante el Oficio N° 1187.

COMPROMISOS SECTORIALES

Interior y Seguridad Pública

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Agencia de Ciberseguridad	Completado	En vigencia desde diciembre de 2024 en Ley N° 1 | DFL N° 21.663.
2	Programa de Cámaras de seguridad domiciliarias con piloto en Puerto Montt	Completado	Se firmará un convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Puerto Montt para un proyecto de televigilancia.
3	Incremento de remuneraciones de Carabineros de Chile	Completado	El incremento fue incorporado en la Ley de Reajuste del Sector Público para el año 2025.
4	Evaluación de Fusión de proyecto de ley, sobre probidad en la función pública y prevención de conflictos de interés	No iniciado	
5	Continuidad de proyectos de arrastres financiados con el FACR de GOREs	Completado	Se encuentran identificados los compromisos de los proyectos de arrastre, los cuales se han estado ejecutando desde los Gobiernos Regionales.

Relaciones Exteriores

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
6	Aumento de asignación para Plan de Protección y Reconocimiento de Nominación de Origen Pisco	Completado	Cumplido mediante glosa. Se participó en VINEXPO Paris. Se encuentra planificado ejecutar nuevas actividades de presentación directa en octubre, noviembre y diciembre. Se contemplan al menos dos proyectos de concurso a ejecutarse en el segundo semestre.

Economía, Fomento y Turismo

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
7	Fomento turismo en Aysén, con énfasis en astroturismo y desarrollo de turismo extranjero y nacional	En desarrollo	Sernatur se encuentra realizando en conjunto con los Gobiernos Regionales proyectos de promoción, hay tres iniciativas de inversión en ejecución.
8	Reasignación de 506 millones de pesos para programa Oficina de Grandes Proyectos	Completado	Los recursos fueron incluidos en el presupuesto respectivo durante la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos 2025.
9	Glosa para el Seguimiento del Plan Huachipato	Completado	El compromiso quedó recogido en la glosa 06 de la Partida de Economía, Fomento y Turismo.

Hacienda

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
10	Estudio sobre el plazo de las rendiciones de cuentas de los convenios	En desarrollo	Se instaló una mesa de trabajo con Contraloría General de la República para abordar el compromiso.
11	Elaborar instructivo sobre la regulación de transferencias, incluyendo la subcontratación	En desarrollo	En desarrollo elaboración de instructivo.
12	Evaluar en la discusión del proyecto de ley de Transferencias a Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro respecto a la proporcionalidad de las sanciones, plazo de rendición, la revisión de los hitos.	No iniciado	
13	Estudio sobre la valorización y sostenibilidad del fondo de desahucio de Carabineros de Chile	Completado	Estudio finalizado.

Educación

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
14	Reposición de la Escuela Ramón Barros Luco de Valparaíso	En desarrollo	El proyecto fue priorizado y comprometido por Desarrollo País. La consultora a cargo del proceso tendrá 90 días para recopilar los antecedentes para el proyecto de reposición.
15	Incremento recursos SLEP Magallanes en Ley 2025.Considerando criterios de incentivo del nuevo Fondo, se podrán destinar recursos adicionales al SLEP.	Completado	Se han tramitado dos modificaciones presupuestarias asociadas al Fondo, mediante decretos N° 364 y 478 del Ministerio de Hacienda, para financiar déficit de gastos de personal del SLEP de Magallanes y la consideración de recursos adicionales para el SLEP respectivamente.
16	Resolución que autorice el financiamiento desde el Gobierno Regional al SLEP de Atacama y Huasco	Completado	Se tramitó modificación presupuestaria por $226 millones para el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Capacidades de los SLEP de la Región de Atacama. Con cargo a los recursos traspasados se ejecutará lo planteado en la glosa 11 del programa 02 de la Dirección de Educación Pública.
17	Estudio sobre la demanda del beneficio de la Beca de Integración Territorial	Completado	La determinación del estudio de demanda del beneficio se disponibilizará a partir del cuarto trimestre de 2025. Por consiguiente, habrá un crecimiento en los cupos de la Beca de Integración Territorial a partir de septiembre.
18	Estudio de los cupos contemplados en la Ley N° 21.545, sobre factores ambientales que incrementan la incidencia de neurodivergencia	No iniciado	
19	Reforzamiento de compras locales en el programa de alimentación escolar y educación superior	Completado	Se incorpora en los criterios de contratos, criterios habilitantes para reforzar la compra local. Se ha trabajado en conjunto con INDAP para fortalecer compras de la agricultura familiar campesina de los proveedores del Programa de alimentación escolar, y también con la Subsecretaria de Pesca se firmó el convenio "Del mar a tu escuela" para incorporar una mayor cantidad de productos de la pesca artesanal a menús de JUNAEB.
20	Revisión de la dotación del SLEP Barrancas	Completado	Se revisó la situación y se llevó a cabo un ajuste en la dotación del servicio educativo.

Justicia y Derechos Humanos

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
21	Registro Nacional de condenados por maltrato animal	Completado	Mediante el boletín N° 16.309-07 se crea el registro nacional de condenados por maltrato animal (IF N° 46).
22	Estudio de factibilidad de traslado del Centro Penitenciario de Temuco a otra localidad	En desarrollo	Se ha solicitado a Gendarmería de Chile formular la etapa de factibilidad de la iniciativa, que permita desarrollar el estudio para seleccionar el terreno adecuado para la ejecución del nuevo centro penitenciario regional, en función del cual se evaluará el traslado del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Temuco.

Defensa

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
23	Resultados del Plan Anual de Fiscalización y Control de Armas de 2024	Completado	Se envió la información comprometida y resultados mediante el Oficio N° 1537.

Obras Públicas

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
24	Actualización de resolución para utilización de conservaciones globales en sistemas de agua potable rural	Completado	Cumplido mediante la Resolución Exenta N°01 del 6 de enero de 2025 de la Dirección de Obras Hidráulicas.
25	Se incluye una glosa que permite que el Cuerpo Militar realice obras para la Dirección de Vialidad en lugares de baja conectividad y oferta	Completado	No se incluyó glosa en la tramitación, dado que existe un Decreto Supremo que determina las zonas donde se puede trabajar con el Cuerpo Militar del Trabajo. Se oficializó mediante convenio el acuerdo entre MOP-Vialidad-Cuerpo Militar del Trabajo.
26	Nuevos cupos en la Dirección General de Aguas para la resolución de trámites pendientes	Completado	Los recursos se incluyeron en Decreto N° 396 de 17 de abril de 2025.
27	Análisis de requisitos para la contratación de funcionarios de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales	Completado	Ya se cuenta con el itinerario de contratación de funcionarios.
28	Priorización de la ruta de Combarbalá	Completado	Se identificó el proyecto de Reposición Puente el Durazno en ruta D-779, el cual se encuentra en etapa de diseño.
29	Plan específico de despeje de nieve	Completado	Se lanzó dentro del Plan de despeje de Nieve 2025, mayores capacidades para la provincia de Última esperanza desde el mes de mayo, a partir de los contratos de conservación global, disponibilidad de camiones saleros y retroexcavadoras para el despeje de nieve en la provincia.

Agricultura

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
30	Ampliación piloto de Prodesal	En desarrollo	Se han sostenido reuniones con más de 60 municipios. Se elaboró Resolución Exenta N° 0070-026442 que establece los lineamientos para la operación de la modalidad de ejecución directa de Prodesal. Se encuentra en trámite la modificación de 13 convenios municipales.

Salud

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
31	Instalación de angiógrafo en Coyhaique	Completado	Se adjudicó la licitación de la construcción del angiógrafo para el Hospital Regional de Coyhaique el 29 de agosto mediante Resolución Exenta N° 5505 (ID 734-36-LR25). Se están realizando las obras de mitigación.
32	Revisión de personal de funcionamiento para la unidad de cardiocirugía del Hospital de Puerto Montt	En desarrollo	El proyecto se denomina habilitación centro cardioquirúrgico para Macrozona Sur Austral, la cual obtuvo la recomendación satisfactoria (RS) para la etapa de ejecución. Fue identificado por el Gobierno Regional de Los Lagos para la compra de equipamiento.
33	Recursos para la adquisición de terrenos del Hospital Carlos Van Büren	En desarrollo	Los recursos para la compra del terreno están comprometidos y ascienden a $10.527 millones. Se analizaron los terrenos en tasación y se informó a los oferentes. Está pendiente respuesta de oferentes al Servicio de Salud.
34	En base ejecución del convenio y prestaciones del Hospital Clínico de la Universidad de Chile se podrá modificar el convenio para un aumento de recursos	En desarrollo	La Contraloría General de la República tomó razón del convenio el 25 de junio. Desde FONASA se incrementó el marco presupuestario a través de Decreto N° 739 por $1.881 millones.
35	Estudio de reposición del Hospital Dino Stagno en Traiguén	En desarrollo	El Servicio de Salud se encuentra realizando el estudio preinversional, el que se estima se realizará durante el cuarto trimestre de 2025 con recursos propios.
36	Financiamiento para el desarrollo de más de 17 iniciativas de infraestructura oncológica	En desarrollo	De los 17 proyectos, 11 están identificados en el presupuesto de inversión sectorial 2025.
37	Asignación de recursos al hospital Parroquial de San Bernardo para la resolución de listas de espera	Completado	Se asignarán $133 millones para listas de espera dentro de los $73 mil millones aprobados.
38	Estudio de evaluación del Hospital de Cabrero	En desarrollo	El Servicio de Salud concluyó el informe de localización del hospital. Minsal solicitó normalizar el Hospital de Yumbel y Cabrero para estimar la brecha de prestaciones. Se estima que la fecha del estudio es para el último trimestre del año.
39	Se podrán destinar recursos adicionales al Hospital de Iquique según el desempeño de los ingresos	Completado	Se asignaron de recursos adicionales al Servicio de Salud Iquique para el financiamiento de la mayor producción. De estos recursos, se entregaron $2.735 millones al Hospital de Iquique.
40	Estudio de la incorporación de los pacientes con epilepsia refractaria en el GES	Completado	Se incorporó la epilepsia refractaria en el Estudio de Verificación de Costos, y fue incorporado en el Decreto GES 2025-2028.
41	Estudio de normalización y construcción de Hospital Eduardo Pereira, Cosam La Florida, SAR Alejandro del Río y Cesfam de Coronel Sur	En desarrollo	El Hospital Eduardo Pereira se proyecta adosado al Centro Macroncológico de Valparaíso, por lo que se avanzará una vez este perfil se encuentre cerrado. Estudio en proceso de formulación para el Cosam de la Florida por parte del Servicio de Salud. En tanto, el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente solicitó al municipio la factibilidad de construir el SAR de Puente Alto en el área de emplazamiento original. Se realizó revisión de hospital antiguo para Cesfam de Coronel Sur, siendo descartado. Se tiene terreno de emplazamiento dado por el Municipio, y se realizará seguimiento de iniciativa una vez se entreguen los antecedentes del terreno al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Minería

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
42	Enami desarrollará un Plan Estratégico de Desarrollo y Modernización	Completado	Mediante Oficio N° 71, del 16 de mayo 2025, Enami informa el Plan Estratégico de Desarrollo y Modernización aprobado en sesión ordinaria de Directorio de Enami N° 1276, de fecha 29 de agosto de 2024.

Vivienda

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
43	Incluye una glosa que permite al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, actual en conjunto con empresas privadas cuando se produzcan socavones.	Completado	Considerado en la glosa 24 del capítulo del Ministerio de Vivienda, se formará una mesa entre el Nivel Central y la región de tal forma de precaver futuros socavones y mantener actualizada la información de edificios afectados por socavones que son responsabilidad de los Serviu.
44	Evaluación de los programas de mejoramiento de vivienda	Completado	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo envió el Oficio N° 1622 que considera el informe final con los hallazgos y matriz de compromisos del programa de mejoramiento de vivienda.
45	Se acelerará la convocatoria del Ministerio con respecto al año 2022-2024 sobre los programas de construcción	Completado	Las convocatorias se encuentran en proceso de firmas y estarán abiertas durante el segundo semestre del año según corresponda. Se han evaluado las garantías que otorgan mayor confiabilidad y pertinencia, a raíz de lo cual se presentará un informe que dé cuenta de la materia.
46	Se deberá considerar detector de humo para postulación para construcción o mejoramiento de viviendas	En desarrollo	El requerimiento se incorporó en el llamado nacional 2025, el cual se encuentra próximo al proceso de firmas.
47	Se podrán asignar subsidios de mejoramiento del programa habitacional en Aysén para acondicionamiento térmico de viviendas	En desarrollo	El llamado 2025 se encuentra en proceso de firmas.

Transportes

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
48	Proyecto de ley sobre evasión de pago del transporte público, como también las vinculadas a delitos de lesiones contra conductores y conductoras	Completado	El 31 de marzo se ingresó el proyecto de ley (boletín N° 17.441-15).
49	Los recursos del Fondo de Apoyo al Transporte Público y Conectividad Regional se podrán utilizar en la extensión de recorridos comunales, planificación o renovación de vehículos de transporte	Completado	En el marco de lo establecido por ley, existe la facultad de la utilización de los recursos para las extensiones de recorridos comunales, planificación o renovación de vehículos de transporte.

Desarrollo Social

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
50	Estudio per cápita de residencias de personas mayores, niños y niñas y personas en situación de discapacidad. Y pago a cuidadores de personas con discapacidad y dependencia severa	En desarrollo	El estudio del estipendio sobre el monto del pago a cuidadores de personas con discapacidad y dependencia severa, considerando las restricciones y necesidades a cubrir por el programa estará listo en diciembre.
51	Incremento del per cápita del programa Adultos con Discapacidad en Residencias	Completado	El estudio fue presentado por Senama y fue considerado un aumento para 2026.
52	Campaña de promoción para la adopción de NNA	En desarrollo	La campaña de difusión se ejecutará en noviembre en el marco de la nueva Ley de Adopción.

Medioambiente

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
53	Nueva glosa al Programa Recambio de Calefactores que habilita la utilización de recursos en Puerto Montt	Completado	Se espera iniciar en noviembre con la validación y seguimiento de beneficiarios para el recambio de calefactores en Puerto Montt.
54	Fundación Fondo Naturaleza Chile	Completado	En la Ley de Presupuestos 2025 se asignaron recursos por $250 millones.
55	Se establecerá mesa técnica de trabajo sobre el proyecto arbolado urbano e infraestructura verde, para el proyecto de ley, se le otorgará urgencia en la tramitación	Completado	Se ingresaron las indicaciones al Congreso del Boletín N° 14.213-12 (IF N° 205), a las cuales se les otorgó urgencia suma.

Deportes

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
56	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	Completado	Del incremento de $1.000 millones se ha utilizado la totalidad del monto en actividades asociadas a karate, hockey césped, rugby, remo, lucha, atletismo, taekwondo, ciclismo BMX freestyle y tenis de mesa.
57	Proyecto del Polideportivo La Serena	Completado	La iniciativa fue identificada mediante Resolución N° 177 del 13 de abril de 2025 por $113 millones. Se identificó y adjudicó la etapa Diseño.

Mujer y Equidad de Género

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
58	Se establece capacitación de autoridades en materia de prevención de situaciones de violencia o abuso en contexto de asimetría de poder en relaciones laborales	Completado	Mediante el Oficio 257 del 26 de marzo de 2025, se informa que el artículo 104 de la Ley de Reajuste del Sector Público de 2024 incorporó la obligación de capacitación de autoridades.

Culturas, Artes y Patrimonio

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
59	Se presentará un proyecto de ley sobre las fuentes y modalidades de financiamiento para trasladar los sitios de memoria a la subsecretaría de derechos humanos. Además, se conformará una mesa con la red nacional de sitios de memoria para el avance del proyecto de ley.	En desarrollo	El proyecto de ley ingresará durante este mes al Congreso Nacional.
60	Se presentará un proyecto de ley sobre las modalidades de financiamiento para el conjunto de organismos que componen el ecosistema artístico cultural.	En desarrollo	Proyecto de ley en elaboración por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
61	Indicación para ejecutar el traspaso de financiamiento para los sitios de memoria desde Ministerio de las Culturas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Completado	Durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025, mediante la indicación N°675 se incorporó el traspaso de financiamiento de sitios de memoria desde Ministerio de las Culturas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
62	Indicación al programa de fomento a las organizaciones y al desarrollo cultural, con mayores estándares y criterios para las organizaciones culturales colaboradoras	Completado	El 29 de enero de 2025, la Contraloría General de la República tomó razón de la Resolución Afecta N°2 que determina los criterios de ingreso, permanencia y calidad de las organizaciones culturales colaboradoras con larga trayectoria. Ese mismo día se publicó la Resolución Exenta N°144 que determina las bases para la convocatoria para dicha modalidad.
63	Se desarrollará un plan de habilitación de la infraestructura del recinto donde funciona el elenco del Ballet Folklórico Nacional (Bafona). Además, se implementará un plan de revisión del clima laboral	Completado	Se realizaron actividades en el marco del plan de trabajo de ambientes laborales (cinco talleres y el programa "Entrenamiento a Líderes"). Se avanza en los trabajos de habilitación de las instalaciones de Fray Camilo Henríquez en tabiquerías, instalaciones sanitarias y eléctricas. Se estima término de obras en diciembre de 2025.
64	Incorporación de recursos para el templo votivo de Maipú y Corporación Artesanos del Acero	Completado	Las transferencias fueron realizadas. Respecto de la Corporación de Artistas del Acero se pagó en dos cuotas (febrero y junio) y Templo Votivo en una cuota (febrero).

Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
65	Rediseño programa Becas Chile	En desarrollo	El Ministerio de Ciencia y Dipres se encuentran desarrollando una propuesta para presentar la modificación del decreto que regula el programa. Se encuentra publicada y se actualizará el número de evaluadores que declinan por conflicto de interés al cierre del proceso concursal.

Gobiernos Regionales

N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
66	Reunión tripartita entre la Dipres, Contraloría y Agorechi, antes del 31 de marzo de 2025 para revisar la interpretación de las glosas, para homogeneizar criterios de las contralorías regionales de la toma de razón de las resoluciones elaboradas por Gobiernos Regionales	Completado	El 14 de marzo de 2025 se realizó la reunión tripartita. Se realizó trabajo conjunto entre Dipres y CGR y se elaboró un informe (actualmente en revisión de la CGR) para posteriormente ser enviado a la Agorechi.

PROTOCOLO DE SALUD

Cámara de Diputadas y Diputados

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Plan de seguridad APS	En desarrollo	Se elaboró metodología respecto de la dotación de Carabineros de Chile. Se envió a directores de servicio con el "Plan de acción en violencia externa". También se cuenta con la propuesta de distribución de recursos para proyectos de Apoyo a la Gestión Local. Respecto al proyecto de ley de Infraestructura Crítica, actualmente considera sistemas de asistencia sanitaria o de salud. En elaboración campaña comunicacional y sus alcances, se espera difundir en el segundo semestre.
2	Programa de Atención Primaria Universal	Completado	El Consejo Asesor para la Universalización de la atención primaria entregó un modelo de asignación de comunas pioneras del APS universal. Respecto a los resultados de los indicadores del programa se envió el reporte que da cumplimiento a la Glosa 09 a la Comisión Mixta de Presupuestos en el primer trimestre.
3	APS ponderadores de los elementos de la indexación	En desarrollo	Se presenta un análisis de los nuevos indexadores para el cálculo del pércapita validado por la autoridad. Incluye indexadores de precio, pobreza, ruralidad y aislamiento. Será presentado al Congreso.
4	Informar plazos en obras de salud	En desarrollo	Publicado en página web de inversiones de Ministerio de Salud, el listado de proyectos y el nivel de ejecución mensual de cada proyecto. Se mantiene el proceso de evaluación del convenio con el Centro Tecnológico CTEC.
5	Glosa que regula las compras a sociedades médicas	Completado	Fonasa emitió un instructivo para la compra de prestaciones. El detalle de convenios y contratos definidos para la compra de la provisión centralizada de Fonasa se encuentran en la Resolución N° 304 del 27 de diciembre de 2024 y en las Resoluciones Exentas N° 1045-1049 que fijan valores máximos y mínimos para todas las macrozonas. Se envío un informe del primer semestre respecto a la compra de servicios centralizada en cumplimiento a la glosa 02 letra f). Se realiza monitoreo de las compras de los servicios médicos del segundo trimestre.
6	Implementación de recomendaciones de la CNEP	Completado	Sobre la licitación de alimentación enteral, participaron 30 hospitales. Respecto a compresas quirúrgicas, ya fue adjudicada. Se hará levantamiento de demanda para cintas de glicemia. Las bases de licitación de los equipos de Tomografía Axial Computarizada (TAC) están publicadas en el portal. Se ha desarrollado un nuevo convenio marco sobre prótesis y se definió la estrategia y paleta de productos.
7	Proyectos de ley de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL)	Completado	Proyecto de ley que modifica las licencias médicas para grandes emisores fue aprobada por el Congreso (boletín N° 14.845-11). Fue ingresado el proyecto de ley (boletín N° 17.678-11) al Congreso Nacional sobre modernización del régimen de licencias médicas y subsidio por incapacidad laboral (SIL).
8	Ausentismo y licencias médicas	En desarrollo	Se elaboró un plan de ausentismo desde la Subsecretaría de Redes Asistenciales, definiendo mecanismos de control trimestral, el cual considera un plan de monitoreo de ausentismo a los servicios de salud el cual fue presentado al Congreso Nacional. Paralelo a este plan se mantiene la mesa de trabajo de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, para detectar los cruces con doble empleador y salidas del país.
9	Plataforma de pago centralizado	En desarrollo	Se elaboró propuesta para incorporar Servicios de Salud en pago centralizado, según el criterio para la activación según el plan de acción. Se preseleccionó a 16 Servicios y próximamente se definirán los seleccionados.
10	Establecer un sistema nacional de lista de espera	En desarrollo	Avance de la interoperabilidad de los sistemas de información para primera consulta de especialidad: cinco Servicios de Salud en etapa finalizada con todos sus establecimientos; siete en etapa de expansión territorial; ocho en etapa de pruebas finales para paso a producción piloto; seis en marcha blanca piloto; y tres en preparación de pilotos.
11	Actualizar el plan de productividad quirúrgica	Completado	Se solicitó a los establecimientos el informe de producción y productividad quirúrgica del año 2024 los cuales fueron enviados. Cada establecimiento de alta complejidad (59) envió a la Subsecretaría de Redes Asistenciales el plan de productividad quirúrgica 2025 y un plan consolidado nacional.
12	Incentivos a la contratación médica por mayor cantidad de horas	Completado	Se aplica actualmente en la Red, en la que los convenios con profesionales que cumplen al menos 11 horas es ya una excepcionalidad en casos de baja oferta de especialistas. La información de dotación se informa al Congreso trimestralmente.

Continuación

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
13	Plan de ingreso al Grupo Relacionado de Diagnóstico (GRD)	Completado	Para 2026 se consideran 4 nuevos hospitales que tendrán financiamiento GRD: Hospital Traiguén, Hospital Puerto Aysén, Hospital Peñaflor y Hospital Ancud.
14	Glosa especial para el programa de contingencia que permita asignar recursos por convenios de desempeño	En desarrollo	Se encuentra tramitada Resolución de la glosa 06, que define mecanismo de evaluación y asignación de recursos destinados al déficit de los Servicios de Salud. La mesa de trabajo sectorial se productividad y GRD se encuentra conformada. Se aprobó la propuesta de distribución de los recursos adicionales para estrategias de disminución de tiempos de espera, lo cual fue tramitado en el Decreto N° 869 el 9 de septiembre.
15	Plan Nacional de Formación de Especialistas	Completado	Se realizaron las actividades participativas contenidas en la propuesta metodológica para la elaboración del plan. Se firmó el oficio N° 598 el 31 de marzo que instruye a la red el plan nacional.
16	Mecanismo de Sustentabilidad Fondo Ricarte Soto	Completado	Fue ingresado el proyecto de ley (boletín 17.567-11) al Congreso Nacional.
17	Proceso de seguimiento de los compromisos	Completado	Desde la División de Presupuesto del Ministerio y los equipos de gabinete monitorean estado de seguimiento de cada compromiso mensualmente y se realizarán presentaciones trimestrales al Congreso.

Senado

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Ley Nacional del Cáncer	En desarrollo	Reglamento con toma de razón de la Contraloría General de la República el 27 de noviembre de 2024 del Fondo Nacional del Cáncer. Los recursos del fondo se encuentran aprobados, los cuales fueron revisados 27 proyectos admisibles, se seleccionaron 2 a financiar. Se ha comprometido que los pacientes en lista de espera de Intervención Quirúrgica (IQ) no GES oncológicos tengan tiempo de espera menor de 90 días. En tanto al Registro Nacional del Cáncer, se elaboró un calendario de implementación progresiva de notificación obligatoria. El Instituto de Salud Pública (ISP) ha implementado el procedimiento de evaluación abreviada de solicitudes de registro sanitario de productos biológicos, aplicando la modalidad de reliance, formalizado a través de Resolución Exenta. Se envió proyecto de ley el 31 de enero 2025 (boletín N° 17.220-11), que moderniza el sistema nacional de servicios de salud, la que faculta a Fonasa e Isapres a designar un segundo prestador GES. En esta iniciativa se faculta a Fonasa -y también a las Isapres- a designar un segundo prestador GES.
2	Evaluación externa al Programa de Atención Primaria Universal	Completado	Concluye el trabajo realizado por Mesa consultiva para la Evaluación de APS Universal. La Organización Panamericana de Salud (OPS) y el Banco Mundial entregarán informe final de la evaluación y panel de indicadores en octubre.
3	Listas de espera: Corresponde informar sobre cumplimiento de metas de reducción de casos, presentar una indicación para el programa de Contingencia Operacional para el incremento de recursos y conformar un Consejo de Seguimiento	Completado	Se envió el Oficio Ordinario N°228 a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado con metas de reducción de casos en Listas de Espera 2025. Se envió el Oficio Ordinario C2 N°272 informando las metas a los 29 Servicios de Salud. El 16 de diciembre de 2024 se conformó el Consejo de Seguimiento de Tiempos de Espera, el cual ha sesionado mensualmente.
4	Contratos con las Sociedades Médicas	Completado	Fonasa emitió un instructivo para la compra de prestaciones. El detalle de convenios y contratos definidos para la compra de la provisión centralizada de Fonasa se encuentran en la Resolución N° 304 del 27 de diciembre de 2024 y en las Resoluciones Exentas N° 1045-1049 que fijan valores máximos y mínimos para todas las macrozonas. Se envío un informe del primer semestre respecto a la compra de servicios centralizada en cumplimiento a la glosa 02 letra f). Se realiza monitoreo de las compras de los servicios médicos del segundo trimestre.

Continuación

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
5	Control de la gestión hospitalaria	Completado	Para el control de cumplimiento de horario, productividad y desempeño se utilizarán las mismas orientaciones y el seguimiento de los indicadores de Centros Regionales de Resolución (CRR), los cuales están considerados en el plan de productividad quirúrgica 2025.
6	Cajas de compensación	Completado	El Decreto N°46 de los Ministerios de Hacienda y Salud del 27 de enero de 2025, que modifica guarismo de "3,1%" a "5,2%", fue tomado razón por la Contraloría el 30 de enero de 2025. La Superintendencia de Seguridad Social dictó la Circular N° 3857 el 5 de febrero de 2025, que comunica la vigencia del nuevo guarismo de "5,2%" a contar de las remuneraciones de febrero de 2025.

PROTOCOLO DE EDUCACIÓN

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Fondo de Infraestructura Educativa	En desarrollo	Se realizó un levantamiento regional de necesidades de infraestructura y cartera de proyectos por Servicio Local de Educación Pública. Se ha coordinado con MOP y Gobiernos Regionales para la caracterización de roles y acuerdos de trabajo. Se ha disponibilizado en el sitio web de la Dirección de Educación Pública las resoluciones tramitadas de las obras de infraestructura financiadas por GORE y/o el Ministerio. Como parte del cronograma de trabajo se realizó en junio una Jornada Nacional de Infraestructura Educativa dirigida a los SLEP.
2	Fondo de Incentivo a la Gestión Administrativa – SLEP (Fondo de Contingencia)	Completado	Se emitió la Resolución N° 123 desde Ministerio de Educación. Estos recursos tendrán la finalidad de contribuir a la sustentabilidad financiera de los servicios educativos de los SLEP.
3	Sistema de Admisión Escolar	Completado	Se conformó la mesa técnica en diciembre y ha sesionado en enero. La mesa tiene por objetivo proponer medidas para la optimización y mejora del sistema de admisión escolar. El informe de recomendaciones fue emitido y publicado por la Mesa el 7 de abril. Las indicaciones a los boletines 16.763-04 y 16.766-04 fueron ingresadas al Congreso.
4	Plan de recuperación de Liceos Emblemáticos	Completado	Como parte de diseño del plan se trabajó con autoridades comunales y sostenedores para que participaran, en un sistema de ingreso por cohortes, considerando 19 liceos para la cohorte 2025. En el marco del proceso de instalación, se desarrollaron reuniones con equipos directivos y sostenedores. Se realizó reasignación para suplementar los recursos del plan por $500 millones. La implementación del Plan se enmarca en lo establecido en la Resolución Exenta N° 1225 que determina la calidad de Liceos Emblemáticos para la implementación del programa.
5	Agilizar tramitación proyecto que modifica la ley que crea el Sistema de Educación Pública	Completado	Durante la tramitación se incorporó indicaciones sobre ajustes a la integración, roles y funciones del Consejo de Educación Pública. Se determina además en las indicaciones que el Consejo ejercerá funciones permanentes de evaluación del sistema.
6	Municipalidades en que se suspendió el traspaso de SLEP	Completado	El 2 de mayo Contraloría General de la República tomó razón de la Resolución N° 11 que incluye modificaciones del uso del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) para municipios en que se suspendió el traspaso de los SLEP. Se informó a sostenedores de la disposición de recursos del Fondo a través de las Seremi.
7	Utilización del 34 transitorio de la ley N°21.040.	Completado	El 30 de abril se ha emitido el primer protocolo de aplicación del Art. 34T de la Ley N° 21.040. Fue elaborado a partir de un trabajo intersectorial incorporando los ajustes correspondientes en el procedimiento.
8	Plan Piloto Jardines Infantiles VTF-SLEP	En desarrollo	Ya aprobada la propuesta de plan piloto, se han seleccionado los SLEP de Huasco, Barrancas, Gabriela Mistral, Andalién Sur y Llanquihue. El mecanismo del piloto corresponde a la implementación de un nuevo sistema informático de rendición de cuentas.

Continuación

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
9	Sobre Programa de Útiles Escolares	Completado	Se cumplió a la fecha el total de entrega de útiles escolares. Se beneficiaron 2.255.744 estudiantes, el proceso ha tenido una alta tasa de eficiencia.
10	Manipuladoras de alimentos JUNAEB	En desarrollo	El índice de raciones se encuentra inserto dentro de las bases de licitación y, por ello, en el acápite de multas asociadas a su incumplimiento, respecto a licitaciones públicas. Se ha entregado la información solicitada a la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) información sobre enfermedades laborales recurrentes en trabajadoras manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar. Se está trabajando un convenio de colaboración entre Junaeb-Suseso para sostener el traspaso de información en forma permanente.
11	Conformación de una Mesa de Trabajo con los asistentes de la educación para tratar una bonificación de zona	En desarrollo	Se constituyó la mesa de trabajo, considerando los representantes de las organizaciones nacionales comprometidas. A la fecha se han realizado cuatro sesiones. Se está trabajando una propuesta de proyecto de ley que aborda montos, criterios de asignación y gradualidad, la cual ingresará al Congreso Nacional.
12	Becas TICs	Completado	El proceso de entrega comenzó el 28 de mayo de 2025, considera un total de 124.120 equipos adquiridos, 97.050 equipos han sido asignados a estudiantes de establecimientos públicos y 25.773 a estudiantes de establecimientos particulares subvencionados. A la fecha se han entregado 112.069 equipos a nivel nacional, esto representa una cobertura de 90,3% a septiembre. A la fecha los Gobiernos Regionales de Antofagasta y Aysén han comprometido la entrega de equipos, lo cual se materializará en convenios de transferencia.
13	Transporte Escolar Rural	En desarrollo	El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones emitió un oficio en el que enmarca el diseño de carteras a financiar con el Fondo, que permite financiar transporte escolar rural. Se realizó el levantamiento de las carteras por región. El reglamento de distribución del nuevo fondo se encuentra en elaboración. El Ministerio de Educación lanzó la convocatoria de transporte escolar rural, actualmente los proyectos presentados se encuentran en fase de suscripción de convenios y ejecución.
14	Modificar la urgencia del proyecto de ley que extiende y moderniza la SEP (boletín 12979-04)	En desarrollo	En espera de apertura de plazo de indicaciones para el ingreso de ellas, las cuales se encuentran validadas.
15	Programa de Bienestar Socioemocional y de Educación Integral	En desarrollo	Se emitió la Resolución N° 441 que regula el programa en los términos establecidos en la glosa. Los talleres serán impartidos por instituciones universitarias durante el primer semestre y durante el segundo semestre se sumarán unidades ejecutoras mediante concurso público. Para este año 2025, el programa contempla la ejecución de 3.194 talleres distribuidos en 181 establecimientos de 14 comunas. Se encuentran definidas las universidades responsables por territorio de la ejecución y supervisión de los talleres, los cuales han iniciado en 5 SLEP.
16	Convivencia Educativa y Salud Mental	En desarrollo	Las iniciativas se organizan en cuatro ámbitos: Convivencia Educativa, Salud Mental, Seguridad y abordaje de la discriminación y violencia, y desarrollo de capacidades en torno al diálogo, la no violencia y la democracia. El detalle de actividades fue enviado al Congreso Nacional.
17	Proyecto de demanda insatisfecha	En desarrollo	El Ejecutivo hizo ingreso de las indicaciones al boletín N°16.573-04.
18	Se creará un Consejo Público-Privado prospectivo que oriente la inversión científica tecnológica	Completado	El Ministerio de Ciencia ha construido una institucionalidad para operativizar la Resolución N° 33 y la glosa 13 de la Ley de Presupuestos, la cual fue explicada al Congreso por el Ministerio.
19	Excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)	Completado	Está considerado en la glosa 11 del Programa 09.90.02 y 16 del Programa 09.90.03 en la Ley de Presupuestos 2025.
20	Proyecto de ley revisión ley CFT Estatales	En desarrollo	Las indicaciones fueron cumplidas en la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025. En proceso de elaboración de indicaciones sobre el modelo de gestión común a la red.

Continuación

	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
21	Recursos para infraestructura en establecimientos educacionales particulares subvencionados	En desarrollo	Se ha concluido con la recopilación de casos, antecedentes y costeo de establecimientos identificados. Se está elaborando el contenido de la resolución que regula la asignación del Fondo.
22	Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)	En desarrollo	Se realizó una modificación al Decreto 162 en lo que respecta a calendario de entrada en funcionamiento y postergación de traspaso para los SLEP Elqui y Costa Central, el cual se encuentra publicado. Sobre la evaluación internacional a la Educación Pública, se hizo entrega del informe de sistematización que será insumo para el panel experto internacional, el cual se encuentra en visitas a terreno a SLEP. Se proyecta informe preliminar en noviembre de 2025.
23	Mesa Financiamiento VTF	En desarrollo	A la espera de la entrega del Informe Final del Banco Mundial. Se incluye la modificación al Decreto 67 para la inversión en contratación de técnicos en educación parvularia en establecimientos VTF, la cual se encuentra en proceso de firma.
24	Excedentes SEICEP JUNJI	Completado	El pago fue realizado por la Junji el 18 de diciembre de 2024.
25	Vacaciones VTF	Completado	Oficializado mediante Oficio Circular N° 015/005 de la Junji.

Dirección de
Presupuestos
Gobierno de Chile